

Administración Pública en México

La Administración Pública en los Informes Presidenciales

TOMO V
Volumen 1
1824-1920

José R. Castelazo

Coordinación General de la Obra:
Alejandro Carrillo Castro





200 AÑOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO

TOMO V

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS INFORMES PRESIDENCIALES

VOLUMEN 1
1824 - 1920

Guadalupe Victoria - Venustiano Carranza

José R. Castelazo



ISBN OBRA COMPLETA: 978-607-9026-01-1
ISBN TOMO V. VOL. 1: 978-607-9026-11-0

Primera Edición agosto de 2011

200 Años de Administración Pública en México
Tomo V. La Administración Pública en los Informes Presidenciales
Volumen 1, 1824-1920, Guadalupe Victoria - Venustiano Carranza

©Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
Km. 14.5 Carretera México-Toluca No. 2151
Col. Palo Alto, C.P. 05110
Delegación Cuajimalpa, México, D.F.
50 81 2635
www.inap.org.mx

CONTENIDO

200 Años de Administración Pública en México

Tomo V

La Administración Pública en los Informes Presidenciales

Volumen 1
1824 - 1920

Guadalupe Victoria - Venustiano Carranza

Se terminó de imprimir en el mes de octubre de 2011, en los talleres de Impresión Comunicación Gráfica, S.A. de C.V., Manuel Ávila Camacho 689-A, Col. Santa María Aztahuacán, Mexico, D.F., C.P. 09500. El tiraje consta de 1,000 ejemplares.

Distribución a cargo del INAP

INTRODUCCIÓN

La historia de la Administración Pública Mexicana como se puede ver a lo largo de esta investigación, tiene diversos puntos de análisis; uno de ellos es el que compete a este tomo, *La Administración Pública en los Informes Presidenciales*. En estos podemos encontrar la ideología, las acciones y decisiones públicas, las transformaciones sociales, los acontecimientos, demandas y aspiraciones, entre muchos otros temas, desde la óptica de quienes han ocupado la silla presidencial.

El análisis de los mismos, en nuestro país, ha sido una constante en la última centuria, debido a que en ellos podemos encontrar los logros, acciones e ideologías de los diferentes periodos de gobierno. De esta forma encontramos: **Los Presidentes de México ante la Nación** (1966), editada por la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados; **La Hacienda Pública en México a través de los Informes Presidenciales** (3 volúmenes, 1963–1974); **La Educación Pública en México a través de los Mensajes Presidenciales desde la Consumación de la Independencia hasta nuestros días** (1926); **Un Siglo de Relaciones Internacionales en México a través de los Mensajes Presidenciales** (1935); estas últimas tres publicadas por las dependencias de los ramos respectivos.

En 1976, la Secretaría de la Presidencia publicó **México a través de los informes presidenciales**. Esta obra cuyo alcance fue hasta el último informe del Presidente Luis Echeverría en 1976, constó de diversos tomos y análisis, uno de ellos fue "La Administración Pública".

Así, esta investigación de **200 años de Administración Pública en México** y, en particular el tomo que se desarrolla, toma parte de los esfuerzos anteriores dentro de su análisis e incorpora los informes presidenciales de 1977 a la fecha.

1.1. Marco teórico-conceptual

Resulta de particular interés observar la diversidad de criterios existentes sobre la figura jurídico-política del Informe Presidencial y la forma en como se ha transformado, tanto

por los cambios de gobierno, la conformación del Congreso y las diferentes ideologías imperantes en la historia nacional.

Comencemos por definir lo que, hasta el día de hoy, se ha entendido por Informe Presidencial.

Para la Real Academia Española, el término "informe" proviene del verbo informar, del latín *informare*, que significa enterar, dar noticia de una persona o cosa; se refiere a dictaminar un cuerpo consultivo, un funcionario o cualquier persona perita en asunto de su respectiva competencia. Por otro lado el término presidencial significa perteneciente a la presidencia o al presidente.[1]

Es en un Estado con régimen de gobierno presidencial, en donde tiene su origen el vocablo en cuestión. La Constitución de los Estados Unidos de América, desde su promulgación en 1787, en su artículo 2º, fracción III, señala que "es obligación del Presidente de la República informar periódicamente al Congreso sobre el estado que guarda la Unión…"[2]

Por otra parte el **Diccionario Jurídico Mexicano,** en lo referente al Informe Presidencial en México, hace alusión al artículo 69 de la Constitución, el cual dispone que el Presidente de la República asista a la apertura de sesiones ordinarias del Congreso y presente un informe por escrito en que señale el estado general que guarda la administración pública del país.[3]

En México, dicho informe presidencial, "trata de una sesión con un orden del día que fija la constitución, declaración de apertura y lectura del informe, además de que la ley agrega una respuesta",[4] la cual, de acuerdo con el artículo 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, será llevada a cabo por el Presidente del Congreso de la Unión.

En este informe se resumen las principales actividades de los diversos ramos de la administración pública, se justifican medidas tomadas durante el año, se anuncian los principales proyectos que el Ejecutivo presentará a consideración del Congreso y se reserva una parte al mensaje político, este último de gran relevancia, ya que en él se trazan las líneas generales de la política presidencial, ligadas a la situación general del

---

1 Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*. T. II. Vigésima segunda edición. Espasa-Calpe. 2001. Madrid, pp. 1275, 1827.

2 *Constitución Política de los Estados Unidos de América*.

3 *Diccionario Jurídico Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. Edit. Porrúa. México. 1993. pp. 1709-1710.

4 Arteaga Nava, Elisur. *Derecho Constitucional*. Editorial Oxford, México, 2000, pp. 302.

país. En otras palabras, "el informe tiene como primera tarea la de informar [*sic*] de la actividad gubernamental".[5]

Con base en lo señalado, podemos decir que el informe presidencial es una obligación que el titular del Ejecutivo debe asumir anualmente ante el Congreso de la Unión, éste puede entregarse por escrito, como sucedió ya en 2008, debido a que la ley no exige una presentación oral del mismo.

De esta forma, "el informe presidencial en la vida política mexicana pretende conseguir una especie de aval, una garantía de apoyo, una adhesión por parte de la clase política presente en el Congreso ante todo aquello que ha sido realizado durante los consecutivos años administrativos de un periodo presidencial. Lo que implica, una búsqueda de adhesión a la continuidad de cierto orden social y/o un acomodamiento de las fuerzas en juego en la vida política mexicana".[6] En otras palabras, el informe se propone convencer, ganar adherentes, fundar una legitimidad de orden político, constituyendo apoyos y acuerdos sobre las formas, necesarios para la acción política.

En los últimos años, la evolución de nuestro sistema democrático ha implicado la transformación de las estructuras básicas del gobierno nacional, y algunos conceptos fueron arraigándose como los pilares de estos cambios, entre ellos la transparencia como el derecho básico de la construcción de la relación entre los ciudadanos y el gobierno; y la rendición de cuentas, como la obligación máxima de los gobernantes, una obligación que ya no sólo se da a través del informe, sino que trasciende el alcance del mismo, siendo la rendición de cuentas una constante de la legislación y del actuar público en nuestros días.

1.2. Antecedentes históricos

Los primeros datos que se tienen sobre el informe, los encontramos en "la República Romana, en donde los dirigentes no sólo estaban obligados a rendir cuentas ante Dios, sino también ante el Senado quien se reclamaba como parte de aquella nación, es decir, debían informar sobre la actividad desarrollada o por desarrollarse en el ámbito gubernamental, este informe era parte de la esencia de esta forma de gobierno".[7]

La independencia de las llamadas "13 colonias" para conformar lo que hoy conocemos como Estados Unidos de América, logró que en su Constitución quedará plasmada la

---

5 Carrillo Blouin, Elsa. *Los Informes Presidenciales en México: 1877-1976. ¿Ruptura o Continuidad?* IIJ-UNAM, México, 1996, pp. 14.

6 *Ibíd*, pp. 91.

7 *Ibíd*, p. 698.

figura del informe presidencial moderno. En el artículo 2, fracción III menciona: "Él debe, de tiempo en tiempo, informar al Congreso del estado de la Unión, y poner a su consideración las medidas que juzgue necesarias…"[8]

De esta redacción se desprende que el informe del Presidente ante el Congreso, no es concebido como una obligación, sino como un deber. Sin embargo, por el tiempo y por la costumbre, este "deber" inicial, se convierte en una obligación.

Actualmente la ley federal norteamericana pide al presidente "presentar también al Congreso un mensaje sobre el presupuesto y un informe económico", así como dar algunas recomendaciones de orden legislativo. Pero no se especifica si es el Presidente quien debe pronunciar estos mensajes, ya que su presencia obedece más bien a una costumbre que a un precepto.[9]

George Washington y John Adams leían personalmente el informe ante el Congreso, Thomas Jefferson solía enviarlo por escrito para que fuese leído por algún otro representante, y no es sino hasta principios de este siglo que el presidente, Woodrow Wilson restablecería la primera de estas modalidades; este discurso es conocido en Estados Unidos como "Mensaje del Estado de la Unión" (*The State of the Union Message*).[10]

Por otro lado, en la España del naciente siglo XIX, en el artículo 121 de la Constitución de Cádiz se localizan algunas líneas en el sentido de que la ausencia del rey en la fecha de la apertura de las Cortes, no era un impedimento para su instalación, por el contrario, en caso de asistir, el rey leería un discurso de carácter propositivo y no estrictamente informativo.

Se puede colegir que las constituciones norteamericana y de Cádiz, constituyen los dos principales antecedentes del informe presidencial mexicano, dada su influencia sobre la configuración de este acto como un deber constitucional.

Así, el artículo 68 de la Constitución de 1824, mencionaba la presencia del Poder Ejecutivo en la apertura del Congreso, con un carácter simplemente protocolario, ya que su única obligación sería la de pronunciar un discurso análogo a este acto tan importante.[11]

---

8 De la Garza Santos, Iván. "La responsabilidad política de los servidores públicos en el sistema presidencial mexicano: el juicio político", en Cienfuegos Salgado, David y Rodríguez Lozano, Luis (Coords.), *Estado, derecho y democracia en el momento actual,* México, Fondo Editorial Jurídico, 2008. p. 159.

9 Carrillo Blouin, Elsa, *op. cit,*. p. 115.

10 *Ibídem*.

11 *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, comentada*, México, UNAM Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985. Artículo de Jorge Madrazo, p. 160.

Sin embargo, este carácter protocolario heredado de las Cortes comienza a transformar su naturaleza a partir de la Constitución liberal de 1857, en la que el artículo 63 con gran similitud a la redacción de la Constitución americana especifica que "el discurso pronunciado por el presidente debería tener un informe sobre la situación que guarda el país". Lo cual significa otorgar y solicitar al Ejecutivo una función informativa ante el Congreso.

En el caso de México este discurso es conocido como "El informe presidencial" y generalmente se inicia por frases como: "Vengo a informaros", "cumpliendo con el precepto de informaros", etc., "del estado que guarda la Administración Pública" o la "Administración Pública del país", y aún, "de los intereses públicos administrados por el Ejecutivo"[12], entre muchas otras frases utilizadas en la historia de los informes.

Por otro lado, el artículo 120 de la Constitución de 1824, ordenaba solamente que los diversos secretarios rindiesen cuenta a cada una de las Cámaras del estado de sus ramos respectivos,[13] sin embargo el Presidente Guadalupe Victoria (1824-1829) "impuso" la práctica de participar personalmente en el acto inaugural del Congreso, pronunciando un discurso de carácter informativo.[14]

La Constitución de 1857 sólo recoge esta tradición en su artículo 63, y agrega el deber de respuesta por parte del presidente del Congreso, aunque dicha respuesta sería sólo "en términos generales". Se configuraría, de esta manera, el formato de informe presidencial que hemos conocido los mexicanos.

Finalmente, ya durante los periodos sexenales, el informe presidencial tiene diferentes procesos, es decir, durante el primer informe se comparte a los diputados (algunos de estos pertenecen a la corriente del presidente anterior) y se dicen las condiciones en que se recibió al país; el segundo informe, de igual forma se comparte con los diputados y se fijan los objetivos a lograr durante el periodo presidencial; en el tercero, ya no se comparte a los diputados y se envían las iniciativas de la gestión gubernamental; en el cuarto se fija la posición de fuerza; en el quinto tampoco se comparte con los diputados y se puede tomar como una despedida; y el sexto informe se vuelve a compartir con los diputados y es en este donde se da una despedida final.

1.3. Marco jurídico

Dentro de los antecedentes jurídicos que regulan al informe presidencial en nuestro país, se encuentran las siguientes Constituciones:

---

[12] Carrillo Blouin, Elsa, *op. cit.*, p. 114.

[13] Según la Enciclopedia de México. México 2da. ed., 1977, t. VII, art. "Informes de gobierno".

[14] Boletín informativo, Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa, Año II, No. 17, mayo-junio 2002. Senado de la República, LVIII Legislatura.

a) El **Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingan el 22 de octubre de 1814,** que establecía textualmente lo siguiente:

Artículo 44. Permanecerá el Cuerpo Representativo de la Soberanía del pueblo con el nombre de Supremo Congreso Mexicano. Se crearán dos corporaciones, una con el título de Supremo Gobierno, y la otra con el de Supremo Tribunal de Justicia.

Artículo 45. Estas tres corporaciones habrán de residir en un mismo lugar, que determinará el Congreso, previo *informe del Supremo Gobierno*, y cuando las circunstancias no lo permitan, podrán separarse por el tiempo y a la distancia que aprobare el mismo congreso.

b) La **Constitución de 1824** establecía en estos artículos, lo siguiente:

Artículo 67. El Congreso general se reunirá todos los años el día 1º de enero en el lugar en que se designará por ley. En el reglamento de gobierno interior del mismo, se prescribirán las operaciones previstas a la apertura de sus sesiones, y las modalidades que se han de observar en su instalación.

Artículo 68. A ésta asistirá el Presidente de la Federación, quien pronunciará un discurso análogo a este acto tan importante; y el que presida al congreso contestará en términos generales.

La **Constitución centralista de 1836** no hace mención expresa al informe presidencial.

En el **Acta Constitutiva y de Reformas de 1847**, se restituyó la vigencia de la Constitución de 1824, incluyendo los artículos ya mencionados.

c) La **Constitución de 1857** en su artículo 63 establecía que, a la apertura de sesiones del Congreso, asistirá el Presidente de la Unión y pronunciará un discurso en que manifiesta el estado que guarda el país.

d) La **Constitución de 1917** establecía en el artículo 69, que a la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistiría el Presidente de la República y presentaría un informe por escrito sobre el estado general que guarda la administración pública del país.

En la **Reforma al artículo 69 de la Constitución de 1917** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 1923, se establecía asimismo que “a la apertura de sesiones ordinarias del Congreso, asistirá el Presidente de

la República y presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país".

La **Segunda Reforma Constitucional realizada al artículo 69**, publicada el 7 de abril de 1986, que actualmente sigue vigente, dice:

"A la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo del Congreso, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus Cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente, informará acerca de los motivos que originaron la convocatoria".

El marco jurídico vigente relacionado con la presentación del informe presidencial incluye los artículos 65 y 69 de la Constitución, el 5 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso; 185, 188, 189 y 192 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; y el 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.4. Análisis de la Administración Pública en los informes presidenciales en México

La Administración Pública está conformada por aquellas instituciones mediante las cuales se ejerce el poder público, dado que es la representación del Gobierno y éste lo es del Estado, el cual tiene como principales propósitos el de proteger a la sociedad en un territorio determinado y garantizar el bienestar general de la misma, es decir, la Administración Pública tiene una misión integradora en la sociedad. El marco de actuación para el logro de los propósitos mencionados está en la Ley, por lo cual nada más puede ejercer y hacer lo que está escrito en la misma.

Visto de esta manera la Administración Pública comprende tres sistemas:

a) **Estructuras**, es decir, la forma es cómo se organiza el Gobierno (dependencias, entidades, órganos autónomos);
b) **Procesos**, los cuales provienen de las necesidades, demandas, expectativas e intereses sociales;
c) **Recursos**, éstos deben ser transparentes, con cuentas claras para poder evaluar mejor su uso. Estos se subdividen a su vez en:

- Humanos, sin los cuales no existe la propia Administración Pública;
- Materiales y de servicios, básicos para desarrollar las labores encomendadas;
- Tecnológicos, forman parte de la modernización de la Administración Pública y sirven para acercarla a la ciudadanía, y
- Financieros, con ellos se mueven los recursos humanos, se realizan las adquisiciones, se construye la obra pública, con el fin de prestar los servicios públicos y de impulsar la economía nacional.

Así, se analizará cada uno de los informes presidenciales, tomando en cuenta para dicho análisis, la *estructura institucional (orgánica y legal)*, es decir, las dependencias de la administración pública centralizada y las entidades paraestatales;[15] la *gestión gubernamental*, entendida como el "proceso administrativo con una visión estratégica, globalizada y comprensiva, mediante el cual se atienden las necesidades y demandas de la población de manera directa y por complementariedad",[16] *la administración de los recursos públicos* que son los recursos humanos, materiales y de servicios, económicos, financieros y tecnológicos; *la legislación administrativa,* el análisis del marco jurídico correspondiente al uso y explotación de bienes públicos; y *el servicio público* entendido como el conjunto de actividades afines, agrupadas para facilitar la vida en sociedad, las cuales tienen como denominador el estar relacionadas con el bienestar comunitario.[17]

MODELO DE ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS INFORMES PRESIDENCIALES
(1er. Informe de Gobierno de José López Portillo)

Temas / **Categorías**	Reforma administrativa	Alianza para la producción	Programación y presupuesto	Agricultura	Industria	Comercio
Estructura Institucional						
Gestión gubernamental						
Administración de recursos públicos						
Legislación administrativa						
Servicios públicos						

Otros...

[15] De acuerdo con el Art. 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la primera categoría se encuentran las Secretarías, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica. Dentro de las entidades paraestatales están los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, instituciones de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas y fideicomisos públicos.

[16] Castelazo, José R. *Administración Pública: Una Visión de Estado*. INAP, México, 2007, p. 44.

[17] Fernández Ruiz, Jorge, *Servicios Públicos Municipales*. Instituto Nacional de Administración Pública, México, 2002, p. 121.

De esta forma, este tomo "La Administración Pública a través de los Informes Presidenciales", pretende que quien lo consulte, pueda entender la evolución de la administración pública mexicana, la estabilidad y los logros de la misma, a través de la visión de aquellos que han estado al frente del Poder Ejecutivo de la Nación.

Agradecimientos

Para la elaboración de la presente investigación colaboró conmigo en la recopilación y sistematización de los informes presidenciales Claudia Vázquez Salazar, a quien le agradezco la dedicación y empeño mostrado durante el desarrollo de la misma.

En el Centro de Mejora Institucional del INAP, colaboraron en la corrección de estilo y cuidado de la presente edición Rommel Rosas, Aníbal Uribe y Olivia Cañizo Vázquez, todos puntuales colaboradores de nuestro Instituto.

Fuentes Bibliográficas

Arteaga Nava, Elisur. *Derecho Constitucional*. Editorial Oxford, México, 2000.

Boletín informativo, Dirección General del Archivo Histórico y Memoria Legislativa, Año II, No. 17, mayo-junio 2002. Senado de la República, LVIII Legislatura.

Carrillo Blouin, Elsa. *Los Informes Presidenciales en México: 1877-1976. ¿Ruptura o Continuidad?* México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1996.

Castelazo, José R. *Administración Pública: Una Visión de Estado*. INAP, México, 2007.

------- "Las Gestiones Gubernamentales en México", en: Política Nueva, No. 23, Año 2, Vol. II, IPONAP. México.

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, comentada. México, UNAM Rectoría, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1985. Artículo de Jorge Madrazo.

De la Garza Santos, Iván. "La responsabilidad política de los servidores públicos en el sistema presidencial mexicano: el juicio político", en: Cienfuegos Salgado, David y Rodríguez Lozano, Luis (Coords.). *Estado, derecho y democracia en el momento actual*. México, Fondo Editorial Jurídico, 2008.

"Diccionario Universal de Términos Parlamentarios, versión electrónica", Sistema Internet de la Cámara de Diputados, 2002.

Diccionario Jurídico Mexicano. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, Porrúa, 1993.

Fernández Ruiz, Jorge. *Servicios Públicos Municipales*. México, Instituto Nacional de Administración Pública, 2002.

García de Cortázar, F., y J.M. González Vesga. *Breve Historia de España.* 2da. Ed. Alianza Editorial, 1994.

"México a través de los Informes Presidenciales". Tomo 5. *La Administración Pública.* 5 vols., México, Secretaría de la Presidencia, 1976.

Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española.* T. II. Vigésima segunda edición. Madrid, Espasa-Calpe, 2001.

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

1 DE ENERO DE 1825

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Organización de la Hacienda

El Secretario del Despacho de Hacienda manifestará al Congreso que si no es ventajosa su situación ni por sus ingresos, ni por sus obligaciones, ha logrado al cabo de multiplicados y penosos esfuerzos, vestir, armar y aumentar el Ejército y la Marina, socorrer al Nuevo México, California y todas las fronteras, acallar los clamores de los empleados de la República atrasados en sus sueldos, y cubrir en todas sus partes las atenciones de la administración con el uso sobrio y arreglado de los préstamos extranjeros.

La organización de la Hacienda en lo económico ha obtenido considerables mejoras por la última ley de la materia (Arreglo de la administración de la hacienda pública), y avanza sin duda a su perfección.

Ejército

El Ejército Mexicano que ciñe tantos laureles, ha adelantado considerablemente su disciplina. Está por completarse su fuerza, y hoy la que existe cuenta con un buen armamento al paso que se contrataron armas suficientes para levantar todo el Ejército conforme exige nuestra situación política. El Secretario de Guerra y Marina pondrá en claro mis trabajos en estos ramos.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

21 DE MAYO DE 1825

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Educación

El Poder Ejecutivo no ha perdido ni puede perder de vista la moral y la ilustración, y por lo que a ésta hace, una Junta está actualmente entendiendo en un proyecto grandioso de enseñanza pública, a fin de que los mexicanos no tengan que ir a buscar estos socorros a otros países.

Régimen Federal

El lazo de federación se conserva y consolida en lo general: la mayor parte de los Estados han sancionado su Constitución o están por concluirla: cada uno trabaja en plantear, poner expedita y rectificar su administración: todos se esmerarán y esforzarán, como lo han hecho en parte, para cubrir el contingente que les corresponde, y sin lo que quedarían inertes y como vacías las instituciones que nos rigen; y, en una palabra, atendidos los datos que se tienen en esta parte, y la buena suerte y felicidad con que el cielo ha encaminado hasta aquí los negocios de la República, es de esperar que obrando cada Estado en la propia órbita para su bien, pero sin olvidar el de la Federación, y girando, por decirlo así, en torno del Gobierno común, se repita de algún modo en el orden político el espectáculo asombroso de equilibrio, concierto y armonía de las grandes masas de nuestro Universo.

Así, aun cuando haya intervenido en este tiempo alguna ocurrencia desagradable, o sucedido alguna quiebra aislada y de ninguna trascendencia, considerando las cosas en grande y pasando rápidamente la vista sobre nuestro interior, tendremos que hay orden y concierto en la cosa pública, que ésta se consolida a grande prisa, que se desarrollan sobre nuestra expectación los gérmenes del bienestar; y lo que debe llenarnos de complacencia y aun de un noble orgullo, es el que esto suceda y se verifique planteando un sistema difícil y nuevo para nosotros a todas luces.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ejército y Marina

El ramo militar se va también mejorando sensiblemente: los cuerpos de todas armas se van completando; la disciplina se va restableciendo; la ley sobre deserción contribuirá poderosamente a dar tono en esta parte: al mismo tiempo se ha guarnecido el Estado de Chiapas, se ha reforzado también la Frontera del Poniente y Norte, atendiendo con particularidad la parte de Texas, y los trabajos emprendidos y que continúan sobre un proyecto general de defensa, y para el que ingenieros formados entre nosotros, han salido a levantar planos de nuestras costas, cordilleras y avenidas, harán siempre honor al saber del Estado Mayor Mexicano, y acreditarán de un modo perentorio la vigilancia y circunspección del Poder Ejecutivo.

Por lo que hace a la Marina, aunque está bien servida y administrada, si se atiende al número y fuerza de los buques, puede decirse que no ha salido de su primera infancia: el Gobierno había creído poder contar para este tiempo con fuerzas respetables en uno y otro mar; pero contrariedades inevitables nos han privado hasta ahora de este auxilio que indudablemente tendremos dentro de algunos meses: entre tanto ha salido una expedición para proveer de toda clase de auxilios a las Californias; se ha reconocido y pedido la habilitación de nuestro puerto de Manzanillo, uno de los más seguros, espaciosos y magníficos del globo.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

4 DE AGOSTO DE 1825

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Administración de Justicia

Los depositarios de un poder que falla sobre las acciones y la conducta de los más altos funcionarios de la República, que, establecidos vigilantes sobre el uso de nuestras respectivas facultades, deben hallarse expeditos en todos momentos para condenar al criminal y absolver al inocente, no serán responsables ni se cumplirán los designios del Código fundamental entretanto no se arreglen por una ley orgánica las funciones de su instituto. Sin los tribunales de la Federación, ella será un caos: en esta parte, señores, nada hay hecho. En los Territorios no se regulariza la administración de justicia; y las preciosas garantías del hombre en sociedad, interesadas en este asunto, reclaman su pronta resolución.

Reforma de la Hacienda

La hacienda nacional, esta sangre vivificante del Estado, exige consideraciones, reformas y establecimientos importantes. El de la dirección del crédito público nos nivelará con las naciones que por su religiosidad en los pactos, han afianzado irrevocablemente su existencia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Comercio

Abierto para las naciones mercantiles este rico mercado que la política suspicaz y también mezquina del Gobierno de España tenía reservada a sus rateras especulaciones, nos hallaremos tal vez en el caso de formar tratados que los mismos intereses comerciales requieran. Todos los acontecimientos relativos a nuestro país se suceden y aun atropellan, y para negocios de tanta importancia vuestras facultades no se han limitado. La curiosidad, el espíritu de industria, la suavidad de nuestras leyes y costumbres, la reputación de la opulencia mexicana, todos estos impulsos conducen a nuestros puertos un sinnúmero de extranjeros; para su admisión, libre tránsito y establecimiento en los

Estados y territorios de la Federación, son urgentes leyes de policía que combinen nuestra seguridad con el buen trato de los que visiten nuestro suelo.

Industria

Para animar la industria, daréis señores, a los privilegios exclusivos las consideraciones que se merezcan.

Ejército

La moral del Ejército llama la atención del legislador para que se regeneren el carácter y las costumbres nacidas en la guerra. Por más que los clamores de los pueblos hayan resonado cerca de los tronos absolutos de Europa, han prevalecido desgraciadamente unas máximas no menos fatales al comercio que al reconocimiento de nuestros derechos. La disciplina, el completo, la organización de las fuerzas de mar y tierra, nos pondrán, señores, a cubierto de las asechanzas y aun de las agresiones del Universo entero, si se conjurase para perdernos. El Gobierno se ocupa del sistema de defensa.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Continuidad de las Instituciones

Facultado por la Constitución para convocar al Congreso a sesiones extraordinarias en el caso de que lo crea conveniente, debo congratularme con vosotros y con la Nación de que ni para este paso, ni para la aprobación o acuerdo del Consejo de Gobierno, se han ofrecido motivos de angustia, peligros alarmantes sobre las costas o el interior, vacilación en la marcha de las instituciones, o alguna necesidad imperiosa que os llamase a disipar una tormenta desoladora o a enfrentar el torbellino de las pasiones conmovidas. Afortunadamente, podéis tornar al uso y ejercicio de vuestras tareas en los preciosos momentos en que la República quieta y próspera, avanza sin obstáculos en la carrera de sus destinos.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

19 DE DICIEMBRE DE 1825

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Migración

Se aumenta incesantemente la confluencia de extranjeros a nuestro país, que se apresuran a visitarlo para cultivar relaciones de utilidad recíproca. Muchos han elegido una patria en este manantial de riqueza y abundancia, ofreciendo en garantía y recompensa sus capitales, su industria y sus sudores. Sea el especulador, sea el viajero, sea el colono infatigable; a todos se promete el amparo de leyes hospitalarias, que sabréis combinar con las precauciones que demande la seguridad del Estado. El mundo civilizado ha fijado la vista sobre estas medidas de salud en que brillarán a la par la generosidad y la previsión del Congreso Mexicano.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Deuda

La nación apetece con ansia el establecimiento de su crédito, la clasificación y liquidación de la deuda, que se afecten intereses a su pago.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Mejoramiento de la Administración

Un deseo tan ardiente en vosotros como en mi pecho de que se perfeccionase el sistema y la organización de la República, os reunió a principios de Agosto, después que fuisteis convocados a sesiones extraordinarias en uso de la facultad que me concede la Constitución Federal y de acuerdo con el Consejo de Gobierno, para que deliberaseis sobre los negocios (Ley Orgánica del Poder Judicial, Tribunales de la Federación, Reglamento de la Sección de Crédito Público, del Ejército y Colonización) de alta importancia que señalé en cumplimiento del artículo 72 de nuestro Código.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

1 DE ENERO DE 1826

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El sistema de hacienda, adoptado por la soberanía de la Nación, se ha planteado eficaz y cumplidamente por el Ejecutivo. A beneficio de constantes esfuerzos y para colmo de nuestra ventura, puedo anticipar a las Cámaras el grato anuncio de que es probable sean cubiertas las obligaciones del año que comienza con los productos naturales de nuestro suelo. Aquiétense los pusilánimes que desconfiaron de los inmensos recursos de la naturaleza, del genio y de la industria en nuestra Patria bienhadada.

Ejército

El ejército ha restablecido la moral, principio de su vida, y la disciplina ha adelantado en un año sobre toda ponderación, en los cuerpos de línea y también en los de milicia activa. La brillantez de los equipajes, la excelencia de las armas, contribuye en gran manera a equiparar nuestro Ejército con los mejores del mundo. Ha llegado a la República más de la mitad del cuantioso armamento encargado a Europa, y se está recibiendo paulatinamente el resto para llenar sobradamente las atenciones de la Nación. Ella cuenta con la artillería necesaria para los puntos fortificados de las costas y servicio de campaña. En Perote se ha mandado formar un abundante depósito de municiones para resguardarlas de la intemperie de la costa del Norte y con otras miras de notoria conveniencia.

Marina

Nuestra armada, después de haber hecho su deber en la rendición de Ulúa, se halla expedita para guardar nuestras costas de las incursiones de los piratas y contrabandistas. Buques de alto bordo que se esperan, aumentarán sus fuerzas brevemente y protegerán el comercio en el Golfo mexicano, teniendo iguales atenciones dos bergantines de guerra y una goleta en el mar del Sur. La correspondencia con Californias, que estaba paralizada por falta de buques, ha vuelto a tomar incremento con dos goletas correos, construidas en San Blas. El navío "Congreso Mexicano", en estado de armamento, zarpará de Acapulco dentro de un mes, a más tardar, para el mar del Norte, donde prestará los útiles servicios que la Nación le confiera.

Aduanas Marítimas

El urgentísimo arreglo de aranceles marítimos, imprimirá en el comercio el mayor impulso de que acaso necesita, y la balanza venidera mostrará ventajas, comparada con la de 1824 y aun con la de 1825, que será más general y perfecta. Las Aduanas Marítimas meses ha que caminan a su total organización y la tendrán sin duda por el plan designado al intento.

Comercio

El comercio, canal de comunicación entre el que consume y el que produce, progresa de un modo superior a todo cálculo en los puntos litorales de México, y ni el monopolio ni la rivalidad han podido alterar los mercados. Empero la prosperidad del comercio exige una breve y cómoda circulación interior a que las Cámaras darán la última mano, considerando en su actual reunión el proyecto de caminos. Apenas se ofrecerá un asunto en que la opinión se haya expresado más terminantemente.

Industria

La introducción de máquinas para el beneficio de los metales, la venida de artistas consumados difundirán aquí las luces que se envidiaban a la Europa. Mi imaginación apenas alcanza el colmo de felicidades que se preparan a la Patria.

La industria, que secundariamente pertenece al fondo de nuestros recursos, mejora visiblemente; fabricas de papel, ferrerías, hornos de vidrio, hilanderías de algodón; todo esto comprueba la actividad y el genio emprendedor de los mexicanos.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

En los Estados se crean colegios para el estudio de las ciencias físicas y morales, comprendiendo la Economía, la Legislación y los demás conocimientos que volvió exóticos para nosotros la pusilanimidad de la Administración española. Multiplícanse las escuelas de primeras letras, y se va generalizando el sistema de Lancaster por las tareas de la compañía de México, auxiliada por el Gobierno.

Seguridad Pública

Orden Público

Son asombrosos los progresos de la moral en la República, y ellos testimonian no menos el carácter dulce y suavísima índole de los mexicanos, que la regularidad de las

instituciones adoptadas y su analogía con las costumbres nacionales. Los ladrones y forajidos acosados en los Estados, se habían refugiado en la gran capital, y a merced de su numerosa población perpetraban en las sombras de la noche y aún a la luz del medio día sus infames atentados. Ellos excitaron la energía del Gobierno, que ayudado por la saludable ley de 3 de octubre, ha logrado hacer desparecer los crímenes, castigarlos y prevenirlos. El jurado para los delitos atroces, ensayado en el Distrito Federal, podría conducirnos al agradable descubrimiento de haber llegado la República al estado de perfección que supone este género de juicios.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

23 DE MAYO DE 1826

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

La organización de la Contaduría del Crédito Público, es un paso que nos llevará al final arreglo de un establecimiento que piden la buena fe y la dignidad nacional.

Ingreso Público

En las Administraciones de Salinas, Pólvora y de todas las rentas de la Federación, se han encaminado las providencias con tan buen éxito, que cubiertos los gastos nacionales y todos los empeños extranjeros, se prometen en el orden progresivo de cosas, sobrantes a la República. Al mediar el año de 1826, observo con singular satisfacción, que mis pronósticos del mes de Enero se van realizando. Me acompaña la de poder anunciar a las Cámaras que las obligaciones contraídas en los mercados extranjeros por préstamos, están religiosamente cumplidas hasta el día.

Ejército

A objetos tan sagrados han mirado las consultas del Gobierno, no resueltas aún, sobre sorteo de milicias, arreglo urgentísimo de la cívica, creación de ocho regimientos activos de caballería y un escuadrón de Mazatlán, concesión del fuero a los útiles auxiliares del Estado de Guanajuato, contingente para completar nuestra marina, y otras de igual entidad que demandan la expedición de leyes oportunas.

Aduanas Marítimas

El arreglo de las oficinas de las aduanas marítimas, el refuerzo de los resguardos, el método establecido para simplificar los trabajos, las continuas órdenes, prevenciones, y las más minuciosas advertencias a sus jefes, todo presenta la lisonjera esperanza de minorar fraudes y precisar al especulador a reconocer los conductos legales. El resultado de estas providencias será una recaudación más abundante, fundada en los desahogos y aumentos que preparan al comercio las útiles tareas del Congreso para la reforma de

aranceles, que reclaman con imperiosa necesidad los intereses de la República, y los de las naciones que frecuentan nuestros puertos.

SERVICIO PÚBLICO

Seguridad Social

Convencido de lo que importa a la decencia, a la moral pública y al honor de ciertas familias el fomento de las casas destinadas a recoger y educar los niños expósitos, he dictado las providencias conducentes para poner en corriente los fondos, réditos y rentas del establecimiento de la Capital, y he excitado a los Gobernadores de los Estados para que multipliquen estos auxilios de la inocencia y se corrijan en parte los funestos resultados de las pasiones y de la debilidad humana.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

15 DE SEPTIEMBRE DE 1826

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Plan de Instrucción Pública

Es notable la falta de un plan de Instrucción Pública. Las luces sirven a la existencia de las naciones, las engrandecen y las conservan. Unifórmese la enseñanza y conózcanse todas las ciencias y las artes que ennoblecen al hombre y lo hacen partícipe en las funciones de la vida social.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Tribunal de Guerra

La deserción en un Ejército debe cortarse como un cáncer; y se palpa ya la ineficiencia y complicación de las leyes vigentes. El Ejecutivo recomienda muy particularmente este grave asunto; porque el Ejército es el más firme apoyo de nuestra Independencia. Se deja en estado de acefalismo la justicia militar, entre tanto no se arreglen las atribuciones del Supremo Tribunal de la Guerra, que conoce igualmente de los negocios de Marina. La Milicia activa, ese muro de las libertades públicas, reclama imperiosamente la última mano sobre su organización.

Ejército

Las asesorías de las Comandancias Generales, Compañías veteranas de las costas, bagajes y todo lo necesario para la seguridad y defensa de la Nación, ocuparán a las Cámaras.

Embajadas y Consulados

Es muy importante que sea señalada la dotación de los Agentes del Gobierno en los países extranjeros. Este vacío produce embarazos que deben removerse, obsequiando el mejor servicio de la República.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación en Materia de Aranceles

De todas las leyes necesarias para el final arreglo de la Hacienda, la de Aranceles de Comercio es la más urgente; porque esta ley afecta intereses de primer orden; porque ella conviene no sólo a nosotros: conviene y pertenece al Universo.

SERVICIO PÚBLICO

Caminos

La agricultura, el comercio y la industria, están pidiendo la mejora de caminos, que ninguna comodidad proporciona hoy al negociante y al viajero.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

27 DE DICIEMBRE DE 1826

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Arancel

Os habéis ocupado en el arreglo de Aranceles, tan esencial a la organización definitiva de las rentas de la República.

Ejército

Con el decreto del 16 de octubre habéis continuado vuestros trabajos para la organización del Ejército.

La Ley del 30 de noviembre ha extirpado un mal que la revolución y la guerra habían continuado. Al disponer medios de transporte para los cuerpos del ejército y abolir la carga odiosa de bagajes, habéis esforzado las garantías individuales, quitado trabas al tráfico vivificador y puesto en armonía el orden y la libertad. Esta ley que reclamaban la justicia y la sabiduría, atrae sobre vosotros la bendición de los pueblos.

SERVICIO PÚBLICO

Cultura

Ha empezado a formarse el Museo Nacional, que será el depósito de lo más raro y precioso de nuestro suelo, para la ilustración del joven aplicado y la admiración del viajero.

Caminos

Al autorizar el Ejecutivo para contratar la apertura o mejora de caminos, habéis dado un paso que debe influir eternamente en el fomento de la riqueza y prosperidad de la República. Por el influjo benéfico de esta ley se aumentará la circulación de los capitales y con ella duplicará nuestro suelo sus inagotables tesoros.

NOVENO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

1 DE ENERO DE 1827

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Tesorería General

Los reglamentos de las Aduanas marítimas, el plan de comisarías, el de la Tesorería General, y el arreglo de los resguardos, con otras consultas interesantes, dirigidas a completar el sistema de Hacienda, todo está a la aprobación de las Cámaras. Yo les recomiendo eficazmente la conclusión del Arancel de Aduanas marítimas: el especulador necesita de bases fijas para su giro, y la Hacienda el ingreso que debe producirle.

Ejército

El Gobierno espera la resolución de los puntos que se han elevado para consideración de las Cámaras, sobre arreglo del Cuerpo de Ingenieros: el importante del Colegio Militar de Perote para su traslación a otro lugar; aprobación de los presupuestos de fortificación, goces y atribuciones de los primeros Ayudantes de Caballería; premios a la guarnición de Veracruz; arreglo de la milicia activa; fuero de los auxiliares del Bajío, reformas sobre el contingente del Ejército; Asesores para las Comandancias generales; sobre desertores y otros varios cuya resolución es muy importante para el total arreglo de los diversos ramos del Ejército.

Capacitación en Marina

Las Academias dirigidas por oficiales de la Marina facultativos, sin erogar al Erario otro gasto que el de los sueldos de estos empleados, proporcionan a la Nación oficiales del arma, perfectamente instruidos.

Archivo General de la Nación

El Archivo General que mandó organizar el Ejecutivo, contiene ya innumerables documentos que servirán para la formación de los anales mexicanos.

Control Jurisdiccional

Se ha cuidado de excitar a los jueces que por el anterior sistema tenían el conocimiento de los asuntos de Hacienda para el pronto despacho de aquellos en que se versa el interés general de la Federación.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley de Instrucción Pública

Para añadir las riquezas del ingenio que se desenvuelven en las grandes crisis de las naciones, a los tesoros inagotables de nuestro suelo, es urgentísima la ley de instrucción pública para que la enseñanza elemental mejore la suerte de la generación que nace, y difunda con las máximas de la virtud, los principios de libertad en nuestro dócil y afortunado pueblo. La antorcha de nueva civilización brillará con más esplendor en el Nuevo Mundo; nuestros conatos se encaminarán siempre a que desaparezcan los errores y preocupaciones que contradicen las saludables reformas. Va generalizándose en todos los estados la enseñanza mutua tan relacionada con la moral y la política. Sin contar los mexicanos con otro caudal que el de su feliz disposición, han sobresalido al través de la oscuridad que rodeaba a la administración anterior. Ahora todo es luz, y el Congreso atraerá sobre sí las bendiciones nacionales siempre que proteja y asiente el estudio de todas las ciencias, particularmente las económicas, morales y políticas.

SERVICIO PÚBLICO

Cultura

Penetrado el Ejecutivo de que el honor de la República reclamaba el establecimiento de un museo de antigüedades mexicanas que fijase a un tiempo la atención y las miradas del filósofo, del naturalista y del observador, dispuso la colección de preciosidades que llegará a su complemento cuando el Poder Legislativo haya decretado la ampliación de que tanto es susceptible.

DÉCIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

21 DE MAYO DE 1827

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Comisión del Desagüe de Huehuetoca

El nuevo establecimiento de Minería se ocupa con éxito de los trabajos que le encomendó la ley de su creación, y prosigue los suyos la Comisión del Desagüe de Huehuetoca.

Plan de Educación y Junta de Literatos

Convencido de la urgente necesidad de coordinar el plan más conveniente para la instrucción Pública en el Distrito Federal y Territorios, nombró una junta de Literatos conocidos que ha comenzado a llenar los objetos de mis deseos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Organización de la Hacienda

Tenemos el suelo más privilegiado de la naturaleza en todas sus partes y extremos. Las luces, el celo y actividad que los representantes de la Nación han acreditado en las sesiones que hoy terminan, para la organización del sistema de Hacienda, y lo mucho que aun se espera de sus continuos afanes, todo promete que la existencia política de la Nación se consolidará irrevocablemente con admiración de todas las naciones.

El estado de la Hacienda pública se puso de manifiesto a las Cámaras luego que abrieron sus sesiones, con la Memoria del Secretario del Ramo, comprensiva del último año económico que concluye en junio de 1826. Por ella consta que bastaron los productos naturales de nuestro suelo para sostener todas las cargas comunes; y para la continuación de esta grande felicidad, el Ejecutivo ha dictado las providencias conducentes al mejor arreglo de la Administración, en lo que pertenece a sus atribuciones. Para la perfección tan urgente del sistema, ha elevado el Gobierno a las Cámaras diferentes iniciativas. Será siempre sensible que la obediencia a la ley en que se previene dar hoy punto a las sesiones, no os haya dejado unos días más para concluir el nuevo Arancel de Comercio,

en el que habéis manifestado profundos conocimientos y que escucháis las lecciones tan saludables de la experiencia. Desgraciadamente se ha escapado el tiempo antes de que pudieseis proveer al arreglo de las Aduanas marítimas y Comisarías generales, cuyos planes se han formado y presentado a fin de que cesen los nombramientos interinos siempre ruinosos y siempre perjudiciales, y se doten los empleados absolutamente precisos y puedan dedicarse con todo interés al desempeño de sus obligaciones. Estos importantes negocios no tardarán en volver a ocuparos.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación en materia del Ejército

Se han dictado por el Ejecutivo las órdenes necesarias para el cumplimiento de las leyes expedidas sobre bagajes del Ejército, Milicia activa, ayudantes inspectores de los Estados internos, Compañía de alabarderos y Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

DÉCIMO PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

1 DE SEPTIEMBRE DE 1827

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización de Aduanas

Para que el fondo de nuestros recursos iguale y aun sobrepuje a las atenciones de la República es del día el plan de Aduanas marítimas, arreglo de Comisarías y Tesorería General.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Arancel

Se aproxima la conclusión de los Aranceles de comercio, en que dos Legislaturas han trabajado con empeño. La materia, difícil e intrincada por sí misma, ha demandado tiempo parar la reunión de datos; pues que las teorías no producen bien alguno si se alejan de la experiencia. Os toca la satisfacción de haberos acercado, cuanto es dable en nuestras circunstancias, al acierto; y no falta sino que deis la última mano a una obra ya tan adelantada.

Crédito

No se han fijado bases para el establecimiento del Crédito público. Para que su existencia no sea puramente nominal, preciso es regularizar las garantías y solemnizar la buena fe de la Nación, haciendo aparecer sus compromisos sagrados e inviolables.

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

24 DE DICIEMBRE DE 1827

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Desconcentración

En 26 del mismo mes disteis nueva forma al Ministerio de cuenta y razón de Marina, encomendando su desempeño a los comisarios y subcomisarios de los departamentos marítimos; y con esta medida partirá el ramo de cuenta y razón de un punto céntrico, a cuyo fin el Gobierno tiene ya formado el reglamento que ha de observarse.

SERVICIO PÚBLICO

Caminos

Junta de Peajes

El ramo de peajes exigía un arreglo para sistemar sus rendimientos y asegurar la propiedad de los capitalistas que contribuyeron con sus caudales a las obras de nuestros caminos. La ley de 11 de septiembre sistemó este particular sobre bases justas y perfectamente combinadas. Los productos se invertirán en sus preferentes objetos, dándose así principio al establecimiento del crédito público, al paso que se exonera a los empleados de hacienda de la administración de un ramo ajeno de ella.

DÉCIMO TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

1 DE ENERO DE 1828

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Derecho de Petición

Falta, sin embargo, para que se consume la obra que inmortalizará al segundo Congreso constitucional de la República, que ponga en cadenas a la anarquía y que se regularice el precioso derecho de petición, cuyo uso es la vida para los pueblos, y que fuera de la prudencia y de la razón, es capaz de conducirlos a su disolución y ruina.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Los gastos extraordinarios que demanda nuestro estado de guerra con España, exigirán que se aumenten los ingresos del Erario sobre los que hasta ahora están calculados; y por tanto recomiendo a las Cámaras el que apliquen toda su atención a un negocio de natural preferencia e identificado por otra parte con el sostenimiento del orden y defensa de las instituciones juradas. El arreglo de las comisarías generales, el importante de la Tesorería General y aduanas marítimas, sobre los que tenéis ya preparados tantos trabajos, facilitarán un resultado a todas luces perentorio. El Congreso no olvidará que la prosperidad de la hacienda es la regla por donde se calcula la prosperidad pública. Inmensos son los recursos de la Nación Mexicana. Vosotros, la libraréis de empeños que han sido indispensables en diferentes circunstancias, sistemando las rentas y adoptando las economías posibles.

Ejército

Si desgraciadamente algunas fracciones del Ejército se han mezclado en los disturbios de algunos otros puntos, es preciso confesar que a la voz del Gobierno han vuelto a sus deberes con una ejemplar docilidad, que supone la conservación del principio de obediencia a las leyes, que tanto caracteriza y recomienda al soldado mexicano. El Gobierno procurará con esfuerzo, que desaparezcan las pequeñas alteraciones de la disciplina. El Ejército sigue perfectamente armado, municionado y vestido.

El ramo de ingenieros llegará ahora a su completa organización por la Ley de 5 de Noviembre último; y el Ejecutivo cuidará de emplear en este cuerpo sujetos idóneos y que sufran precisamente el más riguroso examen.

Dictadas las resoluciones pendientes sobre el Estado Mayor General, reemplazos del Ejército, desertores, tribunal de guerra y marina, ayudantes de caballería, arreglo de milicia activa, montepío de viudas, recomposición de fortalezas, colegio militar, asesores de las comandancias y otros varios, cuyas leyes definitivas son tan importantes para el total arreglo de los ramos diversos del Ejército, estima el Gobierno que obtendrá aquél todo su auge y esplendor.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reglamento de Corso

El reglamento de corso exige igualmente la resolución que tenga a bien dictar el Congreso General para allanar legalmente la sustanciación de presas que hagan los buques de guerra y los armadores.

Iniciativas enviadas al Congreso

El Ejecutivo presentará al Congreso en las sesiones que comienzan, la correspondiente iniciativa para la más rigurosa policía y buen servicio en los puertos habilitados.

DÉCIMO CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

21 DE MAYO DE 1828

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Tribunal de Vagos

La ley que arregla los procedimientos contra vagos, va a mejorar visiblemente la moral pública y a preservarla de los ataques que esta clase de hombres le dan continuamente por sus vicios y ociosidad, y muy pronto espera el Gobierno ver afianzados por esa saludable disposición el crédito y el espíritu del sistema republicano.

DÉCIMO QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

1 DE JULIO DE 1828

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Tabaco

La renta del tabaco, que en la administración anterior era uno de sus más pingües recursos, se ha reducido a una gran decadencia, en que no puede continuar más tiempo. El Secretario del Despacho del ramo respectivo os presentará las ideas del Gobierno, que son el resultado de serias meditaciones y de datos que han de obrar a nuestra vista.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación en Materia de Minería

Una ley sobre la extracción del oro y plata es muy conveniente para el fomento de la más rica de nuestras industrias y para atender nuestros compromisos con el extranjero.

DÉCIMO SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

27 DE DICIEMBRE DE 1828

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Tabaco

El arreglo urgente y tantas veces recomendado de la venta del tabaco, no ha podido finalizarse, ni tampoco se ha despachado algún otro de los negocios sobre que se fijaba la atención pública.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Hacienda

Se ha expedido una ley sobre extracción de oro y plata en pasta. Fue considerado y resuelto, como era conveniente al decoro de la Nación, que se capitalizas en los dividendos vencidos en el préstamo extranjero. Se acordó el repartimiento a los Estados de 600 dividendos para atender a las urgencias públicas.

DÉCIMO SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUADALUPE VICTORIA

1 DE ENERO DE 1829

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

Ahora que se continúa la obra, al Congreso corresponde el restablecer la armonía de los Estados con el centro de unión, la armonía de los Estados entre sí, la buena y cordial correspondencia de los ciudadanos. Que entiendan todos, que el verdadero e inequívoco amor a la Patria, se explica y manifiesta por la más tenaz y estrecha adhesión al sistema federal; la única áncora que puede salvar al Estado en sus borrascas.

Que entiendan todos, que la fraternidad federal, es aquella que haciendo de los estados una familia, los estrecha con el Gobierno paternal y supremo. Que entiendan todos, que el celo y adhesión por el Gobierno, es un deber en todos los tiempos y circunstancias; y que si entibian o disminuyen por cualquier título especioso, la Federación se pierde, la independencia peligra.

Organización del Distrito Federal

No es menor también la urgencia de que se organice el Gobierno político y económico del Distrito y Territorios. Las leyes españolas que están supliendo en este punto, sobre las incompletas en gran parte, no son aplicables a nuestras circunstancias.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ejército

Varias son las consultas que para el más completo arreglo de la Marina y del Ejército, se remitieron a las Cámaras por el Gobierno. El Ejército, en las convulsiones, se disloca, se desorganiza. El Ejército, en su estado presente, demanda especial atención del Congreso.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Seguridad

Hasta aquí, supliendo en el modo posible la inopia de leyes orgánicas, se ha verificado con una regularidad suficiente a mantener el orden social y proteger las propiedades y la seguridad de los conciudadanos.

A esto ha contribuido en gran parte la ley de 3 de Marzo último, sobre al modo de conocer y determinar las causas de vagos en el Distrito y Territorios de la Federación, que ha tenido, en lo que toca al Gobierno, el cumplimiento debido.

Naturalización

Se ha publicado, y se está ejecutando, la ley que arregla la naturalización de extranjeros en la República.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VICENTE GUERRERO

23 DE MAYO DE 1829

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Ejército

El ejército en general reclama muy preferentemente la sabia atención del Poder Legislativo. El Gobierno fija la suya en su mejor organización como que es el apoyo y sostén de la Independencia y de las instituciones federales; pero solo podrá obtener el buen resultado que desea, si se le auxilia oportunamente. Multitud de consultas están pendientes sobre este ramo interesante, y es indispensable su resolución.

Una junta de oficiales generales se ocupa constantemente en proponer los medios más adecuados para su total arreglo. Sus trabajos serán sometidos a la consideración del Poder Legislativo.

Marina

La marina exige también providencias eficaces que la saquen del estado en que hoy se encuentra, por el resultado de su primera creación.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Organización de la Hacienda

Después de tantos sacrificios coronados con tanta gloria, la nación está todavía en la triste necesidad de organizar su hacienda, poniéndola en estado de eludir los inconvenientes de un sistema incompleto e insuficiente; y como los medios de fuerza y de resistencia contra una agresión enemiga, dependen en gran manera del arreglo del erario, no nos es dable desatender este ramo importante de la seguridad nacional.

En el ramo de hacienda, como tan interesante y necesario para la conservación de la sociedad, se trabaja asiduamente en su sistema y arreglo.

Suspensión de Sueldos

El decreto de 11 de marzo, que suspendió el sueldo que gozaban los ministros y empleados a la asamblea americana, fue puesto oportunamente en ejecución.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

15 DE ABRIL DE 1830

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Relaciones Interiores y Exteriores

En verdad esta Nación privilegiada y destinada sin duda allá en los altos arcanos de la Providencia para figurar entre los primeros pueblos de la tierra, parecía separarse muy lejos de su felicidad, cuando a merced de providencias dictadas unas al imperio fatal de las circunstancias, e hijas otras de una falsa y mal entendida política, menoscabado su crédito en el extranjero, paralizaba sus relaciones, entorpecía los giros del interior, ahuyentaba la confianza y pública seguridad, faltaba a sus más solemnes compromisos, ponía en alarma a las naciones amigas, aumentaba los motivos de vacilar en las neutrales y, en una palabra, parecía que algún poder secreto se dedicaba con estudiado y decidido empeño a derribar desde sus bases el gran pacto mexicano y a precipitar, en fin, a toda la confederación en un abismo de males de que nunca pudiera convalecer. Tal era el estado de la causa pública en fines del año próximo pasado; estado que gustoso pasaría en silencio, si mi deber no me pusiera en mi necesidad de manifestarlo a los padres de la patria, quienes han tenido en sus manos el poder de remediarlo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crédito Público

La restauración del crédito extranjero ha sido uno de los objetos cuya gravedad a importancia ha llamado la atención del Ejecutivo, procurando restablecerlo.

Ingresos Federales

Las rentas generales, reducidas ahora casi exclusivamente a los rendimientos de la Aduana del Distrito, notablemente disminuidas en el último año, se reaniman a consecuencia de las medidas económicas que se han planteado para su manejo. La restauración del crédito público, la interior tranquilidad, la suspensión de leyes prohibitivas para la introducción de aquellos efectos que tienen un despacho más general en el mercado, y al mismo tiempo el restablecimiento del estanco del tabaco, proporcionarán al Erario Nacional ingresos con mucha cuantía.

La asignación de contingente de los Estados se consideró desde su creación como uno de los principales ramos que debían formar las rentas generales; más en la ejecución se han tropezado con inconvenientes que se han hecho insuperables. Una nueva asignación del contingente de los Estados a falta de exactos datos estadísticos, el mejor proyecto de contingente que pudiera substituirse al antiguo; el que, auxiliado con las indispensables reformas de economía que se deben hacer, facilitará aproximarse a la proporción deseada entre las erogaciones e ingresos nacionales.

El proyecto presentado al efecto, no se ha aprobado aún, y el deficiente que debe resultar, no menos que la falta de aprobación en los presupuestas, harán urgente convocar a sesiones extraordinarias, para ocuparse de estos objetos y otros no menos importantes.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

28 DE JUNIO DE 1830

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Política Social

La seguridad interior y la humanidad exigen que se provea a la manutención de las cárceles y hospitales de esta capital, dejando libres los fondos municipales para cubrir sus atenciones propias y la misma seguridad demanda aquellas medidas que precaven el crimen antes de consumarse, separando de la ocasión de cometerlo a los que están más expuestos a ellos por carecer de ocupación y medios de subsistir.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización de la Secretaría de Hacienda

La organización de la Hacienda necesita y reclama toda la atención del Congreso: ella es esencialmente defectuosa y requiere, por tanto, reformas fundamentales. Suprimidas las diversas oficinas en que estaba distribuido su manejo, se acumularon todos los ramos de él en la sola Secretaría de Hacienda y las comisarias, recargándose sobre ellas hasta las menudas atenciones del servicio público. Esta complicación de labores ha sido perniciosa, y los intereses nacionales han sufrido notablemente por ella. Es, pues, preciso establecer un orden más metódico y regular, en virtud del cual la Secretaría del ramo, libre de todas las mundicias administrativas, que nunca han debido ocuparla, ejerza la inspección general sobre todo el conjunto, que es lo que debe constituir sus atribuciones.

A pesar de las dificultades que ha opuesto esta organización imperfecta, se ha trabajado con buen éxito en la mejora de la hacienda federal: se han reformado las oficinas en cuanto estaba en las facultades del Ejecutivo: se han puesto en práctica las medidas acordadas en las sesiones ordinarias, y la continuación del estanco del tabaco, fruto de la misma, así como a las franquicias de introducción de varios efectos, antes prohibidos, ha aumentado los ingresos del Erario en una considerable proporción. Ellos, sin embargo eran todavía lejos de cubrir los presupuestos, y si en la discusión de estos se deben procurar todas las economías compatibles con las atenciones del servicio, no debe pensarse menos en el aumento de aquellos por medio de una distribución justa y

fácilmente practicable de contingente entre los Estados. Las demás medidas acordadas ya por la Secretaría del Ramo con las comisiones respectivas de ambas Cámaras, que se han señalado en la convocatoria, facilitarán mucho el llegar al punto importante de cubrir los gastos con ingresos fijos y seguros. De esto dependen el crédito exterior, la tranquilidad interior y la consolidación del sistema; no pueden presentarse a la ilustrada deliberación del Congreso objetos más importantes ni de más vasta trascendencia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ejército

El Ejército se ha aumentado y mejorado en su equipo y disciplina; más para ponerlo en la fuerza y arreglo que es debido, se necesita la cooperación del Cuerpo legislativo, expidiendo las leyes que se han iniciado por la Secretaría de Guerra y Marina. La conducta del soldado mexicano en la crisis política que la nación acaba de pasar, lo hace sumamente recomendable: valiente y sufrido en la campaña, ni los trabajos ni las privaciones han cansado su constancia, ni miedo alguno de seducción ha podido alterar su felicidad. El orden público se ha conservado por sus virtudes y los que han intentado perturbarlo, han sido escarmentados por su valor.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

30 DE DICIEMBRE DE 1830

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Creación del Banco de Avío

La facultad concedida al Ejecutivo para negociar préstamos sobre los productos de las aduanas marítimas, ha proporcionado los medios de asistir al Ejército y de pagar la lista civil de una manera que hacía largo tiempo no se conocía, sin desatender por esto las obligaciones anteriores que las mismas aduanas reportan, ni gravarlas de un modo perjudicial para lo sucesivo, contribuyendo mucho a este feliz resultado la regularidad que se ha procurado establecer en todas las oficinas de recaudación. La autorización para hacer uso de bagajes ha facilitado el transporte, con oportunidad, de las municiones y víveres necesarios para las operaciones de la campaña, y cuando los deberes indispensables del Congreso y del Gobierno les han precisado a ocuparse de esta clase de medidas desagradables, pero necesarias para el restablecimiento de la tranquilidad, uno y otro han encontrado una dulce compensación estableciendo las bases para el fomento de la industria nacional, con la creación del Banco de Avío, que tiene por objeto proporcionar capitales para la propagación y aumento de todos aquellos ramos que pueden contribuir más al engrandecimiento de la República.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE ENERO DE 1831

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Reconocimiento de la Independencia

Los enemigos internos reprimidos, el crédito y la confianza restablecidos, la Hacienda y el Ejército mejorados, la amistad con las potencias amigas estrechada, aumentando el número de éstas por el reconocimiento que han hecho de la independencia el Brasil y la Francia, todos los ramos de la administración vigorizados a pesar de las atenciones preferentes de una guerra destructora y dispendiosa; tal ha sido el resultado de los trabajos del Ejecutivo en el año anterior; lo que resta, será obra de vuestras tareas; la República lo espera todo de vuestra sabiduría; a ella se deberá el restablecimiento de la paz, a ella la organización perfecta de los diversos ramos de la Administración y la felicidad permanente de los mexicanos.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Creación del Banco de Avío

La facultad concedida al Ejecutivo para negociar préstamos sobre los productos de las aduanas marítimas, ha proporcionado todos los medios de asistir al Ejecutivo y de pagar la lista civil de una manera que hacía largo tiempo no se conocía, sin desatender por esto las obligaciones anteriores que las mismas aduanas reportan, ni gravarlas de un modo perjudicial para lo sucesivo, contribuyendo mucho a este feliz resultado la regularidad que se ha procurado establecer en todas las oficinas de recaudación. La autorización para hacer uso de bagajes ha facilitado el transporte, con oportunidad, de las municiones y víveres necesarios para las operaciones de la campaña, y cuando los deberes indispensables del Congreso y del Gobierno les han precisado a ocuparse de esta clase de medidas desagradables, pero necesarias para el restablecimiento de la tranquilidad, uno y otro han encontrado una dulce compensación estableciendo las bases para el fomento de la industria nacional, con la creación del Banco de Avío que tiene por objeto proporcionar capitales para la propagación y aumento de todos aquellos ramos que pueden contribuir más al engrandecimiento de la República.

Organización de la Hacienda

En el ramo de Hacienda, no obstante los vicios de que adolece su organización, y cuyas reformas no podrán verificarse entretanto no se expidan las leyes que han quedado pendientes en las Cámaras, se han hacho mejoras tan visibles que no podrían negarlas ni aun los más encarnizados detractores de la actual administración.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Industria

Todos los ramos de la administración interior han sido atendidos: la industria nacional ha sido impulsada, y el establecimiento de fábricas de algodón y lana, así como el fomento de varios productos naturales del país, eximirán a la República de una parte del consumo que hace de efectos extranjeros.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

21 DE MAYO DE 1831

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

La Hacienda pública se mejora todos los días, el crédito en el exterior se robustece y consolida, merced a la puntual observancia de los compromisos celebrados con los prestamistas, y en el interior se halla en pie de absoluta confianza. De la deuda contraída con los cosecheros de tabaco, que proviene de una época bastante remota, y que ascendía a cosa de un millón y doscientos mil pesos, queda satisfecha la mitad; y la que causó la administración anterior obligando los productos de las aduanas marítimas, que importaba más de un millón y cuatrocientos mil pesos, se ha pagado del todo, ascendiendo lo satisfecho por ambas al total de más de dos millones de pesos, suma muy considerable si se atiende a las personas circunstancias en que la República se ha hallado y a las demás cantidades que se han aplicado del producto de las aduanas al pago de dividendos de la deuda extranjera, y a la formación del fondo del Banco de Avío para fomento de la industria, conforme a las leyes respectivas. Las aduanas, libres ya del gravamen del 15 por ciento del importe total de sus productos, que se señalo por la ley de 4 de marzo de 1830 para cubrir aquellos compromisos, auxiliarán más eficazmente en lo sucesivo el pago de los gastos federales.

Ejército

El ejército adelanta en su organización y disciplina, a pesar de los grandes obstáculos con que a cada paso se tropieza, por la falta de algunas leyes que se han iniciado.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE AGOSTO DE 1831

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Restablecimiento de la Paz

Las circunstancias en que se abrieron las sesiones ordinarias del presente año, exigieron que en ellas, tanto la atención del Congreso como la del Gobierno se fijasen casi exclusivamente en la discusión de las medidas que teniendo por objeto el restablecimiento de la paz, debían ser consideradas como de absoluta preferencia. Hoy, conseguido ya aquel grande fin, el Ejecutivo, con acuerdo del Consejo de Gobierno, os llama a nuestras tareas y presenta a vuestra ilustrada deliberación aquellos asuntos que entonces no pudieron tomarse en consideración y que por urgencia e importancia os anuncié que harían indispensable la vocación a sesiones extraordinarias.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Muchos ramos de administración interior reclamarán igualmente vuestra atención, ora sea para la mejora de la Hacienda Pública y de la Administración de Justicia, ora para el fomento de la industria, o ya, en fin, para el arreglo del Ejército y Marina. La Nación se halla hoy en aptitud de desarrollar todos sus elementos para obtener en breve aquella prosperidad que le prometen su situación, su clima, su riqueza natural y la libertad de sus instituciones.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE ENERO DE 1832

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Organización del Ejército

En el arreglo y organización del Ejército se ha trabajado con igual empeño; mas para hacerlo con el necesario fruto, debo recomendar a la consideración del Congreso la expedición de las leyes relativas al contingente de hombres y las que tenga a bien acordar para prevenir y castigar la deserción. Es también indispensable la reforma de nuestra Marina, estableciendo el pie en que debe quedar, no sólo para el servicio marítimo militar, sino también para la seguridad de los intereses nacionales en el de guardacostas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Debe tratarse de afianzar y mejorar lo que ya existe, de arreglar los ramos de administración que lo requieren, de aumentar el crédito nacional y de poner la Hacienda Federal bajo el pie de cubrir completamente las atenciones del servicio público; y con este fin me propongo cual sea, bajo un punto de vista general, el estado actual de los negocios y cuales merecen llamar más particularmente su atención.

Ingresos Federales

Las rentas federales, merced a las medidas que se han dictado para mejorar su recaudación, han producido en el último año económico más que en ninguno de los precedentes desde la época de la Independencia. Así han podido cubrirse casi todos los gastos ordinarios y lo habrían sido en su totalidad si todos los Estados hubiesen pagado con la debida puntualidad sus contingentes y si las cuantiosas responsabilidades que quedaron pendientes de pago en tiempos anteriores, se han satisfecho en mucha parte por la presente administración, no hubiesen disminuido los fondos con que debió contarse para las atenciones corrientes.

Industria

Hoy vemos con satisfacción formarse por todas partes compañías industriales que con sus fondos propios y los que le proporciona el Banco de Avío, emprenden el establecimiento de fábricas, las más de hilados y tejidos, de algodón, las otras de lana; varias se organizan para el laboreo de las minas y para otros diversos ramos. Son incalculables las ventajas que la República va a sacar de este espíritu de empresa, no sólo por el impulso que recibe la industria, sino aun en lo moral y político; por lo que merece ser fomentado con empeño.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación en Materia de Tabaco y Aduanas Marítimas

Es, sin embargo, asunto de la mayor importancia dar a nuestro sistema de Hacienda la perfección que requiere y para lograrlo debo recomendar al Congreso el despacho de las leyes pendientes, en especial las relativas a la organización de la renta del tabaco y el arreglo de las Aduanas Marítimas, a fin de evitar en cuanto sea posible el contrabando, que a pesar de toda la vigilancia del Ejecutivo, aun se hace por diversos puntos.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MANUEL GÓMEZ PEDRAZA

26 DE DICIEMBRE DE 1832

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Concordia

Para dirigir la marcha de un gran pueblo, he sido llamado del destierro; y si entonces hubiera escuchado solamente los dictámenes de mi razón, nunca me habría prestado a encargarme de la Suprema Magistratura de que acabo de tomar posesión; pero convencido de que la Nación me imponía sus órdenes soberanas, fue preciso obedecer, y obedecer sin réplica. Desde este momento os presido mexicanos, y ese tremendo, aun que augusto encargo, durará por tres meses; en ellos seré el blanco del ciego furor de las pasiones, tendré que luchar contra enemigos astutos e implacables; pero siendo mi divisa la concordia y la paz, no desmayaré en el noble designio de reconciliar a todos; he aquí mi misión y mi principal objeto, que no puede envolver en medio de los azares, de los compromisos y de los peligros, ninguna mira personal; hasta hoy el generoso carácter de mis paisanos ha favorecido mis esfuerzos; pero nunca más que ahora me es necesaria la eficaz cooperación de todos los patriotas en tan glorioso empeño, contraído puramente a salvar las libertades patrias; a hacer respetar la soberanía de los Estados; a engrandecer la Federación mexicana; a afianzar la Independencia nacional; y a consolidar la paz de una manera perdurable.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MANUEL GÓMEZ PEDRAZA

29 DE MARZO DE 1833

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Si se compara nuestro estado político actual con el muy lamentable de la República en Noviembre anterior, hallaremos motivos para felicitarnos. Entonces el genio del mal presidía nuestros destinos, y la desolación y la muerte amenazaban al anciano y al niño. Hoy reina la paz por toda la República y los ciudadanos viven seguros y libres. Los mismos descontentos que zahieren al Gobierno sin razón ni justicia, gozan de todos los derechos y garantías individuales, y en nada se les molesta. En aquella época desgraciada, México sufría de su Gobierno una hostilidad interior, más ominosa que los ataques de un enemigo extraño. Los caudales de los hombres acomodados, cada día eran mermados por contribuciones forzosas; no era lícito hablar, menos escribir; las cárceles estaban llenas, y ninguno podía contar con la seguridad del asilo doméstico.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ejército

El de Guerra y Marina hará también a su tiempo las iniciativas a que me comprometí en el plan de Zavaleta, y las demás que conduzcan al indispensable arreglo del Ejército permanente y activo. Ese Ejército, objeto de la maledicencia de los ingratos, ha resuelto sucesivamente los dos importantes problemas de la Independencia y de la Libertad; y si bien ha caído en la desorganización consiguiente a las revoluciones, llegado es el tiempo de reorganizarlo de la manera conveniente a nuestra República. Los elementos de que se compone, se prestan muy bien para una reforma útil. Los generales y jefes que lo mandan, desean ver restablecida la disciplina. Al Congreso General toca dictar leyes orgánicas adecuadas al objeto.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

A mi arribo al poder, encontré al Erario exhausto y empeñado en una deuda inmensa; atrasos enormes en los pagos, y las viudas, huérfanas y pensionistas aherrojadas en la

miseria. Por el respectivo Ministerio transigí con el comercio, de manera que cubriéndose éste, el Erario ha tenido ingresos para satisfacer sus principales obligaciones más allá de lo que podía esperarse. Grandes ahorros se han hecho, y el crédito nacional y la confianza pública se han restablecido.

Banco de Crédito Público

Si se continúa el mismo sistema de economía, si las aduanas marítimas se administran mejor, y si se establece el importante Banco de crédito público, el Erario se aumentará, cubrirá los gastos de la administración y la inmensa deuda que sobre él gravita. El Secretario de Hacienda hará las iniciativas correspondientes, cuyo buen despacho recomiendo a los legisladores, pues que de él depende nuestra existencia política.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

21 DE MAYO DE 1833

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Llamará también vuestra preferente atención el arreglo de la Hacienda Pública, para que se cubran las necesidades de la administración con el menor gravamen de los pueblos.

Ejército

La reorganización del Ejército es un deber de gratitud: es urgente para que las leyes se apoyen en este medio que dieron ellas mismas a la autoridad y para que aparezca la Nación en la actitud respetable que exige imperiosamente la probabilidad de nuevos ataques a la Independencia.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

4 DE ENERO DE 1835

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Puedo anticiparos que la bancarrota del Erario Público ha cesado, que auxiliado el Ejecutivo por el heroico sufrimiento de los empleados de la federación, ha podido amortizar grandes sumas de la deuda interior, y se han cubierto las cargas principales y más urgentes. Recomiendo a vuestra atención este negocio como el más digno de ser preferido, porque sin recursos la maquina social no puede moverse, y se toca por desgracia el extremo de la carencia de ellos.

Ejército

Se conservaba un grupo miserable de los antiguos veteranos de la Independencia, para sufrir la ignorancia de la disolución del Ejército. Objeto de acriminaciones audaces, lo había sido también las leyes que propendían a dejar al orden público sin apoyo, a la libertad sin brazos robustos que pudieran defenderla, sin recompensa a los que se gloriaban de poseer el privilegio del peligro, el de ofrecer sus pechos a las heridas y a la muerte, antes que el resto de sus conciudadanos. En mi habían fijado sus ojos mis antiguos compañeros de armas; hice lo que debía a su gloria y a la de la nación; reorganice el Ejército. Hoy se halla en un pie regular de fuerza; grandes mejoras se han practicado en su instrucción y disciplina.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MIGUEL BARRAGÁN

19 DE JULIO DE 1835

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Unidad Nacional

El Ejecutivo, en una crisis tan difícil, ha desempeñado sus altos deberes con la prudencia filosófica que justifica los resultados. A pesar de tantos y tan fuertes vaivenes, el edificio social permanece en pie, la unidad nacional se conserva, las autoridades subsisten, el pacto no ha sido violado. Los pueblos, usando con plena libertad de sus derechos primitivos, de esos derechos identificados por su soberanía, en nada se han separado de las reglas comunes, en nada han desmerecido el honroso concepto con que se hace justicia a su ilustración y a sus virtudes. El Ejecutivo exigió a los dignos ciudadanos que componen el Ejército, la resignación de su voluntad en la de la Nación; y a este mandato de previsión y cordura, han correspondido con una obediencia ilimitada y generosa. Así que, ni la fuerza, ni la violencia podrán servir para poner en duda la independencia de todo estímulo con que el pueblo ha expresado su definitiva resolución.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

24 DE MAYO DE 1837

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Respeto a la Constitución

El Ejecutivo, en cumplimiento de sus deberes, nada omitirá para guardar y hacer guardar las leyes juradas.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE JUNIO DE 1837

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Administración Centralista

Reorganizada la República por las leyes constitucionales del año de 1836, su administración interior ha tenido, en casi todos sus ramos, variaciones tan importantes como difíciles de llevar al cabo con la prontitud que sería de desear, ya para proporcionar cuanto antes a los pueblos las ventajas del nuevo sistema, y evitar motivos de crítica o trastorno por una falta momentánea de acción en la máquina del Estado, inevitable, entretanto no adquiera con el uso de todos sus resortes necesarios, el impulso y movimiento que deben darle vida.

Organización de la Policía

Descuidada la policía en casi toda la República se aumentan los desórdenes y los delitos que muy fácilmente se evitan bajo la vigilancia que sin llegar al extremo de suspicaz y molesta, tenga el carácter de celosa. Toca al Legislativo dictar todas las medidas necesarias para sistematizarla: el Ejecutivo formará reglamentos oportunos, y los Gobernadores, Juntas departamentales y nuevos ayuntamientos desplegarán toda su energía en un ramo que es el objeto de la más seria atención en todas las naciones cultas, como tan indispensable para mejorar la moral pública y para proteger las garantías de los ciudadanos. Prevenidos los crímenes, los actos revolucionarios y los ataques que hasta aquí se han dado con tanta impunidad a las supremas autoridades del Estado, la civilización y el respeto a las leyes progresarán rápidamente y la República será el asilo de la libertad bajo los auspicios de la paz.

Organización de la Hacienda

Autorizado el Supremo Gobierno para reformar y arreglar las aduanas marítimas y de frontera y para sistematizar la Hacienda, entre tanto se da la ley orgánica del ramo trató de combinar las medidas que consideró más convenientes para lograr aquellos fines; estableció, al efecto, las plantas de aquellas oficinas, las doto con el competente número de empleados, asignó a estos sus respectivos sueldos según las localidades.

Al poner en práctica las disposiciones que estimó convenientes al mejor arreglo de la Hacienda Nacional, no se ha descuidado de observar sus efectos, a fin de iniciar cualquier reforma o variación que la experiencia aconseje o para dejarlas subsistentes si correspondieren los resultados.

Todas las providencias que he dictado en los pocos días que llevo en la dirección de los asuntos públicos, conspiran substancialmente a la mejor ejecución de las leyes y decretos sobre que giran las operaciones del Ministerio de Hacienda, a la regularidad de la recaudación y distribución de los impuestos, al restablecimiento del crédito nacional y a la extinción de la deuda que abruma al Erario.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Por una de las bases constitucionales debe reglamentarse la jurisdicción contenciosa en el ramo de Hacienda Pública, pero habiéndose omitido este punto en la citada ley, es de toda necesidad llenarlo de una manera que corresponda a los grandiosos fines de su Instituto. Sin una organización tan sencilla como exacta de los Tribunales de Hacienda, el fraude será inevitable, siendo el Ejecutivo un triste espectador de los males consiguientes sin poder remediarlos.

Ejército

El gobierno se ocupará de la formación de establecimientos facultativos que proporcionen la instrucción y conocimientos necesarios a los que se dediquen a la noble carrera de las armas; restablecerá la disciplina militar para evitar en el Ejército los abusos que la nación, el Gobierno y los mismos jefes y oficiales subordinados han deplorado tanto; premiará el mérito y los sufrimientos de las valientes tropas que defienden el orden y el honor nacional, y no perdonará medios para evitar las escases que han padecido por las circunstancias angustiadas de la Hacienda Pública.

Cuerpo Diplomático y Consular

Para el mejor servicio de las legaciones y consulados de la República, dotaciones de sus empleados, pensiones que deben disfrutar y reglamentos a que deben sujetarse, estima el gobierno indispensable que se reformen las leyes vigentes y se fijen bases uniformes para el conveniente arreglo del Cuerpo Diplomático y Consular. El Ministerio respectivo hará sobre tan importante objeto las iniciativas oportunas.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

El Gobierno protegerá con el mayor empeño la Instrucción pública, persuadido, como lo está, de que sin ella jamás podrá moverse la felicidad de la Nación; aumentará y perfeccionará las escuelas primarias bajo un plan ordenado, los establecimientos científicos y literarios, y los de Beneficencia pública. Nada podrá hacer, si el Congreso no se ocupa de los planes de enseñanza remitidos a su examen y aprobación.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

31 DE DICIEMBRE DE 1837

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Hacienda

El Congreso Constituyente previó con acierto, que establecer las bases del equilibrio entre los ingresos y los egresos de los caudales públicos, sería uno de los trabajos más difíciles y complicados del Cuerpo Legislativo. Nada era más natural ni más conforme al interés nacional que fijarle el periodo que debía consagrar a este ramo importante.

Facultades del Congreso en Materia Hacendaria

Una de las facultades principales y más inherentes al Cuerpo Legislativo de una nación libre, es, sin duda, aquella en virtud de la cual se prefijan los gastos de la administración en todos sus ramos, se decretan las contribuciones con que han de cubrirse, y se examinan las cuentas generales de inversión de los caudales públicos. De esta facultad depende dar vida y movimiento a la máquina del Estado, y el ejercicio de ella, es, por decirlo así, el regulador de la potestad ejecutiva contra cuyo abuso, abstrayéndonos de personas, no puede oponerse remedio más pronto y eficaz. El servicio de la Nación, su dignidad y esplendor, exigen dispendios considerables, que ella misma está obligada a pagar. Más para que tal obligación se cumpla por su parte, de modo que pueda combinarse el desempeño con los progresos de su prosperidad, para que tenga siempre en su mano el medio de evitar que se convierta en daño suyo lo que sólo debe emplearse en el sostenimiento de su independencia, de su quietud y adelantos, es preciso que reserve a sus representantes el uso exclusivo de aquella prerrogativa, so pena de dejar de ser libre por el mismo hecho.

Así discurrían los legisladores de Cádiz el año 1812, al sancionar desde la duodécima hasta la décima sexta de las atribuciones de las Cortes. Así se ha discurrido en otros países libres, cuyas actas y estatutos presentan disposiciones análogas y guiado, de esos mismos principios nuestro Congreso Constituyente de 1824, numeró la expresada facultad entre las prefijadas a las Cámaras generales. Mas como ésta casi nunca se puso en ejercicio en tiempo del régimen federativo, las leyes constitucionales del año de 1836, dando a esta materia toda la importancia que merece, no sólo reprodujeron la

disposición anterior, sino que la sistematizaron hasta cierto punto, estableciendo entre otras cosas este periodo anual de sesiones, destinado exclusivamente al examen del presupuesto, de la cuenta general de gastos y de los medios de cubrirlos.

El pensamiento no pudo ser más feliz, y no tardará mucho en producir ventajas considerables a los departamentos de la República. Mas como todo sistema nuevo ofrece embarazos en su primera ejecución, como la ley fundamental supone reunidos de antemano los datos que deben servir en dicho periodo a las Cámaras y al Gobierno, no era dable que en el primer año llenaran ambos poderes sus respectivas obligaciones. El Ejecutivo no ha contado, al efecto, ni con la mitad del tiempo que la ley juzgó indispensable, y tropezando a cada paso con la obscuridad del caos en que han sumergido a la Nación las revoluciones de muchos años, era imposible que formara con puntualidad y exactitud presupuestos y cuentas sobre circunstancias fijas y bien purificadas. El Congreso, por su parte, careciendo de noticias importantes, que sólo podía esperar del Ministerio, halló cerrado el camino por donde debía marchar al término de sus deseos. El conflicto era grave, y colocados los representantes del pueblo en la alternativa de reservar sus trabajos para el año entrante u obsequiar en lo posible la ley fundamental, no dudaron decidirse por este segundo extremo y empeñarse en vencer dificultades cuanto estuviera en su arbitrio.

Desde luego la Comisión inspectora y la Contaduría Mayor aplicaron todo su afán, asiduidad y desvelo al desempeño de sus respectivas labores, verificándolo de una manera que siempre honrará su probidad y civismo; y las Cámaras, llenas de pundonor y animadas de los sentimientos más puros, por corresponder a los votos de sus comitentes, no sólo se ocuparon de discutir con prolijidad los presupuestos del exterior, del interior y de Hacienda, sino que, en el tiempo en el que vacaban por necesidad a este trabajo, atendieron al despacho de otros negocios, cuyo examen reclamaba con urgencia el interés común. Tales fueron, entre otros muchos, la revisión del acuerdo sobre el establecimiento de un Tribunal de Cuentas, la reforma de la pauta de comisos, la aclaración de la ley de 23 de mayo último sobre tejidos ordinarios de algodón; la reparación del muelle de Veracruz; la provisión de plazas vacantes de la Suprema Corte de Justicia, de la Marcial y de la Contaduría Mayor; el tratado pendiente con el gabinete inglés sobre abolición del tráfico de esclavos; y , por último, el decreto del 7 del presente, en que a un mismo tiempo se arregló la facultad constitucional de los gobernadores para que vigilen sobre las oficinas de Hacienda, y se satisfizo en lo posible al justo clamor de los empleados públicos, quienes por falta de sueldos, o desertaban del servicio o se resignaban a sufrir con sus familias privaciones verdaderamente heroicas.

Entretanto el periodo constitucional se acercó a su vencimiento, y sucediéndose nuevas dificultades a otras que se desvanecían, a la vez que era inminente el riesgo de que en el próximo enero cesaran los ingresos del Erario, se adoptaron medidas salvadoras, capaces de evitar un peligro de trascendencia funesta. De aquí tomo su origen el decreto de 25

de este mes sobre prórroga de contribuciones para el año entrante, en el que, al par que se conciliaron las disposiciones constitucionales con la conservación de la República, se cumplieron religiosamente las promesas del Congreso anterior, suspendiéndose la exacción de los derechos de patente y de dos o tres al millar, creados por las leyes de 30 de Junio, 5 y 7 de Julio de 1836. Y para cubrir el déficit, que debe resultar en las arcas, aún después de acordados algunos ahorros, se dispuso separadamente que la Comisión respectiva de Hacienda, con presencia de varios datos y de los que expongan las Juntas Departamentales, abra dictamen sobre las contribuciones indirectas menos gravosas que puedan revivirse o establecerse de nuevo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Si no habéis concluido el arreglo de la Hacienda, la Nación y el Gobierno saben muy bien las grandes dificultades que se han presentado a vuestro celo y a vuestros deseos. El caos en que se ha encontrado la Hacienda, la falta de noticias y datos indispensables, la compilación de las leyes y disposiciones sobre muchas de las partidas de los respectivos Ministerios, y los graves obstáculos para formar prontamente un plan que satisfaga al voto nacional, han debido retardar el término de vuestros trabajos.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE ENERO DE 1838

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Administración

Yo quisiera, anunciaros hoy el total arreglo de los ramos de la administración; sabed que la paz se conserva y que el buen sentido de la Nación y su odio a la guerra civil, multiplican los elementos que vosotros y el Gobierno deben combinar para promover la prosperidad general. Cansados ya los mexicanos de los trastornos interiores que los han conmovido por tanto tiempo sin otro fruto que el saludable de la experiencia, claman por la tranquilidad y el reposo, y nos conjuran, a trabajar incesantemente en beneficio de la República.

Al encargarme del Gobierno, preví las dificultades que opondrían, el estado en que se hallaban todos los ramos, la falta de confianza y de crédito público, el abandono en que se hallaban todos los ramos, la falta de confianza y de crédito público, el abandono de los establecimientos de utilidad común, la escasez de los empleados y del Ejército por la penuria extrema del Erario.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ejército

El plan que arregle al Ejército, tan ventajoso para la Nación, como necesario para la disciplina, será uno de los objetos principales de las tareas de Ejecutivo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto

El examen que habéis hecho del Presupuesto General de hacienda, os ha dado a conocer la imperiosa necesidad de arreglar los gastos públicos y de sacar al Gobierno de la situación comprometida en que lo pone diariamente la falta de recursos para cubrir sus preferentes atenciones. De este arreglo depende hoy, de los demás ramos, el buen

nombre de la República, el bienestar de los empleos y particulares, el comercio y la industria, y la vida, en fin, de nuestra sociedad.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Leyes

Un punto que ha conmovido los ánimos son las exposiciones dirigidas al Gobierno por un corto número de ciudadanos y corporaciones para que se cambie la actual Constitución, conforme a los deseos u opiniones particulares de los que las han suscrito. Es un deber manifestar que aunque he lamentado el abuso del derecho importante de petición, y la inquietud y alarma que ha causado en la República, no he creído deber emplear otro medio que el de una prudente tolerancia en defensa de las leyes fundamentales.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

30 DE JUNIO DE 1838

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

La paralización del comercio exterior, aunque ha perjudicado todos los giros, ha demostrado también que la Nación abunda en recursos para subsistir, y la necesidad de un sistema interior de Hacienda que provea a los gastos de la administración. Esta obra, tan digna de las Cámaras, pondrá término a las necesidades del Erario. Remediarlas en cuanto sea posible, es uno de los primeros objetos a que debéis consagrar todo nuestra atención.

Servidores Públicos

Yo no puedo dejar de recordarlos las escaseces que de muchos años atrás sufren la mayor parte de los empleados del Gobierno y sus valientes tropas con toda la con toda la resignación que era de esperar de verdaderos republicanos. Las sufrirán todavía mayores si fuere necesario; pero el Congreso y el Gobierno deben proteger, con la más activa solicitud, la suerte de tan fieles servidores de la Patria.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE JULIO DE 1838

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda y Presupuesto

El arreglo de que vais a ocuparos, es de tan alta importancia y tan conforme al sistema de Hacienda adoptado en todos los Gobiernos representativos, que puede considerarse como el fundamento de los demás ramos de la Administración. El Presupuesto general, formado según la justa proporción de los ingresos con los egresos del Erario, es la base principal de la riqueza pública y la más firme garantía para librar al pueblo de impuestos, que o no sean necesarios, o no pesen con igualdad sobe los haberes de los contribuyentes.

Circunstancias tan conocidas como desgraciadas han retardado por muchos años el despacho de los presupuestos que se han presentado, y la formación de un plan de Hacienda que satisfaga las exigencias del tesoro público. A este mal tan grave debe atribuirse en gran parte a los atrasos y compromisos en que se ha visto, no menos que los préstamos ruinosos, que caso sin interrupción han contraído los gobiernos después de la época de la Independencia.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE ENERO DE 1839

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda y Deuda

Infructuosos han sido los esfuerzos empleados hasta aquí para arreglar un plan de Hacienda que asegure recursos estables y haga cesar la necesidad de solicitarlos en el día mismo en que son urgentes. El Gobierno presentará a vuestra deliberación el que ha concebido, y espera que de nuestras manos salga una obra que satisfaga a una necesidad y a un pensamiento que no se pueden abandonar. Inconcebible parece que la deuda interior haya sido desatendida hasta ahora, y como su arreglo es preliminar al de Hacienda, el Gobierno presentará la correspondiente iniciativa para que el Congreso Nacional pueda disfrutar de la gloria de hacer contemporánea su existencia con la del crédito público.

Ejército

El Gobierno ha pedido recompensas para el Ejecutivo e insta de nuevo al Congreso con el más ferviente anhelo para que se le concedan. Facultado el Ejecutivo para su arreglo, están al concluirse sus trabajos, y en breve esta noble institución llenará su objeto, afianzándose la suerte de los valientes que sirven a la Patria, contribuyendo a que la de ésta sea grande, próspera y feliz.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

La primera dificultad que se nos presentó al erigirnos en Nación soberana e independiente, fue la dar instituciones liberales y dignas del siglo, a un pueblo cuya educación se había descuidado. Los gobiernos que tan rápidamente se han sucedido en la República, no han podido aplicar debidamente su atención a un ramo tan esencial para el progreso de las naciones, y hoy desgraciadamente nos encontramos con pocos adelantos y sin un plan que pueda prometer, al menos para un tiempo futuro, al ilustración de todas las clases del pueblo.

La más pobre ha sido la más desatendida; y el Gobierno, que mira la educación primaria como una condición indispensable para vivir en sociedad, consultará un plan que se ocupa para generalizarla, sin descuidar la adquisición y la perfección de las ciencias.

Policía

Solamente un pueblo tan dócil como el mexicano ha podido conservarse sin policía. El establecimiento de ésta se halla identificado con la vida de la sociedad, y el Gobierno, al recomendarlo, desea también que los ladrones y asesinos puedan ser castigados severa y prontamente. La absoluta independencia en que hoy está el Poder Judicial del Ejecutivo, priva a este último de un gran medio de acción, y sanciona el contraprincipio de que la autoridad responsable del orden y seguridad interior carezca de los elementos precisos para sostenerlos.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

30 DE JUNIO DE 1839

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Al comenzar en este año el periodo de vuestras sesiones, era muy difícil y angustiada la situación de la República. Empeñada en una guerra extranjera contra Francia, era también víctima de las diferencias intestinas.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

1 DE JULIO DE 1839

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas a las Leyes Constitucionales

No pudiendo apartar la vista de lo que exigen con imperio las circunstancias en que se halla la República, meditaréis si ha llegado el momento inevitable de reformar las instituciones de 1836. Para el Gobierno la cuestión está resuelta; no sólo porque la opinión se ha explicado de una manera inequívoca; sino porque estándole encomendado uno de los altos poderes del Estado, ha palpado por la experiencia, que con insuficientes los medios que la ley fundamental ha puesto a su arbitrio para asegurar el reposo, la felicidad permanente, la gloria y el engrandecimiento de la Nación, he mandado, en consecuencia, que se os dirija la correspondiente iniciativa; a vuestras manos vendrá para que peséis las razones en que se cree apoyado el Gobierno, y que manifiesta con la franqueza y lealtad que son su divisa en todos los actos administrativos.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

31 DE DICIEMBRE DE 1839

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Consistiendo una parte muy considerable de las rentas públicas en los productos de las aduanas marítimas, bloqueados nuestros puertos, resultó un gran deficiente al Erario; y no siendo bastantes las rentas de lo interior ni aun para sostener los gastos de la guerra, ha sido indispensable a arbitrios bien gravosos, que han aumentado considerablemente nuestra deuda. La inmoralidad de algunos empleados, al codicia insaciable de los que hacen su fortuna de las necesidades de la patria y la corrupción de muchos jueces, protectores del contrabando y de los malos empleados de Hacienda, han hacho subir a muy alto punto las desgracias del país.

Presupuesto

Si los presupuestos no han podido aprobarse por las insuperables dificultades presentadas al tiempo de formarlos, no por esto se ha dejado de trabajar en ellos, y la Comisión Inspectora podrá, el año que entra, presentar un arreglo exacto de este punto tan interesante a toda la sociedad bien administrada, y, además se halla en revisión la ley sobre el modo de aprobar dichos presupuestos.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

La franqueza y circunscripción con que habéis examinado la iniciativa que os pasó el Gobierno, de acuerdo con su consejo, y la excitación que por resultado de vuestro convencimiento habéis dirigido al Supremo Poder Conservador, con el fin de declarar ser voluntad de la nación se anticipase la época de hacer en las leyes constitucionales las reformas que la experiencia y el bien público reclaman como indispensable, ha llenado la expectación general, arrancando del patriotismo exaltado y de la peligrosa demagogia todo pretexto plausible para nuevas turbaciones.

Reglamento de la Tesorería, Servidores Públicos

La Tesorería general necesitaba de un reglamento y las Cámaras se han ocupado de él. Todos los que sirven los destinos públicos, careciendo por mucho tiempo de los sueldos que les designan las leyes, han padecido grandes trabajos, sin tener que subsistir; lo que reanuda en muy grave perjuicio de la administración, porque la miseria de los empleados les imposibilita para servir sus destinos. El Congreso, atendiendo a este mal, expidió una ley para remediarla.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE ENERO DE 1840

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Marina

Estando el Gobierno convencido hoy más que nunca de la necesidad de crear una Marina bien organizada, se ocupa de la iniciativa que os dirigiría muy pronto sobre un asunto tan interesante.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Merece especial atención este ramo, como que de él depende la subsistencia del Gobierno y de la Nación toda. Mientras no se igualen los ingresos con los egresos, es imposible arreglar los diversos ramos de la administración pública. En solicitud de recursos extraordinarios se verá el Gobierno precisado a adoptar medidas más o menos ruinosas, según la naturaleza o condiciones de los negocios y en proporción a las circunstancias políticas de la República.

Ejército

Los decretos que en uso de la facultad concedida por la ley de 13 de Junio de 1838, ha expedido el Gobierno, se os han comunicado por el Ministerio respectivo, y se os dará conocimiento de los que aún faltan para el completo arreglo del Ejecutivo.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Iniciativa en Materia de Integridad Nacional

Desde el 18 de junio del año próximo anterior dirigió el Gobierno a su Consejo la iniciativa que con algunas modificaciones elevó después el Congreso el 26 de Noviembre pidiendo facultad para hacer los gastos necesarios y adoptar las medidas político-militares conducentes a fin de reducir a la unión nacional del Departamento de Texas, cuya iniciativa se halla pendiente en la Cámara de Diputados, lo mismo que otra que

tiene por objeto el que se declaren traidores a la patria los que con hechos o por escrito fomenten las miras de cualquier potencia extranjera o de los usurpadores de Texas, para la desmembración del territorio mexicano o para dominarlo. El Ejecutivo tiene el honor de recomendar de nuevo ambas iniciativas, esperando os ocuparéis de ellas con el empeño y urgencia que la importancia de su objeto exige de vuestro patriotismo.

SERVICIO PÚBLICO

Cultura

Apenas ha comenzado a disfrutarse de la paz cuando el Ejecutivo ha fijado su atención hacia los establecimientos literarios y de beneficencia pública, procurando asegurar sus rentas en medio de la excesiva penuria del Erario.

Seguridad

Como resultado de las revoluciones anteriores, la seguridad pública se ve amagada, especialmente en los caminos y despoblados, por bandas de malhechores, a quienes sólo podrá escarmentar el castigo más pronto y ejemplar.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE JULIO DE 1840

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ingresos

La usurpación de Texas y el peligro que amenaza a los Departamentos limítrofes, hostilizados a la vez por los bárbaros; la sublevación de Yucatán contra el orden constitucional; la necesidad de comprar buques de guerra; la urgencia de completar los cuerpos permanentes del Ejército y de organizar los de la milicia activa, y la de auxiliar, en fin, con oportunos recursos las divisiones el Norte y a otras que se hallan en campaña, reclaman toda la solicitud del Cuerpo Legislativo. Sin los recursos necesarios, los esfuerzos del Gobierno no corresponderán a sus deseos y los males que puedan sobrevenir, serán el resultado de las dificultades que encuentre el Ejecutivo para precaverlos.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Nada será más eficaz que las útiles y urgentes reformas de la Constitución, cuyo proyecto se ha presentado ayer en la Cámara de Diputados por su comisión respectiva.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE ENERO DE 1841

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Restablecimiento del Orden

La revolución del Norte, que tanto afectaba a los sentimientos nacionales, por la idea desconsoladora de que mexicanos extraviados hacían la guerra a su patria, se ha conducido del modo más feliz que pudiera desearse. Ya se ha instruido al Congreso del sometimiento de aquellos al Supremo Gobierno y de la noble franqueza con que se han presentado, reconociendo su error y protestando que no auxiliarán nunca las miras usurpadoras de los ingratos texanos. Muy dignos son, de la gratitud nacional, los valientes defensores de la integridad del territorio en la frontera del Norte, que reuniendo felizmente el valor y la política, han logrado un desenlace tan honorífico para el nombre de la República. Este fausto acontecimiento facilitará el recobro del Departamento de Texas, contando con los auxilios que espero de vuestra eficaz cooperación.

Supremo Poder Conservador

Si el Ejecutivo, no ha de estar suficientemente autorizado; si sus actos y los del Congreso General se han de anular por otro cuerpo desconocido en las instituciones modernas, no tengáis la menos esperanza de la felicidad pública. Lejos de que se conserve el equilibrio entre los Supremos Poderes, como se intentó con la mejor buena fe al dictarse la actual Constitución, se suscitarán a cada paso a cuestiones que dividían los ánimos, den pretexto para el desorden y priven a la Administración Suprema de los respetos que se le debe. Sea en buena hora el Gobierno responsable por todos sus actos; administren los jueces y tribunales de justicia con toda la independencia y libertad consignadas en los códigos de las naciones civilizadas; limítese el Congreso a sus funciones legislativas; pero no se confundan las ideas ni se usurpen los Poderes sus facultades peculiares bajo el pretexto vano y contradictorio de evitar con esta usurpación que traspasen sus límites constitucionales. Sólo la opinión y la responsabilidad oficial deben contenerlos, y cualquiera otro medio es peligroso y funesto. Apelo, a la experiencia de estos últimos años y a las instituciones de los pueblos que han adoptado el sistema representativo.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de los Departamentos

La organización conveniente de los Departamentos y la extensión de las facultades a sus autoridades superiores, con sujeción al Gobierno General, es otro punto digno de ocupar vuestra ilustrada atención. Adoptar un justo medio sería bajo todos aspectos lo más conveniente para poner término a una cuestión que ha dividido los ánimos y que resuelta con tino, quitaría todo pretexto para nuevas turbaciones.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Si nuestra Hacienda ha ganado mucho en el crédito interior y exterior por el puntual cumplimiento de los arreglos hechos en agosto de 1839, y el pago religioso de la sexta parte de las aduanas marítimas consignada a la deuda extranjera, no por eso es capaz de cubrir los gastos de la Administración.

Ya se ha manifestado con repetición al Congreso por el Ministro del ramo la desproporción que hay entre los ingresos y los egresos y la imperiosa necesidad de nivelarlos. Esta escasez de recursos ha influido poderosamente en que la revolución de Yucatán no se hubiera sofocado en su principio; y si bien pudo terminar en pocos días la asonada que consterno a esta hermosa capital, en Julio del año pasado, fue debido a la lealtad de los bravos que combatieron por el restablecimiento del orden y al buen sentido de la mayoría del pueblo.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Tenéis a la vista el luminoso Proyecto de Reformas y pronto sabréis la opinión pública, expresada por las Juntas Departamentales y por la prensa imparcial e ilustrada. A vosotros está reservado este cambio saludable y pacífico en nuestras instituciones: el Gobierno, llegado el caso, manifestará su opinión sobre los artículos constitucionales que hayan de reformarse.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

30 DE JUNIO DE 1841

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sueldos a Servidores Públicos

El Gobierno no puede dejar de mostrarse complacido por la anuencia que prestaron las Cámaras a la iniciativa que les hizo, a fin de que la capitación que se había decretado en 21 de agosto del año anterior, se moderase en los términos que aparecen en la ley de 8 de marzo último. Este ha sido un asunto de los que más han afligido mi espíritu y el de todos los miembros del Gabinete; pues al mismo tiempo que por una parte se representaba y escribía con declamaciones fuertes contra la dicha capitación, por otra se pintaba con los colores más espantosos de la suerte miserable de los empleados de los Departamentos y se solicitaba del Gobierno de la manera más exigente que ministrase los recursos de que carecía para socorrerlos. No cabía, otro arbitrio prudente, que el de rebajar las cuotas a unas cantidades que no pueden llamarse gravosas y destinar exclusivamente a los gastos de los Departamentos la mitad de los productos del nuevo impuesto; por este medio las dificultades e intereses quedaron bien conciliados. Es verdad que estos recursos no son suficientes para cubrir el déficit considerable de las arcas públicas; pero servirán a lo menos para llenar en parte las obligaciones más urgentes e indispensables y vosotros habéis previsto, que corriendo el tiempo, será este un ensayo sobre el cual podrán formarse cálculos de mucha importancia para el sistema de Hacienda.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANASTASIO BUSTAMANTE

1 DE JULIO DE 1841

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Sin necesidad de grande estrépito, sin producir graves temores, sin engolfarse en el obscuro laberinto de cuestiones complicadas y peligrosas, podéis dar orden y sistema a los diversos ramos que forman ahora la Hacienda del Estado: combinan equitativamente algunas economías con la creación de nuevas rentas para nivelar en lo posible los ingresos; arreglar a este mismo intento la contabilidad de todas las oficinas, y organizar, por último, los tribunales del mismo ramo de una manera más económica, más conforme con las instituciones, y que, sobre todo, asegure por resultado el que se haga efectiva con pureza y prontitud la responsabilidad de los que intervienen en el manejo de los caudales públicos.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

1 DE JUNIO DE 1842

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Para moderar las excesivas pretensiones del sistema federativo, no era preciso menoscabar el derecho de elección y someterlo a las autoridades de la capital: no era indispensable desnaturalizar a los poderes, confundir sus atribuciones, ni levantar sobre todos ellos una autoridad absoluta, despótica y soberana, que despojase a la Nación hasta de la angustia prerrogativa de explicar por si misma su voluntad. Como los pueblos son los que pagan los desaciertos de sus gobernantes, con sangre mexicana se empaparon las páginas en que se escribieron las siete leyes de funesta remembranza. Creada una débil autoridad ejecutiva, carecía de suficiente poder para corregir las asonadas y tumultos que se sucedían unos a otros y un desconcierto universal fue el resultado de esta importante lucha.

Las promesas del Ejecutivo sean cumplido con una lealtad sin ejemplo; las miras fueron las de combinar el ejercicio de la libertad con la posesión del orden público, y este ha sido mi norte en todos mis actos administrativos.

Régimen Centralista

Prescindiendo del examen de los elementos con que podamos contar para el restablecimiento del sistema federativo, anuncio con absoluta seguridad, que la multiplicación de los Estados independientes y soberanos, es la precursora indefectible de nuestra ruina. Los acontecimientos están indicando sobradamente los riesgos de la Patria, y que su independencia y nacionalidad se ven amenazadas. El coloso ha colocado un pie en Texas y solamente un gobierno fuerte, es el que puede detener sus avances y progresos. ¿Y en tales circunstancias, cambiaremos la fuerza por la debilidad, la unidad por la división, y la unión por la discordia? ¿Adoptaremos un sistema de contradicción en momentos tan difíciles, exponiéndonos a que deliberen tantas voluntades sin acuerdo y a que manden tantas cabezas en oposición? Yo no adulo al pueblo, porque mi deber es instruirlo; y después de veinte años, si estas mis amonestaciones no fueran atendidas, se recordará aunque sin fruto, mi vaticinio, de que la República mexicana desaparecerá de la lista de las naciones, si no se separa avisadamente de los terribles escollos que le presentan la inexperiencia de unos y la desordenada ambición de otros, que se deleitan

en la reproducción de cuerpos soberanos con la esperanza de convertirlos en esclavos de su dirección y de sus caprichos.

Defensa de la Integridad Nacional

Mi primera atención se convierte y fija en el territorio de Texas, que se ha usurpado, a fin de no hacer posibles otras usurpaciones. La lucha empeñada es vital para la República y si ella ha de conservar el nombre honroso de que disfruta en el mundo civilizado, es preciso que, empleando su energía y apurando sus recursos, combata sin intermisión y a costa de toda clase de sacrificios, hasta que triunfen sus armas y sus derechos.

Bases de Tacubaya

Tres meses, bastaron para destruir la obra de la credulidad y de la inexperiencia, y para que el Ejército presentase un espectáculo desconocido en la historia de las naciones. Yo había tomado sobre mí la inmensa responsabilidad de la revolución, y poseyendo tantos medios y elementos de poder y de gloria, debía emplearlos exclusivamente en utilidad del pueblo, no separándome de lo que su honor y prosperidad demandaban. El Ejército, con un tacto muy delicado, formó las bases de la reorganización política en el cantón de Tacubaya, atendiendo a la urgencia de establecer autoridades provisorias que gobernasen a la Nación mientras que ella podía congregar a sus representantes, para que la constituyesen según su voluntad.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reforma Administrativa

En los otros ramos de la administración pública ha ido introduciendo las reformas y mejoras más perentorias y, he procurado favorecer con prudencia y oportunidad, esa tendencia al progreso que distingue al siglo, y de que participa el pueblo mexicano. Cuando deponga la peligrosa autoridad de que me hallo revestido, a la Nación rendiré cuenta de todos mis actos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Grandes han sido los esfuerzos de mi Gobierno para crear una Hacienda propia y alejar la necesidad de entregar periódicamente nuestras rentas a la codicia de ávidos especuladores.

Ejército

La República se ha levantado con orgullo del envilecimiento en que fue sumida por tantos errores y por tantos crímenes. La fuerza del Ejército, tan necesaria para sostener la dignidad de la Nación y apoyar la energía del Gobierno, se ha triplicado y el pabellón nacional vuelve a tremolar sobre nuestros buques de guerra.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NICOLÁS BRAVO

6 DE ENERO DE 1843

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Bases de la Organización Política

Vuestra misión es, ciudadanos honrados por la opinión de vuestra patria, señalar las bases sencillas y naturales de su organización política. No temáis que la confianza de la Nación os abandone, porque os sobra ciencia para conocer sus intereses más caros, y patriotismo para sostener con firmeza la adopción de los principios que ilustran a las sociedades en este siglo, y recomiendan su moralidad.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

1 DE JUNIO DE 1843

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Bases Orgánicas

Recibo con satisfacción y con júbilo las Bases que en desempeño de su augusto encargo y con señalado acierto ha formado la Junta Nacional Legislativa con arreglo a los decretos de 19 y 23 de Diciembre de 1842. Veo en ellas una áncora para las esperanzas de la Nación y confío en que por su medio afianzará nuestras libertades, el orden y la paz pública.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

13 DE JUNIO DE 1843

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

División de Poderes

El equilibrio de los Poderes públicos separados siempre por la voluntad de la Nación, se encuentra asegurado; y para que los habitantes, los mexicanos y los ciudadanos disfruten de las garantías a que tienen un derecho invulnerable, se han introducido mejoras que recomendaba la experiencia, al cabo de reiterados ensayos para asegurar las libertades. Espero que estas Bases tutelares recibirán el carácter de nacionalidad que naturalmente produce el respeto a todos los derechos y la explicación clara y genuina de todas las obligaciones.

Es llamado el pueblo a ejercer las augustas funciones del Poder Legislativo; y los intereses sociales que pertenecen a ciertas fracciones del pueblo que se llaman clases, pueden ser representadas en el Senado, que se erige ahora en autoridad conservadora; esa grande necesidad de los Gobiernos Constitucionales, y cuya falta tantas veces ha originado su ruina. El Poder Judicial vuelve a sus conocidos límites, y dentro de ellos es tan independiente como importa que lo sea el poder que falla sobre las acciones humanas, y que tanto protege a la inocencia desvalida, como a la vindicta pública, cuando ella exige la aplicación de penas a los que trastornan la sociedad, violan las garantías o atropellan las leyes dictadas para mantener el orden y defender al ciudadano de toda clase de agresiones.

Ejecutivo

El Poder Ejecutivo, como que preside a la administración pública, continúa en sus facultades naturales; no le faltan los recursos que, colocados en una mano enérgica, bastarán para conservar la paz, de que es defensor, y para que en todos los ramos de la Administración se note esa nota firme y progresiva que exige la presente situación de la República Mexicana.

Organización Política

En fines del año anterior, y durante mi ausencia y separación del Gobierno, pasaron en la República grandes acontecimientos que obligaron a la administración de la época

a escogitar nuevos medios, cediendo al imperio de las circunstancias, para que no se frustraran o anularan los generosos designios con que fueron concebidas las memorables Bases de la Villa de Tacubaya, y las esperanzas de la Nación de obtener por su medio una organización política adecuada a sus necesidades y que robusteciera los principios liberales y dignos del siglo que transcurre, que ella con tanta constancia y con tan noble firmeza siempre ha proclamado. Se expidieron en consecuencia, los decretos de 19 y 23 de diciembre, con un espíritu notable de cordura, consignado en ellos las máximas de un Gobierno ordenado y republicano, y recomendándose a ciudadanos de experiencia, de patriotismo y de servicios, la obra importante de redactar y compilar los acuerdos anticipados de la Nación acerca de su régimen interior. Acertada fue, en verdad, la designación de personas para tan elevado propósito; y felizmente ella se hizo imitando mi ejemplo invariable de distinguir a la ciencia y a la virtud, sin atender a las marcas odiosas con que los partidos y las facciones señalan a sus corifeos y a sus coadyuvadores.

En el tiempo de mi administración, modelada por las Bases de Tacubaya, me he limitado a dictar leyes secundarias y con el propósito de calificar primero la urgencia de las medidas, para no privar a la sociedad de su estado normal, y a fin de preservarla de todos los riesgos de la disolución. Mis medios represivos han sido humanos, y no he usado de la plenitud del Poder, si no es para que este mismo día se conmemore para el olvido perpetuo, generoso y sincero de todas las discordias que desgraciadamente nos han separado, con grave daño y detrimento de nuestra común patria.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Administración Departamental

Los Departamentos, objeto de mi especial y favorita atención, van a contar con su administración interior, expedita y tan completa como recomienda la justicia de no desviarse de los términos prudentes que los mantiene unidos al gran todo de la Nación y sin el riesgo de que se menoscabe su reconocida importancia en el mundo político.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas a la Constitución

Ahora se proclama el derecho salvador y eminentemente popular, de que las Bases orgánicas en cualquier tiempo pueden ser reformadas y variadas, sin más restriccio-nes que las que naturalmente impone el deseo de evitar la precipitación en los acuerdos. Cuantas discordias y trastornos se hubieran evitado si las diversas leyes que antes organizaron el ejercicio del Poder público, hubieran contenido la máxima de que los Poderes constitucionales pueden y aún deben hacer en el pacto las mutaciones que la opinión pública reclama, sin la violencia y desconcierto de los tumultos y motines, y también de las revoluciones.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VALENTÍN CANALIZO

1 DE ENERO DE 1844

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

La Nación disfruta de tranquilidad, y una paz general será, dentro de poco, el resultado de las providencias tomadas de antemano. Los negocios desagradables de Yucatán terminaron, y en breve quedará asegurada de un modo permanente la integridad de todo el territorio.

Regeneración Nacional

Hoy queda en vuestras manos la suerte de la República, para que consuméis la grande obra de su regeneración. Encontráis hecha la fusión de los partidos, y no hallaréis en la administración provisional, que hoy termina, rastros de sangre, lágrimas ni persecuciones, sino el germen de vida sembrado en cada uno de sus ramos. Halláis también organizadas unas Bases para la norma y dirección de los negocios: en ellas se han consignado los principios generalmente recibidos, y considerándose las exigencias y necesidades de la Nación, su opinión y voluntad; y se han establecido los medios más prudentes y eficaces para llevarla a su engrandecimiento, atando las manos al absolutismo y desvirtuando los esfuerzos de la anarquía.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Juntas de Fomento

Creadas las Juntas de Fomento, se dio un paso muy avanzado para la mejora de la agricultura y de las artes; pero era necesario, además, facilitar los consumos para dar vida a esas fuentes de riqueza nacional, y a ese fin tan importantes se dictaron leyes prohibitivas y se pusieron trabas justas y legales al comercio al menudeo, cuyas medidas salvadoras han animado el espíritu público y producido estímulo y entusiasmo en esas clases tan dignas de apoyo y protección.

Colegio Artístico

Establecer los medios de mejorar los establecimientos en estos ramos vitales, fue otro de los pensamientos que ocuparon la atención del Gobierno, y con la creación del Colegio Artístico llegarán a su perfección, luego que cuente con esos elementos el talento precoz de los mexicanos, cuyas obras, mejor que las leyes prohibitivas, harán florecer el comercio nacional.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Recursos a los Departamentos

Cuando estén consignados sus fondos a los Departamentos, tendrán en sí mismos los elementos de prosperidad: establecerán saludables economías; cuidarán de su buena inversión, y el Gobierno Supremo atenderá con más facilidad sus gastos peculiares.

Hacienda

El Erario Nacional se hallaba reducido a una compleja nulidad, a la vez que los gastos se aumentaban por la necesidad de dar impulso a todos los elementos de prosperidad. Sin fondos, sin crédito, y reducidas las finanzas a contratos ruinosos, fue el mayor de los obstáculos que tuvo que vencer el celo y la actividad del Gobierno, y si no puede gloriarse de haber organizado la Hacienda de modo que baste para cubrir las atenciones de la Nación, tiene la seguridad de que está en el mejor estado posible, y de que con muy cortos esfuerzos quedará en completo desahogo. Los nuevos aranceles facilitan el comercio de cuyo tráfico y aumento recibe sus adelantos el Tesoro público y el Estanco del tabaco y otros artículos han dado rentas fijas que cubren en gran parte los gastos del Gobierno.

Ejército

El Ejército, firme apoyo de la tranquilidad interior y antemural de la independencia y libertad, estaba del todo descuidado y reducido a corto número; no podía llenar los objetos de su instituto. Sin estímulo, casi sin disciplina, desnudo y sin socorros, manifestaba que desconocía su importancia. No podía el Gobierno provisional dejar en el abandono a clase tan benemérita, y procuró desde luego ponerlo en un estado capaz de reprimir las convulsiones interiores y de servir a una pronta defensa en el caso de una invasión extraña. La Nación tiene hoy un Ejército respetable, y aseguradas en él sus garantías y su independencia.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Compañía Lancasteriana

Ni en medio de tantas atenciones ha dejado de ocupar un lugar preferente la educación primaria, base de todos los conocimientos humanos, cuna de la moral de las naciones y fundamento de su prosperidad. Se han dispensado la debida protección a la Sociedad Lancasteriana, y sus dignos miembros han correspondido fielmente a los deseos del Gobierno, difundiendo las luces por toda la República.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VALENTÍN CANALIZO

31 DE MARZO DE 1844

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

La República, en lo interior, disfruta de paz y tranquilidad; en casi todos los Departamentos quedan instaladas sus respectivas asambleas, y en los periodos constitucionales, han sido nombrados sus Gobernadores con presencia de las propuestas que se han elevado al Gobierno; y si bien la policía se ha encargado por las Bases a los Departamentos, no por eso ha omitido el Ejecutivo dictar las medidas generales de su resorte.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Junta de Fomento de Artesanos

Los progresos de la industria nacional han sido objeto de mi particular atención, y queda instalada una Junta de Fomento de Artesanos que presenta un porvenir halagüeño.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

En el actual orden de cosas el Gobierno se encuentra con mayores obstáculos para darle al Erario el desahogo que demandan las circunstancias, pero marcha con alguna regularidad, cubriéndose las exigencias del momento a vuestra cordura queda reservado al mejor arreglo con vista de los presupuestos de que debéis ocuparos en el segundo periodo.

Ejército

El Ejército sigue en buen pie se atiende con esmero a su instrucción y disciplina, gloriándose el Gobierno de que se halla en actitud de sostener los derechos nacionales y la paz interior.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VALENTÍN CANALIZO

1 DE JUNIO DE 1844

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Texas

Más no es este sólo el objeto con que se os ha convocado por el Ejecutivo; volvéis al ejercicio de vuestra augusta misión antes del periodo constitucional, porque así lo demandan los más caros intereses de la Patria. Recobrar a Texas es un deber nacional; vuestra sabiduría comprende muy bien cuánto afecta este negocio el decoro y la dignidad de la República; y lastimaría el conocido patriotismo de los representantes del pueblo si me detuviera en manifestarles que se trata de salvar un derecho perfecto.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ejército

El Ejército, que ha sostenido siempre los derechos de la Patria, será el muro que se presente al enemigo, y el vengador de los ultrajes que se han hecho a esta magnánima Nación por ingratos aventureros y desleales; pero su aumento es una necesidad absoluta por lo mucho que debe dividirse su atención, y basta que lo acordéis para cubrir nuestros campos de valientes. El Gobierno os dirigirá las iniciativas que considere convenientes para la seguridad de la República y conservación de su independencia.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA

1 DE JULIO DE 1844

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El periodo de sesiones ordinarias en que vas a entrar, es un acontecimiento importante para la Nación. El arreglo de sus rentas, la distribución de ellas, el examen de lo que se gasto en las épocas anteriores y el facilitar los medios de igualar los ingresos con las salidas, son cosas de mucha cuantía, son los verdaderos cimientos de la paz interior, y la consolidación de los gobiernos; y prestan, por eso, la firmeza del orden establecido y la responsabilidad exterior.

Estableciéronse nuestros gobiernos nacionales y a ellos tocó coger el triste fruto de una simiente envenenada. Añádase nuestra poca experiencia, nuestras urgencias graves y de cuantía, como que se trató de organizar un gobierno propio de una nación independiente, la astucia calculadora de los que viven de los errores del que manda y, sobre todo, nuestras disensiones civiles y tendremos una leve idea de lo mucho que debió sufrir nuestro Erario.

La voz de la necesidad, más grande y poderosa que los fríos avisos de la razón, estrechó a salir de grandes apuros por medio de grandes compromisos, así fue que siguió casi sin interrupción un sistema ruinoso de préstamos que, ayudando bien poco a las necesidades más ejecutivas ponía en su lugar otras mayores y más breves, empeñaba las rentas futuras, y dejaba a la generación venidera un tesoro agotado y unas obligaciones tremendas para cubrir los gastos de las épocas anteriores, sin otro fruto que el enriquecimiento de ávidos especuladores. Un préstamo extranjero que ni era necesario, y en cuyo ajuste se olvidaron las reglas más sencillas de una ordinaria previsión, vino a poner el colmo a los males y completa el triste relato de nuestras desgracias. Tal era la Hacienda y tales los desordenes con que fue recibida cuando el Ejecutivo Provisional se encargó de reanimar este cuerpo pronto a disolverse; pesaron sobre él los errores y las faltas de todos los tiempos anteriores, y contando con su buena fe, con su energía y con su eficiencia, se esforzó a establecer principio de las reformas, y dejar el cimiento de su orden seguro y estable.

Las falsas ideas sobre la producción aplicadas en las leyes sin la experiencia necesaria para comprender los verdaderos principios de una economía política adaptable a nuestro propio país, nos indujo a descuidar y aun a debilitar y frustrar los elementos de la riqueza nacional, así fue que, disminuida ésta sucesivamente, se secaban del mismo modo las fuentes del Erario público.

Ingresos para los Departamentos

La creación de rentas para los Departamentos es una cosa urgente y deseo verla realizada, pero en este particular es necesario no obrar con precipitación, que daría por resultado el destruir cuanto se ha avanzado y acabar con el mismo Gobierno. Los Departamentos necesitan de rentas nuevas, porque las generales no cubren los gastos del Gobierno; fácil cosa es, del total de productos separar lo que importan los gastos departamentales; pero si los generales se desatienden, volveremos a nuestros antiguos errores, porque a ellos nos conducirá la necesidad, y la Hacienda pública jamás existirá. Siempre he creído que el arreglo de rentas debe ser obra de un plan general que todo lo abrace, y si vuestra sabiduría alcanza tan ventajoso resultado, ninguno mejor que vosotros merecerán la bendición y gratitud de los pueblos. Entre tanto el Gobierno, que no puede ver con indiferencia la suerte de los Departamentos, les ha cedido la capitación que varios de aquellos han solicitado; hay ya algunos que han puesto en corriente sus gastos con este recurso; y arreglándolo todo, según las facultades que para ello les dan las Bases Orgánicas, es seguro que nada ha de faltarles para estar en corriente.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

31 DE DICIEMBRE DE 1844

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Restablecimiento del Orden Legal

Hoy todo mexicano que se envanece con este glorioso nombre, reconoce el imperio de las leyes y bendice a los que las han salvado, estando resueltos a toda clase de sacrificios por asegurar el bien que ya posee, las leyes protectoras de sus derechos, las garantías individuales, cuyo goce es la primera necesidad de las sociedades.

Sublevaciones

Mi satisfacción sería completa, si a este anuncio acompañase el de la sumisión de unos cuantos miles de nuestros compatriotas que rodean al General D. Antonio López de Santa Anna, y que, complicados por él en un laberinto de falsas y mentidas teorías políticas y de engaños, no han comprendido el movimiento patriótico y salvador de toda la Nación.

Bases Orgánicas

Entretanto, os debo mi más sincera acción de gracias por la pronta y acertada cooperación que habéis prestado al Ejecutivo, desde la memorable reorganización de nuestra sociedad en todas las medidas que demandaban la salvación de la capital y el complicado estado de los negocios públicos. Si en el primer año no habéis hecho lo que ardientemente deseabais, lo que en bien de la comunidad exigía el desarrollo de las Bases Orgánicas, no es vuestra la culpa, sino de los que por miras siniestras y liberticidas se oponían a toda mejora, a todo arreglo y economía.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

1 DE ENERO DE 1845

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Texas

La cuestión pendiente del recobro de Texas, que ha sido motivo de escándalo para propios y extraños, y que hace mucho tiempo ha servido de pretexto para abusos de toda clase, será considerada con la preferente atención que demanda por su naturaleza.

Allí tiene México derechos que sabrá sostener y hacer respetar, con la misma decisión y dignidad con que conquistó su independencia y ha asegurado sus libertades.

Paz y Respeto a las Garantías Individuales

Los demás ramos que forman la ocupación ordinaria de nuestros conciudadanos, no serán olvidados por el Gobierno. Unos necesitan protección, otros libertad; más todos constituyen la prosperidad nacional, y el mejor estar de los asociados. Estoy íntimamente persuadido, señores, que el verdadero medio de fomentarlos, es el conservar la paz pública y respetar las garantías individuales que a todos concede el pacto fundamental. La Nación será fuerte cuando el pueblo disfrute la libertad legal que las leyes le aseguran; su Erario tendrá crédito y recursos cuando todos los habitantes de la República sean ricos, y cuando su manejo sea puro e inmaculado. Entonces el Gobierno será amado y obedecido de todos, y esta será su mejor recompensa.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Instituciones Públicas

En cuanto a la administración interior, estoy convencido, señores, que para que la Nación subsista y prospere, es necesario que comience por fijar y desarrollar las instituciones que ha adoptado; pero este desarrollo no puede tener lugar, si a las partes no se les facilitan los medios, expeditándoles, a la vez el camino de las mejoras locales. De ahí la importancia de que, cuanto antes, os ocupéis de preferencia en acordar definitiva y acertadamente, cuál debe ser la Hacienda de los Departamentos; y de ahí también la urgencia, que os recomiendo, de que en las reformas de las Bases, de que os debéis ocupar, tengáis muy presente la conveniencia de dar más latitud a las facultades de las

Asambleas Departamentales, cuantas basten a dejarlas expeditas para el mejor estar y mayor prosperidad de sus localidades, sin daño de sus vecinos, ni menoscabo de la utilidad nacional.

Observaréis que el programa de la presente administración está fundado en los adelantos del siglo, y en la perfección de nuestra sociedad.

Reorganización Administrativa

No debo disimularos que el sistema administrativo es un verdadero caos, una mezcla confusa de disposiciones legales y medidas arbitrarias del momento y poco meditadas, en que acaso en lo que menos se pensó fue en el bien público. Formado el actual Ministerio en momentos en que ha debido llamar preferentemente la atención del Gobierno una crisis peligrosa, la salvación de la capital amenazada y con ella las instituciones y los Poderes Supremos, apenas ha podido ocuparse de los negocios ordinarios de la Administración. Sin embargo, adornados de experiencia, y, sobre todo, de patriotismo y de un celo ardiente por mejorar la cosa pública, al presentaros sus memorias, os informarán del estado en que han hallado los ramos administrativos e indicarán con lealtad y franqueza los medios que juzgan a propósito para reorganizarlos convenientemente.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Sin la Hacienda Pública, en un perfecto estado de organización, el Ejecutivo no podrá jamás llenar las obligaciones de su elevada posición y continuará el funesto sistema de dejar abandonada la subsistencia de los servidores de la Nación a especulaciones inmorales. Es necesario, pues, comenzar este arreglo por fijar el crédito público y darle sólidas garantías, que sin embargo, no dejen al Erario sin entradas que cubran sus preferentes atenciones, pues nadie ignora que sus necesidades son una continua amenaza para los acreedores del Estado.

El Gobierno dedicará todo su celo en restablecer la moralidad en la recaudación y manejo de los caudales públicos donde se halle alterada; en que la administración sea económica y la distribución proporcional y equitativa. Si en algunos casos no bastasen sus esfuerzos y vigilancia os dirigirá las iniciativas correspondientes, y vuestra cooperación completará la difícil obra que está resuelto a emprender.

Ejército

La presente Administración os presentará oportunamente, sus ideas sobre la milicia, y espera que ellas, elevadas a la ley, volverán al Ejército su honor, sus intereses olvidados y la utilidad que la Nación tiene derecho a esperar de esta noble institución.

La existencia de un Ejército es hoy una necesidad reconocida por todos los pueblos que se forman de territorios extensos y que tienen dilatadas costas y fronteras que guardar. El de la República tiene, además, títulos de gloria sobre nuestra gratitud. En crisis peligrosas jamás ha desoído el llamamiento de la Patria; y si alguna vez se ha extraviado de la senda de sus difíciles deberes, culpa es de la ambición o de los partidos que han procurado atraerlo a su bando, y no suya. Mas estas oscilaciones, que por desgracia han sido continuas, han alterado su moralidad y su disciplina. Esta alteración ha sido fatal al mismo Ejército. Una carrera de privaciones y trabajos no tiene más aliciente en las clases superiores que la seguridad de sus empleos y ascensos, y en el soldado, el que el servicio sea temporal, sus necesidades atendidas y su constancia convenientemente recompensada. Estas dos bases han faltado en la Milicia por mucho tiempo.

Los empleos se han prodigado por el capricho y el favor; nadie ha estado seguro del premio ofrecido a su mérito y servicios. El soldado ha perdido la esperanza de dejar la profesión; y cuando por fortuna lo consigue, se le defrauda su mezquino alcance. Los resultados están a la vista de todos. El oficial no tiene estímulos, el soldado ve con horror la carrera, y la Nación sostiene en un estado violento y precario a sus defensores.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

30 DE MAYO DE 1845

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Orden

Vais a cerrar el primer período de vuestras sesiones con la satisfacción de dejar establecidos el orden y la paz en toda la República, restaurada la libertad y el sistema representativo, y asegurados los bienes del memorable 6 de Diciembre del año pasado. El cambio que ha producido, tan glorioso por su origen como por sus consecuencias, lo encontraréis en los ramos de la Administración pública, en los Departamentos y en el respeto que se profesa a los derechos y garantías de los ciudadanos.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización Gubernamental

El Gobierno, desorganizado por un desorden qué hemos presenciado y que, sin embargo, apenas podemos creer, vuelve a regularizarse: los Departamentos se reaniman, y cubiertas en la mayor parte sus atenciones, la organización constitucional recibe sucesivamente grandes y saludables mejoras. Se atiende al Ejército, y establecida la disciplina y desterrados los abusos que tanto degradaron la profesión militar, no se cuenta con otra seguridad para los ascensos que la del mérito y de la justicia. Se distribuyen, en fin, con equidad los caudales públicos, y son considerados sin favor ni distinciones odiosas, todos los que tienen derecho para ser atendidos como servidores de la Nación.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Departamentos

Se ha quitado un gravamen odioso a la circulación de numerario en los Departamentos, y un préstamo injusto que pesaba todavía sobre los conciudadanos y que no estaba repartido con justicia ni con legalidad.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Está casi concluida la reforma de uno de los títulos de las Bases Orgánicas, y en ella están consignados todos los sentimientos que animan al Congreso a favor de la Administración Departamental y del poder legal que debe conferírsele para que pueda cubrir todas sus necesidades, y florecer rápidamente los Departamentos. La designación de rentas para éstos, les proporcionará más riqueza, y, en consecuencia, más recursos de todas las clases para que puedan promover y llevar adelante los planes de mejoras y beneficencia pública, tan necesarios en todo pueblo ilustrado.

SERVICIO PÚBLICO

Seguridad Pública

Policía

Por lo que toca a la represión de los bandidos que infestan algunos caminos de la República con tanto perjuicio de la propiedad individual y de la confianza interior, los Departamentos que van a tener ya los recursos suficientes para cubrir sus atenciones, podrán cuidar más inmediatamente de la seguridad pública con las fuerzas de policía que deben establecerse bajo una organización conveniente, y que son las únicas que pueden exterminar a los malhechores, por eso sólo ellas podrán dedicarse a este servicio exclusivo con todo el éxito que desea el Gobierno.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

1 DE JULIO DE 1845

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Revisión de los Actos de Gobierno

La revisión de los actos del Gobierno provisional, hecha respectivamente o por el Congreso o por el Ejecutivo, quedará concluida, y yo no dudo que al ejercerse esta facultad se consultará a una prudente justicia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Para que la Nación pueda conservar la misma actitud y el mismo espíritu con que se ha presentado en diciembre del año anterior, nada conducirá más que el pronto y definitivo arreglo de la Hacienda pública. Con este fin importante, y con el de asegurar los recursos de que necesita el Gobierno en las circunstancias presentes, el Ministerio del ramo pondrá los medios y leyes oportunas que ocuparán vuestra atención, y conciliarán, hasta donde lo permitan los gastos generales, el desahogo de la Administración con la comodidad y bienestar de todos los giros, y también de todos los ramos de la riqueza nacional.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA

6 DE JUNIO DE 1846

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Facultades Extraordinarias

Una de las primeras atribuciones del Congreso nacional, es crear un Gobierno que rija los destinos de la República en el periodo en que ha de formarse su Constitución; y a este Gobierno es indispensable revestirlo de facultades iguales a las exigencias inmensas de las circunstancias, sin perjuicio de establecer la responsabilidad legal que es la garantía de las naciones cuando se habilita y expedita el ejercicio del Poder. El Congreso nacional medirá con prudencia las ampliaciones que son tan necesarias a la autoridad suprema del Ejecutivo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Completamente exhausto nuestro Erario, empeñadas de antemano todas las rentas, y reducido el Gobierno al sistema ruinoso y vergonzoso de contratos, que no eran útiles más que para pasar un día sin que bastasen para cubrir las atenciones más indispensables, sobrevino la urgencia gravísima de reforzar el Ejército, y de atender sin demora a su exigencia, comprometida en las operaciones contra el enemigo extranjero.

Tribunales de Hacienda

Se han visitado algunos juzgados de Hacienda y se dirigieron excitativas que produjeron los mejores resultados.

Recursos para la Guerra

Le Representación nacional creará sin duda los recursos cuantiosos que exige el estado de guerra en que se encuentra la República, o dará al Gobierno que debe instalarse la facultad de decretarlos, porque la medida de nuestro poder contra los enemigos de la Patria, será la de los recursos de que pueda disponer el Erario. Bloqueando nuestros puertos el enemigo, se propone debilitar nuestra Hacienda para disminuir nuestras

fuerzas; organizando nosotros los recursos inmensos que puede dar el país, será frustrada aquella mira tan hostil.

Ejército

En el Ejército se han hecho notables mejoras; se aumenta su fuerza, y crecerá hasta donde las necesidades públicas lo exijan. Como mi primer compromiso en San Luis Potosí, fue el de preparar la defensa de la Nación, a este respecto se han encaminado todos mis conatos cuanto lo han permitido los módicos y escasos recursos de nuestra Hacienda.

Suspensión de Pagos

En tan aflictivas circunstancias, el Gobierno, aunque íntimamente penetrado de lo que importa el leal cumplimiento de los compromisos contraídos por la Nación para con sus acreedores, y de que el crédito es la primera necesidad de los Gobiernos, y la fe de sus promesas el resorte más grande de su poder, se vio obligado a tomar la medida extrema de suspender los pagos provisionalmente, medida justificada por la necesidad de acudir a salvar a la Nación, cuya ruina sería la de sus mismos acreedores.

Sueldos a Servidores Públicos

El decreto de 2 de Mayo que suspendió provisionalmente los pagos; el de 7 del mismo, que redujo la percepción de sueldos a las tres cuartas partes por el término de un año, las circulares en que se han pedido auxilios a los Gobiernos departamentales y al venerable clero, y otras medidas administrativas y de economía que se han dictado es lo único que el Gobierno ha podido hacer de pronto en tan angustiadas circunstancias para cubrir aquellas atenciones que no admitían espera.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ MARIANO DE SALAS

6 DE DICIEMBRE DE 1846

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Orden Administrativo, Hacienda, Derechos Individuales, Seguridad, Inversiones

Al través de todas las cuestiones de política, y bajo la influencia de todos los sistemas de gobierno, se reconoce la necesidad de un orden administrativo; porque en su lugar, en México, no tenemos más que un caos en que se han perdido la administración de Justicia, la acción del Ejecutivo y, sobre todo, el Erario, víctima de una bancarrota, cada día en aumento.

Imposible era a un Gobierno provisional de sólo cuatro meses de duración y rodeado incesantemente de difíciles y variadas atenciones, el emprender una reforma tan vasta, complicada y difícil. Por las memorias de los señores Ministros, el Congreso se impondrá de todo lo que se ha hecho en cada ramo.

En esta ocasión básteme protestar que he hecho cuanto ha estado en mi arbitrio, para que ningún desorden manchase las páginas de esta administración tan justificada por sus deseos. Los ciudadanos de todas las opiniones han encontrado una protección igual en el Gobierno, que no ha ejercido acto alguno de persecución; sus enemigos mismos han dormido tranquilos, bajo la confianza de que el Gobierno cifraba toda su fuerza en el amor del pueblo. Han pasado sin consecuencias las alarmas que por momentos turbaron la tranquilidad de esta ciudad, y con una corta fuerza del Ejército y el patriótico servicio de la Guardia Nacional, la capital de la República disfruta a la vez, de la mayor seguridad. En los Estados no ha llegado a amenazarse jamás. El Gobierno ha cuidado de establecer el orden y de observar la más estricta economía y legalidad en la inversión de los caudales públicos. Cuando es necesario pedir todos los días nuevos sacrificios a los ciudadanos, el Gobierno debe satisfacer de que no exige más de lo indispensable necesario, y de que cuanto se recauda se invierte como es debido. Sin un vasto plan de mejoras en el ramo de Hacienda, sin economía en los gastos, sencillez en la recaudación y arreglo en la contabilidad, será imposible que México llegue a tener jamás un erario ordenado; y ¿qué puede hacerse en él? Toca a la sabiduría del Congreso establecer las bases de esta reforma vital.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA

7 DE MAYO DE 1848

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Reforma Administrativa

Vosotros podéis lisonjearos de estar llamados a resolver el negocio más grave que ha presentado desde la Independencia, a mantener después, con vuestra firmeza y sabiduría, toda la dignidad y el prestigio que deben rodear a la Nación, y a dar las leyes que reclaman a un tiempo todas las clases y todos los pueblos. Se necesita una legislación rigurosa y justa que haga desaparecer de entre nosotros los abusos, que no pueden ser conciliables ya con ningún género de Gobierno. Obstinarnos en seguir el mismo sendero, y no apelar a las saludables reformas que hace tiempo se piden en la administración pública, sería perdernos para siempre, hacernos indignos de la gratitud de la Nación, y manchar los títulos que adquirió en 1821.

Mantenimiento de las Instituciones

Si a pesar de mis deseos y de mi solicitud no han podido precaverse los males consiguientes a la invasión, a la miseria y al trastorno que han sufrido los Estados invadidos, no es la culpa del actual Gobierno, sino de las circunstancias y de la naturaleza de la guerra misma.

Podría hablaros de graves e interesantes puntos de la administración interior, y referir brevemente la historia del actual Gobierno en el corto período de su existencia. Y sin exagerar nada, podría asegurarnos que, en la crisis más difícil en que se ha visto la República y sin ninguna clase de medios para atender a sus más indispensables necesidades, ha mantenido el orden legal, resistido con la ley, más bien que con la fuerza el embate de las facciones, conservando la moralidad del Gobierno, precavido compromisos ruinosos para la Hacienda, y, sobre todo, que no ha permitido que se rompa el lazo de la unión federal. Un respeto sincero a las instituciones, un ardiente deseo de evitar motines vergonzosos a la vista del enemigo exterior, una resolución constante de reunir las Cámaras y entregar las riendas de la Administración al nuevo Presidente, os explicarán bien las pocas medidas severas que ha tomado el Gobierno, y principalmente su conducta, constitucional e indispensable, después de los sucesos

de San Luis Potosí. Pero, estos puntos no merecen, cualquiera que sea su preferencia y circunstancias comunes, distraer vuestra atención de los extremos de la tremenda situación del momento presente: o la guerra o la paz con los Estados Unidos.

Con acierto y sin él, he realizado un plan que me propuse seguir al empuñar las riendas de la Administración: salvar la nacionalidad del país y guardar fiel escrupulosamente las instituciones nacionales que me dieron el poder.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

2 DE NOVIEMBRE DE 1848

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Reforma Administrativa

La Administración Pública presenta por todas partes las señales del desorden profundo e inveterado en que hemos vivido y mientras que a él no se sustituyan el concierto y la regularidad, todo bien será precario. La Hacienda casi en Bancarrota, la fuerza pública desorganizada, la administración política sin medios seguros de acción, las mejoras positivas abandonadas, la instrucción pública escasa. Las instituciones de nuestra época, demandan de vosotros medidas de protección común.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

1 DE ENERO DE 1849

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reforma Administrativa

Fiel el Gobierno a sus principios, trabajará sin descanso para llevar adelante los que proclamó en Querétaro, reducidos a este sólo punto: administración. Los informes que darán los Secretarios del Despacho, os harán conocer lo que se ha adelantado. Falta mucho y a vosotros toca establecer con leyes sabias y justas las bases de un arreglo administrativo que no permita funestas y repetidas alteraciones.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El Ministerio de Hacienda pasará mañana a la Cámara de Diputados los presupuestos de los gastos públicos, y os felicito desde ahora por el trabajo que vais a concluir y que no se había ejecutado sino una sola vez, en el largo periodo de 27 años. Aprobados por el Congreso General los presupuestos, la Hacienda tendrá un orden claro y estable y las contribuciones se pagarán sin repugnancia, porque se sabrá que se invierten conforme a la ley. Puedo asegurar, que no sólo no es imposible, sino muy fácil y practicable, nivelar los ingresos con los egresos; y que la deuda pública se pagará con puntualidad y será una fuente de crédito y de confianza, si se adopta el pensamiento de establecer un Banco Nacional que, auxiliando al Gobierno, haga desaparecer la confusión que hemos tenido hasta ahora, sin saberse lo que pertenece a la Hacienda o a sus acreedores.

El Gobierno, aunque venciendo obstáculos incesantes, ha seguido una marcha uniforme y enteramente constitucional. En los Estados prevalece el mismo espíritu y se trabaja mucho en la organización de los diversos ramos que estaban destruidos o paralizados.

Servidores Públicos

La Nación, víctima de sus propios errores, y aleccionada por las desgracias de tantos años, exige ya de sus hombres públicos, en vez de palabras ilusorias que la consuelen y la adormezcan en sus peligros, verdades útiles que puedan salvarla.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

21 DE MAYO DE 1849

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

El periodo de sesiones que hoy termina, nos ha sido útil; os habéis ocupado de graves y arduos negocios; habéis provisto a la conservación del sistema representativo federal, dando leyes para su continuación; habéis dentro del círculo de la Constitución, dado fuerza moral, haciendo respetar los artículos de ella; habéis provisto de armamento a nuestros Estados de la Frontera; ha merecido vuestra atención la administración de justicia, la organización de los ayuntamientos, la apertura de puertos, la introducción de mejoras materiales y positivas, y os ha ocupado el arreglo de la Hacienda y el crédito público.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

1 DE JULIO DE 1849

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Organización de los Territorios y del Distrito

La organización de los territorios y el Distrito se hace una exigencia más viva cada día. Desde la publicación de la Constitución Federal pesa sobre los Poderes Generales esta obligación, en cuyo desempeño nada se ha hecho hasta hoy; ha quedado pendiente en las últimas sesiones un acuerdo para autorizar al Gobierno para hacer este arreglo; no pido que así se haga, aunque lo creo conveniente; pero debo recomendaros que sea por este medio, sea por el ejercicio directo de la autoridad legislativa del Congreso, se expide este asunto; os recomiendo la Nueva California que exige prontamente leyes particulares por multitud de consideraciones que no se ocultan a vuestra sabiduría.

Régimen Federal

Respecto del reemplazo del Ejército y las relaciones con los Estados, el Gobierno cree que serán remediados en gran parte si se dan providencias legislativas tales que hiciesen que la acción del Ejecutivo federal se dirigiese para la consecución de sus fines, no al Gobierno del Estado, sino a los ciudadanos de él; la Federación tal como se ha comprendido por los últimos y más acreditados escritores, y por las Leyes y prácticas de la Nación que más tiempo la ha tenido y más fruto ha sacado de ella, tiene como base que cada uno de los ciudadanos sea para los objetos de atención del Gobierno Federal, súbdito de éste, y para los demás, del de su respectivo Estado; así es que no hay inconveniente de principios para hacer que la acción del Ejecutivo general recaiga sobre los ciudadanos, en lugar de dirigirse a los gobiernos.

Extranjeros

Os recomiendo que dictéis leyes para fomentar la inmigración. Tal vez no será conveniente tocar ciertos puntos sobre los que no se halla bastante preparada la opinión pública, que son motivo real de alarma para la conciencia de unos y pretexto para excitar conmociones en otros muchos; pero el Gobierno cree que aun obrando sin alterar ninguno de los principios constitucionales, si se ofrece a los extranjeros completa seguridad y protección en sus posesiones y propiedades, si se les permite libremente

ejercer toda superficie de industria compatible con la moral y se les garantiza el fruto de ella, se habrá hecho lo bastante para que haya inmigración.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Entre los negocios de que vais a ocuparos se encuentra en primer lugar el arreglo de la Hacienda y su consiguiente, el Crédito Público. En el estado en que hoy se encuentra la civilización humana, la riqueza es un instrumento, que por su fácil conversión en otros muchos elementos de bien, puede decirse que los representa a todos, pues que con ella pueden adquirirse; no se trata simplemente de acumular el oro en las cajas se trata de adquirir con él, teniendo un erario provisto con regularidad, la ilustración y el buen servicio en todos los ramos, las armas y el poder y el orden y la tranquilidad y la paz pública, y una serie de beneficios inmensos a que es necesario renunciar cuando faltan la economía y la suficiente provisión de caudales.

En el corto pero variado periodo de vuestra existencia política, aunque este ramo ha sido diferentes veces objeto de la atención de los poderes Legislativo y Ejecutivo, nunca por desgracia ha llegado a sistematizarse de manera que los egresos hayan dejado de ser mayores que los ingresos. Y sin embargo, el estado contrario parece ser una condición esencial, no solo para el progreso, sino para la existencia; una circunstancia sin la que es necesario desesperar del porvenir de la Patria. Por difícil que parezca, por arduo que sea el realizarla, esto es, sin embargo, lo que el Gobierno pide al Congreso, y lo que la República exige de ambos.

Industria

Las leyes sobre contribuciones, aunque tienen por objeto principal aumentar la riqueza del Erario, pueden también producir el efecto indirecto de dar protección y fomento a la industria o la fuerza nacional. Algunas leyes se han dado para proteger varios ramos de la primera, más hoy creo deber llamar vuestra atención sobre uno que hasta ahora no la ha merecido y que se haya reducido a nulidad: es la Marina Mercante de la República.

Tabaco

El negocio del tabaco forma uno de los mayores compromisos del Gobierno: el Estado de la incertidumbre en que se haya produce los males del estanco y los de la libertad, trae consigo el gravamen de una renta enajenada y la relación de la obediencia en los Estados que se oponen al estanco, pues, en espera de una resolución soberana, no dan cumplimiento a la contrata.

Marina Mercante

La protección que a la suya han concedido otras naciones, ha constituido en imponer derechos diferentes al comercio que se hace en buques nacionales respecto del que se hace en buques extranjeros, en los casos y las cosas que señalan sus actas de navegación o leyes marítimas. Nosotros no hemos hasta aquí pensado en esto, y hemos dado perfecta igualdad a los extranjeros con nuestros buques en todos casos; no sólo a los de las naciones con quienes estamos ligados por tratados y en las circunstancias en que estamos comprometidos a ello, o cuando se usa de reciprocidad con nuestro comercio, sino aun en los casos de que ninguno de estos motivos existen. Se hace preciso, que los nuevos aranceles tomen esto en consideración para hacer un gran bien a la República. Conservando escrupulosamente a las naciones amigas los derechos que los tratados les conceden, todavía hay un ancho campo para beneficiar a nuestra marina.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

31 DE DICIEMBRE DE 1849

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Grandes eran los objetos para que fue llamado el Congreso y grandes las esperanzas de la Nación; el arreglo de la Hacienda y del Crédito Público: el primero ha sido ejecutado, si no de una manera definitiva, sí de un modo provisional, pero que será de muy considerable utilidad de la Patria, cualesquiera que sean los inconvenientes que él pueda presentar, es indudable que mayores eran los de carecer de él. Esta es la causa porque el Gobierno, aunque creyó que ciertos artículos podrán recibir una interpretación poco favorable al mismo Gobierno, cerró los ojos sobre ellos y sacrificó su amor propio en las aras del bien común.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

1 DE ENERO DE 1850

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Competencia Federal

Al abrirse las sesiones extraordinarias recomendé que el contingente de los estados se substituyese con un impuesto que fuese recaudado por los agentes de la Federación, para evitar los disgustos que solían ofrecerse con los gobiernos de aquellos acerca de esto. Muchos de ellos, no precisamente por espíritu de desobediencia a la ley, sino por atraso en sus rentas, no están en disposición de pagar las sumas que se les tienen asignadas. Decidir si es por verdadera imposibilidad o por defectos de administración, requeriría introducirse en su gobierno interior, más teniendo presente que los ciudadanos de los Estados, al mismo tiempo que súbditos de ellos, lo son del Gobierno General, no puede haber inconveniente para que, usando el Congreso de sus atribuciones, releve de contingente a los Estados y substituya este ramo con una contribución que se cobre a los ciudadanos por agentes del Gobierno General.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Los ramos de Hacienda y Crédito Público han llegado a un punto de crisis, que muy probablemente aunque se ve el remedio, si se difiere un año más, será esta dilación la fuente del mal más terrible para la República; cualquier recomendación sobre esta materia, no es exagerada, y, por lo mismo, aprovecho esta ocasión, como el Gobierno ha aprovechado y aprovechará todas las que se le presentan para repetirla.

La Hacienda pública, no obstante las declaraciones que se hacen sobre su decadente estado, se encuentra lejos de corresponder a esa triste pintura. Esta de esperar que después de las convulsiones de la guerra y extinguidos algunos de sus ramos más productivos, como el de las alcabalas, y disminuidos notablemente otros, como los de tabacos y aduanas marítimas por el contrabando, cayesen las rentas a un punto tan abatido cual no se hubiere visto en nuestra historia; pero no fue así.

Minería

En el interior se goza de tranquilidad, y que los giros progresan a la sombra de la paz: la minería, puede decirse que se encuentra en un estado de bonanza general y que no hay memoria de época anterior en que las especulaciones de esta clase presenten tan universalmente un resultado próspero. Esta es la fuente de fomento de los demás ramos de la industria en la República.

Empleo a Militares

La regla que se ha impuesto el gobierno de no colocar hombres nuevos en los empleos, sino conceder a los militares que tienen licencia ilimitada una preferencia total sobre los demás, en igualdad de circunstancias, para los empleos que son aptos para desempeñar, hace que cada día disminuya esta clase con gran provecho de la Hacienda pública que economiza esas pensiones, y de los mismos interesados que encuentran colocación más ventajosa. Pasado un corto plazo de seguir esta regla con constancia, se seguirá plenamente su efecto, mas es cosa que sólo puede esperarse del tiempo.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

24 DE ABRIL DE 1850

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ingresos

La detención y circunscripción que algunos negocios exigen, ya por su gravedad, ya por la multitud de sus incidentes, o por ambas unidas, y la división que sufre la atención de los Diputados y Senadores en el periodo en que deben ocuparse sin distinción de toda clase de asuntos, produce inevitablemente, que queden sin despachar muchos que son urgentísimos para el bien público.

Tal es el de la creación de nuevos recursos para llegar a cubrir el deficiente del Erario, sobre lo que ya existen diversos proyectos, ya del Gobierno, ya de los Señores representantes en las Comisiones; pero que no han llegado a convertirse en ley.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

8 DE AGOSTO DE 1850

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Ayuntamiento de la Ciudad de México

Otro negocio que debe ocuparos es el relativo al Ayuntamiento de la ciudad de México; él tomo hoy una grande importancia, no por su valor intrínseco, sino por la proximidad de la elección de Presidente. Sabido es que todas nuestras elecciones populares, el Ayuntamiento hace el nombramiento de los primeros comisionados. Faltando él, sería necesario o que ese nombramiento se hiciese por otro funcionario, o que se paralizase la elección; lo segundo podría influir en la elección misma de Presidente; lo primero pondría en duda la legitimidad de ella; por esto el Gobierno ha mandado suspender todo procedimiento hasta vuestra resolución, o hasta que ella se hiciese imposible; para salvar los inconvenientes expresados es indispensable que el Congreso adopte alguna, que sea la que fuere, ya respecto del Ayuntamiento, ya respecto del modo de proceder si no lo hay, cortara las cuestiones dando el sello de legalidad a lo que hiciere.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Los trabajos de las Cámaras recaerán sobre graves asuntos. La organización de los ramos esenciales a la vida de las naciones existe entre nosotros, con excepción de la del de Hacienda: bien que los demás sean susceptibles de mejora, pueden, sin embargo, conservarse y adelantar por algún tiempo sin nuevas leyes; mas el Erario está en situación tal, que no puede por más tiempo abandonarse a sí mismo, sin poner en cuestión la existencia de la República.

Antigua ha sido la verdad de que los ingresos de nuestro Erario son menores que los gastos: reducidos como éstos se hallan a una suma mezquina ya, apenas podrían proyectarse economías, y más bien será preciso ampliarlos algo para que no se perjudique el servicio público. Debe, pues, dirigirse el esfuerzo de las Cámaras a aumentar las entradas del Erario, y a dejar mayor parte de él aplicable a los gastos ordinarios de la Administración. Lo primero se conseguirá aumentando nuevas rentas o haciendo más productivas las que existen; lo segundo, arreglando la Deuda pública para hacer entrar al Erario parte de lo que hoy desordenadamente se aplica a pagos de acreedores.

NOVENO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

14 DE DICIEMBRE DE 1850

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Ayuntamiento de la Ciudad de México

Habéis puesto fin también a las cuestiones relativas al Ayuntamiento de la Capital: aunque ellas por su objeto no parecían llevar en sí un interés general, sin embargo, tomaban un carácter de cierta gravedad, así por interesar a la primera ciudad de la Nación, como por haberse complicado con ellas la legitimidad del voto del Distrito en las elecciones de Presidente de la República: vuestras resoluciones han puesto fin a toda cuestión sobre legalidad en este asunto, y el Distrito ha dado ya su voto, de acuerdo con la mayoría de la Nación, para la Presidencia, y su capital tendrá expedito su Ayuntamiento para comenzar en el orden normal en el próximo año.

DÉCIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

1 DE ENERO DE 1851

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Relación entre Poderes

Las relaciones del Poder Judicial con el Ejecutivo, llamaron vuestra atención al principio del año pasado, con motivo de ciertas sentencias, y entonces se declaró por la ley, que tuvisteis a bien dictar, que las providencias de la Corte en los negocios en que fuese parte el Gobierno, debían tenerse como declaraciones del Derecho, cosa que libra a la Administración de muchos embarazos. No considerándose suficiente para la defensa de los derechos del Gobierno la voz del fiscal, que a veces se le convierte en contrario, se ha iniciado el establecimiento de un Procurador general, que defienda los intereses de la Administración: aun está pendiente en las Cámaras este asunto, y como él será cada día más importante, no puedo menos que recomendaros eficazmente el despacho de esa iniciativa.

Administración del Distrito y Territorios

Los territorios y el Distrito, que por la Constitución están a la dirección inmediata de los Supremos Poderes, han merecido una atención particular. El Congreso General concedió por leyes especiales a los primeros, que se organizasen en su administración interior, no con toda la libertad e independencia de los Estados, mas sí en un grado que empieza a enseñarles a gobernarse por sí mismos, y a proveer a su administración con autoridades propias. Las leyes que sobre este objeto se han dictado, han tenido ya todo su efecto, y los territorios han recibido con ellas un bien, encontrándose tan bien administrados como cualquiera de las otras partes de la Federación, aun de las que han tenido la fortuna de serlo mejor.

Régimen Federal

Las relaciones con los gobiernos de los Estados han sido generalmente buenas: suma prudencia por parte del Gobierno General, cooperación constante a mantener las autoridades locales, y una u otra vez el amago energético del poder de la Federación en casos muy graves, han producido este resultado favorable. Creo, no obstante, que este

punto merece toda vuestra atención, y que él es de tal importancia para la conservación, primero del sistema federal, y después en su trascendencia, aun para la nacionalidad de México, que ningún trabajo que pongáis para fijarlo, ni ninguna prontitud, estarán por demás. Para que cualquiera Constitución sea benéfica, es preciso que sea rectamente entendida y exactamente observada, y no aparece que estamos muy adelantados en este camino: es frecuente que los Estados, en su administración interior, legislen o dicten providencias de las reservadas al Poder Federal; para las leyes que se encuentran en este caso, la Acta de Reformas ha provisto de un remedio, acudiendo al Senado para iniciar en él su nulidad; y para las providencias gubernativas, existe la responsabilidad de los gobernadores. Mas uno y otro remedio es, por su naturaleza, odioso y tardío, y suele llegar después de producido el mal.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

La Hacienda Pública ha sido, por decirlo así, el punto culminante de la política durante mi administración. Cual sea la serie de acontecimientos que la habían reducido al estado más lamentable cuando me encargué del Poder Ejecutivo, sería demasiado largo, e impropio de este día el referirlo; pero es demasiado cierto que a la conclusión de la última guerra, todas las rentas estaban desorganizadas, y que si era malo su estado, aun eran peores las previsiones que se hacían sobre ellas, en especial sobre los productos de Aduanas Marítimas, que se creía por algunos debían desaparecer, en consecuencia del contrabando.

Ingresos

Aunque el Congreso, reduciendo el gravamen de la Deuda, ha aumentado la parte de las rentas públicas que puede en lo sucesivo aplicarse al pago de los gastos de administración, y aunque esta parte libre ya sea mucho mayor que era antes de la ley, sin embargo, ella por sí sola en su actual estado no es suficiente, y es indispensable que mientras el Gobierno trabaja por reducir la Deuda por convenciones voluntarias con los acreedores, pues este es el medio adoptado hasta ahora, vosotros pongáis vuestros esfuerzos y dirijáis vuestros conatos a aumentar las entradas del Erario por las leyes que ya están iniciadas o por las que vuestra sabiduría encuentre mejores. Ninguna recomendación mía es demasiada en este punto, del que depende el fruto de todo lo hecho con tanto trabajo y acierto hasta ahora. Esto es por hoy el verdadero escollo en que se perderá el Estado o el remedio que curará sus males.

Deuda

La ley de 14 de junio de 1848 determinó que el Gobierno presentase dentro de cuatro meses un proyecto de arreglo de la Deuda pública, suspendiendo, entretanto, todo pago

que no tuviere fondo consignado. Es cierto que esta determinación alivió de pronto los conflictos del Gobierno, que sin ella no hubiera podido dar un solo paso, sitiado como debió estar por los innumerables acreedores que quedaban después de la guerra. Mas por benéfica que ella fuese en su día, era preciso alterarla después: en primer lugar, su esencia misma era provisionaria mientras se hacía el arreglo general; en segundo, para ser duradera contenía la injusticia de que mientras unos acreedores estaban abundantemente atendidos, otros no recibían cosa alguna, y finalmente, ella dejaba subsistir el mal en su más dañosa parte, a saber: los fondos enajenados del Erario en número considerable. El Gobierno ha pagado todo lo que la ley de 14 de junio de 1848 le mandaba pagar, de manera que lo entregado a los acreedores en este periodo pasa de diez millones de pesos.

Se han expedido dos leyes, cuyo efecto principal ha de ser disminuir el crédito anual, y consolidar en un fondo la deuda interior y en otro la llamada exterior, dejando el resto de las rentas públicas dedicado exclusivamente a los gastos de administración.

Guardia Nacional

La Guardia Nacional fue uno de los primeros objetos que ocuparon mi atención al encargarme de la Administración. Se publicó para su arreglo una ley en 1848, más por causas bastante conocidas, esta institución no ha tenido el progreso de que es susceptible: en las Cámaras se halla pendiente un proyecto sobre esta milicia, que espera el Gobierno le volverá su brillo y que atenciones más urgentes han impedido llevar hasta ahora el grado de ley. Pero tal como está hoy la institución, presta servicios muy importantes, y sostiene la conservación del orden, y de un modo muy económico.

Ejército

Persuadido el Gobierno, por una parte, de que era preciso librar al Tesoro Público de la mayor cantidad posible de pagos, y, por otra, de que la fuerza, honor y brillo de los ejércitos, no consiste tanto en la cantidad de sus individuos, especialmente en la clase de jefes y oficiales, se ha abstenido antes y después de la ley de 24 de Noviembre de 1849 de hacer estos nombramientos, cuando han ocurrido vacantes, las ha reemplazado tomando las personas más útiles de la clase de ilimitados y otros pensionistas, haciendo una verdadera economía en cada nombramiento de éstos, y ha obtenido así el doble bien de moralizar el Ejército, como antes he dicho, y reducir el presupuesto de guerra a tan baja suma, que no hay ninguna época en nuestra historia en que haya sido menor. Debe hoy sin embargo, hacerse en esto una alteración que he indicado ya, y que exigen la justicia y el mismo bien del Ejército y de la Nación, y es de conceder los asensos a los alumnos del Colegio Militar que, según su reglamento, deben obtenerlos: ningún peligro hay de que por este medio entren al Ejército multitud de hombres indignos; y si es, por el contrario, una garantía de tener oficiales útiles

y de honor, aunque en corto número. Otras ventajas obtenidas en este ramo serán referidas por el Ministerio de la Guerra.

El Ejército de la República, aunque menor hoy en número de lo que ha sido en otras épocas, reúne las cualidades más ventajosas que podrían desearse en disciplina e instrucción, y es mucho más eficaz para la conservación del orden público, y llegado el caso, para la defensa exterior. La tropa permanente está compuesta en su mayor parte de hombres que han abrazado voluntariamente su distinguida profesión, y a quienes el Gobierno paga lo que ha ofrecido, y trata con la consideración que merecen. Esto ha disminuido la deserción, hasta el grado que algunas de las secciones que se han mandado a expedición cuando ha sido necesario, han ido y vuelto sin tener una sola baja, cosa de que no ha habido ejemplo antes. La ley de cuatro de noviembre de 1848, que aumentó el haber del soldado hizo que en él se incluyesen todos los gastos, hasta el vestuario y señaló la recluta voluntaria como el modo de remplazar el Ejército, ha surtido los mejores efectos. La parte de contabilidad se ha hecho más fácil para con las oficinas pagadoras, el soldado está mejor asistido en sus alimentos y vestuario, y tiene amor a su profesión.

Colonias Militares

Para dar nuestras tropas un punto de apoyo tal que pudiese a la vez servirles de retirada, de punto avanzado, y que fuese la base de las nuevas poblaciones, se establecieron las Colonias Militares.

Tribunal de Vagos

Se hacía precisa después de la guerra la eficaz persecución de la vagancia, vicio que estaba muy extendido como consecuencia inevitable de aquella calamidad. Se reorganizó en virtud de un decreto el Tribunal de Vagos, y el mal ha disminuido muchísimo. Apenas han pasado dos años de paz y los crímenes han disminuido y la seguridad pública ha aumentado, no hasta el de que éstos no sólo no sean los mismos, sino aun mucho menos y de menor gravedad que en ningún otro período igual, aun de los más felices de la existencia de la República. De manera que en este punto se ha restablecido y aun progresado el orden público.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MARIANO ARISTA

23 DE MAYO DE 1851

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Constitución

No he creído encontrar en este puesto un lecho de flores: estoy resuelto a todo lo que la suerte quiera depararme; pero, firme en mi propósito, hallarán su castigo todos los que pretendan romper la Constitución, poniendo en ridículo las instituciones liberales. Se salvarán las leyes; y cuando volváis, señores, a este augusto recinto, os saludará el Gobierno, apoyado en el pacto que une a todos los mexicanos, conservando la paz y cumpliendo con los deberes que la Nación le haya impuesto.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MARIANO ARISTA

1 DE JUNIO DE 1851

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

El Gobierno está seguro de que llenaréis cumplidamente el objeto de vuestra reunión para afianzar así el orden público y con él las instituciones federales, que hemos jurado y que debemos sostener.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Impuestos

Vosotros sabéis, que el Gobierno ha secundado empeñosamente las miras del legislador; y que si se va a promover la adopción de moderados impuestos para cubrir el deficiente, es después de reducir, hasta donde ha sido posible, el presupuesto de gastos y de arreglar la distribución de caudales con la más severa economía.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MARIANO ARISTA

14 DE DICIEMBRE DE 1851

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Comprendidos por los Gobiernos de los Estados y el Centro su reciprocidad de intereses, la armonía permanece inalterable, y este primer elemento de prosperidad pública, la paz, el Gobierno lo presenta como un testimonio del lleno que el Gobierno ha procurado dar a sus delicados deberes.

Este bien modesto, y si se quiere obscuro, porque no se hace visible con ningún brillante atavío, ha sido el móvil eficaz del desarrollo de la prosperidad local que más tarde fecundará los ricos gérmenes de su engrandecimiento particular y del de la confederación.

Administración

Felizmente las grandes exigencias del país son administrativas, el instituto de nuestra conservación nos unirá y nos hará fuertes; y el pueblo mismo que supo conquistar su independencia en 1810 y 1821, sabrá en lo futuro reivindicar su nombre de los contratiempos de la fortuna caprichosa.

Hacienda

Subordinadas todas las cuestiones administrativas y sociales a la cuestión de Hacienda, las Cámaras las han afrontado con sabiduría y decisión; y si no se ha resuelto definitivamente, porque su resolución equivale a regenerar desde sus cimientos nuestra sociedad, existen dispuestos los materiales para que se encarguen de determinarla nuevos elegidos del pueblo. La crisis de Hacienda existe aun más amenazadora y urgente que antes; y no con recriminaciones estériles, ni con etiquetas peligrosas nos hemos de sobreponer a ella, sino con actos de abnegación y de noble y sincero patriotismo.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MARIANO ARISTA

1 DE ENERO DE 1852

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Consejo de Estado

Los negocios y el trabajo crecen con las necesidades, y los nuestros han subido a un punto que los Ministros no tienen el tiempo ni el reposo necesario para despacharlos con toda la atención que demandan. El Gobierno juzga absolutamente necesaria la creación de un Consejo que lo ilustre y que lo mantenga en el recto sendero de la ley de sus deberes, y estima también de absoluta necesidad la separación del Ministerio de Relaciones Exteriores del de la Gobernación.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

La situación del Erario Federal es verdaderamente miserable, y sus recursos de todo punto insuficientes para llenar las grandes atenciones y obligaciones de la Nación.

Sueldos a Militares

En la distribución de esos caudales se ha procedido con toda la equidad que permitían las circunstancias, no siendo posible observar una estricta igualdad. Así que las divisiones militares que operan en campaña o prestan un servicio activo, están pagadas por todo el año anterior, y han recibido una pequeña parte a cuenta del corriente. Otras sólo lo están hasta Noviembre y mitad de Diciembre, cuyo nivel guardan, con pequeñas diferencias las otras dependencias del ramo militar, según es mayor o menor la puntualidad con que los Estados pagan sus contingentes.

Ejército

La conservación de la paz en el interior y de la seguridad en el exterior son bienes de tal importancia y jerarquía, que ningún cuidado ni precaución serán excesivos si se estiman convenientes para mantenerlas y asegurarlas. Tal intento no puede lograrse sin el auxilio de una fuerza armada, fiel y disciplinada y bastante para resguardar la extensión de nuestro aun dilatado territorio. La que actualmente existe es de todo punto insuficiente bajo todos sus aspectos.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MARIANO ARISTA

21 DE MAYO DE 1852

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Mejoramiento Administrativo

El Gobierno, conociendo sus peligros (del déficit de la Hacienda) no ha perdonado nada para disminuirlos en la parte que podía hacerlo, ya procurando economías, ya mejorando la Administración en los ramos que lo permitían; empleando en este espíritu las facultades que se le concedieron por la ley de 21 de mayo, ha reformado la planta de los Ministerios y de las oficinas de su resorte, obteniendo un ahorro de bastante consideración, en lo que dejará de pagar el Erario público, esperando el aumento de una mayor cantidad en lo que crecerán sus productos por las mejoras introducidas en la Administración, a cuyo anhelo se debe el aumento del ingreso en más de un millón de pesos en las rentas generales. Sin embargo, lo hecho se encuentra muy lejos de llenar el intento propuesto, y no es lo que se necesita para alcanzarlo; medidas de otro género y sólo reservadas a vuestro poder, son las que pueden salvar a la Nación de la peligrosa crisis en que se encuentra, y los Ministros, al daros cuenta del uso que el Gobierno ha hecho del poder que le conferiréis, os indicarán también las que conviene adoptar.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

La cuestión del deficiente se presenta todos los días más y más apremiante, porque viniendo de épocas muy anteriores, crece necesariamente con el tiempo, y crece en proporciones colosales. Este deficiente es incompatible con el orden, con la justicia, con la equidad, y no permite establecer ninguna especie de administración regular; porque viviendo muchas veces el Gobierno con el día, bajo el yugo opresor de necesidades apremiantes, y muchas veces, como en el presente imprevistas, se ve forzado a consumir sus recursos futuros, con pérdidas y sacrificios que ensanchan ese abismo espantoso del deficiente, que amenaza la existencia de la Nación.

SERVICIO PÚBLICO

Comunicaciones por el Istmo de Tehuantepec

Los grandes beneficios que México y el mundo aguardan de la apertura de la vía de comunicación por el Istmo de Tehuantepec, fueron considerados por el Congreso en sus últimas sesiones, expidiendo, para facilitarla, el decreto de 14 de Mayo. El Gobierno no ha perdonado medio, diligencia ni precaución de ningún género para expeditar su ejecución de manera que, produciendo todas sus ventajas, escapara a los graves inconvenientes que lo rodean. En esta parte, y para mejor asegurar su éxito, ha dado tales testimonios de abnegación y desprendimiento, que quizá se ha hecho merecedor de las censuras de los que veían en ellos una enajenación de las altas prerrogativas de su puesto. Pero no atendiendo en el caso más que a los verdaderos y sólidos intereses de la Nación; no queriendo exponer a contingencia alguna un negocio que puede encerrar el porvenir de la República; y, en fin, para quitar pretextos y cerrar la boca a la maledicencia, se resignó a arrostrar con los duros sacrificios que le imponían su situación, siendo el primero y más penoso que debía consumar, la separación de su Ministerio, que tantos y tan útiles servicios había prestado a esta misma causa, consagrándose a ella con infatigable asiduidad, con ardoroso entusiasmo y con un desinterés y probidad exentos de reproche.

Con todo, cediendo a sus reiteradas instancias, esforzadas con sus persuasiones, de que tal medida podía redundar en beneficio del mismo negocio y servicio de la República, admití su dimisión, poniendo con esto al sello a los deberes que me prescribía mi puesto.

La retirada del Ministerio dejaba un gran vacío que era necesario llenar inmediatamente, y aspirando, como siempre, al mayor acierto en todos mis actos, quise poner la ejecución del decreto en manos diestras, a la vez que exentas de toda sospecha, y lo hice encomendando la calificación de las propuestas presentadas para la apertura de la vía de comunicación, y la redacción del contrato respectivo, a una Comisión que actualmente se ocupa del asunto, obrando bajo instrucciones amplias que a vosotros y a ella os dejarán toda la libertad necesaria para hacer lo que fuere más conveniente en el interés económico y político de la República.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MARIANO ARISTA

1 DE ENERO DE 1853

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Íntimamente persuadido de tan sublimes deberes, mi anhelo más profundo ha sido la conservación de la paz pública sostenida por las instituciones que nos rigen. Cuando comencé a tomar participio en los negocios públicos, el pabellón americano ondeaba en las almenas de este mismo palacio, y el Ejército, que se debe considerar como sostén de las libertades, se hallaba reducido a pequeñas reuniones diseminadas, desalentadas, con pocas armas y sin concierto, y había sido denunciado como desmoralizado y como indigno: la Hacienda se había aniquilado totalmente; el Erario consistía en el precio del territorio perdido, y en nuestras relaciones extranjeras no existían sino motivos de alarma y antecedentes de humillación.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Ministerio de Justicia

Los ramos encomendados al Ministerio de Justicia, han cobrado desusada importancia; los altos objetos que tiene a su cargo, como la instrucción, la moralidad, la mejoría en las prisiones, han tenido un vuelo extraordinario, y son ciertamente dignas de atención las iniciativas que os presentará muy en breve el Secretario respectivo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

La cuestión que sobre todas ha descollado es el de Hacienda: es la cuestión que ha resumido por su naturaleza, todos los inconvenientes, y de la que han emanado las dificultades todas.

Las revueltas hicieron más y más congojosa la vida del Erario, y no sabréis, que se haya cometido acto alguno de extorsión ni con las personas, ni con las clases; en una

palabra, se ha obrado de modo no indigno de vuestra confianza, como mil veces lo habéis manifestado vosotros mismos.

Ejército

En la Memoria del ramo veréis como se ha procurado atender desde la contabilidad de la tropa hasta los detalles de su vestuario, desde la extraordinaria mejoría de su armamento hasta lo más conveniente para su moralización y disciplina.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IGNACIO COMONFORT

18 DE FEBRERO DE 1856

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Constitución

El Gobierno consagrará a todos sus esfuerzos a sofocar la reacción y espera que la sabiduría del Congreso le preste eficaz ayuda, sancionando un Pacto Fundamental que asegure la independencia y la libertad, y arregle con tal concierto la administración interior, que el Centro y las Localidades tengan dentro de su órbita los elementos necesarios para satisfacer las exigencias sociales. Ensayados todos los sistemas de Gobierno, habéis podido conocer sus ventajas y sus vicios, y podéis con más acierto que los legisladores que os han precedido, combinar una Constitución que, adaptada exactamente a la Nación mexicana, levante sobre los principios democráticos un edificio en que perdurablemente reinen la libertad y el orden. Yo espero que vuestro patriotismo que os consagréis sin descanso a este santo trabajo, el más esencial de vuestra visión y el que puede conducirnos al término de tantas desgracias.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IGNACIO COMONFORT

7 DE FEBRERO DE 1857

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Plan de Gobierno

Al retirados a gozar de las dulzuras de la vida privada, podéis estar ciertos de que el Gobierno cultivará con esmerada solicitud las relaciones que unen a México con las Potencias amigas; cuidará de conservar la paz y el orden, hará por los medios legales que la Administración de Justicia sea recta y cumplida; impulsará a las mejoras materiales de que tanto necesita el país; procurará perfeccionar la noble institución de la fuerza armada, de manera que sirva a sus importantes objetos, sin ser un gravamen para la Nación; hará los mayores esfuerzos para formar un sistema de Hacienda, nivelando los gastos con los ingresos; y, en suma, atenderá a la seguridad e independencia de la Nación, y promoverá cuanto conduzca a su prosperidad, engrandecimiento y progreso.

Si contra las disposiciones que dictare con tal objeto, así como contra el establecimiento del orden constitucional, se alzare la rebelión queriendo sobreponerse a la voluntad nacional, usaré, a la vez con prudencia y energía, del poder que la Nación me ha confiado para sofocarla; y así fuere superior a mis fuerzas, consideraré esta circunstancia como una gran desgracia para mí. Mas, si por el contrario… pueda ver reunido en este recinto el Primer Congreso Constitucional, y, terminando el poder absoluto, entregar el depósito del Gobierno a la persona electa, para desempeñarlo, por el pueblo mexicano, creeré que no tengo sobre la tierra otra felicidad a que aspirar, y volveré a la vida privada lleno de esperanza en la prosperidad de la República.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IGNACIO COMONFORT

8 DE OCTUBRE DE 1857

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Prioridades Gubernamentales

El estado de la Hacienda pública y la necesidad de reprimir a los enemigos del orden social, son los dos puntos más importantes con que el Gobierno ocupará de preferencia vuestra atención para proponeros las resoluciones que cree necesarias en las actuales circunstancias.

Incorporación de Territorios

Para facilitar el cumplimiento de las prevenciones relativas de la Constitución, se acordaron las medidas convenientes con objeto de que los Territorios de Sierra Gorda, Tehuantepec e Isla del Carmen, se incorporasen a los Estados respectivos. También se dictaron las disposiciones que correspondían al Gobierno, para que reunidos los miembros de esta Asamblea, se verificara oportunamente su instalación.

Facultades Extraordinarias

Investido el Gobierno por la confianza de la Nación, con facultades omnímodas hasta el momento en que debiera comenzar el régimen constitucional, tiene la satisfacción íntima de haber usado siempre de ellas para el bien público y para realizar en cuanto era posible la mejora progresiva de la sociedad. Desde ahora en adelante, cuando con vuestra patriótica cooperación, os propondrá las resoluciones que exijan el estado de los ramos de la administración pública y la situación del país.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Banco Nacional

Se enumeran entre otras disposiciones de interés público, la relativa al arreglo de los derechos y obvenciones parroquiales, la que organiza la jurisdicción para los casos en que se ha conservado el fuero militar, se ha decretado el establecimiento de un Banco Nacional.

Organización del Ejército y la Marina

Acerca de los ramos del orden militar, se han acordado varias disposiciones para reglamentarlos según lo exige la buena disciplina. Suprimidas por la Constitución las Comandancias Generales, se han dictado las reglas que en tal virtud eran necesarias; y así en el Ejército como en la Marina, y en todos los ramos del servicio militar, se ha procurado perfeccionar cada día más su organización de la manera que mejor corresponda a los importantes y nobles objetos de la fuerza pública.

Organización en materia Financiera

Para obtener las economías que fueran compatibles con el buen servicio, se acordaron las nuevas Plantas del Ministerio de Hacienda de la Aduana de México con la Sección de Contribuciones Directas, y de la Tesorería General. Se ha decretado también la reforma de la Junta de Crédito Público, un nuevo término para la presentación de los créditos admisibles en el fondo de la Deuda interior consolidada, la libre elaboración y expendio de naipes, el establecimiento de una Casa de Moneda en Oaxaca, y la clasificación de rentas.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

9 DE MAYO DE 1861

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Restablecimiento del Orden Constitucional

El Ejecutivo ha procurado ayudar a los Estados a restablecer en su régimen interior el orden constitucional, sin mezclarse en sus cuestiones interiores. Las Legislaturas están ya reunidas, y se ocupan unas de formar las instituciones de los Estados, y otras de consolidar la paz y mejorar la Administración.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización de la Guardia Nacional

Se han dictado las medidas convenientes para la pronta reorganización de la Guardia Nacional, de modo que sea el apoyo de las instituciones sin causar gravamen al Erario.

Organización del Estado Mayor General

En medio de tan difíciles circunstancias, se ha dado una conveniente organización al Estado Mayor general del Ejército y al Cuerpo Médico-Militar, y está a punto de abrirse el colegio en que deben recibir educación científica y civil los ciudadanos que en lo de adelante tengan cualquier mando en el Ejército.

En las oficinas militares se han hecho grandes economías, fiando todas las funciones importantes a jefes inteligentes y pundonorosos, y ameritados por sus servicios distinguidos.

Beneficencia Pública

El Gobierno, al llevar a cabo las Leyes de Reforma, no ha omitido esfuerzo por conservar y mejorar las instituciones de Beneficencia, poniéndolas bajo su inmediata vigilancia para hacerlas realmente útiles y provechosas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Nacionalización de los Bienes de Manos Muertas

Se ha cuidado de llevar a cabo la nacionalización de los bienes de manos muertas, operación que por el gravamen que pesa sobre las otras rentas y por el que es resultado de la guerra civil, no ha podido proporcionar las ventajas que en una situación normal produciría.

Ejército

Grandes economías resultan de la reducción de la fuerza armada llevada a cabo por el Gobierno. Los que fueron apoyo de la opresión y de la tiranía, fueron despedidos del servicio como indignos de llevar las armas de la República. Para proceder, sin embargo, con justa equidad, se instituyó una junta calificadora para rehabilitar a los militares de algún mérito, que por circunstancias ajenas a su voluntad, se encontraron alguna vez en las filas reaccionarias y siguieron después en cuanto les fue posible las banderas del pueblo.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE JULIO DE 1861

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

A la vez que impulsa al Gobierno las operaciones militares, después de haber puesto los elementos necesarios en manos del digno jefe que las dirige, se ocupa en purificar la Administración Pública del virus de corrupción que hace tanto tiempo la tiene inficionada; en organizar la Revolución y la Reforma en provecho de todos los habitantes de México; en procurar la libertad y seguridad; en preparar trabajo a multitud de individuos, que el sacudimiento revolucionario ha arrancado de sus posiciones habituales; en salvar al comercio y la industria de la crisis que están atravesando, y en restablecer la confianza para remediar el abatimiento del crédito.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

30 DE AGOSTO DE 1861

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Programa de Gobierno

Entretanto el Gobierno ha tenido y tiene que luchar con dificultades de todo género; pero se siente sostenido contra esas dificultades por la fe que tienen en el programa de orden y de propiedad que proclamó hace pocos días. Se siente alentado por la conciencia de que sus esfuerzos se encaminan al bien público, y seguirá afrontando las resistencias, y aun las calumnias, con el valor y decisión que le inspiran sus deberes y la pureza de sus intenciones.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización Administrativa

Reunidos en sesión los representantes del país, parece que la nación está cerca y más pronta para prestar apoyo a su gobierno. Este necesita hoy más que nunca de esa fuerza poderosa, para llevar a cabo la inmensa tarea de la reorganización administrativa.

El tiempo transcurrido desde que terminó la última sesión, lo ha empleado el Gobierno hasta donde las emergencias del momento se lo han permitido, en poner las bases del trabajo de la reorganización administrativa; en formar el Presupuesto general de la República; en arreglar las oficinas; en dictar todas las medidas conducentes a la organización económica de la fuerza armada.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

No debe extrañarse que aun no sean visibles los frutos de este trabajo (reorganización administrativa), porque su parte preliminar ha consistido naturalmente en arreglos preparatorios y en disposiciones que demandan algún tiempo para producir resultado. No será sino pasados algunos días cuando irán viéndose los efectos de las medidas que el Gobierno ha dictado para la concentración de sus rentas en la Tesorería general, y cuando comiencen a producir algún desahogo las economías que se están estableciendo en la organización de las oficinas y del Ejército.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1861

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización Administrativa

El avance rápido que en este último periodo han hecho hacia su consolidación definitiva la Revolución y la Reforma, sólo pueden dejar descontentos a los que buscan en las obras humanas frutos quiméricos y abortivos, y esperaban que al otro día de triunfar la profunda revolución que se ha estado obrando en la República, surgirían, como por encanto, el orden, la paz y la prosperidad, sin considerar, que el tiempo debía seguir un trabajo lento y difícil para reparar el desconcierto social, político y administrativo, consiguiente a tres años de recios sacudimientos.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE MAYO DE 1862

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Organización del Distrito

La formidable presencia de los invasores no ha impedido que el Congreso se ocupe de la organización del Distrito.

Poder Legislativo

Las circunstancias generales del país, el peligro inminente en que se ha encontrado, la preocupación de los ánimos fijos en el éxito de la contienda, os han impedido consagraros al examen de los puntos que en tiempos normales os señala la Carta Fundamental en este periodo de sesiones. Habéis hecho, sin embargo, cuanto vosotros, y con vosotros los pueblos, han creído conveniente para la defensa de la independencia nacional, y hasta donde ha sido posible, habéis atendido a otros puntos no de tan grave importancia.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Mejoramiento Administrativo

En la misma situación se ha hallado y se halla el Ejecutivo, y hasta donde se lo permitan atenciones más preferentes, procurará con afán y energía, la mejora de la Administración Pública en todos sus ramos, para evitar que la guerra produzca, como ha sucedido en pueblos más sólidamente constituidos, una completa desorganización social.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

20 DE OCTUBRE DE 1862

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Limitaciones

Muy poco puedo decir, acerca de los ramos de la Administración, extraños a la Hacienda y Guerra. Estos ramos se atienden cuanto es posible en la situación que atravesamos; pero bien comprenderéis que, por la naturaleza de las cosas, la guerra es para la República y para su gobierno, la más preferente de nuestras exigencias, y la que debe absorber casi del todo la atención y los recursos del Poder Federal.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ejército

El espíritu que reina en todas nuestras tropas es inmejorable; la revolución de cuatro años y los encuentros con el enemigo extranjero, han hecho el valor tan general en nuestro Ejército, que apenas se dispensan elogios a sus rasgos más prominentes; la disciplina ha mejorado en proporción; la abnegación y el sufrimiento de nuestros soldados son, como siempre, incomparables, y liga una confianza recíproca y profunda a las tropas y sus jefes. Uniendo a estas consideraciones la distancia que nos separa del Imperio Francés y los peligros que amagan turbar la paz en Europa, comprenderemos que nuestra situación, tan grave como es, ofrece muy buenas probabilidades de un término ventajoso para la República.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

8 DE DICIEMBRE DE 1867

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Reinstalación del Congreso

No han transcurrido cinco meses desde que el Gobierno regresó a la Capital, y ya en varios Estados funcionan sus autoridades constitucionales; el Congreso de la Unión abre hoy el primer periodo de sus sesiones ordinarias, y muy pronto se instalarán los otros dos Poderes federales: la diligente solicitud del Gobierno por el restablecimiento del orden constitucional, es evidente.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización Administrativa

Y establecida en todo el territorio la acción del Gobierno nacional, ha empleado los medios que estaban en su mano, y el tiempo de que ha podido disponer, para organizar todos los ramos de la Administración. Aunque revestido de facultades discrecionales, ha obrado siempre conforme al espíritu de nuestras instituciones. Se ha ocupado preferentemente de los asuntos federales, dejando expedita la acción de los funcionarios de los Estados, para que atendiesen a los asuntos particulares de los mismos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Además de dictar las disposiciones oportunas para regularizar la administración de la Hacienda pública, y para liquidar y reconocer los créditos legítimos, se han procurado todas las economías compatibles con el buen servicio; y se ha observado como regla invariable no dar lugar al antiguo sistema de negocios, que han sido la causa más eficaz del descrédito y de la ruina del Erario. Así han podido atenderse con regularidad, desde la ocupación de la capital, todos los ramos del servicio público, y aun las clases pasivas.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

25 DE DICIEMBRE DE 1867

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Respeto a la Constitución

Ahora que el triunfo feliz de la República ha hecho que se pueda restablecer plenamente el régimen de la Constitución, cuidaré fielmente de guardarla y hacerla guardar, por los deberes que me impone la confianza del pueblo, de acuerdo con mis propias convicciones.

Garantías Individuales

Sin esto, faltaría la primera base para consolidar la paz, que debe ser el fin principal de nuestras aspiraciones. Dependiendo de la conservación de la paz todos los derechos privados y todos los intereses de la sociedad, nada debe omitir el Gobierno para la celosa protección de la libertad y las garantías de los ciudadanos fieles a la obediencia de las leyes y para la enérgica represión de los que se revelen contra ellas, perturbando el orden público.

Orden y Paz

El pueblo mexicano, en ejercicio ya de su soberanía, os ha elegido de nuevo su Presidente, y os encomienda el último trabajo para su felicidad; la consolidación de la paz pública.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

29 DE MARZO DE 1868

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

El Gobierno se esforzará en cumplir el primero de sus deberes, que es mantener la paz con toda la energía de los medios de acción que tenga en su mano, y con toda la confianza que deben inspirarle la voluntad y el derecho del pueblo, para que sus mandatarios le den perfecta seguridad en todos los intereses sociales.

Instituciones

Es grato observar que, apenas pasados los conflictos de la guerra, se ha planteado de nuevo, el régimen normal de nuestras instituciones. Está disfrutando de ellas el pueblo que combatió sin tregua para defenderlas, porque le aseguran sus derechos y le procurarán grandes bienes, siendo fielmente respetadas.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

1 DE ABRIL DE 1868

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto

Toca al Ejecutivo formarlos y proponer los presupuestos por el mayor conocimiento que debe tener de los hechos y por sus datos sobre las necesidades de la Administración; pero corresponde al pueblo, por medio de sus Representantes, examinarlos y aprobarlos. Está en la esencia de los intereses y de los derechos más inalienables del pueblo, resolver con lo que deba contribuir, y cómo debe invertirse en los gastos públicos.

La guerra impidió hacerlo antes, porque en mucho tiempo dificultó la reunión del Congreso, y porque, cuando estuvo reunido, el trastorno de la sociedad no permitía regularizar la percepción de los impuestos, ni sistemar los gastos. Desde que se promulgó la Constitución, es ésta la primera vez en que el Congreso va a desempeñar así una de sus más importantes prerrogativas.

Pagos en la Administración

Es satisfactorio para el Gobierno haber podido demostrar en los negocios de Hacienda, su celo por el cumplimiento de sus deberes. En los nueve meses transcurridos, desde que volvió a esta ciudad, se han hecho con exactitud los pagos debidos en todos los ramos de la Administración, atendiendo, a la vez, en lo posible al pago de la Deuda Pública.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE MAYO DE 1868

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Sublevaciones

El Gobierno, que ha dado tantas pruebas de clemencia y benignidad, tiene también un estrecho deber de emplear en los casos necesarios los medios de represión para que lo autoriza el último decreto del Congreso contra los que todavía pretenden especular en revoluciones, atacando los más caros intereses de la sociedad.

Colonización

El establecimiento de colonias en nuestras Fronteras del Norte, podrá ser un medio eficaz para que se resguarden contra las incursiones de los bárbaros, fomentándose y asegurándose el bienestar de aquellos Estados, con el aumento de su población, y el desarrollo de todos sus elementos de riqueza.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ingresos

El Congreso ha ejercido una de sus más importantes prerrogativas, clasificando las rentas y decretando los presupuestos de ingresos y gastos de la Federación. Hechos por primera vez estos trabajos, después de la prolongada guerra civil y extranjera que ha sufrido la República, podrá el Congreso, pesar en su ilustrada consideración las mejoras que convengan, si la experiencia demuestra que sean exigidas por las necesidades de la Administración.

Comercio

Se ha protegido la libertad de comercio entre los Estados, quitando las trabas que pudieran embarazarlo. Igualmente han ocupado la atención y la solicitud del Congreso, las mejoras públicas y las vías de comunicación, que en tanto grado favorecen el movimiento del comercio y la industria, para derramar todos sus bienes sobre la sociedad.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1868

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

Todos los Estados disfrutan del régimen constitucional. Allanadas las dificultades que hubo en Guerrero, ha sido convocado el pueblo para que haga con plena libertad las acciones particulares del Estado. Aun se conserva Tepic como Distrito Militar, por sus circunstancias especiales; pero debe esperarse que ellas permitan muy pronto, que el Congreso se ocupe de ese asunto para resolver lo que juzgue más conveniente.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Pago a los Ramos de la Administración

Ha seguido haciéndose el pago de todos los ramos de la Administración, con entera seguridad, y con arreglo a la Ley de Presupuestos. Luego que ella comenzó a regir, cesaron los fondos especiales, según lo determinado por el Congreso.

Organización del Ejército

En la nueva organización de los Cuerpos de las Divisiones Militares, ocurrió alguna dificultad para ejecutarla inmediatamente, por estar ocupados algunos en la campaña de la Sierra de Puebla, y otros diseminados a grandes distancias. Sin embargo, se dispuso que fuera ejecutándose con la brevedad posible, a reserva de iniciar al Congreso las modificaciones que pudieran juzgarse necesarias, sin que por esto se haya hecho ningún gasto sobre la suma de los aprobados en la Ley de Presupuestos que el Gobierno ha cuidado y cuidará de que sea exactamente cumplida.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Administración

Bajo estos auspicios, debemos confiar en que ninguna dificultad distraería al Congreso de sus importantes tareas, para que pueda expedir las leyes que exigen varios ramos

de la Administración pública. El gobierno cooperará a este fin por medio de algunas iniciativas.

Ordenanzas de Casas de Moneda; de Tierras y Aguas

Se presentará una iniciativa sobre reformas en la Ordenanza de Casas de Moneda, y se está preparando otra sobre la Ordenanza de Tierras y Aguas. El Gobierno ha recibido ya dos de las Casas de Moneda que estaban arrendadas, teniendo hace tiempo la resolución de no celebrar ningún nuevo arrendamiento, y de poner término a los existentes, en cuanto lo permitan sus estipulaciones.

SERVICIO PÚBLICO

Comunicaciones

Respecto de las nuevas vías de comunicación decretadas por el Congreso, se han hecho ya los reconocimientos necesarios, y dentro de muy poco se comenzará a trabajar en ellas. Siendo tan reconocida la necesidad de promover e impulsar por todos los medios posibles las mejoras materiales, el Congreso encontrará en esta importante materia, la más celosa y eficaz cooperación del Gobierno.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

21 DE ENERO DE 1869

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Para que tengan todo su desarrollo los grandes principios consignados en nuestras instituciones; para que estas fructifiquen con sabias leyes dictadas por los representantes del pueblo, y para que puedan acabar de corregirse con perseverante trabajo los defectos que una guerra tan prolongada introdujo en todos los ramos de la Administración, debemos esperar que la paz siga favoreciendo nuestras justas aspiraciones.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación

Sin numerar todas las disposiciones que ha dictado, resalta la utilidad de las tareas legislativas en este periodo, con sólo mencionar la ley Orgánica para el amparo de las garantías individuales; las leyes sobre concesiones del Ferrocarril entre México y Veracruz y otras vías de comunicación; la ley que declara libre la exportación de piedras minerales; la ley que ha fijado bases para reformar en el Distrito Federal el plan de Instrucción Pública y la ley que establece los Jurados Militares.

Reforma del Arancel de Aduanas Marítimas

De los asuntos iniciados por el Gobierno, quedan pendientes, entre otros, la reforma del Arancel de Aduanas Marítimas, bien sea que el Congreso quiera ocuparse de los pormenores de ella, o que prefiera establecer bases para que lo haga el Ejecutivo; el proyecto sobre exportación de platas pastas y la ley de Timbre, que sustituyendo el papel sellado, puede conciliar el aumento de los productos con la economía en la Administración. El número y la importancia de estos y otros asuntos, requerían en la próxima reunión del Congreso la constancia de que ha dado ya tantas pruebas, en su consagración a ocuparse de los intereses públicos.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

1 DE ABRIL DE 1869

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Seguridad

Con el mantenimiento de la paz, podremos consagrar nuestros esfuerzos a mejorar la condición de la sociedad, extirpando las causas de su malestar. La principal entre ellas es la falta de seguridad, que proviene del temor al robo, y sobre todo al plagio, que aterra y paraliza el movimiento y la vida de la sociedad. Profundamente penetrado el Gobierno de que éste constituye la peor plaga social, dirigió una iniciativa al Congreso en el periodo anterior de sesiones. Para formarla, meditó en los medios que consideró insuficientes, y en los que creyó eficaces para curar un mal que no permite dilación. Sin tener el Gobierno la presunción de acierto, y guiado sólo por la conciencia de su recta intención, no duda de que el Congreso se dignará ocuparse de este grave asunto, para resolver lo que en su sabiduría crea mejor.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Deslinde de Terrenos Baldíos

Se está preparando una iniciativa sobre el deslinde de los terrenos baldíos y el fomento de la colonización. Nadie puede desconocer que deben favorecerse por todos los medios posibles, la inmigración y colonización, como indispensables para desarrollar la agricultura y poner en acción todos nuestros elementos de riqueza que aún están por explotar.

Reglamento de la Ley de Jurados Militares y Ley de Instrucción Pública

Dentro del plazo señalado por el Congreso, dictó el Gobierno el reglamento de la ley sobre Jurados Militares. Igualmente ha hecho ya, conforme a las bases fijadas por la Ley del Congreso, la reforma del plan de Instrucción Pública en el Distrito Federal.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE MAYO DE 1869

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización Administrativa

Se ha observado con justicia, que al terminar las operaciones de la guerra, se reorganizó prontamente la Administración de la República, sin sufrir todos los males que han resentido a otros países en iguales circunstancias. Por desgracia, se presentaron luego varios ejemplos de delitos contra la seguridad individual, que han hecho necesaria la ley reciente del Congreso, para su pronta y justa represión. El Gobierno ha usado de la facultad que le concedió la ley, dictando las reglas que ha creído más oportunas con objeto de procurar la eficacia de sus disposiciones, a la vez que evitar el abuso de ellas. Ha procurado también que ponga en acción todos los medios posibles, a fin de que se haga menos necesaria la represión severa de los delitos, con el celo más empeñoso para prevenirlos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto

Conforme a lo prescrito en la Constitución, el Congreso se ha ocupado preferentemente en este período, de decretar el Presupuesto del próximo año económico. El Gobierno cuidará de que se arreglen a él los gastos de la Administración, empeñándose como hasta aquí, para que todos sean atendidos con regularidad.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley de Reclutamiento

La ley de reclutamiento que acaba de expedir el Congreso, permitirá conservar el número fijado de fuerza del Ejército, que con su valor y disciplina ha combatido todas las rebeliones, mostrándose digno defensor de la Constitución y las leyes.

NOVENO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1869

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Los intentos de un corto número de espíritus inquietos que han pretendido turbarla, se han visto rechazados por la opinión general. Para mantener la paz, cuenta el Gobierno con toda la fuerza que le da el derecho fundado en la ley, y con el sólido apoyo de la opinión pública, que condena cualquier pensamiento de apelar a las armas contra las autoridades emanadas del voto popular. Cuenta también con el respeto y la obediencia a las leyes que distinguen a nuestro Ejército republicano, compuesto de los buenos ciudadanos que defendieron con tanto patriotismo la independencia y las instituciones nacionales.

Elecciones

Lo mismo en la Unión que en los Estados, la renovación periódica y regular de los Poderes públicos, desde que terminaron hace ya dos años las operaciones de la guerra, está demostrando cada día más la consolidación de nuestras instituciones.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Iniciativas de Ley

Trastornada profundamente nuestra sociedad, por efectos de una guerra tan prolongada, requieren todavía urgentemente la atención de los legisladores muchos objetos de interés público y varios ramos de la Administración. Con el deseo de cooperar a estas importantes tareas del Congreso, presentará el Ejecutivo próximamente algunas iniciativas.

Una se referirá a las reformas aconsejadas por la experiencia en la Ordenanza de las aduanas marítimas y fronterizas.

Otra iniciativa consultará modificaciones indispensables en las leyes de hipotecas que rigen en el Distrito Federal, para que se facilite el movimiento de la riqueza y no permanezca estancada la propiedad.

El Ejecutivo recomienda también la iniciativa que presentó en el último periodo de sesiones, sobre colonización y deslinde de terrenos baldíos.

No duda, igualmente, que merecerá una especial atención del Congreso el Crédito público, tan importante para que un gran número de valores tenga vida y circulación.

SERVICIO PÚBLICO

Seguridad

La aplicación de la ley contra ladrones y plagiarios, en un reducido número de casos, ha producido ya un efecto conveniente para ahuyentar a los criminales, y para contribuir al restablecimiento de la seguridad pública.

Ferrocarril México-Puebla

En el justo anhelo que tenemos por los adelantos de nuestra patria debemos congratularnos, porque vamos a celebrar hoy en la ciudad de Puebla la conclusión del Ferrocarril que la une con esta Ciudad. Es un acto muy satisfactorio para solemnizar también hoy el aniversario de nuestra independencia, y para afirmar nuestros propósitos de promover que se realicen otras mejoras como ésta, tan interesantes para la prosperidad nacional.

DÉCIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

21 DE ENERO DE 1870

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Facultades extraordinarias

El Gobierno se esforzará en corresponder a la confianza del Congreso, que lo ha investido de amplias facultades. Considerará como un deber sagrado usar tan sólo de ellas en lo que estricta e imperiosamente pueden exigir las circunstancias. No omitirá cuanto esté en su mano para conseguir el pronto término de la sublevación, evitando de este modo, si fuere posible, la necesidad de imponer nuevos gravámenes al pueblo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Comercio, Industria y Comunicaciones

El Congreso ha considerado con la preferente atención que merecen, varios asuntos sobre comercio, industria y vías de comunicación, que tanto interesan a la mejora y progreso de la sociedad. Ha sido objeto especial de sus deliberaciones, como de los asuntos más importantes, la reforma del Arancel de Aduanas Marítimas. Se facilitará ya en otro periodo el término de ella, por el estudio que se ha hecho de los diversos puntos que debe comprender.

DÉCIMO PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

1 DE ABRIL DE 1870

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Facultades Extraordinarias

El Congreso confirió al Ejecutivo varias importantes facultades, y decretó la suspensión de algunas garantías, por un término conveniente para afianzar el restablecimiento de la paz. Al devolver ahora el Congreso el depósito de aquellas facultades, es satisfactorio para el Ejecutivo manifestar que ha hecho el menor uso posible de ellas, procurando cumplir en todo fielmente sus deberes.

Garantías Individuales

Puede decir el Ejecutivo que sólo ha usado de esas facultades en puntos relativos a la organización del ejército y a declarar la responsabilidad de los rebeldes. Ha cuidado al mismo tiempo de que se respeten las garantías individuales.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto

El desnivel entre los ingresos y los egresos, merecerá sin duda la principal atención del Congreso en este período de sesiones, destinado preferentemente a la discusión del Presupuesto. Aumenta la grave importancia de este asunto, la necesidad de no desatender los ramos de la Administración con peligro de ocasionar nuevos trastornos, que acarrean luego más penosos sacrificios para el pueblo y todo género de males para la sociedad.

Hacienda

Con relación a la Hacienda Pública, no ha usado el Ejecutivo de las facultades que le confirió el Congreso. En este tiempo, sin embargo, han sido atendidos todos los ramos de la Administración, sin hacerse ningunas exacciones irregulares, ni pedirse anticipos de impuestos o derechos, ni celebrarse ningún contrato o compromiso que deje gravamen para el Erario.

SERVICIO PÚBLICO

Canal en el Istmo de Tehuantepec

Entre los proyectos de obras de utilidad general, tiene la más grande importancia el de la apertura de un canal en el Istmo de Tehuantepec, para comunicar los dos Océanos. Presentando ya un dictamen sobre este asunto, el Ejecutivo recomienda especialmente al Congreso que se digne tomarlo en consideración en este periodo de sesiones.

Ferrocarril México a Veracruz

También se han atendido, en lo posible, las mejoras materiales comprendidas en el Presupuesto, y no se ha interrumpido el pago de las subvenciones decretadas, como la del Ferrocarril de México a Veracruz.

Telégrafos

Se han destinado las cantidades convenientes para establecer algunas nuevas líneas telegráficas, como las de Guerrero, Morelia y Durango.

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE MAYO DE 1870

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Vemos con satisfacción que se adelanta cada día en la importante obra de consolidar la paz y arraigar la práctica regular de nuestras libres instituciones.

Perseguidos sin cesar los restos de los sublevados en San Luis y Zacatecas, quedan sólo pequeñas partidas que no pueden tardar en desaparecer. No ocupan ninguna ciudad, ni impiden que en todos los Estados funcionen sus autoridades, disfrutándose generalmente de paz. Para esto, el Ejecutivo ha seguido teniendo el apoyo más eficaz en el buen sentido de la opinión pública, en la activa cooperación de las autoridades de los Estados, y en los leales servicios del Ejecutivo nacional.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto

Además de discutir preferentemente y votar los presupuestos, cumpliendo así el precepto constitucional, ha considerado el Congreso algunos proyectos de mejoras, que podrán ser muy provechosas para desarrollar los elementos de riqueza, y ha continuado también el examen del Arancel de Aduanas, deseando hacer en él las modificaciones más convenientes para fomentar el movimiento mercantil.

DÉCIMO TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1870

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

El Ejecutivo someterá a la consideración del Congreso, las dificultades que se han suscitado por cuestiones interiores en algunos Estados. Ha creído que su deber era limitarse a respetar la soberanía de los mismos, y esperar que el Congreso le dé reglas por las que deba normar su conducta en estos graves asuntos, que afectan tan directamente las bases esenciales del sistema federal. El Ejecutivo presentará su iniciativa, no con la pretensión de tener el acierto necesario en cuestiones tan difíciles y trascendentales, sino por el deseo de que sean consideradas con la preferencia que merecen, a fin de que la sabiduría del Congreso dicte las leyes más convenientes para que los Poderes de la Unión procedan en estos casos de un modo compatible con la soberanía interior de los Estados.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El desnivel entre ingresos y los egresos requiere una especial consideración de todo lo que conduzca a mejorar la condición del Erario. Sin duda el Congreso se dignará ver esta importante materia con la preferencia que merece, a fin de conciliar las economías que sean posibles, y satisfacer la necesidad de recursos con que puedan atenderse todos los ramos indispensables para el buen servicio de la Administración.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Debe también el Ejecutivo recomendar a la consideración del Congreso, algunos asuntos que quedaron pendientes en las sesiones anteriores.

Uno de ellos es el dictamen sobre reformas constitucionales, que fueron objeto de una detenida y muy ilustrada discusión.

Ley de Hipotecas

Otro asunto se refiere a la iniciativa sobre hipotecas que presentó el Ejecutivo por creerla de mucho interés para movilizar la propiedad.

Ordenanzas de Casas de Moneda

Quedaron pendientes, la iniciativa sobre Ordenanzas de Casas de Moneda, y el proyecto de concesión para la apertura del Canal de Tehuantepec, que si fuere realizable, será tan importante para la República y para el comercio universal.

SERVICIO PÚBLICO

Seguridad

Uno de los primeros y más benéficos frutos de la paz, es la seguridad general que ahora se disfruta en las personas y en los intereses, no sólo en las poblaciones, sino en las vías de comunicación. La Ley del Congreso contra el robo y el plagio ha servido eficazmente para contener los males que causaban esos delitos.

DÉCIMO CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

15 DE DICIEMBRE DE 1870

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

De las dificultades que ocurrieron en algunos Estados, por cuestiones legales interiores, unas han terminado y las otras no tienen carácter de peligrosa gravedad. A esto ha conducido la ilustrada prudencia del Congreso, limitándose también el Ejecutivo a normar su conducta por el respeto a los principios del sistema federal. Sin duda el Congreso dictará sobre esto las reglas más convenientes, con la madura deliberación que requieren tan importantes asuntos.

Paz

Debemos congratularnos, viendo que en toda la República se conserva la paz: ella descansa en el sólido apoyo de la opinión general, cuya más vehemente aspiración es mantener la paz como la mejor garantía de nuestras libres instituciones y como la base indispensable para todo progreso social.

Libertad y Reformas Constitucionales

Regularizar la marcha de nuestras instituciones; afianzar los principios de libertad que la Nación ha conquistado, y consolidar la paz de una manera permanente, son asuntos, que demandan vuestra solícita atención. Con vuestro ilustrado patriotismo designaréis los negocios que para este fin merezcan vuestra predilección; pero el Ejecutivo se permite recomendaros, entre las graves cuestiones que están pendientes, de las reformas constitucionales, y con especialidad la de que las leyes de Reforma se eleven al rango de Leyes Fundamentales de la Nación, para dar de este modo estabilidad a los grandes principios que el pueblo ha conquistado y alejar así hasta la posibilidad de que una ley secundaria venga a falsear en parte o a nulificar por completo, los efectos saludables de la Reforma.

SERVICIO PÚBLICO

Canal de Tehuantepec

Con espíritu más saludable ha consagrado el Congreso una parte de sus tareas a importantes asuntos de obras públicas. La concesión para un canal interoceánico en Tehuantepec, ofrece al comercio de México y del mundo la esperanza de incalculables bienes en el porvenir.

Comunicaciones y Transportes

Son dignas de mencionarse las concesiones decretadas por el Congreso para la navegación del Río de Quiotepec; para los ferrocarriles de México a Toluca y Cuautitlán, de México a Tacubaya y Popotla, de Veracruz a Tehuantepec, y de Tuxpan al Pacífico; así como la colocación de un cable submarino entre Veracruz y algún puerto de la costa de los Estados Unidos de América, y para líneas telegráficas de Veracruz a Matamoros y de Durango a Mazatlán.

DÉCIMO QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

1 DE ABRIL DE 1871

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Instituciones

Volvéis al ejercicio de vuestras funciones legislativas el día mismo designado por la Constitución, como lo habéis hecho en los periodos anteriores. Esta regularidad en vuestros trabajos demuestra que nuestras instituciones políticas se consolidan cada día más, y que no es fácil interrumpir su marcha ni destruirla impunemente.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El Ejecutivo considera que al paso que deben hacerse todas las economías posibles para reducir los gastos públicos a lo absolutamente necesario, no sería prudente privar al Erario de los recursos indispensables para satisfacer las necesidades de la Nación y cubrir con regularidad sus compromisos pecuniarios.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación Hipotecaria

Por ser de grande interés para facilitar las transacciones y para el desarrollo de los elementos de la riqueza nacional, me permito recomendaros las iniciativas pendientes sobre cambios de la legislación hipotecaria, y sobre remoción de los obstáculos que se oponen al libre ejercicio de la industria minera.

DÉCIMO SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE MAYO DE 1871

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Mejoramiento de la Administración

Si al llevar adelante las disposiciones que habéis dictado, el Ejecutivo tropezare con graves inconvenientes, dará de ello conocimiento en tiempo oportuno al Congreso de la Unión, para que provea el conveniente remedio. El Ejecutivo, entretanto, procurará conservar y mejorar la administración de los negocios públicos, de absoluta conformidad con las leyes vigentes, y cuidará preferentemente de la conservación de la paz de la República, porque juzga que en esto consiste el primero y más sagrado de sus deberes. Para cumplirlo, está resuelto a reprimir con mano fuerte toda apelación a las armas, todo motín, cualquiera que sea el pretexto con que se quiera disculparlo. La ruptura de la paz y el orden constitucional vendría a ser la muerte de toda esperanza para el país, conformaría las calumnias de nuestros enemigos en el exterior, y hasta daría un mentís a nuestras recientes glorias nacionales, pues sin la capacidad de gobernarse a sí mismo, poco significaría en un pueblo aun su heroica defensa de la independencia.

DÉCIMO SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1871

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reinstalación del Senado

En el ramo de Gobernación os recomiendo las iniciativas pendientes de discutirse, sobre reformas a la Constitución de la República, que comprenden, entre otras importantes enmiendas, la relativa al establecimiento de un Senado. Hay otra iniciativa de grave interés en dicho ramo, y es la que consulta se reglamente la atribución consignada en el art. 116 de la Constitución, sobre dar auxilio a los Estados en caso de sublevación o trastorno interior. Conocidas son las dificultades que se han pulsado al ejercer dicha atribución, colocado siempre el Gobierno entre dos peligros: por un lado el de tolerar desórdenes cuando se le pide su remedio; por otro el de violar la independencia de los Estados.

Exportaciones, Ingresos y Egresos

En el importante ramo de Hacienda, os llamaré la atención hacia la iniciativa ya presentada para que se permita la exportación de plata y oro sin amonedar, siempre que este justo y conveniente permiso se combine con la percepción de los impuestos que la situación del Erario haga indispensables. El Secretario de ese ramo ha presentado algunas otras iniciativas encaminadas a nivelar los gastos y las rentas de la Federación, sin fuerte gravamen para los pueblos.

Hipotecas y Bancos Hipotecarios

Existen pendientes ante el Congreso varias iniciativas de importancia, sobre todo la que consulta el arreglo de nuestro sistema de hipotecas, con la mira de facilitar el establecimiento de Bancos Hipotecarios que tanto podrían contribuir a movilizar, y por consiguiente a acrecentar, la riqueza pública.

Terrenos Baldíos, Colonización, Ferrocarriles y Telégrafos

El Secretario de Fomento tiene presentadas iniciativas sobre asuntos de una trascendencia incalculable, como son los proyectos de nuevas leyes sobre terrenos

baldíos y colonización, y os presentará una, proponiendo reglas para que el Ejecutivo pueda hacer concesiones respecto a la construcción de ferrocarriles, con lo cual se evite en los casos ordinarios la necesidad de legislar para cada concesión, facilitándose la expedición de éstas, bajo reglas constantes y seguras. Se someterán también a vuestra consideración varios proyectos para extender la comunicación telegráfica en diversas direcciones y hasta los más remotos puntos de nuestras fronteras a donde conviene hacer llegar con prontitud la acción del Gobierno, fomentando al mismo tiempo las relaciones fraternales de sus habitantes con el resto de los mexicanos. En extender cada vez más la comunicación del pensamiento, en la construcción de vías férreas y canales, en las mejoras materiales de toda especie, sin olvidar una conveniente colonización, es en lo que estriba el porvenir de nuestra Patria. Para impulsar estos objetos en cuanto fuere posible, y contando con la subsistencia indispensable de la paz, espera el Ejecutivo la patriótica e ilustrada cooperación del Congreso.

Buques Guardacostas

Hay también algunas iniciativas pendientes de examen, que han sido presentadas por el Secretario de Guerra y Marina, entre otras, la que propone el establecimiento de buques guardacostas, tanto en el Atlántico como en el Pacífico. El mismo Secretario os presentará otros proyectos con el fin de reglamentar definitivamente varios puntos relativos al Ejército nacional, cuya buena organización es una garantía para la independencia, el orden y las instituciones.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

15 DE DICIEMBRE DE 1871

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Suspensión de Garantías y Facultades Extraordinarias

En seguida, habéis discutido y confirmado la suspensión de garantías acordadas por el Ejecutivo en vista de lo extraordinario y difícil de las circunstancias, autorizándolo, con amplitud, en los ramos de Guerra y Hacienda. Agradecido a esa confianza y en cumplimiento de mis deberes como gobernante constitucional, os protesto que usaré de las facultades con que me habéis investido, sólo en lo rigorosamente indispensable y por el tiempo preciso para restablecer el imperio de la ley, desprendiéndome de ellas, o no ejerciendo algunas, como lo he hecho en otras ocasiones, aun cuando la autorización de usarlas se encontrare vigente.

Elecciones

Al cerrar su primer periodo de sesiones el sexto Congreso Constitucional, puede lisonjearse con la idea de que, supuestas las dificultades de la presente crisis, ha hecho cuanto podía esperarse de sus patrióticos esfuerzos. En primer lugar, con la elección de Presidente de la República, dio término legal a la contienda política que se agitaban en el país, y que ya nadie ha podido renovar sin rebelarse contra las instituciones.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

1 DE ABRIL DE 1872

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Facultades Extraordinarias

Para alcanzar el restablecimiento de la paz y la seguridad deseadas, el Ejecutivo cree necesario continuar en el ejercicio de las facultades con que lo habéis investido, y que se prorrogue la suspensión de garantías decretada en 1º. de diciembre del año próximo pasado. Sólo estrechado por la convicción de que esto es indispensable para el logro de tan importantes fines, deja de obrar como lo ha hecho en otras ocasiones, desprendiéndose de las facultades que se le han confiado, en el momento mismo de empezar las altas funciones del Cuerpo Legislativo; y bien a pesar suyo solicitará por el Ministerio respectivo, la prórroga de que antes hice mérito.

Paz

La pacificación y el restablecimiento de la seguridad en toda la República, será el fin a que el Ejecutivo continúe dedicando principales esfuerzos, porque abriga la convicción más profunda de que sin completa paz y una absoluta confianza en la estabilidad del Gobierno y las instituciones, es un delirio pensar en el progreso del país, y relativamente de poca utilidad promover sus mejoras materiales, que solo podrán alcanzarse en reducida escala y siempre sujeta a una duración efímera. Mas no por eso ha descuidado ni descuidará el Ejecutivo, en lo que de él dependa, la promoción de tales mejoras, si bien librando su esperanza de buen éxito en la base indispensable de la paz, que es la que únicamente puede asegurarlas; así como para hacerlas el fundamento de la prosperidad pública, será siempre necesario unir con ellas la gran mejora moral de nuestro pueblo por medio de la educación, que le haga saber aprovechar sus altos derechos y cumplir los deberes que le incumben.

Substitución del Ejecutivo

No es de menor importancia la alteración del modo con que haya de substituirse al Presidente de la República, adoptándose el que, a la luz de la experiencia, se juzgue más a propósito para evitar en cualquier eventualidad la acefalía de la Nación, y para asegurar sólidamente su tranquilidad futura.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

En el Departamento de Hacienda se ha evitado, al ejercer las facultades de que me ocupo, toda contribución extraordinaria, préstamo forzoso o cualquiera otra exacción que pudiera lastimar a nuestro pueblo, tan empobrecido por la guerra, o a nuestra industria y comercio, abatidos por la misma causa, y sin embargo, se han proporcionado los recursos necesarios para la activa campaña sostenida contra los revoltosos, celebrando al efecto algunos contratos que, sin ser gravosos para el Erario, han dado solución equitativa a varias cuestiones pendientes. Aunque no ha llegado el tiempo de dar cuenta del uso hecho de las facultades extraordinarias, el Secretario de Hacienda os enterará desde ahora de los contratos a que me refiero. El mismo Secretario ha autorizado otras disposiciones de interés general para el comercio del país, como también varias reformas del sistema tributario en este Distrito, cuyas providencias se han dictado en uso de las autoridades que el Congreso concedió al Ejecutivo.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Cree el Ejecutivo que debe sin tardanza procederse a perfeccionar nuestras instituciones, aprovechando las lecciones de la experiencia ajena y de la propia. Esto se conseguirá con algunas reformas a la Constitución, hoy ya deseadas por sus más sinceros y entendidos partidarios. Con ellas se evitarán muchas de las frecuentes colisiones que ocurren entre los poderes federales o entre los que rigen a los Estados, precaviéndose otros peligros que ya hemos visto amenazar la paz de la República. Entre las reformas a que aludo, figura en primer término la creación de un Senado, que modere y perfeccione la acción legislativa, constituyendo, además, el gran Tribunal para los delitos oficiales de los altos funcionarios. Sería también de desear que se le encomendara resolver las diferencias que se suscitan entre los Poderes de los Estados, y que por falta de autoridad competente que las decida, ponen en peligro la paz general de la Nación.

Compañía de la Baja California

Antes de concluir, debo manifestaros que otro negocio de grave interés ha tenido ya una solución de lo más satisfactoria. Me refiero a la negociación entablada por la Compañía de la Baja California, con motivo de haberse declarado caduca la concesión en que apoya sus títulos. Este incidente, que se creyó por algunos iba a envolvernos en una discusión internacional, queda terminado, renunciando la Compañía a todo derecho de reclamar por dicha declaración, y aun a la propiedad de cierta porción de terrenos que la concesión le aseguraba para el evento mismo de que aquella caducase: todo en virtud de compensaciones que no perjudican ni pueden comprometer los intereses nacionales.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

BENITO JUÁREZ

31 DE MAYO DE 1872

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Suspensión de Garantías Individuales

En el periodo de sesiones que hoy termina, habéis expedido leyes de la más importancia para la República. En primer lugar disteis sanción a la suspensión de garantías individuales que el Ejecutivo acordó para un nuevo término por creerlo indispensable a la pacificación del país; y acordasteis la continuación de las facultades extraordinarias con lo que habíais investido en los ramos de Guerra y Hacienda. En seguida prolongasteis la vigencia de una ley cuyo rigor por desgracia es todavía necesario, a fin de reprimir los abominables crímenes de plagio y de robo en despoblado o en cuadrilla.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Impuestos

Cumpliendo con la Constitución, habéis determinado cuáles deben ser los Presupuestos de ingresos y de gastos en el próximo año fiscal, modificando al mismo tiempo algunas de las leyes que el Ejecutivo, extraordinariamente facultado, expidió sobre importantes materias en el Ramo de Hacienda.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Ciertamente os faltara el tiempo para ocuparos en las reformas constitucionales, cuyo grave asunto ya habíais acordado discutir; mas conociendo vuestro ilustrado patriotismo, no puede menos de esperarse que en las próximas sesiones dediquéis a esas reformas una atención preferente. Acaso para entonces podáis hacerlo con más tranquilidad y calma, si la paz y el orden legal reinan en toda la extensión de la República. El Ejecutivo no perdonará esfuerzo alguno para lograrlo, pues a más de ser el restablecimiento de la paz su principal anhelo, desea corresponder a las reiteradas muestras de confianza que le habéis dado invistiéndolo de facultades que le permitan sobreponerse al espíritu de rebelión y anarquía.

SERVICIO PÚBLICO

Canal de Tehuantepec

En medio de las arduas discusiones a que estos asuntos dieron margen, hallasteis la manera de promover mejoras materiales, de que la Nación tanto necesita, reviviendo la discusión para abrir una ruta interoceánica por el Istmo de Tehuantepec.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

16 DE SEPTIEMBRE DE 1872

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Respeto a la Constitución

El manifiesto que expedí el 27 de julio contiene los principios que me han servido y me servirán de norma en el breve período de mi administración. Ellos se reducen al cumplimiento de mis deberes, en la fiel observancia de la Constitución y las leyes.

Paz

En la lucha de cerca de un año, el Ejército se ha hecho acreedor a la estimación del Gobierno y a la gratitud pública, por su valor, su disciplina y su leal decisión a favor de las instituciones. También es digna de estimarse la conducta de los que a la voz del Gobierno han depuesto las armas, devolviendo la paz a su Patria. Esto inspira una grata esperanza de que podamos alcanzar el mayor de los bienes, en la unión de todos los mexicanos.

Administración

El Ejecutivo se ha ocupado y se ocupará con el celo necesario, de introducir las economías que reclama la situación del Erario y de mejorar, cuanto sea posible, todos los ramos de la Administración. Muy especialmente vigilará porque en el estricto cumplimiento de las leyes se desarrollen los principios democráticos, que son la base de nuestra organización política.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Por la notoria importancia de algunos de los proyectos de ley que el Ejecutivo ha presentado al Congreso, recomienda especialmente a sus ilustradas deliberaciones las iniciativas que se refieren a las reformas de la Constitución, a la mejora del sistema hipotecario, a la colonización y a las bases generales para concesiones de ferrocarriles.

Código de Procedimientos Civiles

El uso de la facultad concedida por el Congreso, se ha expedido y rige ya el Código de Procedimientos Civiles.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

15 DE DICIEMBRE DE 1872

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Dotación Municipal para el Distrito Federal

La Ley para que la dotación municipal de la ciudad de México se extienda prudentemente a los pueblos del Distrito Federal, es una nueva prueba del interés del Congreso por esta importante parte de nuestra sociedad, justamente acreedora a la estimación y al especial cuidado de los Poderes de la Unión. También producirá grandes beneficios la resolución de que se apliquen las mismas disposiciones a la California, cuyos elementos, no explotados aun, encierran fecundos gérmenes de prosperidad.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Deuda

La escasez de nuestros recursos y la necesidad de cubrir los gastos públicos, obligaron al Ejecutivo a pedir nuevos medios para llenar el presupuesto. Por la confianza con que el Congreso autorizó al Ejecutivo para proporcionárselos, debo expresarle mi profunda gratitud y asegurarle que las facultades concedidas se emplearán escrupulosamente para sólo procurar los recursos que basten a satisfacer las exigencias más indispensables del Erario.

Presupuesto

Cumpliendo con la prescripción constitucional, ha presentado ayer el Ejecutivo los proyectos del nuevo Presupuesto, para que el Congreso pueda consagrarles la especial atención que merecen en el próximo periodo de sesiones.

SERVICIO PÚBLICO

Caminos

Las mejoras materiales han sido con justo título un objeto preferente de los trabajos del Congreso, porque de ellas espera la Nación el más completo desarrollo de sus grandes

elementos de riqueza. Muy provechosas serán las disposiciones dictadas para continuar las obras de algunos caminos, y para extender más las líneas telegráficas, que abrazan ya una gran parte de nuestro extenso territorio.

Ferrocarriles

Al usar el Ejecutivo de la autorización relativa a las empresas de nuevas vías férreas, oirá todas las propuestas, examinará todas las condiciones y pesando las ventajas y las dificultades, someterá al Congreso los proyectos que consideré más útiles al bien nacional. Si como debemos esperarlo, continuamos disfrutando de los inapreciables beneficios de la paz, podrá tranquilamente el Congreso, en el próximo periodo de sesiones, consagrar a esos y otros importantes negocios su empeñosa solicitud.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

1 DE ABRIL DE 1873

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Fuera de esa antigua y ahora ya menos grave dificultad en Yucatán podemos congratularnos por disfrutar de toda la República los imponderables beneficios de la paz, contribuyendo muy eficazmente a su conservación el celo de las autoridades, la lealtad del Ejército y la opinión general de los ciudadanos. Así podremos en que nuestra Patria, caminando firmemente por la senda de la ley y de la libertad, alcance mejores días y desarrolle sus inmensos elementos, ocupando el lugar que le corresponde entre las naciones civilizadas.

Facultades al Ejecutivo

Para poder contratar un nuevo empréstito hasta de un millón de pesos, el Congreso dejó al Ejecutivo una autorización que ha sido y será siempre oportuna, cuando pueda preverse que no basten los ingresos para el servicio ordinario e indispensable de la administración, y menos en alguna emergencia imprevista que, no siendo eficazmente atendida, pudiese acarrear irreparables consecuencias. Estimando el Ejecutivo cuanto merece la confianza del Congreso, ha cuidado de corresponder a ella, haciendo todo esfuerzo para cubrir los gastos precisos, como lo ha conseguido hasta ahora, sin usar de aquella autorización.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ingresos

A pesar de que las rentas públicas han tenido una notable baja, por consecuencia de los trastornos de la última revolución, y en parte por algún efecto inmediato y natural del cambio de varias leyes fiscales, se ha conseguido, sin embargo, merced a nuestra estricta economía, que se hayan cubierto las listas civil y militar con bastante regularidad.

Subsidios

Autorizado el Ejecutivo, hace tiempo, con objeto de arreglar una reducción favorable en las tarifas de fletes, del ferrocarril de México a Veracruz, para los frutos nacionales destinados a la exportación, procuró con especial empeño remover los obstáculos que habían ocurrido, ahora tendrá la satisfacción de presentar al Congreso el arreglo ya concluido que, debiendo reproducir grandes beneficios a la agricultura, permitirá realizar por medio de la exportación, la más fundada esperanza de riqueza y de prosperidad de la República. Convenida la reducción permanente de las tarifas, pudo ligarse con este arreglo el aseguramiento de una pronta conclusión de la vía férrea por Jalapa, que será de tanta utilidad no sólo para muchos distritos de los Estados de Veracruz y Puebla, sino en general para abrir nuevas facilidades a las comunicaciones y al comercio. Considerando que este arreglo comprende importantes intereses, dignos de presentarse a la ilustrada deliberación del Congreso, aun en lo que pudiera no exigir la acción legislativa, se fijó desde el principio, como base del convenio, que sin la aprobación del Congreso nada subsistiría de este arreglo, ni aun los puntos que fueran de la competencia del Ejecutivo.

Arancel de Aduanas Marítimas

Usando de la autorización del Congreso para reformar el arancel de aduanas marítimas, fue nombrada una comisión de personas ilustradas y componentes en la materia, cuyos trabajos están próximos a concluir. De acuerdo el Ejecutivo y la Comisión en adoptar para esa reforma los principios de un espíritu liberal, deberá ella ser al mismo tiempo benéfica para el Erario y para el comercio, cuyos legítimos intereses merecen tanto ser atendidos.

SERVICIO PÚBLICO

Instrucción Primaria Obligatoria

Aunque una ley vigente consignó el principio de la instrucción primaria obligatoria, no han sido eficaces para ese fin las reglas establecidas. Penetrando el Ejecutivo de la trascendental importancia de este principio presentará una iniciativa al Congreso con el objeto de hacer realmente práctica su aplicación. Si los poderes de la Unión sólo pueden hacerlo en el Distrito Federal y en el Territorio de la Baja California, debería esperarse que los Estados sugieran ese ejemplo con laudable emulación. Grandes son los bienes de la instrucción superior, para no omitir lo que pueda extenderla y perfeccionarla; pero mayores e imponderables son los beneficios de generalizar la instrucción primaria, base segura de la elevación del carácter de los ciudadanos y de la grandeza nacional.

Comunicaciones Marítimas

En virtud de la autorización del Congreso, se ha celebrado un convenio para el establecimiento de una línea de vapores entre Veracruz y Nueva Orleans, bajo condiciones más favorables que las de la línea entre Veracruz y Nueva York. En noviembre próximo a lo más tarde, comenzará esta nueva línea su servicio, haciendo dos viajes redondos cada mes, y tocando a la ida y vuelta en Tampico y Tuxpan, con bastante utilidad para la correspondencia, el movimiento de pasajeros y el desarrollo de los intereses mercantiles.

Transportes

Ferrocarriles

El Ejecutivo ha considerado con la más empeñosa atención el importante asunto de los proyectos de ferrocarriles hacia el interior y hacia el Pacífico. El resultado de su examen se presentará al Congreso, teniendo el Ejecutivo la profunda convicción de que estas fecundas mejoras deben fomentarse por todos los medios posibles que una ilustrada prudencia estime eficaces y convenientes.

Telégrafo

La grande conveniencia de mejorar y extender las líneas telegráficas ha sido objeto de cuidadosa atención. Se ha procurado con empeño mejorar la línea que de Matamoros nos comunica con el exterior. Se ha construido y está terminándose el ramal telegráfico que debe establecer otra comunicación de la Capital con el interior de la República por medio de la Línea de Toluca, Maravatío y Acámbaro. Se ha comprado el telégrafo de Durango a Chalchihuites, y se trabaja activamente en la construcción de la línea telegráfica de Minatitlán a Tabasco.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

31 DE MAYO DE 1873

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Puede así el Ejecutivo tener la satisfacción de decir que no existe ahora en todo nuestro territorio ningún grupo armado contra la ley y la autoridad, gozándose de los beneficios de la paz en toda la extensión de la República.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sueldos a Servidores Públicos

Los pagos de las listas civil y militar han seguido haciéndose con regularidad.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

El Congreso ha elevado la base de las leyes de Reforma a la categoría de reformas constitucionales. Con costosos sacrificios conquistó el pueblo esos grandes principios, para que fuesen parte de nuestras instituciones. Ellos han regenerado a nuestra sociedad, facilitando el progreso moral y material, que afianzarán la consolidación de la paz, con todos sus beneficios inestimables.

SERVICIO PÚBLICO

Seguridad

La prórroga de la ley que tanto ha contribuido a disminuir los ataques de los malhechores, servirá para seguir garantizando con eficacia la seguridad de las personas que es lo primero de los deberes de la sociedad.

Educación

En las nuevas disposiciones del Presupuesto anual, merecen señalarse entre otras mejoras las que se refieren a la organización política y al desarrollo de la enseñanza pública en el territorio de la Baja California, confiado a una especial protección de la autoridad Federal.

Ferrocarriles

El ferrocarril de Pachuca a Ometusco, subvencionado ahora por el Congreso, enlazará con la vía de Veracruz el Estado de Hidalgo, dando más benéfico movimiento a los ricos frutos de su agricultura y minería.

La construcción también decretada de un ferrocarril de Puebla a Matamoros Izúcar, producirá grandes bienes a la agricultura de la parte Sur de aquel Estado, y de una extensa parte del Estado de Guerrero y de Morelos. Esta importante mejora desarrollará la circulación interior y podría facilitar la exportación de sus frutos tropicales, siendo ese camino fuente abundante de riqueza, y acaso el principio de alguna comunicación interoceánica.

De acuerdo con los deseos del Congreso, tiene el Ejecutivo un vivo anhelo por que pueda abreviarse la construcción del ferrocarril del interior. Evidente en su inmensa utilidad, para fecundar todos los elementos de nuestra riqueza agrícola y minera. Con esta profunda convicción ha deseado el Ejecutivo que en la concesión para una obra tan importante, se concilie, en lo posible, la prontitud de su principio con las mejores bases para su buen éxito, y que se combinen los intereses legítimos de los concesionarios, con los intereses públicos generales y los particulares de todos los Estados que pueda enlazar el ferrocarril.

Telégrafos

En el útil propósito de extender cada día más las líneas telegráficas, se han hecho venir del exterior y están ya en Acapulco el alambre y los aparatos necesarios para prolongar la línea de Chilpancingo a aquel puerto. Con esta línea y la de Mazatlán tendrá el Gobierno dos líneas desde México hasta la costa del Pacífico.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

16 DE SEPTIEMBRE DE 1873

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Elecciones

Las recientes elecciones para el Congreso, realizadas con tranquila seguridad, han dado palpable testimonio de que la Constitución y las leyes rigen en todo nuestro territorio sin la menor contradicción.

Reorganización en el Distrito de Tepic

La desaparición del jefe que por tantos años mantuvo la guerra civil en el Distrito de Tepic, puso término a una gloriosa campaña. Sin embargo, como no era posible que en pocos días se reorganice aquel Distrito, sujeto durante tan largo tiempo a los abusos de una dominación tiránica, el Ejecutivo ha creído necesario conservar allí todavía fuerzas competentes para alejar el peligro de nuevos trastornos, cuidando a la vez de reorganizar los ramos de la administración local, y de introducir las mejoras convenientes, entre las cuales ha tenido la debida preferencia el establecimiento de escuelas para difundir la instrucción pública en aquel pueblo, que así podrá apreciar los beneficios de la paz y el orden legal.

Los elementos creados en la dilatada condición excepcional de Tepic, dan motivos fundados para mantener allí todavía una situación militar; pero como ésta no debería prolongarse de un modo indefinido, pudiera ser ahora el tiempo oportuno de que los representantes de la Nación examinasen y resolviesen la cuestión principal, sobre la separación que han solicitado aquellos pueblos, o su reincorporación al Estado de Jalisco. De este modo se pondría término a la agitación excitada por tantos años en aquel Distrito, y resolviendo el Congreso lo que en su sabiduría estimase justo, se fijaría definitivamente la condición de Tepic, con positivo beneficio de la tranquilidad general de la República.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Comisión Pesquisidora del Norte

La Comisión Pesquisidora nombrada para la frontera del Río Bravo, no ha podido aún determinar sus interesantes investigaciones, a pesar de su asiduo trabajo. En consecuencia, se ha prorrogado el tiempo de su encargo, conforme al decreto del Congreso, y también con arreglo a lo prescrito en el mismo, ha sido nombrada la Comisión pesquisidora para las fronteras de Chihuahua y Sonora.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sueldos a Servidores Públicos

La percepción de las rentas y el pago de los gastos públicos han continuado haciéndose con la posible regularidad. No obstante las erogaciones exigidas por la campaña de Tepic, han sido oportunamente cubiertos los pagos de las listas civil y militar, con los gastos ordinarios de la Administración.

Contrabando

Bien convencido el Ejecutivo de que la falta de vigilancia en nuestras inmensas costas de ambos mares, ocasiona graves inconvenientes para el Erario y para el comercio de buena fe, ha determinado comprar cuatro buques guardacostas para situar dos en el Golfo de México y otros dos en el Pacífico. De este modo se podrá evitar en mucha parte el contrabando, y se podrá impedir que ocurran en algunos de nuestros puertos nuevos trastornos del orden público.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reforma Educativa

Cree el Ejecutivo debe recomendar a la ilustrada consideración del Congreso, el proyecto pendiente sobre las bases necesarias para la reforma del sistema de Instrucción pública, pues si pudiera ser resuelto en el presente período de sesiones, se plantearía oportunamente esta interesante mejora en el próximo año escolar.

Reforma al Arancel de Aduanas

Autorizado el Ejecutivo para reformar al Arancel de Aduanas, confió su estudio a una Comisión, cuyos ilustrados miembros desempeñaron dignamente su encargo. El examen de algunos puntos consultados por varias aduanas, ha detenido la publicación

del nuevo Arancel, porque el Ejecutivo desea procurar el mayor acierto en beneficio a la vez del comercio y del Erario.

SERVICIO PÚBLICO

Correo

Por el justo interés de facilitar de todos modos las comunicaciones, especialmente con los Estados remotos que han carecido hasta ahora de ellas, se dispuso que el Correo diera una subvención conveniente para contratar el establecimiento de una línea regular de diligencias entre las ciudades de Durango y Chihuahua. La empresa contratista ha ofrecido que antes del fin de este mes quedará inaugurada esa línea, con la que se establecerá por primera vez un servicio regular de carruajes entre aquellas dos ciudades.

Ferrocarriles

Innecesario es recomendar los proyectos de ferrocarriles pendientes de resolución. Es tan grande y reconocida su utilidad, como lo es también el anhelo de la sociedad mexicana por la realización de esas empresas, que deben producir los más abundantes frutos de prosperidad. Con los ferrocarriles proyectados se fomentará nuestra agricultura en el interior y se obtendrán más adelante los grandes bienes de poner a la República en inmediata relación con los Estados Unidos y con Europa, teniendo también México una vía de comunicación con el Asia.

Es igualmente digno de considerarse entre los proyectos pendientes, el que se refiere a la baja en las tarifas del ferrocarril de México a Veracruz, y a la pronta terminación del ferrocarril por Jalapa. Ambas mejoras imprimirían un nuevo movimiento de riqueza en muy fértiles comarcas, y desarrollarían en grande escala la exportación de nuestros frutos tropicales.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

21 DE ENERO DE 1874

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Leyes de Reforma

La grande obra que costó tan cruentos sacrificios, las Leyes de Reforma, sancionadas definitivamente con el carácter constitucional, forman ya parte integrante de nuestras instituciones. Este acto de suprema importancia para el pueblo mexicano, será siempre un timbre glorioso del séptimo Congreso Constitucional.

Paz

Mucho debemos esperar bajo los auspicios de la paz que felizmente se conserva en toda la Nación. Muy gratas son las esperanzas que abrigamos que no se alterará el orden público, fundadas en el buen sentido del pueblo mexicano y en su reconocido deseo de consagrarse al progreso social.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Casas de Moneda

Se ha dispuesto recobrar las Casas de Moneda de Guanajuato, Zacatecas y San Luis pagando las sumas debidas conforme a los contratos respectivos. Se ha empeñado en esto el Ejecutivo, tanto por las ventajas incuestionables de que el Gobierno administre las Casas de Moneda, como por evitar el grave perjuicio de deferir ese pago, pues si no se hiciera antes de terminar el presente año, los créditos de las casas de Guanajuato y Zacatecas causarían un triple interés desde la fecha del contrato, con arreglo a sus estipulaciones.

Tarifas de Ferrocarriles

El arreglo de nuevas tarifas para el ferrocarril de México a Veracruz, ha sido uno de los principales negocios a que consagró el Congreso su ilustrada atención. Si en este importante asunto no se alcanzó cuanto sería de desearse, se procuró al menos cuanto

fue posible, para fomentar la exportación de nuevos frutos, a fin de que reciba nuevo impulso la agricultura, que es la primera fuente de la riqueza nacional y debe ser la más fecunda en el porvenir.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

La ilustrada discusión que ha continuado en estas sesiones, sobre algunas otras reformas del Pacto Fundamental, hace que próximamente puedan ser terminadas, contribuyendo no sólo a perfeccionar nuestro sistema, sino a desarrollar más la práctica de los principios liberales.

SERVICIO PÚBLICO

Subvención Líneas de Vapor

Renovada por el Congreso la subvención concedida a la línea de vapores entre Veracruz y Nueva York, continuará ese importante medio de comunicación, proporcionando nuevas ventajas al comercio, y mayores facilidades para el movimiento de pasajeros entre los puntos extremos e intermedios de esa interesante línea.

Subvencionada también por otro decreto una nueva línea de vapores entre Veracruz y la Habana, que debe tocar en varios puertos del Golfo, servirá eficazmente para fomentar nuestras relaciones mercantiles con la Isla de Cuba y la exportación de valiosos frutos nacionales.

Telégrafos

Con la persuasión de las inmensas ventajas que producen las comunicaciones telegráficas, no sólo se ha cuidado de conservar las líneas existentes, sino de continuar las comenzadas y de construir otras nuevas. Está casi terminada la línea de Tabasco, que se extenderá en seguida para Yucatán, y pronto se concluirán las líneas de Chilpancingo a Acapulco y de San Luis a Tampico. Se ha situado ya en el exterior una cantidad destinada a comprar alambres y aparatos necesarios, para poder establecer 600 leguas más de telégrafos. Con esto llegará pronto a 7, 500 kilómetros la extensión de las líneas telegráficas del Gobierno, que tiene el más vivo deseo de establecer en todos los Estados de la República este medio de comunicación, tan fecundo en bienes para la sociedad.

Ferrocarriles

Examinados escrupulosamente por el Ejecutivo los varios proyectos que se presentaron, para el ferrocarril Interoceánico e Internacional, estimo que debía preferir el de la

Compañía últimamente formada, porque realmente ofrecía mejores condiciones. Con la aprobación que dio el Congreso a este proyecto, ha demostrado su patriótico empeño porque se realice esa obra, que es de mayor importancia, no sólo para los intereses de nuestra Patria, si no para los del mundo civilizado, que aprovechará esa vía de comunicación entre los grandes Continentes.

Lo resuelto por el Congreso para la compra de buques guardacostas, será de grande utilidad en lo futuro, para garantizar el mantenimiento del orden en nuestros puertos, y para la debida protección de los intereses fiscales.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

1 DE ABRIL DE 1874

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Comisión Pesquisidora del Norte

La Comisión pesquisidora en la Frontera de los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, ha terminado sus importantes trabajos. Muy pronto se publicará el interesante informe con que ha dado cuenta del ilustrado y útil desempeño de su encargo.

La otra Comisión pesquisidora, destinada a la Frontera de Chihuahua y Sonora, está ya instalada ejerciendo sus funciones.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Presupuesto

En la formación del presupuesto anual, objeto preferente del período de sesiones que hoy comienza, podrá el Congreso con su sabiduría y patriotismo, establecer el arreglo más conveniente para las varias atenciones del Erario Público.

Impuestos

Debido es procurar los medios de atender a la Deuda Pública, legalmente reconocida y liquidada. Para esto podría ser tal vez preciso establecer algún aumento en los impuestos actuales, lo que el Congreso tomará en su ilustrada y prudente consideración, para combinar justamente todos los intereses.

Colonias Militares Fronterizas

En los años transcurridos desde que se dictó la ley para establecer las Colonias Militares, no han podido plantearse por varias circunstancias, habiéndose sólo atendido a sostener algunas fuerzas ocupadas en impedir las irrupciones de los bárbaros. Cree el Ejecutivo que ya se pudiera comenzar a establecer el sistema de Colonias, formándolas gradualmente en los Estados Fronterizos, tan dignos de ser atendidos en este importante objeto que el Congreso, al ocuparse del Presupuesto, podrá tomar en su alta consideración.

Pagos de Servicios Ordinarios

Los pagos de los servicios ordinarios de la Administración, han seguido haciéndose con entera regularidad; al mismo tiempo se ha cuidado de reglamentar y mejorar en lo necesario la recaudación de los impuestos para hacerla con mayor facilidad y exactitud en bien del Erario.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reforma a la Ley de Privilegios para la Industria

Reconocida la conveniencia de mejorar la Ley de Privilegios a favor de la industria, el Ejecutivo presentará una iniciativa en armonía con las prevenciones relativas a la Constitución.

Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal

La atención que ha consagrado ya el Congreso a la reforma de la Ley sobre Instrucción Secundaria en el Distrito Federal, servirá para facilitar el término de este interesante asunto. Ofrece igual interés la iniciativa sobre instrucción primaria obligatoria para extender a todas las clases de la sociedad los beneficios de la ilustración, tan necesaria a todos los pueblos, y más particularmente a los que tienen un gobierno libre bajo instrucciones democráticas.

Nueva Ley de Colonización

Muy provechosa y de trascendental utilidad podrá ser una nueva ley sobre colonización que el Ejecutivo ha iniciado; y ahora propondrá otra ley que facilite la división y enajenación de los terrenos baldíos en la Baja California.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Estadísticas Educativas

Se está procurando con celo formar la estadística de la Instrucción pública en todo el país. Ella será tanto más útil cuanto que es sin duda un medio eficaz de conocer el adelanto de la ilustración, a la vez que un estímulo para que las autoridades se empeñen más en la educación del pueblo. Contribuirá a fomentar la educación en el Distrito Federal, el establecimiento de las lecciones sobre todos los objetos, aplicables en cada ramo de enseñanza, así como la educación física de los alumnos.

Marina, Buques Guardacostas

Habiendo sido necesario construir los buques guardacostas que mandó establecer una ley del Congreso, están ya construyéndose, y dentro de pocos meses comenzarán a prestar sus interesantes servicios.

Telégrafos

Con objeto de extender cada día más las líneas telegráficas se está aprovechando el material adquirido, habiéndose encargado recientemente otra cantidad de consideración. Se ha atendido con especial interés, y seguirá atendiéndose, la construcción de las extensas líneas de Michoacán a Jalisco, de San Luis a Durango, de Durango a Chihuahua, de Mazatlán a Guaymas, de Tampico a Matamoros y de Tabasco a Chiapas. Debemos esperar para dentro de poco tiempo, que la Ciudad de México esté comunicada por el telégrafo con todas las capitales de los Estados, y con los principales puertos de la República; llevándose después el alambre a la Baja California, por la línea que en vista del estudio ya encargado parezca más conveniente.

Ferrocarril México-Tlalnepantla

Ayer ha tenido lugar la inauguración del tramo del ferrocarril de México a Tlalnepantla, que debe extenderse pronto a Toluca y Cuautitlán. El Ejecutivo se complace en ver realizado este camino, que tan benéfico debe ser en general, y especialmente a los Estados de México, Querétaro y Michoacán.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

16 DE SEPTIEMBRE DE 1874

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Exposiciones: Nacional e Internacional de Filadelfia

Nombrada una comisión de personas ilustradas y competentes se le ha encomendado arreglar lo concerniente a la Exposición Nacional en el año próximo, y a la parte que haya de tomar México en la Exposición Internacional de Filadelfia el año siguiente. Podemos confiar en que la República continuará disfrutando de los beneficios de la paz, que le permitirán recoger los valiosos frutos de esos recursos de la industria y de la civilización.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Comisión Pesquisidora

La comisión pesquisidora que se destinó a los Estados de Sonora y Chihuahua, después de terminar en el primero sus investigaciones, las continúa actualmente en Chihuahua. Como no fueron suficientes los seis meses señalados, el Ejecutivo prorrogó el plazo por otros seis meses conforme a la ley. Los trabajos de esta Comisión, así como los que antes terminó satisfactoriamente la que funcionó en los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, serán muy fructuosos para la justa defensa de los derechos e intereses de los habitantes de la Frontera.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Nuevas Aduanas

Para facilitar el comercio en una parte importante de Sonora se ha establecido la Aduana del puerto de la Libertad; así como se ha establecido con igual objeto la de Tijuana, en la frontera del Territorio de la Baja California.

Casa de Moneda de Chihuahua

Cumplido en agosto el tiempo del arrendamiento de la Casa de Moneda de Chihuahua, se dispuso oportunamente recibirla. De esta manera, con la excepción de la de México,

cuyo arrendamiento aun tardará en terminar, quedan administradas ya por el Gobierno las otras diez Casas de Moneda de la República.

Acuñación de Moneda

Se ha procedido a comenzar la reacuñación de la moneda lisa, para ir remediando los males que causa su circulación. A la vez se procurará retirar de ella, con la posible preferencia, las monedas antiguas de plata de menos valor, para que se uniforme toda la moneda en el sistema decimal.

Regularidad en los Pagos

Los gastos de la Administración Pública han seguido cubriéndose con entera regularidad. El Ejecutivo ha cuidado con especial interés de seguir invirtiendo, cuanto permite la condición del Erario, en las vías de comunicación y en varios ramos de mejoras materiales tan necesarias para el fomento y desarrollo de la riqueza pública.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas a las Ordenanzas de Minería

Está terminado y en prensa para presentarlo al Congreso, el Proyecto de reformas de las Ordenanzas de Minería. Una vez decretadas como Ley Federal, además de su provechosa aplicación en el Territorio de la Baja California, podrán ser adoptadas por nuestros Estados mineros, en cuanto convenga al desarrollo de ese interesante ramo de la riqueza nacional.

Iniciativa de Reforma a la Ley de Privilegios

Es también digna de recomendarse la iniciativa para reformar la ley sobre concesiones de privilegios, que cuando se otorgan como un premio debido a la inteligencia y al trabajo, son un estímulo tan eficaz para el progreso de las ciencias, de la industria, del comercio y de las artes.

Reformas a la Ley del Timbre

Conforme a la autorización del Congreso, se han hecho las modificaciones convenientes en la ley del Timbre. Establecidas ya las maquinas necesarias para las estampillas, podrá comenzar el uso de ellas en enero próximo.

Reformas a la Ley de Contribución Predial

Las modificaciones hechas a la Ley de Contribución Predial, han corregido inconvenientes que la experiencia había demostrado. Así se han precavido algunos males para los contribuyentes, sin perjudicarse por esto el interés fiscal.

Iniciativa de Ley sobre Deslinde de Terrenos Baldíos

Cree el Ejecutivo deber recomendar la iniciativa sobre deslinde y adjudicación de terrenos baldíos en la Baja California, así como los proyectos pendientes sobre colonización, de la que tanto podemos esperar, y que es, sin duda, uno de los objetos que merecen considerarse con más preferente interés.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Se ha cuidado empeñosamente de mejorar en lo posible con útiles instrumentos y los aparatos necesarios, la enseñanza práctica en los ramos que la requieren, para que sea más provechosa la amplia enseñanza teórica de las escuelas nacionales en la instrucción secundaria. También se ha cuidado de plantear los ejercicios convenientes para la educación física de los alumnos, en los establecimientos de instrucción primaria y secundaria. La ilustración del Congreso resolverá lo que estime mejor, sobre las reformas pendientes en la ley de instrucción pública.

Instrucción Pública Obligatoria

Varios Estados han adoptado la idea de la iniciativa que el Ejecutivo dirigió al Congreso sobre la Instrucción Pública obligatoria. La conveniencia de plantearla en el Distrito Federal y el Territorio Federal, podrá considerarse por los Representantes de la Nación, que tantos bienes debe esperar del desarrollo de la Instrucción primaria, fuente inagotable de la ilustración del pueblo, y elemento el más eficaz para la consolidación de las instituciones democráticas.

Telégrafos

Recientemente se ha tenido el cable para comunicar la Isla del Carmen, enlazando la línea telegráfica de México por Tabasco a Campeche y Yucatán. No omite empeño el Ejecutivo para que se adelante cada día más en las construcciones comenzadas y en la provisión de materiales para las extensas líneas pendientes, que unirán la capital de la República con las de los Estados a donde no llega todavía la comunicación telegráfica, tan útil para el comercio, la industria y todos los ramos del servicio público.

Correos

Se ha estipulado subvencionar para el servicio del Correo, una nueva línea de diligencias desde los límites de Tepic hasta Guaymas. Esta línea recorrerá cosa de trescientas leguas, en toda la longitud de Sinaloa y una extensión considerable de Sonora, con mucho bien para el comercio, para el movimiento de la población en aquellos importantes Estados, y para la frecuencia y brevedad de los correos, que en vez de dos serán tres semanarios, reduciéndose su dilación a la mitad del tiempo hasta ahora invertido.

Comunicaciones Acuáticas

Eficazmente se trabaja en concluir el muelle de Tampico y la canalización entre las Lagunas de Chijol y de Tamiahua, que facilitará el comercio entre muchos pueblos de los Estados de Veracruz y Tamaulipas. Asimismo se ha dispuesto lo necesario para comenzar y la canalización entre el río Armería y la Laguna de Cuyutlán en el Manzanillo. La realización de esta obra será muy benéfica para la salubridad de aquel puerto, que alcanzará con ella la importancia a que está llamado por su situación.

Transportes Marítimos

Los contratos de subvención de dos líneas de vapores para un servicio de periodos regulares entre varios de nuestros puertos del Pacífico, habían tropezado con dificultades que el Ejecutivo procuró allanar. Renovados los dos contratos, ha continuado el servicio de los vapores, con positivo beneficio de varios de nuestros Estados, que hacen un comercio importante por aquellos puertos. Oportunamente será sometida al Congreso, la prórroga que pueda ser necesaria en el término de uno de los contratos, para que, si lo tiene a bien, se digne otorgarle su aprobación.

El nuevo servicio de una línea de vapores entre Veracruz y Nueva Orleans, tocando en Tuxpan y Tampico, no sólo se ha anunciado que comenzará dentro del plazo estipulado, sino que se anticipará su principio en octubre próximo. Muy útil será este servicio para el comercio de nuestros tres puertos, para la frecuencia de las comunicaciones y para la mayor comodidad de los viajeros.

Ferrocarril México-Veracruz

Continuará avanzando la construcción de la línea del Ferrocarril de Veracruz a México por Jalapa, a cuya ciudad, se espera que pueda llegar antes del plazo señalado. Esta nueva vía fomentará un importante comercio de ricas y fértiles comarcas, entre ellas mismas y con el principal de nuestros puertos.

NOVENO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

1 DE ABRIL DE 1875

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Mantenimiento de la Paz en Yucatán y Oaxaca

Las resoluciones que el Congreso dictó en el período anterior de sesiones, con motivo de las cuestiones legales suscitadas en Yucatán y en Oaxaca, fueron pacíficamente cumplidas por el Ejecutivo, manteniéndose sin ninguna dificultad el orden público en los dos Estados que han seguido del modo más tranquilo en su régimen normal.

Sublevaciones

El Ejecutivo ha dado exacto cumplimiento a la ley orgánica de las adiciones y reformas Constitucionales. Los restos de antiguas preocupaciones en el sentimiento religioso de algunas personas enteramente sin razón excitadas, dieron ocasión o pretextos para formarse pequeñas bandas armadas en una corta extensión de los Estados de Michoacán y Jalisco, azuzadas por los que aun fingen creer que pudiera privarse al pueblo mexicano de las conquistas selladas con su sangre, en las ideas y los principios que lo han colocado entre los pueblos más liberales y civilizados. Pronto terminarán esas pequeñas bandas que incesantemente perseguidas, no han tenido ni tienen importancia ninguna para comprometer la paz de la Nación.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Comisión Pesquisidora

La Comisión pesquisidora en los Estados de Sonora y Chihuahua ha terminado sus funciones. Tan luego como se reciban sus informes, serán debidamente presentados al Congreso para su conocimiento.

Comisión Astronómica Mexicana

La Comisión enviada a observar en Asia el tránsito de Venus por el disco del Sol, comunicó haber obtenido un éxito completo en la observación. Es satisfactorio que la

Comisión Mexicana haya podido cooperar a los adelantos de la ciencia, formando con sus estudios y datos una obra que ya se dispuso publicar.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Deuda

Eficazmente se está cumpliendo con la ley de noviembre último, para continuar el reconocimiento y liquidación de títulos de la Deuda pública.

Regularidad en los Pagos

Los pagos de las listas civil y militar, así como los gastos ordinarios de la Administración, han seguido cubriéndose con toda regularidad.

Colonias Militares Fronterizas

Ha cuidado el Ejecutivo de que las Colonias Militares en los Estados Fronterizos, quedasen provistas del armamento, equipo y los demás elementos necesarios para su buena organización. De este modo podrán llenar su importante misión de proteger las personas y las propiedades de los habitantes de aquellos Estados, tan dignos por sus patrióticos sentimientos de la consideración nacional.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas Constitucionales

Entre las reformas de la Constitución, hechas recientemente con todos los requisitos que ella misma previene, la elección del Senado que se realizará en septiembre próximo, vendrá a ser en la composición del Poder Legislativo, el complemento de nuestra organización constitucional.

Ordenanza de Minería

Merece recomendarse a la consideración del Congreso, el proyecto que le ha presentado el Ejecutivo, de una Ordenanza de Minería, tan útil en un país que tiene este ramo como una de las principales fuentes de su riqueza.

Ley del Timbre

La ley del Timbre expedida en 31 de diciembre de 1871, no se puso en práctica, por falta de la oficina con maquinaria y útiles necesarios para la impresión de estampillas.

Allanado este tropiezo, se determinó en 1º de diciembre que comenzase a regir en este año, y usando de la autorización que el Congreso confirió al Ejecutivo, hizo éste en dicha ley importantes modificaciones favorables al público que la está cumpliendo en el Distrito Federal y en la generalidad de los Estados, sin todas las dificultades que otras leyes semejantes suelen de ordinario producir.

Reglamento para Prevenir el Contrabando

Conforme al decreto del Congreso, que permite a los buques de procedencia extranjera arribar directamente a nuestros puertos de cabotaje para cargar ganado y maderas, dio el Ejecutivo un reglamento que precaviese al contrabando, sin dejar de cumplirse plenamente los efectos de la ley a favor de la exportación.

Proyecto de Ley de Instrucción Primaria Obligatoria

El proyecto de ley de instrucción primaria obligatoria, que el Ejecutivo ha presentado al Congreso, tiene el más alto y trascendental interés, para generalizar la instrucción y elevar la condición moral de la sociedad.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Normal

Con el establecimiento de la enseñanza de pedagogía y otros ramos en la Escuela Nacional Secundaria para niñas, se le ha dado el carácter de una escuela normal, que podrá ser un buen plantel de profesoras.

Ferrocarriles

México-León

Para la importante obra del ferrocarril de México a León, comenzaron sin retardo y han continuado sin interrupción los estudios y reconocimientos en toda la distancia de México a Querétaro, estando ya fijado en un espacio de 28 kilómetros el trazo que la vía deberá seguir.

León-Río Bravo; Guaymas-Arizona

Cerca de terminar el periodo anterior de sesiones, el Ejecutivo sometió al Congreso un proyecto de ferrocarril de León al Río Bravo, y otro de un ferrocarril de Guaymas a la frontera de Sonora y Arizona.

Matamoros-Laguna de Jesús María

Están convenidas ya las bases de un proyecto que ahora se presentará al Congreso, para un ferrocarril de Matamoros a la Laguna de Jesús María, y para las obras necesarias en la misma laguna, con objeto de aprovechar sus buenas condiciones para formar en ella un excelente puerto, que ofrecerá a las embarcaciones grande amplitud y seguridad.

Veracruz-Jalapa

Sólo falta una extensión como de tres leguas, para terminar la construcción del ferrocarril de Veracruz a Jalapa, que seguramente podrá inaugurarse en junio próximo, conforme a lo prescrito en la concesión.

Veracruz-La Zamorana; Mérida-Progreso

Se terminó la construcción del ferrocarril de Veracruz a la Zamora, igualmente la del ferrocarril de Veracruz a Jalapa, que desde junio está en explotación. Activamente se continúa la construcción del ferrocarril de Mérida a Progreso, así como la del camino carretero de Tehuacán a la capital de Oaxaca, tan útil para las comunicaciones con este importante Estado.

Puertos y Aduanas

Como el aumento de la producción minera en el Partido de Mulegé, de la Baja California, y el buceo anual en sus costas, llevan a aquel puerto un importante movimiento mercantil, se determinó, para favorecerlo, establecer allí un puerto de cabotaje. Del mismo modo, por las nuevas circunstancias de la línea divisoria entre la Alta y la Baja California, consideró el Ejecutivo que además de establecer el puerto fronterizo de Tijuana, convenía trasladar la aduana de Frontera, que estaba en Sonora, a Puerto Isabel, situado en la desembocadura en la desembocadura del Río Colorado, en el Golfo de Cortés. Estas medidas eran exigidas por las cantidades de efectos que se introducen en aquellos puntos, y por el tráfico creciente con el aumento de población.

Líneas Telegráficas

Desde que se restableció la paz a mediados de 872, se han construido dos mil seiscientos kilómetros de telégrafo en las líneas del Gobierno.

Están ya terminadas las nuevas líneas telegráficas de San Luis Potosí a Tampico; de México a Veracruz; de Cuernavaca a Cuautla, y de Tepeji a Tula, en el Estado de Hidalgo. A la vez se prosigue activamente la construcción de las líneas telegráficas de Chihuahua, de Tabasco a Chiapas y de San Luis a Durango.

DÉCIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

16 DE SEPTIEMBRE DE 1875

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Establecimiento del Senado

Por la primera vez, bajo el régimen político establecido en 1857, viene a funcionar compuesto de dos Cámaras el Poder Legislativo de la Unión. La institución del Senado completa nuestro sistema constitucional, ofreciendo nuevas esperanzas de bienestar, ya porque se combina la representación igual de los Estados con la proporcional a la población, ya porque el mayor acopio de luces y la doble discusión de las leyes, harán del Congreso Federal un centro fecundo en bienes para la República.

Iniciada esta reforma hace ocho años, se realiza después de ser considerada por varios Congresos, aprobada por las legislaturas de los Estados y sancionada con todos los requisitos del Código Fundamental. Podemos congratularnos por esta elocuente muestra del curso regular de nuestras instituciones, en las que se ha introducido esta modificación trascendental, no como efecto de una impresión apasionada, ni menos de la violencia, sino por una discusión tranquila y por una ilustrada persuasión de la conveniencia pública.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Arancel

Por la imperiosa necesidad de procurar algún aumento en los ingresos del Erario, a fin de no descuidar mejoras de grande interés y cubrir las atenciones de la Administración, decretó el Ejecutivo, en uso de las autorizaciones del Congreso, designar un plazo para que cese la reducción del diez por ciento en el Arancel, y se haga íntegro el cobro de los derechos de importación. En las últimas sesiones del Congreso se había indicado ya la conveniencia de esta medida, que no ha sido repugnada por la opinión pública, considerándola como la más equitativa y menos gravosa para obtener algunos recursos.

Regularidad en los Pagos

No obstante algunas dificultades, se ha cuidado de seguir haciendo con regularidad los pagos ordinarios de las listas civil y militar.

Amortización de Moneda de Cobre

Conforme a los dispuesto por el Congreso, están amortizados ya más de doscientos mil pesos, que presentan casi la totalidad de la moneda de cobre que circulaba en Sinaloa. Se espera poder amortizar pronto el resto de esa moneda, que por su depreciación en aquel Estado, ocasionaba graves perjuicios al comercio y a todos los intereses sociales.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Escuela Nacional de Profesores

El Ejecutivo dirigió una iniciativa al Congreso en sus últimas sesiones, para la fundación de una Escuela Nacional de Profesores.

Es muy digno de recomendarse este asunto, para poder llenar las necesidades crecientes de la instrucción primaria.

Cultura

En el Conservatorio de Música y Declamación se ha fundado la enseñanza práctica de este último ramo, para fomentar los adelantos del arte y la literatura dramática nacionales. El Ejecutivo ha dispuesto subvencionar una compañía dramática, que se encargue de esta enseñanza, y de poner en escena las piezas de autores dramáticos mexicanos, dando a estos una parte de los beneficios pecuniarios.

DÉCIMO PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

1 DE ABRIL DE 1876

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Respeto a la Libertad y a las Leyes

Notoria ha sido la conducta constante del Gobierno, protegiendo el ejercicio de todas las libertades y respetando todas las opiniones. Puede afirmarse que la emisión de las ideas, especialmente por la prensa, nunca ha tenido más libertad. Con el firme propósito de cumplir y hacer que se cumplan las leyes, no omitirá el Gobierno medio alguna que tenga por objeto proteger la libertad del pueblo en el legítimo ejercicio de todos sus derechos.

Trastorno del Orden

En los asuntos interiores, hay que lamentar el hecho de haberse alterado la paz pública en algunas localidades. Ocurrió esto, precisamente cuando podía asegurarse que las gavillas formadas desde un año antes en Michoacán, estaban distribuidas a tal punto, que los sucesos de otras partes no han bastado hasta ahora para reanimarlas.

Con algunas excepciones, figuran entre los sublevados los mismos que ya tuvieron parte entre otros varios trastornos del orden público, ni las leyes de olvido de los hechos pasados, ni el pleno goce de los derechos y garantías sociales, ni aún la benevolencia con que han sido a veces considerados bastaron para retraerlos de pretender sobreponerse a las leyes.

El Gobierno tiene, no sólo un estrecho deber de combatir la rebelión en todas las circunstancias, sino también una firme confianza de que pasó el tiempo en que podían prevalecer los que apelaban a la violencia de las armas, siendo ya general la conciencia del respeto a las leyes, y el buen sentido de los ciudadanos laboriosos y honrados, que saben apreciar los beneficios de la paz, obtenidos en el goce de una justa libertad. Con el eficaz apoyo de los representantes del pueblo y la cooperación de las autoridades de los Estados, podrán reprimirse en breve los recientes trastornos como lo han sido desde luego en algunos lugares, el valor y la lealtad del ejército nacional, que ha dado tantas pruebas de sus virtudes republicanas.

Ha demostrado el Ejecutivo su deseo de usar lo menos posible las facultades que el Congreso tuvo a bien concederle. En cuanto al contingente de hombres para el Ejército, lejos de aumentarlo resolvió su disminución, y había comenzando a efectuarla, cuando vino la sublevación de la Sierra de Oaxaca, que se desarrolló por causas accidentales.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Administración

A pesar de los tropiezos ocasionados por las circunstancias, se han proseguido en cuanto ellas permiten, las mejoras ya comenzadas de interés público. Igualmente se ha cuidado de atender en lo posible todos los ramos de la Administración.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Impuestos

Respecto de los gastos públicos, no obstante el aumento considerable en ellos para combatir durante un año las gavillas de Michoacán, se evitó con toda economía pensar en nuevas contribuciones, hasta que las circunstancias hicieron inevitable acordar un impuesto, que se procuró fuese equitativo en el fondo y en los términos de exhibirlo.

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

16 DE SEPTIEMBRE DE 1876

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Trastorno del orden

Muy lamentable es no poder expresar en la presente solemnidad, como en épocas anteriores, que la paz estaba asegurada en toda la República. Sin embargo, se encuentra alguna compensación de tan grande calamidad, en poder informar al Congreso que todas las garantías han sido respetadas, que no ha tenido límites en todo sentido la más absoluta libertad, y que las leyes represivas, a pesar de los peligros de la situación, no han tenido una aplicación práctica, sino en casos muy raros y con plena justificación.

Hay que deplorar las consecuencias desastrosas de la guerra civil, tan funesta para la sociedad, cuyas fuerzas enerva por completo, como perjudicial para la administración pública, cuyos elementos y recursos, insuficientes en todo tiempo, se disminuyen en gran manera por el trastorno del orden, a la vez que se multiplican sus necesidades.

Siempre ha sido la cuestión hacendaria una de las que más seriamente han ocupado la atención de los Poderes públicos. Aunque estaba lejos todavía de resolverse en los años anteriores, se había logrado por una especia de secesión de medidas administrativas y con el apoyo del Congreso, un positivo adelanto que conducía al importante objeto de regularizar los gastos de la Administración, nivelando los ingresos con los ingresos.

Por fortuna la Nación, que ama las instituciones que ella misma se ha dado, y que tiene fe en ellas para asegurar su porvenir, sabrá conservarlas ilesas. La rebelión actual ha sido eficazmente combatida, no pudiendo dudarse de su término, por el buen sentido general del pueblo que la condena. Guiado el Ejecutivo por estos sentimientos y contando con la cooperación de todos los buenos mexicanos, seguirá esforzándose por asegurar la paz de una manera sólida y permanente.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Marina

Nuestros buques guardacostas, aunque insuficientes por su corto número, han comenzado a prestar interesantes servicios.

Bien pequeño es lo invertido en ellos, considerando los frecuentes y graves perjuicios que las revueltas solían causar en algunos de nuestros puertos, y que esos buques han contribuido a precaver, empleándose también en transportar fuerzas y elementos de guerra, así como en algunas operaciones militares, que por su cooperación se han realizado con buen éxito.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1877

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Programa de Gobierno

La circular de 16 de febrero último será aceptada por el Congreso como una parte del Programa del Gobierno, en que se definen claramente cuáles son los principios y el espíritu de la revolución. No dudo que el Congreso está persuadido de que la revolución de Tuxtepec es la constitución de la revolución de Ayutla y de la Revolución de Reforma. En éstas el pueblo se libertaba de la dictadura, del militarismo, de los privilegios, de las preocupaciones y del Poder central que, en cualquiera de sus formas, es el símbolo de la monarquía absoluta. En la revolución de Tuxtepec, lo he dicho ya, el pueblo se liberta, sin abandonar sus conquistas, de la oligarquía de los partidos, de esa especie de monarquía representativa, que teniendo por base la reelección de Presidente de la República, hacía ilusorios los principios de la democracia, sin movimiento y lucha de los partidos, que es la vida de las Repúblicas.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Tribunales Correccionales

Por el Departamento de Justicia han sido presentadas al Congreso en periodos anteriores, tres iniciativas cuyo despacho se permite recomendar el Ejecutivo: la que arregla provisionalmente la Administración de Justicia en Materia criminal, separando las funciones del Juez de Instrucción de las del Tribunal Correccional. No es necesario encarecer la importancia de estas iniciativas ante la notoria ilustración de las Cámaras.

Beneficencia Pública

El Ejecutivo ha creído conveniente dar una organización diversa de la que tenía al ramo de Beneficencia pública. Sometidos antes los establecimientos de esa naturaleza al Ayuntamiento, hoy lo están a una Junta de Beneficencia que teniéndoles como principal objeto de su institución, ejercerá sobre ellos una influencia eficaz y saludable. El reglamento relativo expedido en 23 de enero último, explica los motivos de esa

medida que concilia, en la opinión del Ejecutivo, los intereses de los desvalidos con nuestras libertades constitucionales.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Servidores Públicos, Constitución, Paz, Desarrollo

Hoy que la época de reconstrucción constitucional comienza, deber y muy sagrado de todos los funcionarios públicos es procurar realizar á fuerza de probidad, de constancia y de patriotismo, esas esperanzas del pueblo. Restablecer por completo el imperio de la Constitución, afirmar la paz, proteger bajo su benéfico influjo todos los intereses legítimos, para desarrollar los grandes elementos de riqueza del país: he aquí la grandiosa y notable que vuestra visión os impone, tarea cuya ejecución dejará satisfechas las aspiraciones de la revolución y llevará a México a la prosperidad a que sus destinos lo llaman.

Casa de Moneda

Lugar oportuno es éste de indicar que la Casa Moneda de Oaxaca, que ha vuelto a poder de la Federación, por haber expirado el término de su arrendamiento, ha sido dotada con una maquinaria moderna en substitución de la antigua, facilitando así sus labores.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Régimen Federal, Ley Orgánica del Artículo 116 Constitucional

Con el objeto de desarrollar y consolidar entre nosotros el sistema federativo, consagrado por nuestra Constitución y atacado tantas veces en su base, con motivo de las cuestiones locales de los Estados, ó conflictos de sus poderes, será presentada al Congreso una iniciativa que debe considerarse como ley orgánica del artículo 116 de nuestra Carta política, y que es de importancia suma, porque tiende a hermanar el respeto que se debe a la soberanía de los Estados con los derechos legítimos y la seguridad de la Federación.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

5 DE MAYO DE 1877

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Principios

Restablecer la observancia genuina de la Constitución, fue el principal fin del movimiento revolucionario que ha traído en actual orden de cosas: conservarla intacta, ha sido el blanco de mi esfuerzo durante mi presidencia provisional, asegurar su triunfo y su imperio y satisfacer las exigencias moralizadoras de la revolución que acaba de consumarse, será el móvil de todos mis actos en lo futuro. Promover en todo sentido el bien y la prosperidad de México, es mi mayor anhelo, que espero ver realizado hasta donde puedan llegar mi capacidad, mi fuerza de voluntad y mi absoluta dedicación a tan sagrado objeto.

El cumplimiento y desarrollo de gran parte de los preceptos constitucionales, no depende exclusivamente del Ejecutivo: el nombramiento de muchos funcionarios cuya acción en el movimiento de la máquina administrativa es imprescindible, se encuentra en igual caso. Es, pues, indispensable que sea uno mismo el deseo, uno mismo el fin de los Poderes públicos, para que uno mismo sea el plan y puedan encontrarse en armonía los medios empleados para llevarlo a efecto.

Reanudar y ensanchar nuestras relaciones con el extranjero, sin sacrificio del decoro de la República; respetar la soberanía de los Estados; conservar inviolables las garantías individuales, moralizar la Administración; promover las mejoras materiales; garantizar todos los intereses legítimos y asegurar, en fin, en mi esfera de acción, las conquistas que la revolución ha hecho, tales son los principios cardinales de ese programa.

Régimen Federal

El respeto a la soberanía de los Estados hará práctico el bien inmenso del principio federativo. Los Estados todos de la República aplaudirán vuestra promesa, que por cierto no sería necesaria, si la ley que garantiza aquella soberanía, no hubiera sido violada casi siempre.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Servidores Públicos

La moralidad en la Administración es quizá vuestra mejor protesta. El pueblo quiere de preferencia a leyes a ideas nuevas, hombres honrados, fieles observantes de las leyes dadas y leales administradores de los caudales públicos.

Reorganización de la Hacienda

Es estado de guerra en que continuó nuestro país, después de instalada en la capital la actual Administración, la necesidad de sostener un numeroso ejército, aumentado después con los otros dos beligerantes, y la desorganización administrativa que produce forzosamente toda revolución, ha hecho más crítica aún la situación rentística de nuestro país.

Terminada la guerra civil, el Ejecutivo se ha ocupado y se ocupa, muy detenidamente, de estudiar la reorganización de la Hacienda, procurando, a la vez, aumentar los productos de las rentas, por el buen arreglo de las oficinas federales, y disminuir los gastos por economías introducidas en todos los ramos, y especialmente en el de Guerra, para que los haberes de la fuerza armada puedan cubrirse con los recursos ordinarios, sin desatender los otros ramos del servicio público.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1878

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Prioridad a la Administración

En el poco tiempo que lleva de establecido el actual gobierno, demuestra que, abandonando la senda peligrosa de la política e inspirado en el espíritu progresista del siglo, toma por punto principal la administración. Desarrollándose por ésta los elementos de riqueza y prosperidad, se conservará la paz con ella, y se promoverá el trabajo y protección a las clases obreras, y la unión y concordia de todos los mexicanos. Así serán imposibles las revoluciones.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Casas de Moneda

Hasta donde las circunstancias del Erario lo han permitido, se ha procurado el mejoramiento en las maquinarias, utensilios y edificios de las Casas de Moneda directamente administradas por el Gobierno.

Reorganización del Ejército

La reorganización del Ejército ha continuado verificándose, ya poniendo en receso algunas fuerzas o ya refundiendo otras; siendo el resultado que la fuerza pública ha disminuido una quinta parte.

En la administración del Ejército, constantemente se han dictado disposiciones que contribuyen a moralizarlo, debiendo mencionarse las instrucciones dictadas para formar una Junta administrativa en los hospitales militares y el reglamento de los almacenes generales de vestuario y equipo.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1878

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Marina

Nuestra naciente Marina necesita ser atendida de toda preferencia: el ejecutivo se ocupa de estudiar todas las reformas que ese importante ramo demanda.

Reforma a la Beneficencia Pública

Los establecimientos de Beneficencia han ido mejorando su administración con aquellas reformas que ha aconsejado la experiencia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El principio del año económico, coincidiendo con la mala estación de los puertos, con las fuertes existencias de exportaciones hechas en el año anterior y con algún incremento en el contrabando que siempre se ha hecho en México y que a ningún gobierno es dable reprimir del todo, ha ocasionado alguna baja en los ingresos del Erario Federal, que ha sido causa de que haya algún atraso en los pagos del Presupuesto, correspondiente a los meses transcurridos del año fiscal. El Ejecutivo espera que, pasada la mala estación en los puertos y obtenidos los resultados de las medidas que ha dictado y de las que seguirá dictando para reprimir el contrabando, mejorará la situación del Erario Federal.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Administración de Justicia

Se enviará al Congreso una importante iniciativa proponiendo la aprobación del proyecto de Códigos de Procedimientos en materia penal.

En este proyecto formado también por una Comisión Especial, se inician varias interesantes mejoras: el establecimiento de tribunales correccionales; el de la policía

judicial; la modificación de las atribuciones de los jueces de instrucción; la reglamentación de funciones propias del Jurado y, finalmente, la organización completa del Ministerio Público, todo lo cual contribuirá eficazmente a hacer más expedita la administración en este ramo.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1879

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de la Secretaría de Hacienda, Cuenta Pública

Interesado en el servicio público y el porvenir de México en la solución conveniente de varias cuestiones económicas de importancia, el Ejecutivo reitera al Congreso la recomendación que le hizo al comenzar su periodo constitucional el 16 de Septiembre último, para el despacho de las iniciativas de Hacienda que dejo pendiente el Congreso anterior, …recomendando ahora la que le fue presentada el 30 de Noviembre de 1878, referente a la organización de las oficinas superiores de Hacienda, y a la que le remitió el 12 de Diciembre del mismo año, referente a la modificación de la ley de 18 de Noviembre de 1873, sobre la formación y presentación de la cuenta del Erario federal a la Cámara de Diputados, conforme a las prevenciones contenidas en el artículo 69 de la Constitución.

Reorganización del Ejército y la Armada

Autorizado el Ejecutivo por el decreto de 14 de Diciembre de 1878, para introducir en el Ejército y la Armada nacionales, así como en la Secretaría de Guerra y Marina, las reformas de organización científicas y administrativas que estime convenientes, ha expedido diversas disposiciones en ese sentido y cumpliendo con lo prevenido en el citado decreto, la Secretaría de Guerra dará cuenta al Poder Legislativo, al abrir este noveno Congreso, su penúltimo periodo de sesiones ordinarias, del uso que haya hecho de las facultades que se concedieron al Ejecutivo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Monte de Piedad

Los establecimientos de Beneficencia pública disfrutan actualmente de mejoras importantes, de las que dará cuenta al Congreso de la Secretaría de Gobernación: por ahora sólo tengo la honra de anunciar a las Cámaras la próxima creación de un Banco en el Monte de Piedad que será de gran provecho no sólo para el Distrito Federal, sino para toda la República, por la animación que sus capitales producirán en todo género de negociaciones.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1879

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Observatorio Meteorológico Central

La Secretaría de Fomento cuenta también con un importante establecimiento público: el Observatorio Meteorológico Central, que se encuentra montado a la altura de los mejores establecimientos de ese género, y que ha ensanchado notablemente la red meteorológica en el país, contribuyendo con sus trabajos al adelanto de la ciencia, al progreso y al bien de la humanidad, por las constantes relaciones que mantiene con todos los observatorios de su clase que existen en el mundo.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1880

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Administración de los Territorios de las Sierras Mojada y de Rosales

Desde que el Ejecutivo solicitó del Congreso autorización para organizar la administración pública en el Territorio de las Sierras Mojada y de Rosales, manifestó que no hará uso de esa autorización sino el tiempo que fuese absolutamente necesario. Hoy se complace en manifestar al Congreso que se han librado ya las órdenes correspondientes para que esa porción del territorio vuelva a su estado normal. Al efecto, y de acuerdo con las Comisiones de Limites de los Estados de Durango y Coahuila, se ha dispuesto que la Sierra de Rosales quede en poder del Estado de Chihuahua, entregándose la Sierra Mojada a las autoridades que allí tenia constituidas el Estado de Coahuila, al expedirse el decreto de 10 de Octubre último. Esta providencia subsistirá mientras que termina el arreglo de límites pendiente entre los Estados interesados en esta cuestión.

Los fundamentos que tuvo el Ejecutivo para dictar la resolución a que se acaba de referir, constan en el oficio dirigido al Jefe Político del Territorio y que se transcribió a la Comisión Permanente. Ellos demuestran el respeto que el Ejecutivo profesa a la soberanía e integridad de los Estados y su propósito firme de cumplir fielmente los compromisos que contrae.

Reorganización de Hacienda

Se han dictado diversas disposiciones administrativas, ya para reprimir el fraude, ya para hacer eficaz la percepción de los impuestos, o bien para organizar debidamente el servicio fiscal. Esas disposiciones han contribuido a facilitar la recaudación y han permitido hacer frente a los gastos públicos, pues además de los pagos corrientes, ha sido cubierta una parte relativamente considerable de los alcances del año anterior.

Reorganización del Ejército

Se mandó reformar la plana mayor del Ejército, de conformidad con las exigencias de su nueva organización.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Capacitación a Servidores Públicos

Con el objeto de arreglar la carrera de empleado público, la Secretaría de Justicia tiene preparada una iniciativa en que se determinan los estudios que se deben hacer, en la Escuela de Comercio y Administración, los aspirantes a cualquier empleo, y los que corresponden a los empleados de Hacienda y a los de aduanas marítimas. En dicha iniciativa se propone que, al cabo de algún tiempo, sean preferidos para esas colocaciones los que obtuvieren el titulo respectivo de la escuela.

SERVICIO PÚBLICO

Ferrocarril Nacional de Tehuacán

El Ferrocarril Nacional de Tehuacán, de cincuenta kilómetros de longitud, se termino felizmente en el año pasado, y el 1º de Enero del presente año se abrió la explotación, mediante un contrato de arrendamiento. El Ejecutivo se permite llamar la atención del Congreso hacia esta nueva propiedad nacional, construida económicamente, y que además de servir de estímulo a las empresas particulares para seguir el ejemplo del Gobierno, contribuirá a desarrollar el tráfico de una región importante, y a aumentar, aunque en pequeña escala, las rentas de la Nación.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1880

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Monte de Piedad

Vencidos los inconvenientes que se presentaron para que el Monte de Piedad realizara el proyecto sobre emisión de certificados de depósito al portador, con fecha treinta de junio próximo pasado puso en circulación, con el mejor éxito, la primera serie de dichos billetes, quedando abierto el depósito y descuento de libranzas conforme al reglamento que se ha adoptado.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MANUEL GONZÁLEZ

1 DE ABRIL DE 1881

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Organización de los Municipios

Comprendiendo cuanta es la importancia del Municipio en todo el pueblo culto, y muy principalmente en los que se rigen por instituciones democráticas, se ocupa el gobierno en dotarlos de un Código municipal adecuado a nuestra época, y en dar la conveniente organización a los ayuntamientos del Distrito Federal y Territorio de la Baja California. Próximamente serán remitidas las iniciativas correspondientes, frutos de los estudios de una Comisión especial, designada al efecto.

Deficiencias Legislativas

Una mirada escudriñadora e imparcial a los diferentes ramos del Gobierno hace descubrir en ellos, muy frecuentes vacios, y si antes pudo servirles de excusa nuestra habitual agitación política, en lo futuro no serán justificables, cuando hayan transcurrido, como sucederá muy pronto, ocho años de una paz sólidamente establecida. Los gobiernos extranjeros solicitan a menudo del nuestro el conocimiento de la legislación nacional a cerca de ramos perfectamente organizados en sus respectivos países; y es en extremo penosa la confesión de que aquellos puntos, objeto de su solícito estudio, no han caído aún bajo el dominio de nuestra Legislación, o que ésta fue abrogada sin substituirse con otra más conveniente y moderna.

Creo preferible hacer esta ingenua manifestación de la existencia de un mal grave, que clama por su remedio, a paliarlo maliciosamente, perpetuando así sus perniciosos efectos.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reformas a las Oficinas de Hacienda

El artículo primero de los adicionales de la ley de ingresos, autorizó al Ejecutivo para introducir en la planta y contabilidad de las oficinas de Hacienda las reformas que estime convenientes. Usando sobriamente de dicha autorización, se ha procedido a

reorganizar el servicio en algunas aduanas marítimas que con más urgencia reclamaban esa medida, y se continuará haciendo lo mismo con las demás oficinas en que fuere indispensable para atender a las necesidades del servicio, el cual viene adquiriendo mayores proporciones a medida que aumenta el movimiento mercantil, que se multiplican las empresas ferrocarrileras, y que afirma la República su marcha resuelta y definitiva por la vía de los adelantos materiales.

Penitenciaría, Creación de la Lotería

La Secretaría de Gobernación toma el mayor empeño en la creación de una Penitenciaría para el Distrito Federal; y si los representantes del pueblo tienen a bien aprobar la iniciativa dirigida al Congreso en su anterior periodo de sesiones, sobre la creación de una Lotería única, cuyos productos se dividan entre la Beneficencia pública y la construcción de la Penitenciaría, prestarán el mayor concurso posible la realización de un gran pensamiento y de una promesa de nuestra Carta política.

Reorganización de Hacienda

La ley de 30 de mayo del corriente año vino a satisfacer una notoria exigencia del orden administrativo, modificando esencialmente el mecanismo de la contabilidad fiscal, y removiendo las dificultades que habían impedido la completa exactitud de la cuenta anual de caudales de la Nación. De absoluta conformidad con las prescripciones de esa ley, el Ejecutivo reorganizó la Tesorería General y estableció la Sección Liquidataria, dotándolas del personal que se consideró indispensable para el arreglo y regularidad de sus respectivas labores. Con este mismo objeto se expidieron los reglamentos a que deben sujetarse cada una de aquellas oficinas, y se recomendó a la Sección Liquidataria que de preferencia se dedique a formar la cuenta del año económico próximo pasado, a fin de someterla en su oportunidad al examen de la Cámara de Diputados.

Organización del Ejército

Tiempo a que el Ejército demandaba una organización definitiva que le pusiera en estado de atender oportunamente a las necesidades del país en cualesquiera circunstancias. Tal convicción impulso al Ejecutivo a expedir un decreto, en uso de las facultades con que se sirvió investirlo el Congreso. En él se señala el número de fuerza que debe tener el Ejército en pie de paz y en el de guerra, y se prescribe la manera de que pase del uno al otro sin dificultades y con la rapidez que se requiera en cada caso. Se designan también en ese decreto las zonas que deben ocupar las fuerzas, a fin de atender prontamente al servicio interior y exterior de la República.

Por otro decreto se ha creado un Cuerpo de administración militar, que parecía indispensable para el buen servicio del Ejército, pues algunas veces la falta de precisión

en las operaciones ha tenido por origen la poca exactitud en la parte económica y administrativa. Abrigo la esperanza de que la práctica demuestre los buenos resultados de ese Cuerpo.

Beneficencia Pública

En 1º de agosto último expidió un reglamento organizando el ramo de Beneficencia como sección que debe depender directamente de dicha Secretaría de Gobernación según aparecía ya en el Presupuesto de egresos. El Ejecutivo se esforzará en remover cualquiera dificultad que en la práctica se presente, y procurará con ahínco que el nuevo sistema produzca los buenos efectos que de él espera, confiando en que el último reglamento, fielmente observado, hará progresar los establecimientos en que reciben auxilio los menesterosos. Debo agregar que ya han destinado varias sumas a la reposición de algunos edificios, y se han hecho ministraciones extraordinarias a distintos establecimientos de este género.

Lotería "Ferrocarril de Toluca"

Según lo dispuesto en la ley de Presupuestos de ingresos, la Secretaría de Gobernación se desprendió, desde principios del año fiscal corriente, de la antigua lotería llamada del Ferrocarril de Toluca que había estado bajo la vigilancia desde el 20 de Octubre del año último, y la pasó a la Secretaría de Hacienda, a la que entregó sus productos, depositados en el Monte de Piedad, por valor de ciento veinte mil pesos.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MANUEL GONZÁLEZ

1 DE ABRIL DE 1882

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de la Hacienda

En ejercicio de la autorización concedida al Ejecutivo por el artículo primero adicional de la Ley de Ingresos vigente, se han hecho en la planta y organización de varias oficinas de Hacienda, modificaciones en consonancia con las nuevas exigencias del servicio; para cuyo examen ofrece propicia coyuntura la próxima discusión del Presupuesto.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MANUEL GONZÁLEZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1882

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Creación de la Sección de Crédito Público

Autorizado el Ejecutivo para reorganizar las oficinas de Hacienda, ha introducido en el personal y labores de la Secretaría del ramo, las innovaciones indicadas por las exigencias del buen servicio. Se ha erigido en sección separada la de Crédito Público, que tiene a su cargo el despacho de los asuntos relativos a la Deuda Pública, instituciones de crédito y algunos otros de importancia. Se ha establecido también, con un aumento en la dotación de empleados y asignación de labores, la Sección de Estadística fiscal, encargada de acopiar datos y noticias cuyo conocimiento ha de influir en el acierto de las disposiciones administrativas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Instituciones de Enseñanza Agrícola y Minera

Decretado por el Congreso que los asuntos, institucionales y establecimientos de enseñanza y propaganda agrícola y minera, dependerán en lo sucesivo de la Secretaría de Fomento, se ha encargado dicha Secretaría de esos asuntos con todo el interés que reclaman, y al efecto inició la creación de una sección de agricultura y minería, que autorizada por la ley, esta ya funcionando.

Uno de los asuntos más importantes, relativo a esos ramos, es la reorganización de las escuelas de enseñanza teórica y práctica.

Aumento de Personal

El personal del Cuerpo de Administración de la Secretaría de Guerra ha sido aumentado con un subcomisario, el cual se encarga de todo lo relativo a la contabilidad de marina. Ha quedado establecida la sección de contabilidad de artillería, con el personal correspondiente y desempeña ya sus labores.

Hacienda

Esta situación bonancible, sin precedente en la historia de nuestra Hacienda, sujeta en otros tiempos a frecuentes y aciagas vicisitudes, es natural consecuencia de los adelantos materiales del país, y viene a ofrecer al Poder público preciosos elementos para restablecer el crédito nacional y nivelar sólidamente los presupuestos federales.

Tesorería General

Organizada la Tesorería General con arreglo a las prescripciones de la ley de 30 de Mayo de 1881, ha llevado a buen término la cuenta del año fiscal anterior, haciendo también la glosa preventiva de las cuentas parciales de todas las oficinas de rentas y los ajustes de los ramos del Presupuesto, así como los de todos y cada uno de los empleados públicos. Trabajos son estos de notoria importancia, a los cuales se da cima por primera vez; y esto a pesar de las dificultades anexas a la rápida substitución del antiguo sistema de contabilidad.

Oficina Liquidataria

La Oficina Liquidataria establecida también conforme a las prescripciones de la ley de 30 de Mayo de 1881, ha organizado y prosigue sus trabajos con fruto, aunque con la lentitud que hacían inevitable los vacios y defectos de las cuentas anteriores, los cuales se tienen que ir llenando y corrigiendo. Ha ligado ya todas las cuentas del periodo cuya liquidación tiene a su cargo, y hay motivos para esperar que sus labores produzcan resultados satisfactorios, entre otros, el de preparar el establecimiento de un servicio regular y metódico de la Deuda pública.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ordenanzas Municipales

Pronto tendrá la satisfacción el Ejecutivo de dar cuenta a las Cámaras del resultado que tuvieron los trabajos emprendidos, en uso de la facultad que le fue concedida, para reformar y codificar las ordenanzas municipales y los bandos de policía vigentes; informará también sobre las innovaciones que se juzguen indispensables para el mejor servicio de la Policía urbana.

SERVICIO PÚBLICO

Conservación Forestal

La tala inconsiderada de los montes ha llamado siempre la atención del Ejecutivo. Con el fin de evitar los funestos resultados que puede producir si continúan como

hasta ahora, se han expedido diversas circulares, que no han producido ningún efecto. Pareciendo, pues, necesaria la adopción de algunas medidas legislativas que corten el mal, la Secretaría de fomento las someterá a vuestra consideración.

Beneficencia Pública

Por lo que toca a los establecimientos de Beneficencia, se han llevado a cabo importantes mejoras, tanto en orden a su administración económica, como la mayor comodidad para la asistencia de los desgraciados que allí encuentran asilo.

El Nacional Monte de Piedad continúa con buen éxito sus operaciones, que se han extendido recientemente a las ciudades de Querétaro y San Luis Potosí, en donde se han fundado sucursales de tan benéfica institución.

Ferrocarriles

En cuanto a los ferrocarriles de propiedad nacional, me cabe la satisfacción de manifestar que el de Puebla a San Martín Texmelucan ha quedado concluido, y que de Tehuacán a la Esperanza ha vuelto el Gobierno, en virtud de haberse rescindido el contrato de arrendamiento con que lo explotaba un particular.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MANUEL GONZÁLEZ

1 DE ABRIL DE 1883

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

En los últimos días, se han hecho los pagos del servicio público con regularidad; y si no se ha conjurado de una manera absoluta el peligro de las dificultades pecuniarias, el Ejecutivo cree que puede abrigar la confianza de que los embarazos que tal vez sobrevengan tendrán un carácter transitorio. El desarrollo creciente del país ofrecerá, en todo caso, eficaces elementos para restablecer sin tardanza el servicio regular de las obligaciones del Erario.

La exposición sucinta a que acabo de dar fin, demuestra que la situación de la República es en general satisfactoria. Pero lejos de hacer esfuerzos, tan estériles como vedados, para ocultar la única parte débil de nuestra máquina administrativa, la que puede inspirar algún recelo, os la he señalado con ingenuidad. Esta confesión franca no sólo cuadra con la sinceridad y honradez que deben reinar en todo informe que el Ejecutivo rinde al Congreso, y por su intermedio a toda la República, no sólo necesitaría de mi parte, ya que la franqueza ha constituido la base de mis anteriores discursos si no que servirá a la vez de una especial recomendación, dirigida a todos los funcionarios públicos, a fin de que cada cual, en la esfera de sus atribuciones, procure con el mayor celo la recaudación de los impuestos, y con el mayor orden y economía la inversión de los fondos nacionales.

SERVICIO PÚBLICO

Conservatorio Nacional de Música

Por lo que toca al ramo de Instrucción Pública, facultado el Ejecutivo para reorganizar el Conservatorio Nacional de Música, ha logrado poner a ese establecimiento bajo un pie de orden y mayor utilidad, introduciendo al mismo tiempo en sus gastos una prudente economía.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MANUEL GONZÁLEZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1883

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Dificultades Administrativas

Las dificultades del orden administrativo que he apuntado en mi anterior informe, si bien reclaman y han obtenido la atención de los gobernantes, son de aquellas que de cuando en cuando aparecen en naciones aun mas sólidamente organizadas que la nuestra, y están lejos de comprometer el bienestar de nuestro país gravemente.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MANUEL GONZÁLEZ

1 DE ABRIL DE 1884

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Colonización

El Ejecutivo abriga la esperanza de que, una vez deslindados los terrenos de propiedad nacional y con la facilidad de comunicaciones por mar y tierra que hoy presenta México, la colonización adelantaría notablemente y se lograrían los fines deseados de aumento de población y de producción.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Dificultades Hacendarias

Refiriéndome al importante ramo de hacienda, tengo la honra de informar al Congreso, que si bien no han desaparecido las dificultades sobrevenidas en los últimos meses del año anterior, van disminuyendo gradualmente en gravedad y trascendencia, dominadas, tanto por la vitalidad del país, más poderosa y robusta a medida que se consuman las grandes empresas materiales, cuanto por los esfuerzos hechos por el Ejecutivo en cumplimiento de sus deberes, para restablecer en los ingresos y gastos públicos el equilibrio perturbado transitoriamente por una de esas crisis tan frecuentes en los países que atraviesan un período de transición.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MANUEL GONZÁLEZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1884

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Reforma de Correos

Se ha introducido en el ramo de Correos una reforma radical, reclamada ya imperiosamente por las necesidades de la época. Las ordenanzas promulgadas en tiempo del régimen colonial para reglamentar tan importante servicio, no eran adaptables a nuestras instituciones políticas, ni satisfacían las exigencias del estado de adelanto que ha alcanzado el país. Se hizo en consecuencia, tal reforma, estudiando los sistemas postales de las naciones más civilizadas y substituyéndola legislación antigua con un nuevo Código que ha comenzado a producir los resultados que se esperaban.

Dirección General de Estadística

Está funcionando con regularidad la Dirección General de Estadística, creada por la ley de 26 de mayo de 1882.

Organización del Ejército

Citaré solamente como actos principales ejecutados durante mi administración, la formación de la Ordenanza General del Ejército y de las nuevas tácticas arregladas a los últimos adelantos habidos en ese Ramo; la creación e instalación de la Suprema Corte de Justicia Militar para resolver en definitiva las causas que por falta de ese alto Cuerpo tenían que sujetarse a extrañas jurisdicciones, causando moratorias y aun conflictos que impedían la aplicación exacta y expedita de la legislación militar; el desarrollo y perfeccionamiento del Cuerpo Especial de Estado Mayor, con un número ya respetable de oficiales facultativos, que han estado prestando notables e importantes servicios en diversas zonas del país, la creación del Cuerpo de Administración Militar y de la Sección de Contabilidad de artillería, substituyendo el antiguo sistema que databa de los tiempos coloniales, con otro más adecuado a los adelantos y necesidades de a actualidad.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Impuestos

En materias hacendarias estamos todavía en la infancia, siendo probable que necesitemos aún de muchos tanteos para establecer un sistema de impuestos sólidamente fundado en la observación y la experiencia y con cuyo producto puedan atenderse regularmente las obligaciones públicas.

Monte de Piedad

Casi ha desaparecido la crisis que en Abril último sufrió el Monte de Piedad con motivo de sus operaciones bancarias; pues merced a las medidas que oportunamente dictó la Junta superior del establecimiento, y al auxilio que se apresuró a impartirle el Ejecutivo, ha amortizado ya el setenta por ciento de su pasivo. Es de esperarse que en breve quede salvada por completo esta benéfica institución.

Beneficencia Pública

La administración de la Beneficencia pública en el Distrito Federal ha mejorado notablemente desde que en 1881 se le dio la organización, centralizando este ramo en la Secretaría de Gobernación, que cuida de él en todos sus pormenores.

SERVICIO PÚBLICO

Competencia en Materia de Salubridad

El Ejecutivo ha dedicado cuidadosa atención a la salubridad e higiene públicas, impartiendo todo su apoyo al Consejo Superior del ramo, que por su parte ha correspondido con empeño a la confianza de que merecidamente disfruta. Por no ser prolijo, me limitare a mencionar entre sus importantes trabajos la reunión de los Congresos Higiénico y Pedagógico, cuyas discusiones están sirviendo de base para el estudio de una iniciativa de ley que determine la esfera en acción que en materia de tan alta importancia corresponde a los Poderes Federales ya los Gobiernos de los Estados.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1885

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Colonización

Con el fin de obtener terrenos para la colonización y de averiguar la extensión de los de propiedad nacional, la ley vigente autoriza la formación de empresas que se ocupen en el deslinde y medición de los terrenos, recibiendo como remuneración hasta la tercera parte de los que midan y deslinden. Las Empresas autorizadas al efecto, han continuado su trabajo y pronto se tendrá disponible una extensión considerable de terrenos públicos.

Erección del Territorio de Tepic

Erigido, por decreto de 12 de Diciembre próximo pasado, el séptimo cantón del Estado de Jalisco en Territorio de Tepic, y promulgada debidamente esa reforma constitucional, fue indispensable proveer en la esfera administrativa a la ejecución de dicha ley, y al efecto se dictaron, con un carácter meramente provisional, algunas providencias de las que se ha remitido informe al Congreso por conducto de la Comisión Permanente. Ya se os dirige una iniciativa sobre la organización del nuevo Territorio, y en vista de ella dictaréis la resolución que fuere oportuna.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Economías en el Erario

Al encargarme del Poder Ejecutivo, consideré como la necesidad más apremiante aumentar las entradas del Erario y establecer algunas economías, para que pudieran hacerse con la puntualidad debida los gastos ordinarios de administración, que por circunstancias anormales no habían podido verificarse con regularidad en varios meses.

Consolidación de la Hacienda

Me es grato informar al Congreso que estos primeros pasos para remediar nuestra complicada situación económica, han comenzado a producir buen efecto, pues se ha

podido, desde diciembre hasta hoy, cubrir con puntualidad los sueldos y asignaciones marcados en el Presupuesto, se ha pagado el noveno dividendo de la deuda americana, y se ha conseguido que las rentas mejoren, teniendo a recobrar su antiguo nivel. El Ejecutivo se propone acelerar esta mejora por medio de disposiciones que favorezcan el movimiento mercantil, impidan el contrabando y robustezcan la vitalidad del país, siguiendo al mismo tiempo, como invariable regla de conducta, un programa de orden y economía.

Si bien hasta hoy han podido cubrirse los gastos y asignaciones ordinarios de la Administración, estamos muy distantes de tocar una situación bonancible, pues mientras pesen sobre el Erario las obligaciones que se derivan de la deuda flotante y de la consolidada, sin estar definido su pago mediante alguna operación conveniente, será de todo punto imposible conseguir que renazca el crédito, poderoso elemento sin el cual no podrá esperarse el capital extranjero, que tanto necesitan las diferentes empresas del país para su fomento y desarrollo.

Cese de Empleados Supernumerarios

Inspirándose el Ejecutivo en estas ideas, dispuso desde el día 2 de diciembre que cesaran en todas las oficinas federales los empleados supernumerarios, auxiliares ó agregados. Ordenó también que todos los que conforme a las leyes debieran caucionar su manejo, lo verificasen en el perentorio plazo de dos meses, y los que no lo hicieran, así como los que careciesen del respectivo despacho, cesaran de percibir sueldos.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Beneficencia Pública

El ramo de Beneficencia se estudia con el mayor cuidado por el departamento respectivo, a fin de prepararle una organización adecuada que llene su noble objeto. Entretanto son atendidos todos los establecimientos y marchan con bastante regularidad.

Reforma de las Oficinas Federales

Considerando que el remedio urgente de nuestro estado económico consistía en mejorar nuestros ingresos y en establecer algunas economías en la administración pública, dispuse que se dirigiera al Congreso una iniciativa, pidiéndole autorización para modificar las leyes de impuestos y para reformar las oficinas federales. El Poder Legislativo se sirvió otorgarme esta alta prueba de confianza, y en ejercicio de semejante facultad se han modificado la Ordenanza General de Aduanas y las diversas leyes que extendieron el impuesto del Timbre a varias mercancías, fijando una base que hiciera menos molesto el pago de la contribución. Se han reformado también las plantas de algunas oficinas, suprimiéndose el cuerpo de administración general, y actualmente tiene un estudio la

Secretaría de Hacienda un plan general de organización administrativa del ramo, para el cual ha consultado la opinión de personas competentes.

Comisión para el Estudio del Crédito Público

Profundamente convencido de que sin este remedio el crédito público no podrá lograrse la consolidación de nuestra Hacienda, acordé que se nombrara una Comisión compuesta de personas de notoria competencia, para su estudio, encargándoles que formulasen, con sujeción, a las bases fijadas por la ley de 14 de junio de 1883, un proyecto para el arreglo de la deuda nacional. La Comisión, con un celo y asiduidad dignos de todo elogio, celebra frecuentes sesiones, y es probable que pronto pueda presentar el fruto de sus ilustradas tareas. Difíciles son en verdad, pues la República, si bien debe respetar y cumplir los compromisos en que está empeñada la fe de su palabra, debe también velar por la inviolabilidad de sus legítimos intereses, no imponiéndose indiscretamente nuevas obligaciones a que no pudiere dar el debido cumplimiento.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1885

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Limitaciones

En el informe que acabo de rendiros cumpliendo con nuestra ley fundamental, habréis advertido que ninguno de los ramos de la Administración ha sido descuidado, no obstante serias dificultades que encontré, especialmente en lo relativo al Erario, al encargarme del Poder Ejecutivo. Por fortuna puede abrigarse la confianza de que irán desapareciendo poco a poco, debido al poderoso auxilio de la opinión pública que espero no ha de negarme su apoyo, y a los inagotables elementos de prosperidad con que cuenta nuestra patria.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Minería

En cuanto al ramo de minas, ha merecido igualmente la atención del Ejecutivo. La nueva sección que, con arreglo al Código de Minería autorizo la ley de presupuestos, ha quedado establecida en la Secretaría de Fomento y se ocupa ya exclusivamente en los asuntos del ramo, atendiendo con especialidad al acopio de datos que hagan conocer el estado de esta industria en el país, y sirvan de base para consultar las medidas que tiendan a darle impulso y desarrollo.

Justicia Militar

Últimamente se ha establecido en la Secretaría de Guerra una sección de justicia militar, con el objeto de mejorar el despacho de los asuntos que se refieren a esta importante materia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crisis Hacendaria

Entre los varios y diferentes medios que se presentaban para resolver la crisis, pareció preferible, antes que establecer nuevos impuestos, optar por el aplazamiento de aquellos pagos que no fueran de rigurosa administración, acordándose el arreglo de la deuda flotante y de la consolidada, mediante un plan que conciliaría, hasta donde fuese posible, la vida del Poder Público con el respeto debido a créditos de vigencia incuestionable.

Directamente en consecuencia, las leyes y resoluciones del mes de junio último, de las cuales se dio en el acto conocimiento a la Comisión Permanente; habiéndose servido este Honorable Cuerpo manifestar al Ejecutivo que había visto con agrado dichas disposiciones, por el patriotismo, acierto y rectitud con que se había resuelto la cuestión económica; viniendo a ser esta aprobación de mis actos, un lenitivo a las amarguras engendradas por aquella situación.

Reducción de Sueldos a Servidores Públicos, Deuda Pública

Las leyes mencionadas están en vía de ejecución y tengo una verdadera complacencia en manifestar que todos los funcionarios y empleados públicos han aceptado con la abnegación más laudable la reducción de sus respectivos emolumentos, dando así un ejemplo de levantado patriotismo al coadyuvar con su desinterés a la solución pacífica y regular de la crisis. También me es satisfactorio poner en conocimiento del Congreso que de parte de los principales acreedores interesados en la deuda flotante, he encontrado la más prudente diferencia y buena voluntad, por que han comprendido, sin duda, los poderosos motivos que originaron el aplazamiento en el pago de sus créditos, y porque no era dado desconocer que sus verdaderos intereses estaban estrechamente ligados con la salvación del orden público.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1886

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Crisis Hacendaria

En mi anterior Informe tuve la honra de exponeros los motivos que decidieron al Ejecutivo a expedir las leyes de 22 de Junio del año anterior, y además el Ministro del ramo os expuso extensamente del asunto. En la ejecución de esas leyes, lejos de encontrarse dificultades para el desarrollo de su pensamiento fundamental, se han llevado sus disposiciones al terreno de la práctica con resultados satisfactorios. Al finalizar el último año económico, la marcha de la Administración era imposible por la enorme suma que representaba la deuda flotante de pronto y ejecutivo pago, y por las fuertes asignaciones que pesaban sobre todas las oficinas recaudadoras. Mas en virtud de dichas leyes, se hizo expedita la acción del Ejecutivo, que desde luego pudo, dentro de sus prescripciones, celebrar nuevos arreglos con los principales acreedores de la deuda flotante, conciliando la existencia regular de los Poderes Públicos con la obligación de atender al pago de ciertos créditos. Hay que decir en honra de los acreedores, que el Ejecutivo ha encontrado en ellos la mayor diferencia y la mejor voluntad para cooperar a la realización de su pensamiento. No sólo han concedido las nuevas esperas que en algunos casos se han pactado, sino también consentido espontáneamente, en reducir las asignaciones que antes disfrutaban sobre las rentas. De esta manera se ha podido, sin grandes sacrificios, atender a las necesidades más urgentes de la Administración, y destinar una parte de los ingresos al cumplimiento de estos nuevos compromisos.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Dirección de la Deuda Pública

La Dirección de la Deuda pública se ha instalado en esta capital y funciona con toda regularidad, habiendo comenzado el examen y depuración de los créditos que se han presentado para su conversión. La agencia financiera mandada establecer en Londres comenzará sus labores próximamente. Para evitar que el establecimiento de estas oficinas viniera a aumentar los gastos públicos, se dispuso que funcionarios y empleados que por otro concepto disfrutaban de un sueldo, y que pudieran separarse

temporalmente de sus puestos, fueran a prestar este servicio, mientras las circunstancias del Erario no permitieran otra cosa.

Mejoramiento de Aduanas

Se procura empeñosamente perfeccionar la recaudación, ya reprimiendo con energía el contrabando, para lo cual prestan un servicio digno de especial mención la gendarmería fiscal y los resguardos de las aduanas, ya ejerciendo una constante inspección en las oficinas recaudadoras, por medio de frecuentes visitas para mejorar así el sistema de despacho y dotar a la administración de este ramo de un personal que por su moralidad y aptitud pueda cooperar a los propósitos del Gobierno.

Se han creado algunas secciones aduanales en ciertos lugares despoblados de nuestro extenso litoral, para evitar el tráfico clandestino y dar facilidades al comercio.

Oficinas de Correos

Se han creado algunas nuevas oficinas, y se ha mejorado el personal y dotaciones de los empleados del ramo, cuando así ha parecido necesario para el mejor servicio.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crisis Hacendaria

Por lo que toca al departamento de Hacienda, me complazco al manifestaros que, si bien la crisis económica no puede decirse que esté conjurada, la situación va mejorando gradualmente, y es de esperarse que, a la sombra de la paz, y en virtud de la perseverancia de la Administración en la senda del orden y economía, se logre salvar una de las más serias dificultades que se han presentado al Gobierno.

Por el relato anterior habréis comprendido que, así como en la época de mi último Informe, las más serias dificultades con que tropieza la Administración se refieren a la Hacienda pública. Pero también habréis notado que no han sido estériles los esfuerzos para dominar paulatinamente la crisis con que seguimos luchando. Mi confianza es profunda en que los medios adoptados hasta ahora, algunos de los cuales aun no se llevan al terreno de la práctica, serán bastantes para salvar de tan penosa situación al Gobierno y al país, siempre que en adelante, y según lo espero de vuestro patriotismo, no llegue a faltarme la valiosa cooperación del Congreso.

Restablecimiento del Crédito

Convencido de que el restablecimiento del crédito traerá la solución de nuestras graves complicaciones hacendarias, considero una obra patriótica perseguir la realización de

ese objeto. El Ejecutivo continuará, pues, por la senda que con ese fin se ha trazado, pudiendo asegurar a los representantes de la Nación que no desmayará en sus propósitos hasta que el pago puntual de los intereses, que ha de comenzar sin duda el 1º de Julio próximo, devuelva a la República el crédito y buen nombre que tiene derecho a disfrutar entre los pueblos cultos.

Minería

Especial atención se ha consagrado a los interesantes asuntos de la minería. Unificada la legislación respectiva por la reforma que se hizo a la Constitución y encontrándose ese ramo bajo unja dirección uniforme, puede llegar a obtener gran desarrollo, como una de las principales industrias del país, si se logra, sobre todo, que los Estados, inspirándose en sus propios intereses y en general de la Nación, la libren de los gravámenes que hoy pesan sobre ella.

Depreciación de la Plata

La depreciación de la plata, que está causando hondas perturbaciones en el comercio del mundo, tiene para México una especial trascendencia. Como era natural, esta notable baja de valor en el principal articulo de nuestra producción, exportable ha preocupado la atención del gobierno que procura, en la esfera de su posibilidad, buscarle un remedio. Son tan numerosos y encontrados los intereses que afecta esta cuestión monetaria que, ciertamente, no habrá de ser resuelta por el influjo aislado de una nación en particular, sino que necesita el concurso y acuerdo de los Estados más poderosos. Así es que el esfuerzo del Ejecutivo tiene que limitarse a preparar algunos arreglos internacionales, única forma eficaz de proteger los intereses de la República. En este sentido se está estudiando el asunto.

SERVICIO PÚBLICO

Correos

En el servicio postal se han introducido varias mejoras, algunas de las cuales señalaré sucintamente. Se han creado nuevas líneas, ya con el fin de ligar poblaciones que antes carecían de comunicación, ya con el fin de hacerla más rápida, para lo cual se han mejorado los medios de transporte, empleando en varias líneas carruajes en vez de caballos, aumentando el número de expediciones y utilizando, en la mayor escala posible, las vías férreas existentes.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1886

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crisis Hacendaria

Preservando el Ejecutivo en su sistema de eficacia y moralidad en la recaudación, y de equidad y economía en la distribución, ha podido ir salvando las serias dificultades con que ha tenido que luchar. Pero teme que, no obstante sus extraordinarios esfuerzos, varias circunstancias dependientes a su voluntad, por estar fuera de la acción del Gobierno, entre las cuales hay que considerar la creciente depreciación de la plata, vengan a crear una situación más difícil.

Quedáis impuestos, por lo que os dejo referido, del estado que aguardan los diversos ramos de la Administración. Si no es tan halagüeño como desearíamos, me cabe al menos la satisfacción de haber hecho, para mejorarlo, cuantos esfuerzos se hallan a mi alcance. El principal obstáculo con que he tropezado, ha sido siempre la crisis económica que desde hace años atraviesa la República. Ese mal, sin embargo, ha disminuido de un modo perceptible; pues, a fuerza de orden y economía se ha logrado cubrir con regularidad las atenciones normales del Presupuesto, y plantear la base para el crédito de México en el exterior.

Licencias a Servidores Públicos

Os recomiendo la iniciativa pendiente que tiene por objeto reglamentar la concesión de licencias a los empleados, a efecto de hacerlas compatibles con el buen servicio de la nación y los intereses fiscales.

Pensiones y Montepíos Militares

La Comisión para reformar la Ordenanza del Ejército está dando cima a sus tareas. La especial para el arreglo de pensiones y montepíos militares avisa que terminará próximamente su encargo.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Escuela Normal de Profesores

Debo, sin embargo, manifestar que de toda preferencia se ha empeñado el Ejecutivo en cumplir el decreto del Congreso, fundado en esta capital de la Escuela Normal de Profesores; porque reconoce la trascendencia de una institución que tiende a crear y enaltecer el magisterio, a fin de que, preparado convenientemente, pueda prestar al Gobierno su eficaz cooperación en la obra patriótica de ilustrar al pueblo y de inspirarle virtudes cívicas.

De esperarse es que acudan al nuevo plantel, alumnos no sólo del Distrito y Territorios Federales, sino también de los Estados; y así la enseñanza primaria tendrá en lo futuro un carácter verdaderamente nacional, generalizándose la substitución de los métodos rutinarios y tradicionales adoptados hasta hoy, por los sistemas modernos que, aprovechando las inclinaciones y aptitudes naturales de la niñez, la inicien insensiblemente en los principios científicos, llamados a ser la base de la instrucción pública.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1887

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Edificios para Oficinas Públicas

Siendo de notoria conveniencia que la Administración tenga edificios propios para sus oficinas, especialmente en los puertos, el Ejecutivo se ha ocupado con empeño en la realización de este pensamiento…

Organización del Cuerpo de Artillería

El 1º de octubre de 1886 se expidió el decreto de organización del Cuerpo de Artillería, en el cual se mejora su servicio en todos los ramos, especialmente el de contabilidad.

Organización de la Armada

El ramo de Marina ha sido también cuidadosamente atendido, procurándose que la institución naval marche unísona con la forma que se ha dado el Ejército. A este fin y en uso de sus facultades otorgadas por el Congreso en 15 de Diciembre último, se promulgó un decreto para la organización definitiva de los cuerpos que forman nuestra pequeña armada nacional.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Licencias a Servidores Públicos

Esta ya en observancia el decreto que reglamenta la concesión y uso de las licencias solicitadas por empleados públicos.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1887

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Pensiones y Montepíos Militares

El de la ley de 7 de junio de este año, que manda revisar las pensiones y montepíos militares, conforme a bases fijadas por el legislador, se ha publicado ya. Y la Comisión nombrada para verificar ese examen se ocupa empeñosamente en el asunto.

Compañías de Obreros

La compañía de Obreros, creada por la ley de presupuestos vigente, está organizándose, y en muy breve tiempo comenzará sus servicios.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1888

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Formación de dos Distritos en la Baja California

El decreto expedido por el congreso formando dos Distritos en el Territorio de la Baja California, con dependencia directa del Ejecutivo federal, ha comenzado a sufrir sus efectos con el mejor éxito para la buena marcha administrativa de ambos, y principalmente del Distrito del Norte, que, como es sabido, adquiere cada día mayor importancia.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de la Lotería

Los establecimientos de beneficencia se atienden y mejoran en cuanto lo permite el estado de los fondos con que se sostienen. Entre éstos se cuentan los productos de la Lotería de la Beneficencia Pública, que, en virtud de un contrato celebrado con el Ejecutivo, va a reorganizarse próximamente, ensanchando sus operaciones en términos de que, a más de proporcionar a los hospitales y asilos mayores productos, la empresa contratante se obliga a entregar un breve plazo una suma considerable, la cual se destinará a mejorar los establecimientos y auxiliar la construcción de la Penitenciaría del Distrito, que desde ahora avanza con la celeridad posible.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda Pública

Nuestro sistema de contabilidad, íntimamente enlazado con las leyes de presupuestos, va perfeccionándose cada día; pero la experiencia, que es el verdadero guía en materia de administración, suele revelar algunos vicios que se hace necesario llenar de un modo conveniente. Así, resulta algunas veces que, hechos determinados gastos en ejercicios fiscales anteriores sin haberse designado la parte a que debiera cargarse, al hacerse la aplicación tres o cuatro años después, tiene que resultar gravado el presupuesto de

actualidad con un gasto que no va a efectuarse, sino en realidad ya está hecho. Para prevenir a esta dificultad, y por tratarse, no de un gasto que deba hacerse, sino de señalar su aplicación, se mandó que la Tesorería abra en su cuenta una sección especial. Informo al Congreso de esta resolución con el objeto de que, si la considera útil al perfeccionamiento de la contabilidad, se sirva a aprobarla.

Impulso al Nacional Monte de Piedad

Con el deseo de dar a esa filantrópica institución (Nacional Monte de Piedad) todo el desarrollo posible, se están estudiando arreglos y combinaciones de próxima realización y que le llevarán el contingente de un fuerte capital destinado a sus importantes operaciones.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1888

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Desde noviembre de 1884 la marcha del país, dificultosa al principio, después más libre y desembarazada, ha sido un ascenso continuo, correspondiendo al movimiento de la Administración pública, cuyos adelantos laboriosos, he tenido ocasión de mostraros en cada uno de mis informes. Las mejoras materiales, como ferrocarriles y telégrafos, al par de todos los elementos de la riqueza nacional que desde entonces existían, han experimentado un aumento lisonjero; y el crédito que, por inveterados errores, unidos a circunstancias lamentables, había llegado a ser completamente nulo, ha nacido para México, tanto en el interior como en el extranjero, consolidándose cada día más y atrayendo del exterior capitales e industrias que en otros tiempos parecían huir de nuestro suelo.

Reforma Administrativa

Continúa el trabajo de reorganización de la Hacienda Pública, que como toda reforma administrativa de trascendencia, requiere el transcurso del tiempo para llegar a un término satisfactorio.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Nacional Monte de Piedad

Luchando el Nacional Monte de Piedad con las dificultades consiguientes a la crisis que sufrió hace cuatro años, puede, merced a los esfuerzos que para ello se han hecho, continuar sus operaciones y mejorar su crédito. El Ejecutivo insiste en las nuevas combinaciones y espera realizarlas próximamente, teniendo la seguridad de que ellas aumentarán en alto grado la utilidad del establecimiento.

Honorarios para Empleados de la Renta del Timbre

La renta del timbre se recauda convenientemente por un honorario de un tanto por ciento sobre las sumas cobradas; más, deseando el Ejecutivo introducir las mayores

economías en la recaudación, decretó una nueva tarifa de honorarios, que ha comenzado a observarse en el presente año fiscal. La experiencia vendrá a indicar si el honorario corresponde al trabajo y a las responsabilidades de los funcionarios de este ramo, para que pueda considerarse equitativo, y su percepción útil al servicio público.

Concesión de la Lotería

A fin de dar mayor ensanche a las operaciones de la Lotería de Beneficencia, se celebró con una Compañía un contrato cuyas bases modifican considerablemente la forma y valor de los sorteos actuales, obteniéndose la ventaja de que la empresa concesionaria, a más de atender al fondo de Beneficencia con cantidades mayores que las que hoy produce la Lotería, entregue al Gobierno la suma de $600,000, repartidos en cinco abonos semestrales. El Ejecutivo tiene el propósito de que esa suma se destine a comenzar la construcción de un Hospital General y un buen manicomio cuya existencia reclama hace tiempo la cultura de esta capital, o a mejorar los demás establecimientos de Beneficencia, o, a impulsar los trabajos de conclusión de la Penitenciaría del Distrito, que por escasez de fondos no avanza con toda la rapidez que fuera de desearse.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Instrucción Primaria Obligatoria y Gratuita

El Ejecutivo se ocupa, en cumplir el decreto que autorizó para transformar la Escuela Secundaria de Niñas en Escuela Normal de Profesoras, y en reglamentar la ley que declaró obligatoria y gratuita la instrucción primaria del Distrito y Territorios; porque, apreciando la notoria trascendencia de ambas disposiciones, especialmente de la segunda, desea que su ejecución corresponda a los patrióticos e ilustrados propósitos de la Representación Nacional.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1889

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

El país continúa en la senda de paz y mejoras que han adoptado: sin que haya temor de que abandone su camino, siempre que los poderes del Estado, cada uno en su esfera constitucional, favorezcan ese movimiento progresivo y fecundo.

Desarrollo de las Fuerzas Productivas

Constante ha sido el empeño del Gobierno por desarrollar las fuerzas productoras de la Nación, para alcanzar tan importante fin, sus esfuerzos se han dirigido a conservar la paz, a aumentar la seguridad, a facilitar las comunicaciones y el conocimiento del país, a dar al capital invertido en empresas nacionales cuantas garantías y alicientes han sido posibles.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ejército

El Cuerpo Especial de Estado Mayor continúa sus tareas sobre organización y buena administración del Ejército.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

El aumento gradual de las rentas, la regularidad en los pagos y la confianza que se tiene en el extranjero respecto de la solvencia de la República, constituyen una situación hacendaria que, si no puede llamarse próspera, difiere muy ventajosamente de la que por largos años vino entorpeciendo el adelanto y bienestar de la Nación. El ejecutivo tiene confianza en que la sabiduría y el patriotismo del Congreso removerán algunos obstáculos que todavía quedan en pie para reorganizar completa y sólidamente la hacienda pública.

Ejército

Convencido del Gobierno de que la paz pública, debidamente apreciada por el pueblo mexicano, se consolida cada día más, creyó conveniente hacer algunas reducciones en el Ejercito, a fin de disminuir prudentemente los gastos del Erario en el ramo militar, sin que por ello se perjudique el servicio y con la fundada esperanza de que en pocos días se podrán poner los batallones y regimiento en pie de guerra, si por desgracia fuere alguna vez necesario. Puedo asegurar al Congreso que, con esta medida y la supresión de las Colonias militares, las economías en el presupuesto de guerra ascenderán a un millón de pesos.

SERVICIO PÚBLICO

Salud

Laboratorio Bacteriológico, Instituto Antirrábico

Como asunto relativo a la salubridad pública, debo manifestar al Congreso que el Laboratorio Bacteriológico y el Instituto para las inoculaciones antirrábicas, establecidas bajo la dirección del Consejo Superior de Salubridad, han quedado definitivamente instalados y pronto lo estará también la oficina de desinfección.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1889

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Orden

Es bastante aragüeño, el estado que guardan los intereses confiados a la Administración Pública. Esta situación favorable constituye, la prueba más convincente de que la paz y el orden de que hoy se disfruta en nuestro país, y que tanto sabe apreciar el pueblo mexicano, siguen produciendo toda clase de bienes, inferiores a los que, descansando en tan seguras bases, nos ofrece el porvenir para el engrandecimiento y prosperidad de la República.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ejército

Hechas en el ramo de Guerra las reducciones de que se dio cuenta al Congreso en las sesiones de abril último, el Ejecutivo ha continuado mejorando la organización del Ejército y atendiendo tanto al personal como a su disciplina.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Administración de Impuestos

La recaudación de los impuestos se verifican con exactitud y regularidad; y a medida que lo exigen las necesidades del servicio, se introducen las modificaciones convenientes en la planta, dotaciones y ubicación de las oficinas de Hacienda, sin apartarse el Gobiernos, en ningún caso, de su programa de economía bien atendida en los gastos, ni tampoco del propósito de mantener constantemente el servicio público a la altura que reclama la evolución regeneradora que, por fortuna, esta operándose en el país.

Edificios para Oficinas Federales

Para llevar a cabo el pensamiento de proporcionar, a las oficinas de la Federación en los Estados, edificios adecuados a las necesidades del servicio especial de cada una

de ellas, así como de reunirlas, cuando son varias, en un sólo local, se han comprado algunos edificios, se han construido otros, y se han hecho reparaciones en los que lo han necesitado. Me complazco en informar al Congreso que en Guadalajara, Guanajuato y Querétaro están ya concentradas las oficinas en edificios de propiedad nacional; que en Puebla se ha adquirido uno con igual objeto.

SERVICIO PÚBLICO

Salud

Instituto Bacteriológico e Instituto Antirrábico

Los institutos Bacteriológico y Antirrábico que dirige el Consejo Superior de Salubridad, siguen funcionando con buen éxito, y avanzando en la vía de una organización definitiva.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1890

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

De algún tiempo acá, los informes del Ejecutivo al Congreso respecto de la Hacienda pública, vienen siendo idénticos. En todos ellos tiene que decir que las rentas aumentan; que se hacen con puntualidad los pagos de los servicios públicos; que se multiplican los Bancos; que el sistema administrativo se depura y perfecciona; y que se robustece en el exterior el crédito nacional de la República. Debemos congratularnos de esta monotonía, porque revela una situación normalmente satisfactoria y pone de manifiesto que va alcanzándose, el ideal de otras administraciones menos afortunadas que la presente, aunque animadas de igual patriotismo. Ese ideal ha consistido siempre en reconstruir la Hacienda Pública como base y condición indispensable para la vida y adelanto del país.

Mejoramiento de la Administración

Lo que antes dije con respecto a la Hacienda Pública, se aplica igualmente a los otros ramos de la Administración y a los adelantos generales del país en la era de prosperidad que felizmente alcanzamos.

Edificios para Oficinas Federales

En diversos lugares de la República se prosiguen obras de construcción y reparación, ya para concentrar en un sólo edificio de propiedad del Gobierno las oficinas Federales, o para instalarlas en locales adecuados al género del servicio a que se destinan.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1890

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Instituto Médico Nacional

Creado el Instituto Médico Nacional por decreto de 18 de diciembre de 1888 a iniciativa de la Secretaría de Fomento, había comenzado sus trabajos en modesta escala, mientras adquiría los instrumentos y aparatos más indispensables y se determinaba el programa de sus labores. El objetivo principal del Instituto es el estudio de nuestras numerosas plantas medicinales y de su aplicación a la curación de las enfermedades. Habiéndose dotado de los elementos más indispensables para su objetivo, ha quedado instalado dese el 1° de Julio de este año, en un local conveniente, y aunque con personal reducido por ahora, hay que contar con que correspondiera al noble fin con que se ha instituido.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Los gastos decretados en el presupuesto han sido cubiertos con puntualidad, habiéndose tenido especial cuidado en que los dividendos de las deudas interior y exterior se paguen en los plazos determinados por la ley, bastando los ingresos ordinarios para verificar todas estas erogaciones.

Tales hechos revelan que la situación económica del país haciéndose más solida y despejada; y si, como es de esperarse, la República sigue desarrollando sus elementos de riqueza, está muy próximo el día en que se llegue a lograr la nivelación de los presupuestos.

Mejoramiento de Hacienda

Debiendo corresponder las reglas de administración, especialmente en materia de Hacienda, a las necesidades de la sociedad, el Ejecutivo ha aprovechado este periodo de paz en ir mejorando gradualmente los diferentes servicios del dicho ramo, ya

procurando perfeccionar gradualmente nuestro sistema de contabilidad, ya reformando con prudencia nuestras leyes de impuestos a fin de estimular el comercio interior y exterior, facilitando el movimiento expansivo de nuestras industrias, y de simplificar la observancia de las leyes.

Desamortización de los Bienes de Corporaciones Civiles

El Ejecutivo, inspirándose en las leyes de Reforma, ha creído de su deber recordar el cumplimiento de uno de los preceptos más importantes y trascendentales para el progreso de la Nación, el que tiene por objetivo completar la desamortización de los bienes de corporaciones civiles. Esos bienes han permanecido por largo tiempo fuera del movimiento económico, bajo el dominio de los Municipios o de los pueblos, que , en común, los seguían poseyendo y administrando, no obstante las sabias disposiciones contenidas en las leyes referentes a desamortización, y lo dispuesto en el artículo 27 de nuestra Carta Fundamental. Con el propósito de que esas disposiciones tuvieran completa ejecución, se expidió la circular de 12 de mayo último, cuyos preceptores han secundado patrióticamente los Gobiernos de los Estados.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Nacionalización de las Escuelas de la Compañía Lancasteriana

El pensamiento dominante y justificado de uniformar la enseñanza, y el deber de realizarlo con la adopción de los métodos modernos, inspiraron la resolución de 29 de marzo último, en virtud de la cual adquirieron el carácter de nacionales las escuelas que dependían de la Compañía Lancasteriana. Los buenos servicios que esta Compañía prestó a la instrucción por largo tiempo, son dignos de gratitud y alabanza; mas era preciso reconocer que el sistema que propagaba no es ya compatible con los que en la capital se han puesto en observancia, siguiendo los adelantos de la ciencia y el ejemplo de las más cultas naciones. Por otra parte, preciso era también considerar que, habiendo pasado felizmente las circunstancias que obligaron al poder público a compartir y delega el ejercicio de la más trascendental de sus atribuciones, tenia ya que asumir la dirección completa de la enseñanza oficial.

Organización Escolar

El ejecutivo se propone mejorar dichas escuelas, no sólo en su organización, sino en su parte material.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1891

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Congreso Hacendario

Tiene el Ejecutivo la creencia de que el desenvolvimiento de la riqueza pública, el progreso de nuestra industria y el desarrollo del comercio no alcanzarán la prosperidad de que son susceptibles mientras se encuentran limitados por las restricciones que la legislación de algunos Estados les imponen en materia de contribuciones indirectas. Con el objeto de que este asunto, de la más grave importancia, pueda resolverse armonizando todos los intereses, el Ministro del ramo invito a los gobiernos de los Estados y a las corporaciones representantes de la industria y el comercio para que se reuniesen en esta capital, a fin de estudiar esta interesante cuestión. La conferencia se instalo el 5 de febrero último y se ocupa empeñosamente en los trabajos preliminares para el desempeño de su encargo. Aunque este sea, como en efecto lo es, arduo por extremo, las luces y el patriotismo de los miembros de la conferencia inspiran lisonjeras esperanzas de que se llegue a obtener el fin apetecido.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ejército

Por medio de una escrupulosa inspección del personal y material de artillería, se ha llegado a establecer orden y unidad, así en el servicio de esa arma, como en el método de instrucción, en los procedimientos de construcción y en el sistema de contabilidad.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Capacitación del Personal Militar

El método para la enseñanza de las primeras letras, aplicado a las escuelas del ejército, presenta resultados de tal manera satisfactorios, que la lectura, escritura y las primeras reglas de aritmética se van haciendo familiares a las dos terceras partes de nuestras tropas. Juzgo innecesario detenerme en reseñar los efectos que traerá consigo la difusión de estos conocimientos rudimentales en nuestro ejército.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California

El Ejecutivo, después de prolijo estudio y contando con la valiosa cooperación de personas inteligentes y versadas en la materia, ha expedido la ley reglamentaria de la enseñanza obligatoria, en uso de la autorización que se sirvió concederle el Congreso.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1891

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas

En cumplimiento de la ley expedida en 13 de mayo último, quedó establecida al comenzar este año fiscal, la nueva Secretaría de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas: distribuyéndose entre ella y los demás Ministerios los negocios pendientes, en los términos prevenidos por la ley a que me contraigo.

Consejo Superior de Instrucción Primaria

El Consejo Superior de Instrucción Primaria, establecido por la mencionada ley de instrucción obligatoria, ha quedado instalado en el mes de junio, y desde luego ha dado principio a sus tareas, procediendo al estudio de las obras que deben servir de texto el año entrante en las escuelas primarias del Distrito y Territorios.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reglamento interior en la Escuela de Enseñanza Primaria Elemental

Publicada en 21 de marzo próximo pasado la ley de instrucción primaria obligatoria, era indispensable su reglamentación. Para satisfacer esa necesidad se expidió el reglamento que lleva por fecha el 31 de mayo próximo pasado, en él se definen y uniforman las funciones de los directores y empleados en las escuelas primarias, estableciendo a la vez disposiciones de disciplina escolar que garantizan la moralidad de los alumnos y el buen éxito de la enseñanza.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1892

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Congreso Hacendario

En los primeros días de enero de este año terminó sus trabajos la Conferencia de Delegados de los Estados, convocada con el objeto de proponer el gobierno los medios de conciliar los diversos intereses nacionales y de los Estados, removiendo los obstáculos que entorpecen el desarrollo de la industria y el comercio. Los delegados desempeñaron su encargo con la ilustración y el patriotismo que eran de esperarse, y la conferencia aprobó un dictamen, proponiendo bases generales para nueva legislación hacendaria en las materias sometidas a su estudio. El Gobierno se ocupa en examinar ese proyecto, con el fin de promover ante el Congreso las medidas que juzgue convenientes a los intereses del país.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Mejora y Reorganización de Escuelas

El Ejecutivo, ayudado con laudable empeño por las autoridades políticas y municipales del Distrito y territorios, no ha omitido ni esfuerzos ni gastos para mejorar y reorganizar las escuelas establecidas y para ir estableciendo las nuevas que demanda la población escolar.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Minería

El Ejecutivo, justamente preocupado con la necesidad de impulsar vigorosamente el desarrollo de la industria minera, una de las fuentes principales de nuestra riqueza pública, juzga que el medio más eficaz de fomentarla y atraer el beneficio de nuestras minas los grandes capitales indispensables para explotarlas en la escala debida, consiste en asentar la propiedad minera sobre bases de mayor estabilidad. Se estudia en estos momentos la iniciativa correspondiente, y la someteré dentro de breve plazo a la ilustrada deliberación del Congreso.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

A fin de facilitar el cumplimiento de la Ley de instrucción obligatoria, se han mejorado considerablemente las condiciones de las escuelas elementales que antes permanecían a la Compañía Lancasteriana, ensanchando sus locales y aumentando su profesorado. Así se ha podido atender en cada una de ellas a mayor número de alumnos.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE DICIEMBRE DE 1892

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Propiedad Rústica y Urbana

Se hace ya indispensable consolidar para siempre la propiedad raíz de la República, garantizándola contra las reclamaciones y exigencias fiscales procedentes de leyes relativas a bienes nacionalizados, y contra los ataques de otro género motivados por antiguas responsabilidades no reclamadas en su oportunidad. Uno de los fines de tales providencias es evitar la depreciación que dicha propiedad ha tenido hasta ahora en el mercado. La Secretaría de Hacienda presentara una iniciativa, minuciosamente estudiada, que tiende a realizar ese pensamiento, sin perjudicar derechos adquiridos ni lastimar los principios políticos consagrados en las Leyes de Reforma.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1893

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de la Secretaría de Hacienda

Con objeto de que puedan conocerse oportunamente las noticias de estadística fiscal, que hasta aquí han sido deficientes y tardías, sobre todo respecto de importaciones, se ha reorganizado la sección respectiva de la Secretaría de Hacienda.

Reorganización de las Escuelas Profesionales

No desconoce el Ejecutivo los móviles que tuvo el Congreso para autorizarlo a reorganizar las escuelas sobre la base de concretar la enseñanza a las materias técnicas de la profesión a que se está destinada cada escuela, y ha procurado y procurará sujetarse a ellos, con el fin de que la reorganización corresponda a su objeto, en el sentido de evitar confusiones gravosas e inútiles y de que la enseñanza quede dividida en sus tres grados fundamentales.

Dirección de la Deuda Pública, Desaparición

Concluidos los plazos señalados por las leyes sobre arreglo de la deuda interior, ha quedado extinguida la oficina de la deuda pública que se estableció con ese objeto, pasando su archivo a la Secretaría de Hacienda, donde acabarán de substanciarse y resolverse los asuntos que en muy reducido número quedaron pendientes.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

No obstante las conocidas causas de malestar que enervan al comercio y la industria nacionales, los ramos que dependen del ejecutivo no ha sufrido en lo general un atraso perceptible, aun cuando no hayan tenido el desarrollo que sin esa rémora hubieran alcanzado. No se ha paralizado, su movimiento progresivo; y si alguna de las rentas federales ha disminuido, por de pronto los efectos de ese mal se han moderado con

algunas economías, mientras se alcanza el remedio con los nuevos impuestos que habéis sancionado. Entre tanto, el Ejecutivo, que ha podido hacer frente a los compromisos de la República, así en el interior como en el extranjero, abriga la plena confianza de que podrá seguir llenándolos en lo futuro. Esa confianza se funda, no sólo en su conocimiento de los inmensos recursos de la Nación sino en que, para aprovecharlos de un modo conveniente, no han de faltar al pueblo mexicano la ilustración y el celo de sus dignos representantes.

Casas de Moneda

En ejercicio de la autorización que os servisteis conceder al Ejecutivo, me es grato anunciaros que se han rescindido los contratos de arrendamiento de las casas de moneda de México y San Luis Potosí, y que, previo pago del saldo que resulto contra el Erario, y de una moderada indemnización, ha entrado el Ejecutivo en posesión de la casa de moneda de esta capital. Continúa gestionando la rescisión de los demás contratos del mismo género, y en su oportunidad rendirá al Congreso un informe completo sobre este importante asunto.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1893

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crisis Económica

La situación del país y la perspectiva que ella ofrece son casi las mismas que en Abril próximo pasado; pues, aunque al pronto empeoraron visiblemente, presentan ahora algunas ventajas que entonces no existían, por la seguridad ya adquirida de que el presente año ha de brindarnos abundantes cosechas, a diferencia de los tres anteriores, tan funestos para nuestra agricultura, y porque la depreciación de la plata, y la consiguiente de nuestra moneda, parecen haber llegado a su apogeo, o al menos a cercanas ya a su máximum, nos dejan comprender cuál será la magnitud del mal que suframos, y cual, con los recursos del fisco, la manera posible de atenuarlo. Habéis visto igualmente que, si bien los productos de las aduanas inevitablemente han disminuido, las demás rentas federales han tenido algún aumento.

Por otra parte, habréis notado que las economías introducidas en la administración no han detenido, de una manera sensible, la marcha progresiva de México. A disipar la ligera nube que obscurece el horizonte, contribuirá el buen sentido del pueblo y las prudentes medidas que acordaren sus legisladores. Ellas harán fecundos los esfuerzos del Ejecutivo durante esta crisis económica, único obstáculo, tal vez, que hoy se opone al desarrollo de la prosperidad en la República.

Reducción de personal en la Comisión Geográfico-Exploradora

Con el objeto de introducir economías en todos los servicios, procurando que no se resientan por tal motivo, se ha hecho una reducción notable en el personal civil de la Comisión Geográfico-Exploradora, completándola con oficiales de los cuerpos científicos del ejército.

Reducción de Personal Militar

Con fecha de 29 de Junio último se decreto, y se está llevando a efecto, una reducción del Ejército, la cual producirá economías al Erario sin disminuir en nada la eficacia de la fuerza pública para la conservación de la paz y el orden establecidos.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1894

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Devaluación

Nacida la dificultad momentánea de la depreciación de nuestra moneda, consiguiente a la de la plata en los mercados extranjeros, no podemos nosotros remediar el mal directamente, si bien cabe en lo posible que atribuyamos a disminuirlo; pero si nos corresponde en todo caso minorar el perjuicio que ocasiona al Gobierno y al comercio exterior, adoptando por nuestra parte medidas justas y prudentes.

Remuneraciones a Servidores Públicos

El ejecutivo, movido por el deseo de establecer bases equitativas para la remuneración de los empleados de aduanas, reduciendo prudentemente la planta y dotaciones de algunas de ellas, clasificándolas todas por categorías según el movimiento normal de su respectivo despacho, y minorando también, hasta donde no se perjudique el servicio público, el número de empleados que forman la gendarmería fiscal, dictó, en uso de las facultades de que se halla investido, las disposiciones que estimó conducentes. Con ellas se ha realizado una economía no despreciable en el costo de la recaudación, y se ha llevado, a cabo una reforma administrativa de indiscutible conveniencia.

Otra reforma que merece mencionarse, porque significa una economía de cierta importancia, es la reducción, no sólo del tipo de honorarios que disfrutaban algunos administradores principales del timbre y que se considero excesivo, en vista de los productos crecientes de la renta, sino del máximum de cambio que los referidos empleados pueden abonarse por la concentración de fondos recaudados en las oficinas subalternas de su dependencia.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1894

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Agencias para la Enajenación de Terrenos Baldíos

El 1° de Julio comenzó a regir la nueva ley sobre enajenación de terrenos baldíos. En virtud de ella han quedado establecidas, en las capitales de los Estados y territorios, las agencias que han de entender en los asuntos del ramo.

Reorganización de Hacienda

En el ramo de Hacienda, el Ejecutivo ha proseguido con empeño la obra de reformas y economías en la Administración, y ha llevado a cabo los propósitos que tuvo ocasión de manifestar durante el último periodo de sesiones del Congreso, cubriendo con estricta puntualidad todas las atenciones del presupuesto, sin imponer nuevos gravámenes a los que por cualquier titulo contribuyeron a los gastos públicos, y sin debilitar, sino al contrario, robusteciendo por medio de una reorganización meditada, los numerosos y delicados servicios que tiene a su cargo el Departamento de Hacienda.

Cuerpo de Artillería, Junta Superior de Artillería

Con fecha 23 de febrero próximo pasado, se expidió un decreto para reorganizar el Cuerpo de Artillería mejorando el material e introduciendo las reformas que constantemente exigen los adelantos de esa arma y el reglamento para su servicio.

El mismo decreto creo la Junta Superior de Artillería, cuyos trabajos técnicos aprovechara el Gobierno para perfeccionar la reglamentación de la arma referida.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crisis Económica

No es que la Nación, favorecida por la paz y el orden reinantes dese hace algunos años, desarrolle sus ricos elementos naturales, venciendo los obstáculos que se oponen a su progreso. Tampoco es nuevo el conocimiento que tenéis, como todo observador

inteligente, de que el principal de esos obstáculos, con que tropieza el Gobierno para ayudar el movimiento progresivo del país, consiste en la depreciación que ha sufrido nuestra moneda en el extranjero. Por desgracia la esfera de acción de México para remediar un mal que tanto lo aqueja, es, muy limitada. Sin embargo, no debemos desmayar, y el Ejecutivo está resuelto a seguir procurando, con prudencia y constancia, la solución de las dificultades económicas, guiado siempre y sostenido por los ilustrados representantes del pueblo mexicano.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1895

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Junta de Vigilancia de Cárceles

Con el fin de expeditar las labores de la Junta de Vigilancia de Cárceles que con esto se relacionan con los recursos de libertad preparatoria e indulto, se hicieron algunas modificaciones convenientes en el reglamento de dicha junta.

Museo Anátomo-Patológico

Dispuesto siempre el Ejecutivo a no omitir ningún esfuerzo ni gasto que reditué en honra de la Nación y en pro de la juventud estudiosa, tuvo a bien acordar la creación de un Museo Anátomo-Patológico, con el doble propósito de proporcionar un nuevo y eficaz elemento de enseñanza a la Escuela de Medicina, y de preparar dignamente los trabajos científicos que deben presentarse al segundo Congreso Pan-Americano cuando se reúna en esta capital el año de 1897.

Registro de la Propiedad

La Ley sobre Enajenación de Terrenos Baldíos y Nacionales, comenzó a regir el 1° de Julio, y en esa fecha fueron también instaladas las agencias de tierras en los diversos Estados de la República, habiendo quedado Establecida en la capital la Oficina del Gran Registro de la Propiedad, creada por la misma ley. Las agencias tramitan ahora los denuncios de terrenos baldíos; y han comenzado a ocurrir los particulares a la Secretaría de Fomento, unos en solicitud de compensación por excedencias y demasías, y otros para la inscripción de propiedades en el Centro de Registro.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Alcabalas

El Ejecutivo, convencido de que el desarrollo de que son susceptibles las industrias nacionales no puede tomar el vuelo que le corresponde, mientras lo estorbe y paralice el impuesto de alcabalas que con diversos nombres subsiste en algunos Estados de

la Unión, considera llegado el momento de llevar a cabo sin vacilaciones la reforma constitucional que elimine ese último vestigio del antiguo y desacreditado sistema tributario, asegurado la libre circulación de mercancías dentro de la República.

Esta reforma tiene hoy mucha mayor probabilidad de realizarse que cuando se ha intentado en otras ocasiones, no sólo porque lo exigen más imperiosamente las circunstancias del país, sino también porque hay cierto número de Estados que la han consumado ya, y en la mayor parte de los otros están muy adelantados los trabajos preparatorios para obtenerla. La Secretaría de Hacienda prepara y os someterá en su oportunidad las iniciativas correspondientes.

Casas de Moneda

Me es muy grato participar a las Cámaras, que los obstáculos que se habían presentado para rescindir los arrendamientos de las casas de Moneda y recobrar su administración, han quedado allanados últimamente y que, por tanto, podrá el Erario contar dentro de breve tiempo con los importantes recursos que proporcionan dichos establecimientos.

Caja de Ahorros y Préstamos de los Empleados de Hacienda

Ha quedado instalada la Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados del ramo de Hacienda.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Nueva Ley de Enajenación de Terrenos Baldíos

La nueva ley del 26 de Mayo último sobre enajenación de terrenos baldíos y nacionales, no sólo contribuye eficazmente a la formación de nuevas propiedades ofreciendo mayores facilidades que la antigua, para adquirir dichos terrenos, sino que ha creado los medios de legitimar aquellas propiedades de tierra que carecen de títulos primordiales o cuyos títulos adolecen de algún defecto.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1895

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Reservas Territoriales, Bosques

El Ejecutivo ha mandado reservar extensiones de tierras baldías y nacionales, de alguna consideración, en los Estados de Chihuahua, Durango, Chiapas y Yucatán y en Istmo de Tehuantepec, con el objeto de conservar en ellas los bosques que sin esa precaución se destruirán por completo, y con el fin de establecer en algunas partes a las diversas tribus que aun viven sin residencia fija.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Supresión de las Capitanías de Puerto

En uso de las facultades concedidas al ejecutivo por decreto de 19 de Diciembre de 1894, se han suprimido las capitanías de puerto, encomendado sus atribuciones a funcionarios en su mayor parte existentes, quienes las desempeñaran con economía del Erario y mayor utilidad para el servicio público.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Especial motivo de congratulación debe ser el aspecto que presenta nuestra situación hacendaria, después de larga y penosa lucha con obstáculos de que en otras ocasiones he hecho referencia. Lejos de haber sido insuperables, no podrán ya esos obstáculos impedir la consolidación de nuestro crédito, ni el bienestar que ha de extenderse al país en general con el adelanto en todos los ramos administrativos, a consecuencia de un estado bonancible en el de Hacienda.

Casas de Moneda

Al inaugurarse el anterior periodo legislativo, tuve la honra de informar al Congreso que se gestionaba el recobro de las casas de moneda, y hoy me es grato anunciarle que

al principiar este año económico, el Gobierno tomó posesión de todas ellas, dejando cubiertos los préstamos que habían facilitado los arrendatarios. Dichos establecimientos están funcionando con absoluta regularidad, así como las oficinas especiales de ensaye que sea han creado para substituir algunas casas de moneda y para asegurar mejor la recaudación de los nuevos impuestos sobre el oro y la plata.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL 1896

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Instrucción Primaria

Considera el Ejecutivo que es tiempo de uniformar la instrucción primaria en el Distrito y territorios Federales, sometiéndola a una sola dirección para que se imparta y difunda en iguales condiciones, bajo un mismo programa científico. En este concepto, dirigirá la iniciativa correspondiente al Congreso, a cuya ilustración no puede ocultarse la conveniencia de hacer efectivo el pensamiento indicado.

Catástrofe del Distrito Federal

Terminaré, recomendando a la consideración del Congreso las iniciativas que tiene preparadas la Secretaría de Hacienda y le someterá dentro de breves días. En una de ellas se propone la organización del Catastro en el Distrito Federal, y en la otra se reúnen todas las disposiciones que deben quedar vigentes en materia de pensiones, montepíos, retiros y demás pagos de ese género.

Mejoramiento Administrativo de la Hacienda

Conjurados como están, los peligros que todavía no hace mucho tiempo presentaba nuestra situación económica, la Secretaría de Hacienda ha podido dedicarse con tranquilidad a estudios y trabajos de mero perfeccionamiento administrativo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sueldos de Servidores Públicos

Esta rigiendo ya el decreto que disminuyó en una cuarenta por ciento la contribución sobre sueldos de los empleados federales.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE 1896

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Impuestos

La nación no se detiene en su carrera, una vez empeñada en la vía del progreso, y la Administración Pública mejora sin cesar todos sus ramos, aun en medio de dificultades que pudieran causarle algún trastorno. Así hemos visto que las rentas nacionales, cuyo exceso respecto de los gastos fue una agradable sorpresa, al concluir el primer semestre del último año fiscal, tuvieron tal incremento en el segundo y en los meses corridos hasta la fecha, que hoy se halla disponible un sobrante de mayor cuantía, y esto no obstante la novedad siempre embarazosa, de los impuestos decretados para substituir las alcabalas. Por otra parte, el notable adelanto en la minería señalado por el aumento en la exportación de minerales, la inscripción de la propiedad por cerca de treinta millones de pesos en sólo un trimestre, y cuantos datos tenemos referentes a la riqueza pública, concurren a demostrar su creciente desarrollo en estos últimos años. A continuar sin interrupción esta era de prosperidad, basada en la paz y el orden reinante, contribuirá eficazmente no sólo el buen sentido del pueblo mexicano, sino también el patriótico esfuerzo de que han dado prueba sus legisladores.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático

El 3 de julio se promulgó la Nueva Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático iniciada por el Ejecutivo y enseguida, la Secretaría de Relaciones expidió un Reglamento de la misma ley, el cual resuelve las cuestiones que hasta hoy se han presentado acerca de esa importante carrera. Otros varios reglamentos de este ramo han sido modificados, y se ha formado el escalafón diplomático, el consular y el del personal de la Secretaría.

Legislación en Materia de Instrucción Pública

El pensamiento de uniformar la instrucción primaria elemental bajo un mismo plan científico y administrativo, se ha llevado a cabo en el Distrito y Territorios Federales, merced al decreto que por iniciativa del Ejecutivo tuvo a bien expedir el Congreso. Como

estaban preparados algunos trabajos para su inmediata ejecución, se publicaron desde luego las modificaciones a la ley de enseñanza primaria obligatoria y el reglamento interior de la Dirección General del ramo, que desde el 1º de Julio quedo instalada en el local adecuado para su objeto. De las interesantes obligaciones impuestas a la dirección, merece señalarse especialmente la de estudiar los medios prácticos de difundir la enseñanza entre la raza indígena, y proponer, a la mayor brevedad, los más eficaces para conseguirlo en la parte rural del Distrito y Territorios porque ella encierra la solución del problema social en nuestro país.

Legislación del Ejército y la Marina

El Ejecutivo ha prestado especial atención a los ramos de Guerra y Marina. Para la reorganización de este importante Ministerio, expidió el decreto del 27 de Junio último, usando de la facultad que le concede el artículo 6 de la ley de presupuestos vigente; dio un nuevo reglamento para el servicio de la Secretaría, y tiene en estudio, próximos ya a publicarse los de las armas especiales de Estado mayor, ingenieros, artillería, cuerpo médico y marina.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1897

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Educación

Debe satisfacernos la expectativa a que da lugar el laborioso impulso que hoy recibe la educación de la juventud, único medio seguro de alcanzar mejoras en la condición moral de nuestro pueblo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

En esta reseña de los negocios públicos, por necesidad muy somera advertiréis que el Ejecutivo no desmaya en sus esfuerzos para mejorar todos los ramos de la Administración y entre los resultados que ha obtenido, no dejaréis de notar la prospera situación de nuestra Hacienda, que parece ya consolidada, superando aun las previsiones más halagüeñas. Motivos son también de congratulación especial los adelantos logrados por la agricultura y la minería nacionales, no obstante el adverso influjo del tiempo y de fenómenos naturales no sujetos al dominio de los hombres.

Impuestos sobre Sueldos de Servidores Públicos

La situación altamente satisfactoria de la Hacienda Pública, permitió dar, mayor ensanche a diversos servicios, conforme a las ampliaciones de gastos autorizados por la Cámara de Diputados en el último periodo de sesiones, y llevar a efecto la ansiada derogación del impuesto sobre sueldos.

Sueldos a Servidores Públicos de Marina

El decreto del 15 de febrero último, expedido en virtud de las facultades concedidas por el Congreso al Ejecutivo, suprimo los grados en los empleos militares, por haber demostrado la experiencia lo inútil e inconveniente de tales distinciones en el Ejercito y Armada nacionales. En el mismo decreto se marcan los sueldos, asignaciones y jerarquía de los individuos de la Marina de guerra y las equivalencias de sus empleos con los del Ejército.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1897

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Presa Internacional en el Río Bravo

Las poblaciones fronterizas, desde Ciudad Juárez hasta ciento trece kilómetros río abajo, han sufrido perjuicios que ascienden a muchos millones de pesos, y perdido gran número de habitantes a causa de las frecuentes inundaciones del Bravo y al aprovechamiento de sus aguas en el riego de terrenos de los Estados Unidos, que ha empobrecido considerablemente su caudal ordinario. Para remediar en lo posible estos males, se ha proyectado la construcción de una gran presa internacional, y al efecto se abrieron negociaciones por medio de nuestro Ministro en Washington. Es de esperarse que el Gobierno de los Estados Unidos, venciendo dificultades que le han suscitado especuladores de su país, se preste a concluir un tratado con México para la ejecución de esa obra, que es de vital importancia para los ribereños de ambas partes.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización de la Administración General de Correos

Con fecha 26 de Junio se expidió el decreto que organiza a la Administración general de Correos en siete secciones y tres departamentos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

No hay ningún motivo de desaliento, sino más bien de complacencia, en la marcha que la Administración ha seguido y con ella el país en general. La riqueza pública no ha dejado de ir en creciente y al par de ella han aumentado las rentas que forman el Tesoro. Sólo es de sentirse que una causa, del todo substraída a nuestra influencia, amenace perturbar el comercio exterior de la República y la holgada situación hacendaria del Gobierno. Hasta hoy, la reciente depreciación de la plata, que de durar y agravarse en demasía, pudiera ocasionar serios trastornos, presta aliento a la exportación y a

la industria nacionales; y el carácter transitorio que al último descenso atribuyeron diversos informes comunicados al Ejecutivo, permite esperar un pronto desenlace de esta situación, para la cual, por otra parte, el Erario esta hoy convenientemente preparado.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1898

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz, Administración, Progreso

Ya no es una novedad el reinado de la paz y el orden en toda la extensión del país, ni lo es tampoco el desarrollo consiguiente de la riqueza nacional y el cuanto contribuye el bienestar o el buen nombre de México. No os ha de sorprender que todos los ramos de la administración sigan en constante mejoría, tal vez no con la rapidez que deseara un patriotismo impaciente por la felicidad pública, pero por lo menos hasta donde es posible conseguirlo con reiterados e incansables esfuerzos. Es tan halagüeño resultado, habéis tenido la parte importantísima de un legislador educado y patriótico; y esa misma participación os será reconocida en adelante, con viva gratitud, por el pueblo mexicano si como no es dudoso proseguís en el cumplimiento de vuestros altos deberes guiados por la experiencia adquirida y por vuestro acendrado amor a la República.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Capacitación de Telegrafistas

Para formar el personal facultativo de telegrafistas, se inauguró en esta capital, en enero último, una oficina escuela, anexa a la Dirección General, y cuyas puertas dan libre entrada a la mujer. El resultado de las inscripciones revela que la creación de ese plantel ha respondido a una urgente necesidad.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ordenanza General de Aduanas

En los diversos servicios del ramo de Hacienda, se han introducido múltiples reformas encaminadas a facilitar el despacho de los negocios, cuyo número aumenta cada día. Se han expedido igualmente algunos decretos, como el de reformas a la Ordenanza General de Aduanas, y otros de menor trascendencia, los cuales tienen por objeto procurar facilidades al público para las transacciones comerciales y para la observancia de las leyes de impuestos, asegurando al mismo tiempo el interés fiscal.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Mejoramiento del Magisterio

Durante el curso del año actual se ha procurado el mejoramiento de la gestión docente, creando centros pedagógicos en los que se discuten los métodos, se uniforman los procedimientos y se plantean los mejores medios prácticos para el régimen de las escuelas elementales.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1898

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

A medida que se han consolidado el orden y la paz en la República, se ha ido dilatando el horizonte para su Gobierno, que encuentra y aprovecha cada día nuevas oportunidades de mejorar la administración en todos sus ramos. El Ejecutivo no ha cesado, de esforzarse por remover obstáculos para el progreso a que muchos de sus naturales elementos están llamando a la nación mexicana. Para esta obra de regeneración y adelanto, no ha faltado nunca vuestro celo inteligente y patriótico, y es seguro que no ha de faltar en adelante. Por su parte, el Ejecutivo se propone no desmayar en sus esfuerzos para terminar la obra comenzada tan felizmente, haciéndola cada vez más digna del pueblo a cuyo bien va destinada.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda Pública y Derechos de Importación

En ejercicio de las facultades conferidas por el Congreso al Ejecutivo en materia de Hacienda, se han expedido, después de mi último informe a las cámaras, varios decretos encaminados al perfeccionamiento del orden administrativo y a una mejor repartición de los impuestos, con estos fines se derogaron los preceptos de la ordenanza de aduanas que autorizaban al ejecutivo a exceptuar los pagos de los derechos de información todos los efectos destinados al servicio de las oficinas federales y se ha prevenido que, salvo el armamento y municiones de guerra para la federación y los Estados, el alambre para los teléfonos federales y a los materiales destinados al ferrocarril de Tehuantepec, todos los efectos que el mismo gobierno importe del extranjero, o que para el sean importados, causen las mismas cuotas y estén sujetos a iguales formalidades destinados al consumo público.

Caja de Ahorros

Están ya acordadas las modificaciones convenientes para dar mayor ensanche a las operaciones de la caja de ahorros de los empleados federales de hacienda y que próximamente se expedirá el decreto relativo.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1899

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de las Juntas de Profesores

Siendo las juntas de profesores un mandato legal y una necesidad pedagógica, se ha expedido una circular reorganizándolas convenientemente y haciéndolas extensivas a todo el distrito y principales centros de los territorios.

Dirección General de Catastro

Se han expedido las disposiciones relativas al establecimiento de la Dirección General de Catastro, cuyos trabajos están ya en plena actividad.

Organización del Personal de Justicia Militar

Por el acuerdo del 17 de Diciembre, se dio organización, conforme a las nuevas leyes, al personal de justicia militar, que ya comenzó sus funciones.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Equilibrio Presupuestal

El crédito de que goza el país no sólo se funda en el impulso que su Gobierno ha logrado imprimir a todos los ramos de la administración, si no en el aumento de la riqueza pública, visible por todas partes, y que, además, se revela en los diversos datos de las Secretarías de Fomento y Comunicaciones, no menos que en los de Hacienda con relación a los presupuestos, pues su nivelación hubiera sido imposible sin el lisonjero desarrollo a que han llegado en la república el comercio y la industria en todas sus ramificaciones. Este halagador resultado se debe principalmente al vivificante influjo de la paz, cuya conservación, por fortuna puede considerarse firmemente asegurada, merced al buen sentido del pueblo mexicano, que habiendo en épocas pasadas conquistado con valor heroico sus más caras libertades, hoy se dedica tranquilo a fecundizar con su trabajo los ricos elementos en que abunda el territorio nacional.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1899

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Progreso

Innegable parece el adelanto alcanzado por el país en todos los ramos que constituyen la prosperidad de los pueblos: más si alguna duda pudiera caber al respecto, se habría desvanecido en la presencia de la facilidad y condiciones favorables con que se ha realizado la conservación de nuestra Deuda. En efecto nada sirve para medir la sólida prosperidad de las naciones, lisonjeando al mismo tiempo su legítimo orgullo, como la confianza que inspiran en el extranjero sus arreglos económicos. Nuestro indispensable progreso reconoce por causa original la portentosa influencia de la paz: y si secundariamente ha contribuido a madurar sus frutos los constantes esfuerzos del ejecutivo, el mérito principal se encuentra en el notable buen sentido que sin cesar desarrolla el pueblo mexicano, en el trabajo y espíritu de empresa que comienzan a caracterizarlo, y en el prudente y elevado criterio que ha normado la conducta de sus legisladores.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Desconcentración del Registro Civil

El notable crecimiento que ha tenido la Capital, hacia ya insuficientes las oficinas del Registro Civil situadas en el centro de la ciudad, por lo que se acordó la creación de cuatro oficinas sub alternas que, establecidas en los puntos convenientes, faciliten a sus habitantes el cumplimiento de los actos relativos al estado civil.

Instituto Bibliográfico Mexicano

Quedó constituido e instalado el Instituto Bibliográfico Mexicano, que dará a conocer la labor intelectual del país en esta época en que ningún contingente de semejante índole, por modesto que sea, debe pasar inadvertido.

Instituto Patológico

El museo anátomo-patológico, durante los 4 años que tiene de existencia, ha prestado valiosos servicios a la ciencia médica, por esta razón y para obtener más satisfactorios resultados, se le ha dado mayor ensanche, transformándolo en Instituto Patológico, que comprende las secciones de Clínica, Bacteriología, Anatomía e Histología Patológicas, Química y Medicina experimental.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1900

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización de la Beneficencia Privada, Junta de la Beneficencia Privada

De acuerdo a la autorización que el Congreso concedió al ejecutivo por decreto del 5 de junio del año próximo pasado, se expidieron oportunamente la ley y el reglamento relativos a la beneficencia privada en el Distrito Federal y Territorios. Con estas disposiciones, el Gobierno ha creído satisfacer una necesidad social, organizando la intervención que el poder público debe tener en las fundaciones y asociaciones de beneficencia privada, a fin de alentar el espíritu humanitario y filantrópico de los benefactores, dándoles la seguridad correspondiente de que su voluntad será firmemente respetada. Creada por esa ley una junta encargada de vigilar la observancia de los respectivos estatutos de esa clase de instituciones ha quedado debidamente instalada.

Dirección General de Aduanas

En los servicios administrativos de este departamento (Secretaría de Hacienda, Crédito Público y Comercio), se han introducido importantes reformas durante el receso de las Cámaras. Una de estas reformas, ha sido el establecimiento de la Dirección General de Aduanas oficina tanto más necesaria, cuanto que el ramo de aduanas, el principal entre los que proporcionan recursos al Tesoro, carecía de un departamento superior que sirviera de intermediario entre la Secretaría de Hacienda, por una parte, y las aduanas y gendarmería fiscal por la otra, contribuyendo a la mejor vigilancia de estas oficinas y a la uniformidad de sus procedimientos en el despacho.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Participaciones en Multas a Funcionarios Públicos

Se expidió también un decreto suprimiendo, para todos los administradores y los contadores de las aduanas de 1° y 2° categoría, la participación que las leyes daban en el producto de la mayor parte de las multas impuestas por dicha oficina. Esta reforma, que garantiza la imparcialidad y el decoro en la conducta de los empleados a quienes afecta, ha sido recibida con aplauso por el comercio importador.

SERVICIO PÚBLICO

Mejoramiento del Servicio Público

He concluido esta breve exposición que, revela no solamente los adelantos administrativos que alcanza el gobierno merced a sus constantes esfuerzos por mejorar el servicio público, sino también el continuo desarrollo de los elementos de riqueza que abundan en el país, y sólo esperaban la fecundación del trabajo para darse luz en medio de los resplandores de la paz.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE SEPTIEMBRE DE 1900

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Orden

No son cosa nueva el progresivo y constante desarrollo de la riqueza pública y la consiguiente prosperidad de la Nación. Más en lo relativo a mejoras materiales ya conquistadas, se destaca en primer término la obra colosal, aspiración de varios siglos, destinada al drenaje y gobierno de las aguas de este valle, donde se asienta la capital de la República. Por lo demás, la conservación de la paz y el orden, que aun puede realizar otras maravillas, y el gradual perfeccionamiento de la administración de sus siguientes ramos, son hechos que a nadie pueden ocultarse y que todo mexicano debe celebrar reconociendo la parte en que ellos han tenido el buen juicio y proceder patriótico de sus dignos representantes.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ministerio Público Federal

Dentro de breves días se someterá a la ilustrada deliberación del Congreso una iniciativa sobre la organización del Ministerio Público Federal, bajo la presidencia del Procurador General de la República, de conformidad con la novísima reforma de los artículos noventa y uno y noventa y seis de la Constitución.

Desconcentración del Instituto Bibliográfico Mexicano

El Instituto Bibliográfico Mexicano acaba de organizar sucursales en los Estados y prepara ya la publicación de su primer anuario.

Comisión de Parasitología Agrícola

Los perjuicios que ha causado a los cultivadores de la naranja la existencia de un gusano que la ataca en el Estado de Morelos, y que los cultivadores de la misma Fruta en la Nación aseguraban extenderse a toda la República, determinaron al gobierno crear una

Comisión de Parasitología Agrícola, que ha comenzado a funcionar desde el 12 de Julio de este año, con buen éxito y beneplácito de los agricultores, auxiliada eficazmente por las autoridades de ese Estado.

Organización de la Marina

El quince de Junio último se decretó el aumento y nueva organización de la Armada, debiéndose, conforme a él, comprar gradualmente el material que con el existente ha de formarla, si el Congreso tiene a bien votar los fondos para el caso.

Organización del Ejército

El buen servicio del ejército exigía diversas disposiciones; y proveyendo desde luego a lo principal, se han expedido últimamente decretos y circulares relativos al uso constante del uniforme por los jefes y oficiales del ejército; a la manera de clasificar el abuso de autoridad; al ejercicio que forman las tropas de guarniciones, para mejorar su instrucción; a sucesión de mando de asimilados; al bono de tiempo de servicios a permanentes y auxiliares; al abono de tiempo y reforma de leyes, respecto de licencias temporales, absolutas e ilimitadas, recesos, pensiones y retiros; a establecimiento de cuerpo nacional de inválidos, en lugar del asilo para los mismos y a creación de empleo de brigadier y el de contra almirante, en sustitución del de brigadier de la armada.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Bienes Nacionalizados

Dentro de pocos días la Secretaría de Hacienda someterá al Congreso una iniciativa que recomiendo a su ilustrada consideración. Se refiere a la importante materia de bienes nacionalizados y que tiene por objeto consolidar la propuesta conocida con este nombre, mediante la prescripción de cualesquiera acciones que el Fisco pudiera tener sobre ella, conservando incólumes los principios en que se inspiraron las leyes de nacionalización.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1901

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Prosperidad

He terminado mi breve reseña de los principales asuntos que conciernen al Ejecutivo. En ella advertiréis que los diferentes ramos de la Administración debidamente atendidos, continúan mejorando con la rapidez posible, si bien no con toda aquella a que suele aspirar un patriotismo impaciente. Los resultados son en general satisfactorios y los que no solo dependen del servicio en algún ramo de importancia, sino del estado de prosperidad innegable que alcanza el país, pueden sin exageración calificarse de halagüeños. Fruto son de la paz y el orden legal no interrumpidos en largos años.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Ministerio Público Federal

Quedó organizado el Ministerio Público Federal, de conformidad con el decreto de 3 de Octubre último.

Departamento del Detall y Servicios Especiales

Para el mejor servicio de la Secretaría de Guerra, se estableció un nuevo Departamento del Detall y Servicios Especiales, que está funcionando desde el 1º de Enero último".

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reglamento del Instituto Telegráfico Militar

El reglamento del Instituto Telegráfico Militar, fue publicado en 1° de Marzo último.

Ley Orgánica del Ejército

Para el complejo arreglo del Ejército, se expidió en 31 de Octubre una ley orgánica que empezará a regir el 1° de Julio próximo, por la cual se modifica un tanto la dotación de

las tropas en pie de paz, para que éstas puedan recibir en pie de guerra los contingentes necesarios, a fin de que en término perentorio tripliquen sus efectivos.

Esta ley instituye, además, una primera y segunda reservas, y acude a la formación de cuadros de jefes y oficiales para las mismas, habiendo creado una clase de oficiales reservistas, para cuya instrucción se han mandado publicar dos manuales, que comprenden las materias indispensables al efecto.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1901

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Como en años precedentes, la reseña que acabo de leeros viene a comprobar que la prosperidad de la República es un hecho constante y cada vez más visible, merced a la paz que en ella reina desde hace un cuarto de siglo y a la energía en el trabajo que va adquiriendo notable desarrollo en nuestro pueblo. Con tan preciosos elementos por base y los cuantiosos recursos que debe a la naturaleza, no podemos hoy menos de confiar en que la felicidad de México y su engrandecimiento están ya asegurados; perteneciendo a la historia, que servirá de lección a ésta y las generaciones futuras, la era funesta de trastornos y luchas intestinas. Hoy ni fuera ni dentro de nuestro territorio nos amenazan, ni aun remotamente, los males de la guerra. Aprovechamos, una época tan bonancible, en consolidar nuestras instituciones y desenvolver sin descanso la riqueza del país, procurando que sea tan grande y venturoso como está llamado a serlo.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Registro Público

Se encuentra en estudio otro proyecto importante sobre el establecimiento de un registro público por cuyo medio se pueda fácilmente comprobar, en cualquier época, la autenticidad de una disposición legal o administrativa de observancia general. También sobre esta materia os será enviada una iniciativa durante el actual periodo de sesiones.

Inspectores Sanitarios en el Distrito Federal

Con motivo a la nueva división política del Distrito Federal, en seis Prefecturas, fue necesario aumentar a seis el número de Inspectores sanitarios de Distrito, a fin de que no haya entorpecimiento alguno en el ramo de salubridad pública; y para que los trabajos de estos Inspectores sean uniformes y fructuosos, se expidió el Reglamento a que deben sujetarse.

Subsecretaría de Instrucción Pública

El decreto del 19 de mayo último, creó para el servicio de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, una nueva Subsecretaría, exclusivamente dedicada al segundo de esos ramos. El origen principal de esta disposición, fue el deseo de que la Instrucción Pública tuviera toda la atención que demanda su trascendental objeto, el mejoramiento intelectual y moral de nuestro pueblo, en lo que tanto se interesa el porvenir de la patria; resultando a la vez mejor atendido el importante ramo de Justicia por medio de esa conveniente división del trabajo.

Dirección de la Enseñanza Primaria

Para realizar el pensamiento en que se informó la ley de la instrucción obligatoria, fue creada la Dirección de la Enseñanza Primaria.

Dirección General de la Enseñanza Normal

A fin de organizar por medios que se reputan más prácticos, la formación de maestros para las escuelas primarias, se ha creado una Dirección General de Enseñanza Normal, confiada a un pedagogo de merecida reputación que se encargará especialmente de la Escuela de Profesores.

Juntas Especiales de Profesores

La obra de poner nuestro mejoramiento intelectual en armonía con el material, no estribaría sobre bases firmes si no se revisasen ordenadamente con el consejo de peritos en cada ramo de la instrucción, los planes de estudios. Esta labor, que en lo porvenir será confiada a un alto Consejo técnico, que debe reemplazar, en opinión del Ejecutivo, a la actual Junta Directiva de Instrucción Pública, hoy se ha encomendado a juntas especiales de profesores que, bajo la dirección de la Secretaría, trabajan casi sin interrupción.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Comercio

Aunque todavía la cuenta del año fiscal de 1900 a 1901 no está del todo concentrada y depurada, ya se conocen de ella datos suficientes para esperar que el resultado definitivo será bastante satisfactorio, especialmente si se toman en consideración los augurios a que dio lugar hace algunos meses el malestar económico, provocado por el exceso de producción de ciertos artículos, la carestía de cereales, la exportación anormalmente cuantiosa de plata acuñada y la especulación que en los últimos tiempos estuvo

haciéndose sobre determinado género de valores industriales, todo lo cual debilitó, como era inevitable, el movimiento de las importaciones y afectó desfavorablemente, en cierto grado, la actividad de las transacciones interiores.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reglamento del Cuerpo de Ingenieros

Desde el 1°. de Julio ha comenzado a regir el reglamento del Cuerpo de Ingenieros, en el que se especifica y detalla la manera de llenar variadas funciones de su instituto.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1902

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

El país continúa en su marcha progresiva, sin dejar por eso de encontrar, como acontece a la humanidad entera, momentáneos tropiezos que retardan sus adelantos... el Ejecutivo no desmaya en sus esfuerzos por facilitar ese movimiento civilizador, procurando mejorar en todos sus ramos la administración pública. El impulso debió partir, como ha partido, sin duda, del seno del mismo pueblo, animado por la confianza que inspiran la paz y el imperio de la ley; mas al Gobierno le corresponde sostenerlo y ayudarlo en la esfera de sus facultades, con todos sus elementos, entre los cuales descuella por su eficacia la sana y bienhechora influencia de sus legisladores.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Capacitación del Magisterio

Para perfeccionar los conocimientos que en materia de pedagogía tiene el personal docente, se han instituido conferencias pedagógicas semanarias a cargo de los inspectores técnicos; y a fin de vigilar mejor el cumplimiento de la ley en las escuelas particulares que han aceptado la incorporación oficial, se ha nombrado un visitador que explique el recto sentido de las prescripciones legales.

Sistema de Oposiciones

Para cubrir las plazas de las escuelas secundarias, profesionales y especiales, encomendándolas a las personas que jurados competentes consideren idóneas, se expidieron en Octubre último las bases de la organización del profesorado, restableciendo el sistema de oposiciones, que en parte había caído en desuso. Han empezado ya a efectuarse y continuarán efectuándose los concursos relativos.

Servicio Médico del Magisterio

Con el propósito de obtener resultados más satisfactorios en la difusión de la enseñanza, no sólo se han definido mejor las diversas atribuciones del personal destinado al efecto, sino que se ha nombrado a un facultativo que testifique las enfermedades que realmente impidan a los maestros el cumplimiento de sus deberes.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1902

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Territorio de Quintana Roo

El territorio de Quintana Roo ha quedado funcionando como tal desde el 15 de Enero último, fecha en la que hizo entrega de aquella comarca el Gobierno de Yucatán. Se ha nombrado al Jefe Político y demás autoridades que corresponden, y se han comunicado al primero las instrucciones necesarias para la buena marcha de los negocios públicos que le están encomendados. Se acaban de copilar los datos necesarios para establecer de manera definitiva la división política y municipal del nuevo Territorio y las reglas detalladas de su organización administrativa. Muy en breve se expedirá la ley que llene ese objeto, en uso de las facultades que el Congreso ha concedido al Ejecutivo.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Administración Municipal del Distrito Federal

Este nuevo sistema, que comenzará a regir el 1º. de Julio próximo tiende a hacer más expeditas las funciones de la Administración municipal y por el detenido estudio que ha precedido a su adopción, es de esperarse que en la práctica produzca ese resultado. Los Ayuntamientos conservan atribuciones de importancia considerable, tales como las de amplia iniciativa en los asuntos de todo género, las de vigilancia sobre todos los ramos, las de consulta al acordarse las bases de los servicios públicos, y las de interponer su veto en los negocios de alguna cuantía. De esta manera, dichas corporaciones quedan constituidas en verdaderos guardianes de los intereses municipales.

Consejo Superior de Educación

Con expresa autorización de las Cámaras, el Ejecutivo ha organizado el Consejo Superior de Educación, compuesto de los directores de la instrucción primaria y normal, de los de las escuelas profesionales y especiales y otros distinguidos funcionarios, como consejeros natos, y de veinte consejeros nombrados por el Gobierno, escogidos entre los especialistas de mayor reputación en los diversos ramos de la enseñanza. Cree el Ejecutivo que así obtendrá no sólo la ilustración constante de sus determinaciones en

los puntos graves y delicados que atañen a la educación nacional, por lo que ha dado voz libre en el Consejo a todos los intereses, sino también la necesaria coordinación en la marcha de los establecimientos docentes.

Comisión para el Estudio del Sistema Monetario

La Secretaría de Hacienda invitó a muchas personas eminentes de nuestro país, a formar una gran Comisión, que se ha constituido con objeto de allegar el valioso contingente de las informaciones privadas y de las luces de esas personas, para el esclarecimiento de la cuestión del Sistema Monetario desde el punto de vista nacional. Las condiciones peculiares en que se encuentra México, y la necesidad de definir la política que le convenga seguir respecto de la plata, y del sistema monetario, independientemente de la suerte que corran las gestiones internacionales, fueron los principales móviles que determinaron al Ejecutivo a consultar los intereses de la agricultura, la minería, la industria y el comercio, así como la opinión de la prensa; por lo que, seguramente, alcanzarán la amplitud y perfección posibles los estudios que se han emprendido sobre la materia.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Fomento de la Exportación

Precisamente a causa de las incertidumbres del porvenir, el Ejecutivo procura avivar y robustecer la actividad de nuestras industrias porque ese movimiento influirá para que se alcance la estabilidad, siquiera sea relativa, en el valor de nuestra moneda respecto a la de aquellas naciones con quienes estamos más unidos en materia de intereses.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1903

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización de Gobierno y Administración del Distrito Federal

En virtud de las facultades concedidas al Ejecutivo por la ley del 14 de Diciembre de 1900, se acaba de expedir la ley que organiza sobre nuevas bases el gobierno y administración del Distrito Federal, confiriendo las funciones ejecutivas del servicio municipal a un Consejo Superior de Gobierno, compuesto del Gobernador del Distrito, un Director General de Obras Públicas y el Presidente del Consejo Superior de Salubridad, bajo la dirección principal de la Secretaría de Gobernación.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sistema Monetario

La República no se detiene en la marcha progresiva que ha emprendido, y, no obstante ciertas dificultades económicas con que nos amenaza nuestro sistema monetario, sin perturbar hasta ahora el equilibrio de los presupuestos, ni inspirar serios temores en este punto, el comercio y la industria siguen floreciendo, y todos los ramos de la Administración pública se mantienen en constante desarrollo.

Sueldos a Servidores Públicos

Las Secretarías de Estado emprendieron y terminaron, los trabajos relativos al aumento de sueldo a determinados servidores de la Nación; pero como está a punto de discutirse el Presupuesto, el Ejecutivo, por justa deferencia a las Cámaras, se abstuvo de ejercer la facultad que se sirvieron concederle para decretar ese aumento y ha considerado preferible someter al Congreso, como tendrá la honra de hacerlo en esta semana, el proyecto correspondiente, a fin de que pueda tomarlo en consideración al votar las autorizaciones de gastos para el próximo ejercicio fiscal.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1903

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización del Gobierno y Administración del Distrito Federal

En cumplimiento de la ley del 26 de Marzo último sobre organización del Distrito Federal fueron nombrados, y están funcionando desde el 1°. de Julio las autoridades respectivas. En esa misma fecha se instalaron el Consejo Superior de Gobierno y los Ayuntamientos de las trece municipalidades en que está ahora dividido el Distrito. La nueva organización funciona satisfactoriamente.

Dirección General de Beneficencia

Los establecimientos de beneficencia siguen mejorando, habiéndose introducido algunas reformas en su parte administrativa. Con el fin de hacer más eficaz el auxilio que se imparte a los necesitados, el Ejecutivo juzgó conveniente crear y está funcionando ya, una Dirección General de Beneficencia que permite inspeccionar con mayor eficacia esos establecimientos, ejerciendo en ellos acción directa. Desde luego se reformaron los presupuestos de sueldos y gastos correspondientes y se ha empezado a mejorar el servicio en ese interesante ramo, que reclama una atención sostenida y una asidua vigilancia.

Oficina de Patentes y Marcas

Entretanto, y de acuerdo con el artículo 45 de la ley del 7 de Junio de 1890, quedó establecida, desde el 1° de Julio último, la Oficina de Patentes y Marcas, la cual se ocupa en tramitar todo lo relativo a esa materia y llevar a la práctica los nuevos preceptos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Estabilidad en el Tipo de Cambio Internacional

Las gestiones emprendidas por la Secretaría de Hacienda, así en el interior del país como en el extranjero, con motivo de las variaciones que sufre constantemente el

valor en oro de nuestra moneda, tienen por objeto conseguir la estabilidad posible en el tipo de los cambios internacionales y poner a la misma en condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades interiores del país y facilitar el desarrollo de la riqueza pública. El Ejecutivo, al llevar a la práctica ese programa, ha procurado también por todos los medios, compatibles con el objeto final de los estudios y trabajos emprendidos, proteger la minería nacional, rectificando el criterio que, por desgracia, era cada día más general y desfavorable a la plata, y promoviendo cuanto pudiera ensanchar la esfera de aplicación de este metal.

Intervención del Gobierno en las Empresas de Ferrocarriles

Acaba de concertarse una de las operaciones que juzgo de más importancia y de mayor trascendencia para el porvenir de la República, que es la intervención del Gobierno, no como Poder Público, sino con el carácter de interesado principal, en la dirección superior de tres de nuestras más grandes empresas de ferrocarril: la del Nacional de México, la del Internacional y la del lnteroceánico. Era ya urgente que se sintiese con mayor firmeza la influencia del Gobierno en pro de los intereses públicos, así como impedir que haya entre las empresas rivalidades estériles y hasta perjudiciales; y, sobre todo, conjurar el peligro cada día más inminente de una consolidación general de intereses ferroviarios, que constituyera frente al Gobierno una entidad cuyos elementos e influencias ejercerían preponderancia decisiva en la vida económica de la Nación. Confío plenamente en que, al conocerse en el país los pasos dados en tan importante asunto, recibirá el Ejecutivo la aprobación unánime de la opinión pública.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley que Incorpora a la Hacienda Pública de los Municipios

En ejercicio de la facultad concedida al Ejecutivo, se expidió la ley que incorpora a la Hacienda Pública los impuestos, rentas, bienes y servicios de los Municipios que componen el Distrito Federal. Preparada convenientemente esa modificación, se ha llevado a cabo sin tropiezo, y el resultado de la recaudación de aquellos impuestos y rentas en los dos meses transcurridos del año fiscal, acusan ya un aumento sobre los productos que obtenían las oficinas municipales.

Reformas de Ley a Sueldo de Militares

En uso de las facultades concedidas al Ejecutivo, se publicó un decreto reformando el artículo doscientos setenta y tres de la ley orgánica, en el sentido de que las recompensas que tienen asignadas los jefes y oficiales de los cuerpos técnicos y especiales, no se disfruten en los casos en que, por las comisiones que desempeñan, los interesados perciban de la Federación sueldo igual ó superior al que les corresponda por su empleo militar.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1904

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Prosperidad

Concluida mi reseña de cuanto ofrece algún interés en la tarea administrativa que al Ejecutivo corresponde, sólo tengo que congratularme por los progresos alcanzados en lo que atañe a la riqueza del país y a su crédito en el exterior; ventajas que se han obtenido a pesar de dificultades inherentes a la marcha de todo pueblo que, abandonando el tentador camino de la prohibición, rara vez fecundo en útiles conquistas, se empeña en la hermosa vía de la paz y del trabajo.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de la Contaduría Mayor

Me permito recomendar a la consideración de las cámaras una importante iniciativa sobre la reorganización de la Contaduría Mayor. Penetrado como está el Ejecutivo de que no puede haber buena administración de Hacienda sin una vigilancia y una comprobación enteramente eficaces, se promete hacer todo lo necesario, dentro de la órbita de sus facultades, para lograr ese objeto y facilitar a la Cámara de Diputados el desempeño de la alta misión que en esta materia le encomienda la Carta Fundamental.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley de Organización Política y Municipal de Quintana Roo

En uso de la facultad concedida al Ejecutivo por la ley de 14 de Diciembre de 1900, se ha expedido por la Secretaría de Gobernación, con fecha 25 de Febrero último, la ley de organización política y municipal del Territorio Quintana Roo.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Consultorio Nacional de Enseñanza Dental

Acaba de instalarse el Consultorio Nacional de Enseñanza Dental, y así queda organizado por primera vez en México un sistema completó de educación para los dentistas, llenando así un vacío que en la enseñanza había venido lamentándose.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1904

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

Si no ofrecen novedad extraordinaria los hechos que acabo de referiros, pintan fielmente la situación del país en cuanto a la de los intereses cuya administración se halla a cargo del Ejecutivo, robusteciendo la convicción, generalizada ya en el mundo entero, de que la República ha entrado francamente en la vía de un progreso incuestionable. La paz y el orden legal, ayudados del buen juicio que hoy caracteriza al pueblo mexicano, son las causas bien conocidas de tan favorable crisis en la historia de México. La permanencia de estos bienes y su creciente desarrollo dependerán en lo futuro de las mismas causas, una vez removidos como lo están los obstáculos que en otro tiempo se oponían a la prosperidad pública, sin que se necesite para conservarla y darle aumento indefinido, apelar a otros medios que no sean el trabajo y la industria de los buenos ciudadanos y el oportuno, patriótico esfuerzo de sus representantes en el ejercicio del poder que la Constitución les ha asignado.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de Aduanas

Las reformas introducidas en la legislación de aduanas han sido bien acogidas por el público y simplifican notablemente el trabajo de las oficinas. Esas modificaciones recaen sobre casi todos los capítulos de la ordenanza y se han inspirado en el vivo deseo de procurar facilidades al comercio, suprimiendo todas las formalidades y requisitos que estaban en pugna con las ideas y exigencias modernas. Acaso aparezcan tímidas algunas innovaciones; pero tan pronto como la experiencia demuestre que puede irse adelante en la vía emprendida, sin riesgo de los intereses fiscales, se proveerá lo conducente.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley de Beneficencia Privada

Usando de la autorización concedida al Ejecutivo por el Decreto de 24 de mayo último, se ha expedido con fecha 23 del mes pasado, la ley de beneficencia privada, reformando la del 27 de Mayo de 1889. La Secretaría del Ramo dará oportunamente cuenta al Congreso de las reformas, las cuales se han inspirado en el propósito de garantizar el cumplimiento de la voluntad de los que destinan sus bienes al beneficio de las clases menesterosas.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Academia de Profesores

Han salido diecisiete números del periódico oficial de la Dirección General de Instrucción Primaria, y la Academia de Profesores, ya convertida en institución oficial, ha reanudado sus importantes labores.

Transportes

Ferrocarriles

La compra de acciones del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico, hecha por el Ejecutivo con aprobación de las Cámaras, ha sido ya suficientemente explicada en la nota relativa que os dirigió la Secretaría de Hacienda, y si menciono esa operación es para manifestar que las estipulaciones del contrato de compra y los demás arreglos que de él se derivaron quedan cumplimentadas en su mayor parte. También deseo informaros que la línea férrea está siendo objeto de la más cuidadosa atención del nuevo personal administrativo, a fin de que, con los elementos pecuniarios que se han allegado, se lleve a cabo, dentro del menor plazo posible, el propósito de establecer una vía de primer orden entre el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec y el sistema general de líneas férreas en que el Gobierno tiene interés preponderante.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1905

ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

Junta de Beneficencia Privada del Distrito Federal

El 1o. de Enero comenzó a regir la nueva Ley de Beneficencia Privada para el Distrito y Territorios Federales, habiéndose reorganizado de conformidad con sus preceptos la respectiva Junta y expedido decretos en que se autorizó a quince institutos para continuar subsistiendo.

Departamento de Inspección de las Instituciones de Crédito

La Dirección de la Enseñanza Normal ha pensionado una misión pedagógica en los Estados Unidos compuesta de cuatro profesores.

Pareció necesario perfeccionar, sin menoscabo de la libertad de acción que las leyes conceden a las instituciones de crédito, el servicio de inspección gubernativa de las propias instituciones, con provecho de las mismas y de los intereses del público. Con este objeto se ha creado en la Secretaría de Hacienda un departamento cuyos trabajos es de esperar que produzcan los resultados apetecidos.

Pagaduría del Ejército en Quintana Roo

Se ha establecido una pagaduría en el Territorio de Quintana Roo, para atender con la eficacia a que son acreedoras las fuerzas que lo ocupan el servicio de haberes y provisiones.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Traslado de los Bienes de la Beneficencia a la Tesorería General de la Federación

Al concluir el anterior periodo de sesiones, el Ejecutivo tuvo la honra de presentar al Congreso una iniciativa para que la administración de los bienes de beneficencia, sin

perder su destino especial ni confundirse con los demás fondos públicos, pase a la Tesorería General de la Federación y para que los gastos del ramo sean incorporados en el presupuesto anual de egresos. Me permito recomendar a vuestra ilustración está iniciativa, que tiende a asegurar del modo más eficaz la exacta aplicación de los fondos a su objeto y establecer la administración de la beneficencia sobre las mismas sólidas bases que los demás servicios públicos.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Capacitación del Magisterio

Una exposición importante de estas labores en las escuelas superiores se verificó a fines del pasado año escolar. Las dos profesoras enviadas por la Dirección de Instrucción Primaria a los Estados Unidos con una misión pedagógica han vuelto con interesante copia de observaciones y datos que serán muy útiles a las escuelas, visitadas oficialmente por otra profesora de méritos que está familiarizada con la vida de las escuelas de niños en la nación vecina.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1905

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Patentes, como lo están hoy, los progresos alcanzados en los diferentes ramos de la riqueza nacional, no es de extrañarse que a ellos corresponda un adelanto semejante en la administración pública, sobre todo si se atiende a los esfuerzos del Ejecutivo para mejorarla, teniendo por base la paz y el orden legal que felizmente reinan en toda la República. Gracias a tan bonancible situación, han podido lograrse grandes reformas administrativas, imposibles en otro tiempo, como ha sucedido con la abolición de la Zona Libre, realizada hoy sin sacudimiento alguno y con el beneplácito de la opinión, aún en la misma frontera del Norte, donde por fortuna predomina, como en toda la República, un criterio justo y práctico que sabe apreciar lo que exigen los intereses generales del país, no menos que los especiales de esa tan importante región.

No sólo en el ramo de Hacienda sino en todos los departamentos del servicio nacional, se lucha constantemente por obtener mejoras indiscutibles, sin más obstáculos que los que de ordinario opone la rutina.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 16 de Mayo último, que creó la nueva Secretaría del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, ésta quedó constituida el próximo pasado día 1º de Julio.

Desconcentración en Minería

En varios puntos distantes de las oficinas del ramo fue preciso establecer, en el semestre que venimos considerando, nuevas Agencias de Minería.

Agencia Financiera Internacional de Información

Para favorecer el desarrollo de la industria y el comercio, se ha celebrado un contrato que establece una agencia financiera de información, que ha comenzado sus trabajos.

Casas de Comisión de Cambios y Moneda

Después de publicadas las leyes fundamentales de la reforma monetaria a que aludí en mi último Informe a las Cámaras, se han expedido los decretos complementarios y tomado las providencias conducentes a la ejecución de esas disposiciones. Entre éstas merecen especial mención, las relativas a la clausura de las Casas de Moneda de Zacatecas y Culiacán, al establecimiento de la Comisión de Cambios y Moneda y a la acuñación de las nuevas piezas que, a estas fechas, han comenzado ya a circular.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Desarrollo Fronterizo

El absoluto sigilo y la manera instantánea con que se llevó a cabo la supresión de la <<Zona libre>>, eran condiciones indispensables para que la reforma fuera eficaz y no diese lugar a muchos abusos fáciles de cometerse. Logrados estos propósitos con beneplácito de la mayor parte de los habitantes de la misma zona, el Ejecutivo se propone favorecer por todos los medios de que dispone el desarrollo de nuevas industrias en esa parte tan interesante de la República, así como la explotación de sus elementos de riqueza. Por medio de las varias líneas que unen ya el Centro con la Frontera, los habitantes de la ex-zona libre tendrán en lo sucesivo merced a la suspensión de las trabas que los alejaban de todo el país, medios más rápidos de comunicación, y relaciones de comercio más importantes, que estrecharán cada día, con mayor fuerza, sus vínculos de fraternidad con el resto de la Nación Mexicana.

Capacitación del Personal del Ejército

La instrucción elemental entre los individuos de la clase de tropa ha sido objeto de preferente atención, y al verificar los exámenes del mes de Junio, se han obtenido satisfactorios resultados; esperándose con fundamento mayores adelantos con la estricta observancia del nuevo reglamento de las escuelas de tropa.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley de Beneficencia Pública

La ley sobre bienes, fondos y gastos de la Beneficencia Pública, expedida en 3 de Mayo último, ha entrado en vigor el 1º. de Julio, sin el menor inconveniente. La recaudación y contabilidad de los fondos del ramo han pasado a la Tesorería General de la Federación. El Ejecutivo espera que esta medida de orden producirá un favorable movimiento de confianza en la opinión pública, y que de esta manera las personas de sentimientos filantrópicos ensancharán el campo de su benéfica acción.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Capacitación del Magisterio

Varios de los profesores nombrados para perfeccionar sus estudios en el extranjero, han regresado y están prestando sus servicios nuevamente en nuestras escuelas. Un profesor normalista, después de terminar sus estudios sobre educación física en Boston, ha pasado a estudiar a Estocolmo, donde existe el mejor instituto para dicha educación. Se ha comisionado a otro profesor de instrucción primaria para que asista a Congresos de educación que se están celebrando en la actualidad en los Estados Unidos y que ofrecen el mayor interés.

La Dirección de la Escuela Normal ha mejorado también las condiciones del personal docente, por medio de misiones pedagógicas enviadas a los Estados Unidos.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1906

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Junta Directiva de Edificios de Instrucción Primaria

Acaba de instalarse una Junta Directiva de edificios de instrucción primaria, con amplia libertad para elegir los locales en que deben hacerse escuelas y los proyectos de las mismas, así como para aceptar los presupuestos relativos, encargar las obras a quienes deban hacerlas y dirigir su edificación.

Junta Directiva de Conservación y Reparación de Carreteras

El 22 de Septiembre último, se estableció una Junta Directiva encargada de la conservación y reparación de las carreteras que tengan el carácter de vías generales de comunicación, dedicándose desde luego a la que conduce de esta capital a Toluca.

Instituto Patológico e Instituto Bacteriológico

En uso de la facultad que el Ejecutivo recibió del Congreso de la Unión desde 1908 hubo de expedirse una ley que creó dos Institutos, el Patológico y el Bacteriológico, en lugar del único que existía antes. Se previno en esa ley que ambos institutos ministraran a la Escuela Nacional de Medicina los datos necesarios para la enseñanza; y así por esto y otros medios se les imprimió carácter docente. Además, con el objeto de que las investigaciones que se hagan en materia de bacteriología tengan todos los requisitos que la ciencia señala, se acaba de contratar a un profesor francés para que venga al instituto respectivo a prestar sus servicios como subjefe de laboratorio.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Moneda

No son estériles los continuados esfuerzos del Ejecutivo por mejorar los diferentes ramos de la administración pública. Por el contrario es evidente que les dan un impulso favorable al crédito del país y a su visible adelanto en cuanto puede contribuir a su ventura y progreso. Tomando sólo como ejemplo, entre otras conquistas logradas por

el estudio y empeño en remover dificultades de la situación, la fijación del valor de nuestra moneda, comparada, con el metal que sirve de tipo universalmente, hemos visto que ha sido bien recibida en los principales mercados y parece constituir la solución más acertada de un problema que, hasta cierto punto, servía de rémora al comercio y la industria en sus relaciones con el extranjero.

De igual manera, en otros ramos se van encontrando ó se buscan empeñosamente las soluciones que la prudencia y la reflexión aconsejan.

Capacitación del Personal del Ejército

Aprovechando la invitación hecha por el Gobierno de los Estados Unidos, para que se designaran varios oficiales del Ejército Mexicano con objeto de que completaran su educación militar en las escuelas especiales de aquella nación, se dispuso que dos oficiales de infantería, dos de caballería y dos de artillería práctica, que poseen regularmente el conocimiento de la lengua inglesa, marcharan al país vecino con el objeto expresado.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación de Pesas y Medidas

La Ley de 6 de Junio del año próximo pasado, que reformó la anterior sobre pesas y medidas, comenzó a estar vigente el 1º. de Diciembre con su reglamento respectivo. En virtud de sus preceptos, se establecieron las oficinas de segundo orden y auxiliares que se juzgaron necesarios para mayor comodidad del comercio y mejor vigilancia.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Selección y Capacitación del Magisterio

Para tener profesorado competente en las dos nuevas escuelas de párvulos, se efectuaron previamente exámenes de aptitud entre las normalistas que al efecto se inscribieron; y con el fin de perfeccionar este ramo de la educación, se comisionó a dos profesores para que, durante los últimos meses del año escolar próximo pasado, y el primero de éste, visitarán los establecimientos modelos de los Estados Unidos.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1906

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Progreso

En lo material, los adelantos que por donde quiera se palpan en nuestro territorio; el hecho solo de que las rentas federales han subido a un punto jamás alcanzado en nuestra historia, sin que esto se deba a aumento alguno en los impuestos; el asombroso movimiento en los negocios de toda especie, y otras ventajas que pueden comprobarse con datos estadísticos seguros, tiende a confirmar la creencia de que la República ha entrado, al fin, de lleno en la brillante vía de la prosperidad y del progreso.

Necesidades

Sin embargo, aún no puede asegurarse que sus mejoras trascienden a todos los ramos interesantes para la felicidad de un pueblo y hay, por ejemplo, que lamentar el hecho, bien conocido, de que no disminuye la criminalidad común, ocasionando serias dificultades en la labor del Poder Judicial. Este y otros males se irán limitando en virtud de prudentes medidas contra la embriaguez y por la educación pública, que en el Distrito Federal y en los Estados se procura impulsar con tanto empeño. Conociendo ya por experiencia los bienes y los males que afectan la suerte del país, sus dignos Representantes sabrán expedir la legislación más adecuada a sus necesidades, ya que no les faltan ciertamente ni la ilustración ni el patriotismo necesario para el acertado desempeño de sus importantes labores.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Capacitación del Magisterio

Uno de los cuidados preferentes de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, es perfeccionar la educación física de los niños. El profesor enviado a Estocolmo a estudiar el sistema de gimnasia de aquel país, se encuentra ya de regreso y se ha puesto

en sus manos la inspección de las clases respectivas; otro profesor acaba de salir para el extranjero con el propio fin. La Dirección de Instrucción Primaria ha encomendado varias misiones pedagógicas en Europa a diversos profesores en los últimos seis meses con el objeto principal de plantear en nuestras escuelas los trabajos manuales y fundar escuelas primarias industriales, de necesidad imperiosa en nuestros tiempos.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1907

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Sección de Higiene Escolar

A fin de organizar la inspección médica de los alumnos, con el propósito de asegurar que se efectúe su desarrollo físico en las condiciones más adecuadas, y de evitar se propaguen en las escuelas enfermedades contagiosas, se estableció desde julio último una Sección de Higiene en la Dirección General de Instrucción Primaria y en ella se han reconocido dos mil trescientos sesenta y cuatro niños.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sueldos a Servidores Públicos

Pronto habéis de ocuparos en los proyectos de ley de ingresos y presupuestos de egresos para 1907-1908; y si merecen vuestro apoyo las iniciativas que os fueron sometidas por la Secretaría de Hacienda sobre reducción de la contribución federal y de otros varios impuestos, daréis seguramente a esas trascendentales medidas, el alcance y la forma que más convenga a los intereses públicos. Por lo que toca al aumento de los haberes a los jefes y oficiales del ejército y de sueldos de los funcionarios y empleados federales, propuesto también por la propia Secretaría en diciembre pasado, encontraréis detalladas en el dictamen de la Comisión de Presupuestos, las nuevas asignaciones que se ha creído prudente fijar de acuerdo con la mencionada Comisión. A este respecto, me es grato manifestar que si el aumento no ha podido hacerse extensivo a otras categorías de sueldos, como lo deseaba el Ejecutivo, el que se consulta en el dictamen que será sometido a vuestro alto criterio, derramará, sin embargo, muchos beneficios, pues favorecerá a más de diez y seis mil servidores de la Nación. El complemento de esta medida de justicia y de buena administración, es solo materia de tiempo, si, como no hay motivo para suponer lo contrario, continúan afirmándose cada día más las condiciones bonancibles del Erario federal.

Estadística Judicial

La Estadística judicial en el orden penal, que en años anteriores había sufrido algún retraso, se publica actualmente con la debida regularidad, estando ya dada a luz la correspondiente al año de 1905, y en prensa la que corresponde al año de 1906.

Hasta hoy esta publicación se ha limitado al fuero penal del Distrito Federal; pero al mediar el año próximo pasado quedó establecida una sección en la Secretaría de Justicia dedicada no sólo a información de esa estadística, sino también a la de los Territorios, y del mismo fuero federal de toda la República. Al finalizar éste año quedará, pues, concluida una estadística completa en el ramo penal de todos los tribunales que pertenecen a la Federación.

SERVICIO PÚBLICO

Ferrocarriles

Hubiera deseado informaros de los pasos dados en virtud de las facultades que al Ejecutivo confirió la ley de 26 de diciembre último para consolidar en manos de una compañía mexicana, de la que el Gobierno tuviera la mayoría de acciones, las propiedades de las actuales compañías de los ferrocarriles Nacional de México y Central Mexicano; mas no ha podido alcanzarse hasta ahora, no obstante los arreglos preliminares que se han celebrado, un resultado definitivo en este negocio, por la mala situación de los mercados públicos extranjeros y la necesidad de estudiar cuidadosamente la forma legal que deba darse a dichos arreglos. Están ya preparados los documentos necesarios, y es de esperarse que dentro de algunas semanas se pueda expedir el decreto relativo y proceder a la ejecución de los contratos concertados.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1907

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Prosperidad y Progreso

Los esfuerzos del Ejecutivo por impulsar todos los ramos de la administración pública, no han sido estériles, ya que en todos ellos se nota el mismo progreso que, desde hace algunos años, viene reflejando la creciente prosperidad de que goza la República. Ni aún la pasajera situación desfavorable de los mercados en el extranjero, ha bastado para contener ese movimiento progresivo en nuestro país; pues que, si bien ha impedido la realización inmediata de importantes combinaciones respecto a los ferrocarriles nacionales, no ha llegado a disminuir los productos de las rentas públicas, que han seguido en aumento, ni ha ocasionado disminución sensible en el numerario circulante. De esperar es que continúe la bonancible situación de México, sin que para mantenerla pueda faltar la acción oportuna y eficaz de sus legisladores, cuyo patriotismo se halla tan bien acreditado.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Delegación de Educación Primaria en Baja California Sur

Subsistía hasta Junio último en el Distrito Sur de la Baja California una Delegación de Director General de Instrucción Primaria; pero como con esto había allí una organización diversa de la que se ha establecido con mejor éxito en el resto de la Baja California y en Tepic se suprimió desde Julio, y fue substituida por dos inspectores generales: uno de ellos técnico y otro para la parte administrativa.

Sección de Enseñanza Técnica

Dado el aumento de labores de la Secretaría de Instrucción Pública y la complejidad de las mismas, ha sido preciso crear una nueva Sección destinada a la enseñanza técnica. En ella se han aprovechado los conocimientos de dos de los profesores, que comisionados por esa Secretaría, han permanecido durante varios años en países extranjeros.

Sección de Agricultura

La trascendental importancia que la agricultura tiene para el progreso de la Nación, el habernos subscrito como miembros del Instituto Agronómico Internacional de Roma, con objeto de estudiar más de cerca la evolución mundial de este ramo, y la necesidad de uniformar nuestras disposiciones en la materia, poniéndolas de acuerdo con ese movimiento; dentro de nuestras necesidades económicas, se hacía urgente la fundación de un centro directivo que pudiera atender, de una manera más eficaz, todas las industrias nacientes que a ellas se refieren y organizar los importantes elementos que tenemos dispersos. Estas consideraciones reclamaban la creación de una sección especial de agricultura, que desde el 1º. de Julio del presente año fiscal funciona en la Secretaría de Fomento, ocupándose ya de interesantes problemas del ramo y haciendo la propaganda de conocimientos conducentes a satisfacer nuestras necesidades agrícolas.

Organización de la Secretaría de Guerra

Para el mejor desempeño de los servicios encomendados al personal de la Secretaría de Guerra, se dio a ésta nueva organización, existiendo en la actualidad el Departamento de Cuenta y Administración, los nuevos empleos de Sub-Jefes de Departamento, Oficiales terceros y Escribientes de segunda, de conformidad con el reglamento de la propia Secretaría, puesto en vigor en 1º de Julio, del presente año.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crisis Económica

Las malas circunstancias por las que atraviesan los mercados de valores públicos extranjeros desde principios del año corriente, se han empeorado de día en día al grado de producir una escasez de dinero tan general que puede decirse, sin hipérbole, que en estos momentos existe una crisis financiera casi universal a la que también ha contribuido el aspecto de los asuntos políticos en varias de las naciones más poderosas.

México logró, hasta hace cuatro ó cinco meses mantenerse fuera de la influencia de esos factores de perturbación; pero la escasez de fondos disponibles a que acabo de aludir, ha paralizado la inversión en nuestro país de capitales extranjeros, y por ende ha obligado a las instituciones de crédito a reforzar sus existencias metálicas, o cuando menos a no debilitarlas, y a negar su concurso a nuevos negocios que no sean de primer orden.

Sueldos a Militares

En vista de que día a día crecen las exigencias de la vida en nuestro país, y considerando exiguos para cubrirlas los sueldos que disfrutaba el personal de Generales, Jefes y

Oficiales del Ejército, el Honorable Congreso de la Unión a iniciativa de la Secretaría de Hacienda, tuvo a bien aprobar que a todos los militares que se encuentren en servicio de armas, se les abone un sobresueldo de diez por ciento sobre sus haberes, autorizando al Ejecutivo para que fijara por medio de decreto a quienes debía concederse ese aumento. Publicado el decreto el 20 de Junio último, desde el 1º de Julio siguiente se llevó a efecto, el aumento mencionado.

SERVICIO PÚBLICO

Ferrocarriles

A la mala situación de los mercados extranjeros a que acabo de hacer referencia, debe atribuirse el que no se hayan llevado todavía a efecto los arreglos relativos a la consolidación de las propiedades de los Ferrocarriles Nacionales de México y Central Mexicano. En uso de las facultades conferidas por el Congreso al Ejecutivo de la Unión, fue expedido el decreto de 6 de Julio, que fija las bases a que deberá sujetarse la organización de la Compañía mexicana en que han de refundirse las dos mencionadas, pero no parece prudente por ahora, dadas las circunstancias, proceder a dicha organización ni a las operaciones financieras a que tiene que dar lugar.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1908

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Comercio

No ha cesado la Secretaría de Relaciones Exteriores de estudiar con esmero las diversas fases de esos acontecimientos, ni ha escatimado providencias o indicaciones encaminadas a favorecer las industrias que producen artículos de exportación o disputen a los efectos extranjeros los mercados de la República, y a perfeccionar el mecanismo de los bancos, para atender mejor las verdaderas necesidades del comercio y de la industria, a la vez que pueda aumentar las existencias metálicas que constituyen uno de los más firmes sostenes del crédito mercantil de la Nación. En ese mismo orden de ideas y con el objeto de acortar lo más posible el período de la escasez de recursos para empresas de todo el género la propia Secretaría del Estado, ha preparado y enviará algunas iniciativas que me permito recomendar a vuestra ilustración y al celo que habéis siempre demostrado por el bienestar de la República. Con las medidas que surjan de vuestras deliberaciones, y el buen sentido de todos aquellos que influyen en la dirección de los negocios, desaparecerán seguramente, sin tardar mucho los vestigios de una perturbación económica que ya en la actualidad tiende a disminuir con la mejoría de precios de la plata, el henequén y otros productos nacionales, habida en estos días.

Cuerpo Consular Mexicano

El comercio exterior de la República ha seguido el movimiento ascendente de nuestra riqueza y prosperidad haciéndose esto palpable por el aumento e importancia que ha adquirido el Cuerpo Consular Mexicano, representante de los intereses comerciales del país en el extranjero. El desarrollo de ese Cuerpo, de por sí tan interesante ha hecho necesario crear en la citada Secretaría del Despacho, una Sección especial que se encargue de la parte administrativa del mismo, dejando a la que antes la atendía, el cuidado exclusivo de lo que se refiere al comercio.

Escuela de Enseñanza Agrícola

Entre estas disposiciones, una de las principales ha sido la concentración en la Secretaría del Despacho de Fomento de todos los establecimientos destinados a la enseñanza y

propagación de los conocimientos agrarios y la autorización para reorganizar la enseñanza agrícola. Mediante estas disposiciones, la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria ha reanudado sus trabajos bajo un nuevo plan de estudio, y con asistencia de doscientos cuarenta alumnos procedentes de todos los Estados de la República.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1908

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz

El Ejecutivo no ha perdonado esfuerzo a fin de lograr que los ramos de la Administración continúen en la senda de progreso que desde hace algunos años vienen siguiendo para bien de la República. Este movimiento ascendente es consecuencia del orden y de la paz que disfruta el País, de que nada puede privarlo mientras duren tan estimables beneficios. En efecto, ni aún la persistencia de la crisis económica que siendo un mal reflejo y sin responsabilidad de la Administración, nos aqueja todavía aunque en menor escala que al principio, ha llegado a impedir nuestro adelanto sólido y manifiesto.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Comisión Explotadora de la Flora y de la Fauna Nacionales

Para continuar en mejores condiciones los estudios relativos a la historia natural de nuestro país, quedó establecida por la ley vigente de Presupuestos, la Comisión Exploradora de la Flora y de la Fauna nacionales, que comenzó sus trabajos en el Estado de San Luis Potosí y los continuará en Nuevo León y Veracruz.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de Agricultura

Por otra parte, las diversas leyes que, a iniciativa de la Secretaría de Hacienda fueron expedidas por el Congreso de la Unión en el último período de sesiones para remediar el malestar general de los negocios, están en vías de producir los resultados que de ellas se esperan. La aplicación paulatina y prudente de las nuevas disposiciones bancarias contribuirá en mucho, a esos resultados favorables: pero seguramente será más eficaz todavía la creación de la <<Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura>>, que está organizándose en virtud de la concesión expedida al efecto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con la novísima ley de 17 de Junio próximo pasado, en favor de los Bancos que deseen tomar participación en dicha Caja de

Préstamos, la que además de su capital propio, podrá invertir en los fines de su instituto, los fondos que logre proporcionarse por medio de la venta de bonos garantizados por el Gobierno.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Colonias Penales

Últimamente el Congreso, por iniciativa del Ejecutivo, expidió el decreto con fecha 20 de Junio del año en curso, mediante el cual se introdujo la pena de relegación, que debe hacerse efectiva en las Colonias penales establecidas en islas o lugares que sean de difícil comunicación con el resto del país. Esta disposición legal está teniendo ya su debido cumplimiento desde el 1º. de Agosto del presente año, según lo preceptúa el artículo transitorio del decreto relativo. El Ejecutivo espera que con esta medida, disminuirá la delincuencia, no sólo por la eficacia en su aspecto punitivo, sino porque los delincuentes, durante la extinción de su condena, pueden contraer hábitos de moralidad y de trabajo y, cuando menos, adquieren una manera lícita de subvenir a las necesidades de la vida.

NOVENO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1909

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Paz y Orden

El Ejecutivo de la República no ha omitido ningún medio a su alcance, para lograr que la Administración en todos sus ramos no se aparte de la marcha progresiva que de algunos años acá se observa en el país. Sigo creyendo, según en ocasiones anteriores os lo he manifestado, que ese progreso real es la lógica resultante de la paz y el orden, que dichosamente se acentúan más cada día; y a ese respecto no huelga el de declarar que ni nuestra crisis económica, que se espera ver conjurada en breve, ha estorbado nuestro adelantamiento.

Relaciones Exteriores

Nada ha ocurrido en la Administración pública que pueda debilitar la confianza que anima al Ejecutivo en el porvenir de la República, ya que así en nuestras relaciones exteriores como en el importante ramo de Hacienda, no obstante pasajeras dificultades, lo mismo que en los demás departamentos, continúan marcándose los síntomas de bienestar y progreso que han caracterizado la situación desde hace algunos años. Felizmente el Gobierno sigue contando con la opinión del pueblo, que lo apoya en sus esfuerzos por sostener la marcha progresiva del país, manteniendo en el exterior el crédito nacional a la altura que ha alcanzado, gracias al buen sentido de ese pueblo, no menos que al elevado criterio y patrióticos sentimientos de sus ilustrados representantes.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Supresión de la Dirección General de Enseñanza Normal

En uso de la autorización que el Ejecutivo tiene para revisar las leyes vigentes en materia de enseñanza se ha expedido el nuevo plan de estudios que rige las escuelas normales. De acuerdo con él se ha suprimido la Dirección General de la Enseñanza Normal.

Fusión de Líneas Férreas

La fusión de las líneas férreas que hoy pertenecen a la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales es ya un hecho, no sólo en el orden jurídico y en el financiero sino en

el terreno administrativo. La nueva compañía ha entrado en posesión de todos sus derechos y propiedades, y me es satisfactorio informaros que, no obstante que sólo han transcurrido pocos meses desde dicho suceso, que apenas comienza la obra de reorganización y que, por virtud de la paralización temporal de muchas fuentes de riqueza del país, los productos brutos de las líneas han sufrido un serio menoscabo; la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales cubrirá con sus propios elementos en este primer año de su existencia, todas sus cargas fijas y distribuirá además un dividendo en favor de sus acciones preferentes.

Sección Técnica en la Secretaría de Guerra y Marina

Creyéndose necesario que el Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina contase con una Sección técnica que se ocupara en asuntos importantes del ramo, por decreto del 8 de Junio, se reformó el relativo al personal que debe haber para el despacho, creándose la Sección cuarta de dicho Departamento, que está integrada por jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor.

Esta Sección, se ocupa en el reclutamiento general del ejército, su organización e instrucción de reservas, formación de grandes unidades, estadística, vías de comunicación, servicios de retaguardia, estudio de los ejércitos extranjeros, etc., trabajos todos de suma importancia que requieren un constante estudio.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crisis Económica

El malestar económico que se ha hecho sentir desde hace tiempo, presenta síntomas inequívocos de su próxima desaparición. Si en algunas industrias, como la minera, no se nota aún gran mejoría, es indudable que la situación del país es hoy más satisfactoria que la del año pasado. Los capitales disponibles abundan para las operaciones sanas y prudentes, y como es natural, el rédito del dinero ha seguido bajando; la cartera de los bancos está ya completamente depurada; muchos establecimientos fabriles comienzan de nuevo a aumentar su producción; los ingresos de los principales ferrocarriles acusan también mayor actividad, y en todas partes ha vuelto a avivarse la iniciativa privada.

Inventario de Bienes Inmuebles de la Hacienda Federal

El inventario de los bienes inmuebles propios de la Hacienda Federal, está ya bastante adelantado, para que por primera vez figuren entre las cuentas del activo de la Nación, al cerrar el ejercicio fiscal pasado, los valores correspondientes a la mayor parte de dichos inmuebles, sitos en el Distrito Federal y en un cierto número de Estados, a reserva de que se prosiga el trabajo con la actividad necesaria para concluirlo el año entrante.

DÉCIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1910

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Dirección General de Agricultura

La agricultura nacional también tuvo que sufrir serios quebrantos a fines de Septiembre del año pasado, por el abatimiento inesperado de la temperatura, que produjo pérdidas importantes en las siembras de maíz y frijol en la Mesa Central, y extendió sus malos efectos hasta los plantíos de caña de azúcar y de otros productos tropicales, en regiones dónde no se sufre generalmente los efectos de las heladas. El Ejecutivo procuró moderar esos perjuicios con medidas eficaces del momento y continuando con mayor empeño su política de fomento a la agricultura. Gracias al apoyo que habéis dispensado a nuestras iniciativas, podemos contar ya con leyes relativas a Cámaras Agrícolas y a la organización de los servicios de la agricultura, cuya Dirección General comenzará a funcionar próximamente para encausar de la mejor manera sus diferentes ramos dentro de la evolución que reclama nuestro progreso. Entre tanto, se han cumplido satisfactoriamente los programas de enseñanza agrícola; se han llevado a cabo importantes trabajos de propaganda de los conocimientos indispensables para perfeccionar nuestros cultivos; se recorrieron nuestros campos por instructores prácticos y se repartieron plantas, semillas, injertos resistentes a la filoxera, y más de seiscientos mil sarmientos que fueron en su mayor parte obsequiados graciosamente por el Gobierno de Hungría.

Comisión para la Compra y Distribución de Maíz y Frijol

En cumplimiento del decreto de 20 de Octubre último, se nombró por la Secretaría de Gobernación una junta encargada de la compra de maíz y frijol y de su distribución, en forma de evitar el alza de precios que, con motivo de la pérdida parcial de las cosechas, se iniciaba de manera alarmante. En los Estados Unidos se han comprado cerca de quinientos mil hectólitros de maíz, y alguna pequeña cantidad de frijol en Europa. Más de la mitad de aquél se ha distribuido ya, vendiéndose, en promedio, a un precio inferior a su costo y tomándose todas las precauciones posibles para que esto redunde en beneficio de los consumidores. De esta manera se ha evitado que suba el precio del maíz, que es el artículo de mayor importancia en nuestra alimentación popular. Estimando interpretar rectamente las altas miras en que se ha inspirado la

Representación Nacional, el Ejecutivo se propone continuar las operaciones, hasta que las nuevas cosechas restablezcan la situación normal, y a ese fin tendrá la honra de iniciar próximamente la prórroga del término señalado en el citado decreto de 20 de Octubre.

Comisión Agraria

La vaguedad e inexactitud de los datos que posee el Gobierno, sobre los terrenos de la Nación, y las dificultades que por tal causa ocurrían en las transacciones sobre esa clase de predios, obligaron al Ejecutivo a suspender desde el veintisiete de Julio último, las ventas de terrenos nacionales y a iniciar ante las Cámaras Colegisladoras una ley que también suspendiera los denuncios de terrenos baldíos y autorizara la creación de una Comisión Agraria, que sin más interés que el conocimiento de la verdad, procediera a la rectificación, mensura y estudio de esos bienes nacionales. Aceptadas por el Congreso esas ideas, fue promulgado el decreto correspondiente el 29 de Diciembre último.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Rentas del Erario

Ya habéis visto que las rentas del Erario van ahora en aumento, a pesar de las dificultades opuestas por la última crisis venida del exterior y tan recientemente desaparecida. Si es natural que semejante aumento haya coincidido con la notable mejoría de la situación económica en el país, prueba también que se ha sabido aprovechar esa feliz circunstancia.

Capacitación Personal del Ejército

Los benéficos establecimientos de educación instalados en los cuarteles, siguen una marcha progresiva. En el año próximo pasado se obtuvo un aprovechamiento de sesenta y cuatro ochenta por ciento, contra setenta veinticinco alcanzado en el anterior. Esta proporción, por sí sola, deja ver el empeño de los soldados en instruirse, y que no en vano se dedica a las escuelas de tropa una particular atención.

En el curso de la anterior reseña, habréis advertido que los adelantos de la Administración pública en general corresponden a los que marca felizmente desde hace algunos años, el progreso de la Nación Mexicana.

Los esfuerzos del Ejecutivo, ayudado siempre por la sabia y patriótica acción del Congreso, han logrado una constante mejora en todos los diferentes servicios que están a su cargo.

Cámaras Nacionales de Comercio

Se han acogido a la ley de 12 de Junio de 1908, que organiza las Cámaras Nacionales de Comercio, diez asociaciones, de las cuales han sido autorizadas cuatro después del 16 de Septiembre de 1909. Es de creerse que este movimiento siga desarrollándose rápidamente, a fin de que todos los centros comerciales de la República estén dotados, cuanto antes, de representación legal.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Iniciativa de Ley Constitutiva de la Universidad Nacional

El Consejo Superior de Educación Pública ha estudiado en sus últimas sesiones: un plan general de educación física relativo a todos los grados de la enseñanza; el reglamento vigente sobre servicio higiénico escolar y sobre todo, el proyecto de ley constitutiva de la Universidad Nacional que próximamente será presentado a la consideración de las Cámaras.

Iniciativa de Ley relativa a la Organización de los Servicios de Tesorería

Me permito recomendar al estudio de la Cámara de Diputados, durante el período de sesiones que hoy comienza, la iniciativa de ley sobre Compañías de Seguros de Vida, y la relativa a la organización de los servicios de Tesorería, Contabilidad y Glosa que han sido enviadas ya a dicha Cámara por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DÉCIMO PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1910

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Dirección de Contabilidad y Glosa

Desde el primero de julio empezaron a funcionar tanto la Tesorería de la Federación como la Dirección de Contabilidad y Glosa, con sujeción a la ley de 23 de mayo último, habiéndose expedido oportunamente los reglamentos de estas oficinas.

Dirección General de Agricultura

El 1º de julio comenzó a funcionar la Dirección General de Agricultura con sus cinco departamentos, cuyos trabajos tienden al fomento de la agricultura, de la ganadería y al estudio de los problemas agrarios.

Dirección Agraria

Para cumplimentar el Decreto de la Secretaría de Fomento, del 18 de Diciembre de 1909 y de acuerdo con la ley de Presupuestos vigente, se organizó la Dirección Agraria que comenzó a funcionar el 1º de julio último y que tiene a su cargo principalmente la rectificación, mensura y estudio de los terrenos baldíos y nacionales.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Fianzas de los Empleados Federales

Han sido autorizadas para prestar fianzas a favor de los empleados federales tres compañías, de conformidad con la ley expedida el 24 de mayo último del año en curso.

Cámaras Nacionales de Agricultura

De acuerdo con las leyes del 21 de diciembre de 1909, se reorganizaron los servicios agrícolas federales. De las once asociaciones privadas que existían con el título de Cámaras Agrícolas, ocho solicitaron y obtuvieron su conversión en Cámaras Nacionales,

y se fundaron otras tres nuevas, de acuerdo con la ley, de manera que, en el corto tiempo de su vigencia, tenemos ya once Estados de los más importantes en agricultura, con Cámaras legalmente constituidas.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios

Con fecha siete de abril próximo pasado, se expidió la Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios, que señala bases para la fundación de ese establecimiento, por medio del que podrán perfeccionar su educación los que la hayan realizado en las escuelas profesionales, por el que será posible coordinar los trabajos de investigación científica de los institutos superiores del país, y hacer más intensa la colaboración de la República con las demás naciones, en la obra trascendental de ensanchar los dominios de la ciencia.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Universidad Nacional de México

Contando con esa nueva escuela, y con las de Jurisprudencia, Medicina e Ingenieros, así como la de Bellas Artes en lo relativo a Arquitectura, y la Preparatoria, se tiene completo el sistema de establecimientos de enseñanza superior, y puede organizarse la Universidad Nacional de México, destinada a unificar en sus sentimientos más altos la educación nacional; su ley constitutiva promulgó el veintiséis de mayo último.

Transportes

Ferrocarriles

El Ejecutivo Federal consideró oportuno vender las acciones que poseía en las Compañías de Veracruz al Pacífico y de Veracruz al Istmo, y las cuales representaban la totalidad de la vía férrea respectiva, a la Compañía de los Ferrocarriles Nacionales de México, a fin de refundir en esta última todo lo concerniente a las vías de comunicación en que el Gobierno tiene el carácter de accionista. La operación se llevó a efecto en términos satisfactorios.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1911

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Progreso

A pesar de la revuelta en mala hora promovida por algunos mexicanos lamentablemente equivocados o perversamente engañados, el país ha continuado hasta principios del año actual en su marcha ascendente hacia el progreso económico e intelectual; pero la verdad es que tal adelanto está comprendido por la situación política que ha venido desarrollándose en estos últimos meses y que requiere, de parte de los Poderes Públicos, de todas las autoridades y de la masa sensata de la Nación, la más viva solicitud y el propósito firme de aplicar pronto, y cada cual en su esfera, los remedios que sean más eficaces.

Política

Han llamado desde luego la atención las recientes manifestaciones de la opinión pública sobre asuntos diversos relacionados con la gestión gubernamental, y por esta razón el Ejecutivo cree conveniente dar a conocer las medidas que, en su concepto deben tomarse y las ideas que lo guiarán en su propósito de corresponder a la confianza del país.

Gabinete

El cambio de Ministerio que acaba de tener lugar, responde precisamente al deseo de llevar al terreno de la práctica una de las aspiraciones generales, como es la renovación del personal político; y si no he vacilado en prescindir de los consejos de los distinguidos, leales y honrados colaboradores que por más o menos tiempo me han prestado sus importantes servicios, ha sido sólo por el propósito de no gobernar indefinidamente con un mismo Gabinete, cualesquiera que sean los méritos de las personas que lo compongan, dando así entrada a nuevas energías en la dirección de los negocios públicos. Por otra parte, se tomarán las providencias que demuestren la firme intención de satisfacer las quejas fundadas en contra de algunas autoridades, especialmente de aquellas que están en más íntimo contacto con el pueblo. Es de esperarse que al seguir esta línea de conducta, el Gobierno Federal será secundado por los de los Estados, que

dada la naturaleza de los ramos administrativos que de ellos dependen están en mejor situación para poner remedio a los males que se señalan.

No Reelección

El principio de no reelección de los funcionarios del Poder Ejecutivo que derivan del sufragio popular, no había sido puesto a discusión en épocas recientes en ninguna Asamblea legislativa de la República, razón por la cual el Ejecutivo Federal no había juzgado conveniente manifestar su opinión sobre un asunto cuya índole es más bien del resorte de dichas Asambleas; pero ya que en algunas legislaturas de Estados y en la prensa se ha agitado últimamente la cuestión, el Ejecutivo aprovecha la oportunidad para manifestar su absoluto acuerdo con el pensamiento de que se trata y para declarar que, si se formula una iniciativa ante la Representación Nacional en el sentido de la periódica renovación de los funcionarios aludidos, dicha iniciativa contará con su decidido apoyo.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización del Consejo Superior de Educación Pública

Con fecha de 15 de diciembre último, se expidió un decreto que reorganiza el Consejo Superior de Educación Pública, armonizándolo con las condiciones creadas por el establecimiento de la Universidad Nacional.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Fraccionamiento de las Grandes Propiedades Rurales

En vista de los resultados poco satisfactorios de las disposiciones tomadas hasta la fecha con el objeto de favorecer, en condiciones equitativas para todos, el fraccionamiento de las grandes propiedades rurales y la adaptación de éstas a los diversos fines agrícolas, el Ejecutivo está resuelto a procurar la realización de ese pensamiento por los medios que conduzcan mejor a la interesante solución que se persigue.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA

16 DE SEPTIEMBRE DE 1911

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Restablecimiento del Orden

Antes de daros cuenta de las labores del Ejecutivo, deseo en breves palabras manifestaros cuáles han sido los propósitos de mi Gobierno, cuya política ha tenido como base la ley, como medio el orden y como fin el progreso de la República.

Conocidos son de todos vosotros las circunstancias en que por ministerio de la ley me hice cargo de la Primera Magistratura de la Nación, desde el momento en que ante vosotros protesté desempeñar leal y patrióticamente ese puesto, mis esfuerzos se han encaminado constantemente a satisfacer estas grandes necesidades de la República: la reorganización de los servicios públicos, que por la situación anormal del país habían sufrido grandes trastornos, y el restablecimiento del orden, no sólo por lo que esto significa para dar garantías a vidas e intereses que el Gobierno se halla en la más estricta obligación de proteger, sino también por la necesidad que existe de que la tranquilidad impere en el país, a fin de que el pueblo pueda en las elecciones ejercer, de una manera libre, el más alto y respetable de sus derechos.

Respeto a la Ley

Terminada la relación de las labores que el Ejecutivo ha tenido encomendadas, espero que ella habrá llevado a vuestras conciencias la convicción de que durante el tiempo que he estado encargado de la Presidencia de la República, los esfuerzos del Ejecutivo han tendido á que la ley, que es el fundamento de toda sociedad, sea observada, y a que el orden, que es la base de todo progreso y la condición indispensable para la existencia de una verdadera democracia sea restablecida.

Unidad

Inmensas son las responsabilidades que sobre todos nosotros pesan en estos momentos, en los que a las serias dificultades del presente hay que agregar los graves peligros del porvenir. Para vencer unas y conjurar los otros, es indispensable que todos los mexicanos

nos unamos prescindiendo de todo interés personal, sacrificando cualquiera mira no sea la del bienestar de la Patria, nos consagremos a una labor de paz y de concordia, única que puede salvar a la República.

Por mi parte os aseguro que durante el corto período que falta que entregue la Primera Magistratura al ciudadano que el pueblo elija una manera libre, trabajaré con el mayor empeño en ese sentido. Para ello, el Ejecutivo está resuelto a reprimir severamente cualquier atentado contra los derechos de los ciudadanos o contra el orden de la sociedad pero espera del patriotismo y de la sensatez del pueblo mexicano, que no se verá precisado a acudir a esas medidas, y con este fin le hace en estos momentos solemnes, un caluroso llamamiento, que tiene la seguridad de que será escuchado porque lo hace en nombre de lo más querido, de lo más santo que tenemos que defender y conservar: el augusto nombre de la Patria.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura

Se estudian por la Secretaría de Fomento y Hacienda algunas reformas que, a juicio de ambos, amerita la actual organización de la “Caja de Préstamos para Obras de irrigación y Fomento de la Agricultura”, y por conducto de la primera, el Ejecutivo se propone impartir los auxilios necesarios para la apertura de pozos artesianos en determinadas regiones del país. Todas estas medidas contribuirán, sin duda, al desarrollo y prosperidad de nuestra agricultura.

Departamento del Trabajo

Próximamente se someterá a vuestra aprobación un proyecto para el establecimiento de una oficina nacional, que se encargará de formar los reglamentos relativos al contrato de trabajo, y de ejercer una vigilancia continua y eficaz para que dichos reglamentos sean estrictamente cumplidos, y que tendrá también a su cargo la reunión de todos aquellos datos estadísticos que pongan al trabajador en condiciones de encontrar con facilidad y rapidez el medio de dar empleo fructuoso a sus actividades.

Dicha oficina tendrá también entre sus atribuciones la de mediar, amistosamente, en todos los conflictos que se susciten entre el capital y el trabajo, y cuya solución pronta y equitativa es de tan indiscutible interés para la comunidad.

Comisión Consultiva de Indemnizaciones

El establecimiento de la Comisión Consultiva de Indemnizaciones, como un medio rápido y eficaz de reparar en lo posible los daños sufridos por nacionales y extranjeros

durante la última revolución y con motivo de ella, ha sido debidamente apreciado por todos los Gobiernos amigos como una prueba del alto espíritu de justicia que anima al Poder Ejecutivo, y es de esperarse que por sí solo baste a dar solución a todos los casos relativos a ciudadanos o súbditos de los demás países, excluyendo la probabilidad de que se presenten reclamaciones diplomáticas basadas en los referidos daños.

Dirección General de Consulados

La Dirección General de Consulados, establecida por decreto del Congreso de la Unión, de fecha 16 de noviembre de 1910, quedó incluida en el Presupuesto del presente ejercicio económico, con la dotación del personal correspondiente y la asignación de los respectivos gastos. De esperarse es que, con la creación de dicho Departamento, al cual están encomendadas la dirección e inspección de las oficinas consulares de la República en el exterior, se obtenga un mejoramiento en este importante servicio y una simplificación de las labores generales de la Secretaría del ramo.

Sección de Administración de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes

El 10 de julio quedó instalada la Sección de Administración de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la cual se ha concentrado el manejo de las cantidades con que cuenta el Departamento para sus gastos, con excepción de lo que se invierte en el personal ordinario, que se administra por medio de los nombramientos expedidos por las demás secciones. La Sección de Administración tiene bajo su dependencia inmediata la Inspección General de Arquitectura que tiene a su cargo la vigilancia general de las construcciones y reparaciones de edificios escolares, y el Almacén General de Educación Bíblica que servirá para proveer convenientemente de material escolar a los establecimientos dependientes de la Secretaría. Se espera fundadamente que con el establecimiento de la nueva Sección se realicen economías considerables en el Presupuesto y se mejoren los servicios relativos, y para lograrlo se han comenzado ya a expedir convocatorias que permitan a la Secretaría del Ramo aceptar las propuestas que presenten mayores ventajas, y desde luego han comenzado a sentirse los buenos efectos de esta práctica.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Licenciamiento de Tropas

En licenciamiento y pago de haberes á tropas ex-insurgentes, organización de fuerzas rurales, pago de diferencia de haberes a tropas federales y demás gastos conexos con la pacificación del país: cinco millones trescientos veintitrés mil novecientos setenta pesos noventa y un centavos.

En esta última cifra está incluido el pago de seiscientos cuarenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos por deudas que había contraído el partido revolucionario y había reconocido el Gobierno del mismo en Ciudad Juárez.

Todos los pagos anteriores han sido hechos en cada caso por acuerdo de la Secretaría de Guerra, conforme con los términos de los decretos respectivos.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reglamento para el Reclutamiento de Admisión de Aspirantes Postales

El 11 de agosto último, la Secretaría de Comunicaciones con fundamento en la fracción segunda del artículo veinte del código postal, expidió un Reglamento para el Reclutamiento y Admisión de Aspirantes Postales, con el fin de obtener un personal idóneo para el servicio.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA

4 DE NOVIEMBRE DE 1911

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Pacificación

Los hechos que acabo de enumerar os dan a conocer los esfuerzos realizados por mi gobierno en cumplimiento de la primera parte del programa que tenía enfrente: la pacificación del país, no sólo por medio de medidas directas y conducentes de una manera inmediata a la destrucción de los focos de desórdenes, sino por iniciativas encaminadas al estudio de los grandes problemas económicos cuya solución será en lo futuro la verdadera base de la paz nacional.

Unidad y Orden Legal

En este tan difícil período de gobierno, he tratado de obtener el concurso alentador de todos los intereses sanos de la sociedad, y convencido de que la mejor orientación de un gobernante que aspira a cumplir con su deber, es la libre discusión de sus actos, he dejado que las críticas y las censuras se abriesen paso, sin buscar el auxilio interesado de ningún órgano de la prensa, para la que siempre he tenido las consideraciones que merece este importante factor de la opinión pública. Creo, sin embargo, que en los momentos actuales se impone la necesidad de una ley de imprenta que dé garantías completas para la emisión libre del pensamiento, fijándole los límites que le señalan los principios de orden público y los derechos individuales, merecedores de todo respeto.

Puedo asegurar que jamás he dejado de tener firmeza en cuanto se ha tratado de obedecer y hacer obedecer la ley.

Sufragio Efectivo, No Reelección

Me es satisfactorio expresar mi íntima conformidad con los dos principios fundamentales sostenidos por el movimiento revolucionario: el sufragio efectivo y la no reelección; el primero, como condición de libertad de un pueblo organizado en forma democrática, y la segunda, como resguardo contra un régimen de continuidad, con sus daños inevitables, en países donde los medios de ejercitar esa libertad son menos eficaces que las convicciones.

Para realizar la efectividad del sufragio en las elecciones que debían verificarse en los términos y dentro del plazo señalados por los convenios que dieron fin a la contienda civil, era indispensable, resolver un problema que ha encontrado graves e insuperables dificultades: el de la pacificación completa del país, mediante el desarme de las fuerzas revolucionarias, que en número no se conocía exactamente, pero que se consideraba muy elevado, se diseminaban en la vasta extensión del territorio nacional.

Las elecciones últimas se han efectuado sin la más leve presión por parte del Gobierno Federal, y que si en ellas se hubieren registrado algunos fraudes y violaciones a las leyes, ajenos ciertamente a mi voluntad y a mi deseo, las autoridades judiciales, en primer término, y vosotros, después, habéis sido los llamados a juzgar de la certidumbre o falsedad de tales imputaciones, en la forma que os lo haya dictado vuestra ilustración y de acuerdo con vuestro patriotismo y vuestra conciencia.

Problema Agrario

Además de los problemas del desarme y de la pacificación del país, el gobierno interino se ha encontrado frente de otros, que si menos urgentes en la superficie, tenían en el fondo una importancia capital; puesto que algunos de ellos explican claramente el malestar de las clases populares, que diera origen a la pasada revolución; me refiero, en primer término, al problema agrario, que de tiempos atrás ha conmovido tan intensamente a la Nación y cuyas causas se descubren en cada uno de nuestros grandes sacudimientos públicos.

Problema Obrero

Comienza a agitarse en el país el problema obrero, consecuencia ineludible del progreso industrial realizado en el curso de los últimos años.

En realidad, el problema obrero es el problema del trabajo, y afecta, al parque a las clases menesterosas, a todos los interesados en el desarrollo de la riqueza pública, es decir, a todos los ciudadanos de la Nación.

De tanta trascendencia como el agrario, sugiere el problema obrero distintos órdenes de iniciativa, ora se le examine desde el punto de vista económico, ya desde el social. La mejor distribución de los braceros, en forma de que la demanda sea, en lo posible equilibrada por la oferta; el exacto conocimiento de los más importantes centros de labor y de los tipos de jornales que se pagan en ellos; la supresión de los abusos ejercidos por parte de los agentes que intervienen en los contratos entre empresarios y trabajadores; la vigilancia oficial de las fábricas y talleres, con objeto de que se presten a los operarios todas las garantías que merece la vida humana; la reglamentación de las labores de la mujer y del niño; la eliminación de ciertas prácticas perjudiciales a la salud y progreso de las clases obreras; la creación de tribunales de arbitraje y la fijación de

principios y reglas que puedan resolver preliminarmente los conflictos surgidos en este campo de lucha eterna, son otras tantas materias, no sólo de investigación y estudio, sino de preceptos legales que regulen en México, como en la mayoría de las naciones de la tierra, las relaciones entre el capital y el trabajo.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Comisión Agraria

Cuando la tarea de los campos se haya intensificado de tal suerte que no quede un solo palmo de suelo cultivable que no eleve un penacho de espigas, cuando la tierra, trabajada por el esfuerzo y el amor de sus hijos, produzca de sus entrañas el sustento de todo un pueblo, cuando cada hombre sea dueño de su parcela y la cuide y la ampare y la defensa de la propiedad particular sea el baluarte más firme de la propiedad colectiva, entonces la humilde Comisión Agraria creada por este Presidente interino habrá sin duda desaparecido; pero acaso como impulso de los tiempos presentes perdure el recuerdo de esta sencilla iniciativa.

Junta Superior de Guerra

El Gobierno Interino creó una Junta Superior de Guerra, con el fin no sólo de conservar todas las tradiciones militares sino de resolver los problemas capitales relacionados con el Ejército, muy especialmente el del reclutamiento que vigorice las unidades que tienen á su custodia las armas federales.

Departamento del Trabajo

A este fin tiende la iniciativa que presentó el Ejecutivo a esta Honorable Asamblea y que está pendiente de vuestra resolución, proponiendo el establecimiento de una oficina encargada, al mismo tiempo que de recopilar y publicar datos estadísticos y de cualquiera otro orden relacionados con el trabajo nacional, de formar reglamentos sobre los contratos e inspección de las instalaciones industriales y aún de mediar amistosamente en los conflictos a que acabo de referirme.

El Ejecutivo cree, y así lo manifestó en la exposición de motivos que funda la mencionada iniciativa, que el ideal que en estos momentos persigue el pueblo mexicano, y al que no es por cierto ajeno el Gobierno interino, quedaría sin realizarse si al par que se asegurasen a las clases populares los derechos que señala la Constitución, no se proporcionara a esas clases los medios de obtener su mejoramiento económico.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FRANCISCO I. MADERO

1 DE ABRIL DE 1912

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Plan de Desarrollo del Territorio de la Baja California

Estimando el Gobierno que el Territorio de la Baja California entraña problemas de seria importancia, ha resuelto estudiar un plan por el que, hasta donde la acción administrativa pueda conseguirlo, se provoque un movimiento de desarrollo y prosperidad en aquel Territorio. Al efecto, ocho enviados de la Secretaría de Fomento prosiguen con actividad la exploración y estudio del Territorio, con objeto de conocer sus riquezas y determinar los medios apropiados para ponerlas en explotación.

Relación entre Poderes

Las relaciones entre el Poder Judicial de la Federación y el Poder Ejecutivo se han mantenido cordialmente, sin que jamás se hayan traspasado los lindes de las facultades constitucionales de uno y otro poder. El Ejecutivo no ha omitido esfuerzo por dignificar la alta función de la justicia, para lo cual se ha valido de dos medios únicos: mejorar el personal de la judicatura y abstenerse de hacer la más leve indicación que pudiera influir en las determinaciones de los tribunales. Cada vez que el Ejecutivo ha debido hacerse oír de los jueces, se ha servido para ello del conducto legal: el Ministerio Público. El Ejecutivo de la Unión se enorgullece de su profundo respeto a la independencia del Poder Judicial.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización Política y Municipal del Distrito Federal

En cumplimiento de uno de los anhelos del país, el Ejecutivo ha tomado providencias en la órbita de sus facultades para preparar la reorganización política y municipal del Distrito Federal, sobre la base de que los Ayuntamientos vuelvan a adquirir sus propias y genuinas funciones.

Reorganización del Gobierno de los Territorios

Se estudia la manera de reorganizar el gobierno de los Territorios en consonancia con los principios democráticos que nos rigen; y con este propósito se han nombrado comisiones en el Distrito Norte de la Baja California, que, examinando de cerca las condiciones locales, proporcionen datos para formular un proyecto de ley en el sentido que se ha indicado.

Dirección General de Agricultura de la Secretaría del Fomento

Las estaciones agrícolas prosiguen sus trabajos con resultados tan satisfactorios, que se han recibido solicitudes para el establecimiento de otras nuevas en distintas regiones del país. Cinco instructores prácticos recorren la República con el objeto de multiplicar los conocimientos agrícolas por medio de conferencias. A la Dirección General de Agricultura de la Secretaría del Fomento están encomendados todos los trabajos anteriores, y continúa activamente las demás labores que exige su importante ramo, debiendo citarse, entre otras, la comunicación de instrucciones a los particulares y a los Gobiernos de los Estados para la destrucción de plagas, y la distribución de plantas y semillas en gran número.

Reorganización de la Dirección General de Correos

También ha quedado reorganizada la Dirección General de Correos, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas estableciéndose la contaduría en lugar de la subdirección, lo que redujo a siete las doce secciones de dicha Dirección. Con este arreglo queda el servicio de giros de editores bajo la dependencia de la Administración Local en el Distrito Federal; todo lo cual simplifica trámites y economiza gastos.

Desconcentración de la Dirección Agraria

La Dirección Agraria estableció oficinas de deslinde en los Estados de Guerrero, Michoacán y San Luis potosí y en el territorio de la Baja california. Los trabajos de estas oficinas tienen por objeto determinar, mediante el examen de los títulos y los respectivos trabajos de campo, cuáles son los terrenos de que la Nación puede disponer.

Caja Postal de Ahorros

Una comisión estudia el proyecto de crear la "Caja Postal de Ahorros", institución nueva entre nosotros; pero que, de adoptarse, producirá inmensas ventajas para las clases humildes, como sucede en otros países.

Comisión del Lago de Texcoco

Se ha proyectado perfeccionar las obras de drenaje del Valle y hacer desaparecer los pantanos que constituyen actualmente el lago de Texcoco, convirtiendo los terrenos que ocupaba, en fuentes de riqueza agrícola de importancia extrema por su proximidad a la Capital. Una comisión competente se ocupa en hacer los estudios relativos para la realización de tan importante proyecto.

Edificio de la Beneficencia Pública

La Beneficencia Pública ha sido objeto de especial vigilancia. Las oficinas administrativas de este ramo han quedado establecidas en un solo edificio; y en su Laboratorio se está terminando la instalación de una maquinaria para la fabricación de medicamentos.

Comisión Revisora del Código Penal

La Comisión Revisora del Código Penal está para concluir su meritoria tarea, que ha exigido varios años. La importancia de las labores de esta Comisión se hará patente cuando se termine la publicación de todos los documentos relativos, que ha acordado la Secretaría de Justicia.

Academia Nacional de Medicina

La Academia Nacional de Medicina ha sido declarada institución oficial, y se le concedió la suma de cinco mil pesos para premiar el mejor trabajo que se presente sobre curación y tratamiento de la lepra. La Secretaría de Comunicaciones concedió el franqueo, libre de porte, de toda la correspondencia y bultos postales de las mismas sociedades.

Desconcentración del Servicio Meteorológico

El servicio meteorológico sigue extendiendo su esfera de acción, habiendo establecido secciones en los Estados de México y Campeche la Comisión Geodésica, el Observatorio Astronómico, el Instituto Geológico y las demás instituciones científicas del ramo de Fomento, continúan asimismo sus labores.

Comisión Geográfico-Exploradora

La Comisión Geográfico-Exploradora ha ejecutado interesantes trabajos relacionados principalmente con los Estados de Coahuila, Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Tamaulipas, Yucatán y Sinaloa.

Inspección de Caminos, Carreteras y Puentes

En vista de que las grandes carreteras de la República han estado abandonadas, fue creada desde el mes de enero la Inspección de caminos, carreteras y Puentes de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Reorganización de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura

La Secretaría de Hacienda convino con la caja de préstamos para obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, en la reforma di la concesión respectiva, ajustándola a los nuevos términos legales.

Reorganización del Servicio de Faros

Una comisión especial estudió la reorganización del servicio de faros, obteniéndose como resultado inmediato, una economía de trescientos mil pesos en el corriente año fiscal, sin que se perjudique el buen servicio. La Dirección del ramo de faros, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que antes se encontraba en Veracruz está siendo trasladada a esta capital.

Junta Superior de Guerra

Con carácter exclusivamente consultivo, fue creada la Junta Superior de Guerra, que estudia todo lo que se relaciona con la reorganización del ejército.

Comisión Nacional Agraria

En el Mensaje de 16 de septiembre próximo pasado, el ciudadano Presidente interino anunció al congreso la organización de una comisión especial que propondría los medios más adecuados para llevar a cabo el riego, fraccionamiento y colonización de tierras. La comisión, debidamente organizada con el nombre de Comisión Nacional Agraria, integrada por personal de notoria competencia y animado de alto espíritu de civismo, ha terminado la primera serie de sus labores relacionadas con el problema de la pequeña propiedad y ha propuesto las medidas de mayor urgencia para la solución de este importante asunto. Merecen mención, entre estos trabajos, el programa y dictamen de la comisión sobre conservación y fomento de bosques, reglamentación del uso de las aguas, colonización, etc., de 7 de febrero próximo pasado. Actualmente estudia la comisión en sus detalles, diversas proposiciones hechas al Gobierno para adquirir grandes predios rústicos, propios para cultivo, en donde pueden establecerse agricultores en pequeño, mediante adecuado fraccionamiento.

Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Agraria

Si de los distintos trabajos antes relacionados se obtiene, como es de esperarse, el resultado que busca el Ejecutivo, pronto aumentará en gran escala el número de las pequeñas propiedades. Para conseguir resultados prácticos, se ha nombrado, del seno de la Comisión Nacional Agraria, un Comité Ejecutivo que está en contacto directo con la Dirección de Agricultura, con la Sección de Aguas de la Secretaría de Fomento y con la Dirección Agraria, oficinas por las cuales se tramitan todos los negocios relacionados con el problema agrario que se trata de resolver.

Reorganización de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria

Objeto de especial atención por parte del Gobierno ha sido la reorganización de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, institución que tiene más de cincuenta años de existencia y que, por desgracia, no ha influido en forma sensible en el progreso de la agricultura nacional. Se espera fundadamente de los últimos métodos adoptados, que la Escuela produzca resultados efectivos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Directorio Postal

Para evitar el rezago de correspondencia mal dirigida, se instituyó el Directorio Postal, que ya cuenta con más de ciento cincuenta mil direcciones exactas.

Reforma Agraria

Me he referido con anterioridad al hablar de la situación de Morelos, al problema agrario, que ha revestido entre nosotros formas agudas en varias regiones del país y en distintas épocas de nuestra Historia. El Plan Revolucionario de San Luis Potosí, de 5 de octubre de 1910, anunció que, mediante procedimientos jurídicos de revisión, se determinaría en qué casos los pequeños propietarios especialmente los indígenas, habían sido indebidamente despojados de sus terrenos, para restituir éstos en especie u obligar a pagar una indemnización al responsable del despojo. En el Mensaje Presidencial de lo de abril de 1911 se prometieron medidas eficaces para el fraccionamiento de grandes propiedades rurales, y, como consecuencia de esa promesa, se llegó a iniciar una ley encaminada a realizarla.

Es inconcuso que las promesas del Plan de San Luis y las del Mensaje Presidencial de lo de abril de 1911, explotadas como armas políticas por agitadores sin conciencia, han contribuido a revivir nuestra añeja cuestión agraria; pero esas promesas, cuya intención es perfectamente justificable, sólo pueden cumplirse después de una serie de estudios

y de operaciones que el Gobierno que presido no ha podido consumar, precisamente porque los impacientes y los que aspiran a acogerse a las promesas, impiden con actos violentos su realización por fortuna, este amorfo socialismo agrario, que para las rudas inteligencias de los campesinos de Morelos, sólo puede tomar la forma de vandalismo siniestro en las demás regiones del país cuando la paz esté restablecida, el Gobierno, con la cooperación del Congreso encontrará la manera, no sólo de solucionar el problema, sino de prevenir que vuelva a presentarse violenta. Apoya la buena fe de mis palabras la serie de medidas que el Gobierno ha tomado y de que he hecho relación con anterioridad.

Terrenos Nacionales

El estudio por oficinas y comisiones de deslinde, mediante el examen de títulos y respectivos trabajos de campo, a fin de determinar cuáles son los terrenos correspondientes a la Nación en diversos Estados y Territorios, es de esperar que dé el mejor resultado.

Sueldos y Prestaciones a Servidores Públicos

El Ejecutivo dedica especial cuidado a la enseñanza y dicta las medidas que parecen más oportunas para obtener un buen servicio, procurando la mayor idoneidad en el personal, al que la Secretaría del ramo de Instrucción Pública, hasta donde se lo permiten sus facultades, concede aumentos de sueldos, ascensos, jubilaciones y todas las demás franquicias que contribuyen a la prosperidad de ese personal.

Comisión Consultiva de indemnizaciones por la Revolución

La Comisión Consultiva de Indemnizaciones sigue depurando las reclamaciones formuladas contra el Gobierno por daños y perjuicios que directamente causara al patrimonio privado la Revolución de noviembre de 1910. Algunas de esas reclamaciones han sido ya resueltas en definitiva por la Secretaría de Hacienda; pero hasta la fecha no se ha efectuado ningún pago. El Ejecutivo espera poder formarse una idea, por lo menos aproximada, del monto de las responsabilidades que por este motivo habrán de corresponder a la Nación, a fin de iniciar entonces ante el Congreso la expedición de aquellas medidas de carácter financiero que parezcan más a propósito para satisfacer dichas responsabilidades.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto de Ley Forestal

En lo tocante a nuestra riqueza forestal, la Secretaría de Fomento está tomando medidas encaminadas a asegurar la adecuada explotación de los bosques nacionales.

El Ejecutivo se propone someter a las Cámaras un proyecto de ley forestal, con el objeto de asegurar la conservación de los bosques, sin los cuales peligran la riqueza agrícola y el equilibrio climatérico.

Decretos en Materia Agraria

Con objeto de procurar la reducción a propiedad particular de los terrenos de la Nación y proteger a los pequeños propietarios y poseedores y a los vecinos de los pueblos, se han expedido las siguientes disposiciones:

Decreto de 18 de diciembre de 1911, para favorecer el riego y fraccionamiento de terrenos y para preparar el crédito agrícola de la República.

Circular de 8 de enero último, dando instrucciones para el deslinde, amojonamiento, fraccionamiento y reparto de ejidos de los pueblos.

Circular de 7 de febrero del corriente año, haciendo recomendaciones a los Gobiernos de los Estados, sobre deslinde y fraccionamiento de ejidos.

Decreto de 24 del propio mes, sobre rectificación y deslinde de terrenos de la Nación y enajenación o arrendamiento de los mismos terrenos en diversos Estados y en los Territorios.

Reformas a Reglamentos del Distrito Federal

El Gobierno del Distrito ha sometido a la secretaría de Gobernación proyectos de reformas importantes a diversos servicios públicos, tales como el ramo de casas de empeño, y de loterías y rifas, diversiones públicas y circulación de automóviles.

Reformas a la Ordenanza del Ejército

Habiéndose notado algunas deficiencias en la Ordenanza que regía al Ejército desde el año de 1908, se estimó necesario hacer en ella reformas de consideración, y para el efecto se nombró una comisión competente, que dio término a sus labores en diciembre del año próximo pasado. La nueva Ordenanza, preparada por dicha Comisión, fue

promulgada por el Ejecutivo, en uso de facultades concedidas por el Congreso, y empezó a regir el 5 de enero último.

SERVICIO PÚBLICO

Salud

Consejo de Salubridad

El Consejo de Salubridad, 2 en bien de los intereses generales, ha ido extendiendo su esfera de acción a los Estados de la República, dictando, entre otras medidas, las que se han considerado eficaces para evitar la propagación de la meningitis cerebro-espinal, que actualmente asume forma epidémica en el Estado de Texas. Oportunamente se tomaron medidas para combatir la invasión del cólera. Respecto de la de fiebre amarilla, se hace toda clase de esfuerzos para su extirpación, aunque, por desgracia, no se ha podido lograr extinguirla completamente en la ciudad de Mérida.

Educación

Se cuida con esmero de la moralidad del cuerpo docente y de la higiene de las escuelas.

Escuelas de Instrucción Rudimentaria

Ha empezado a ponerse en práctica el decreto de 1º de junio de 1911, que mandó crear escuelas de instrucción rudimentaria en toda la República. Para cada Entidad Federativa ha sido nombrado un instalador de dichas escuelas, proyectándose crear aproximadamente quinientas de éstas.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FRANCISCO I. MADERO

16 DE SEPTIEMBRE DE 1912

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Restablecimiento de la Paz

La ayuda eficaz prestada por las Cámaras al Ejecutivo, facilitándole los recursos necesarios para la guerra, y el apoyo eficaz del pueblo mexicano, más conocedor de sus derechos de lo que generalmente se le juzga, han permitido restablecer casi por completo, la paz en toda la República, y demostrar que la Nación está apta para la democracia, y que un Gobierno demócrata que ajusta sus actos a la ley, es más fuerte y más estable que un Gobierno despótico.

Análisis Global de la Administración

La renovación de los poderes Federales Legislativo y Judicial y de los Poderes locales, así como la voluntad bien claramente manifestada por nuestros compatriotas contra los movimientos de revolucionarios, dejando aislado el movimiento de Chihuahua, mientras tuvo aspecto político, y condenándolo severamente ahora que no tiene ese carácter, juntamente con el de Morelos, son hechos de alta significación en el desarrollo social y político del país, que deben fortificar nuestra fe y dar confianza a los vacilantes, en la fuerza que tienen nuestras instituciones que han triunfado gloriosamente de las terribles pruebas porque ha atravesado la República. Tiene también alta significación el que, a pesar de la, intranquilidad del país, se haya avanzado notablemente en la organización de la Instrucción Pública; que las grandes obras materiales encargadas a las Secretarías de Fomento y Comunicaciones, como son las relativas a irrigación, agricultura, minas, ferrocarriles y las cuestiones agrarias, los correos y telégrafos, hayan recibido impulso y desarrollo notables por esas Secretarías, correspondiendo al desenvolvimiento de los intereses privados, cuya vitalidad y energía comprueban, y que la Hacienda Pública haya cerrado con sobrantes el ejercicio fiscal en 30 de junio último.

Relaciones del Ejecutivo con los Estados

Las relaciones del Ejecutivo con los Estados, han sido de lo más cordiales, reinando la mayor armonía que proviene principalmente de la identidad de aspiraciones y del mutuo respeto a los derechos de cada Poder.

Servicio Militar Obligatorio

El Ejecutivo considera que ha llegado el momento oportuno para establecer el servicio militar obligatorio para todos los mexicanos que llegaren a cierta edad, pues las últimas tremendas crisis porque ha atravesado la República, han llevado a la conciencia de todos los mexicanos la convicción de que deben estar preparados para defender las instituciones y la Patria en cualquier momento.

Además, el servicio militar permitirá ilustrar al proletariado, que encontrará en los cuarteles una escuela y le hará adquirir costumbres más civilizadas al encontrarse en contacto con las clases superiores de la sociedad, y en cambio éstas, en contacto más íntimo con el pueblo, sabrán mejor conocer y apreciar sus virtudes.

Esta institución hará dar un gran paso al pueblo mexicano, hará que la unión entre todos los ciudadanos sea más estrecha, que los principios democráticos lleguen a inculcarse más profundamente en todas las clases sociales, y, por último, acelerará la unificación nacional, haciendo que todos se inspiren en un mismo sentimiento de amor a la Patria y a las instituciones republicanas.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización Política y Municipal del Distrito Federal

La organización política y municipal del Distrito ha preocupado seriamente la atención del Ejecutivo y, al efecto, ha encomendado la resolución de problemas tan interesantes, al estudio de una Comisión que está ya adelantada en sus labores. El Ejecutivo espera que antes de la clausura de las sesiones de este período legislativo, pueda iniciar las reformas necesarias para devolver su personalidad política a los Ayuntamientos, pues juzga que tales instituciones educan a los ciudadanos en la forma más apropiada para el ejercicio de sus derechos políticos.

Organización de la Secretaría de Instrucción Pública

Creada la Sección de Instrucción Rudimentaria, como anuncié en mensaje anterior, los esfuerzos de la Secretaría de Instrucción Pública se han consagrado a organizarla y a formular un programa de trabajo que interpretara lo más fielmente posible la ley relativa.

Departamento de Trabajo

En el Departamento del Trabajo de la Secretaría de Fomento de reciente creación se hacen estudios de leyes sobre el trabajo, que se presentarán oportunamente a las Cámaras Federales para su aprobación.

Reorganización de la Dirección General de Estadística

Se ha reorganizado la Dirección General de Estadística de la Secretaría de Fomento, y en ella se están estableciendo y desarrollando métodos técnicos apropiados para sus distintas labores, de manera que México figure al lado de los países que siguen los mejores sistemas de estadística.

Junta Directiva de las Obras de Saneamiento y Drenaje del Lago de Texcoco

En el Informe presidencial próximo pasado, el Ejecutivo dio cuenta al Congreso de la Unión del comienzo de las obras en la cuenca del antiguo lago de Texcoco, que tienen por objeto rescatar una gran extensión de terrenos, que después de ser fertilizados serán divididos, y dar al mismo tiempo una útil aplicación a las aguas que antes se desperdiciaban dentro del mismo Valle de México, y resolver un problema de higiene pública de gran importancia para la Ciudad de México, ya que se suprime el origen del polvo, que procedente de esa región, invade la capital.

Para la mejor marcha de los trabajos y para facilitar la tramitación de ellos, se instaló una Junta Directiva, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones.

Comisión Agraria Ejecutiva

A principios del mes de abril del corriente año se creó la Comisión Agraria Ejecutiva. Tiene esta Comisión por objeto poner en práctica las conclusiones de la Comisión Nacional Agraria; estudiar las proposiciones que se presenten para la venta y fraccionamiento de tierras, indicando las resoluciones que convengan, e indicar las medidas que juzgue oportunas y que tiendan a facilitar los propósitos del Gobierno para la más pronta y eficaz resolución del problema agrario de la Nación.

Dicha Comisión ha presentado ya el programa de sus trabajos y establecido la base para los subsecuentes; presentando estudios sobre ejidos de los pueblos, propiedad comunal y sobre el “Homestead” o patrimonio familiar inalienable.

Comisión para las Reformas Arancelarias

Con objeto de regularizar algunas cuotas arancelarias y efectuar una distribución más justa y equitativa del impuesto de Aduanas, la Secretaría de Hacienda nombró hace varios meses una Comisión técnica encargada de estudiar estas reformas y proponer las modificaciones que se juzguen necesarias a las tarifas vigentes, poniéndolas en concordancia con las nuevas condiciones de la industria y del comercio. Esa comisión terminó ya sus trabajos y próximamente enviará el Ejecutivo a las cámaras las iniciativas correspondientes.

Comisión Revisora del Código Penal

La Comisión de Reformas al Código Penal, ha terminado los trabajos que se le encomendaron en la sesión de 11 de junio último, y solamente se espera que el Presidente de esa Comisión forme la exposición de motivos que se le tiene encomendada, y se acaben de imprimir los trabajos ejecutados por ella, para que el Ejecutivo presente a vuestra consideración el proyecto formado al efecto.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Inspección de Petróleo

La grandísima importancia de esta industria en la República, y el gran desarrollo que ha de tomar en lo futuro, hizo sentir la necesidad de que se nombrasen inspectores especiales. La producción petrolera ha aumentado considerablemente y con aproximación de uno a doce en un periodo de seis años sin que durante ese plazo la Secretaría de Fomento hubiera podido comprobar de una manera efectiva, la marcha de esa industria y su estadística. Las bases que norman el trabajo de inspección, se fundan principalmente en el estudio que debe hacerse para que la Secretaría esté enterada del desarrollo de la industria y los resultados inmediatos que se obtienen del servicio de inspección con la acertada y equitativa resolución en las diferencias entre las Compañías petroleras y los propietarios de terrenos que en ellos operan; así como prevenir los accidentes de orden general que puedan ocurrir con perjuicio del comercio y la agricultura de las regiones petroleras, y por último, fijar el impuesto federal. Además de los estudios y de los resultados que presenten los inspectores, se tienen datos para seguir el desarrollo mundial de la industria y normar en el país los trabajos de ella hasta donde lo permitan las facultades del Gobierno.

Estaciones Agrícolas Experimentales

El servicio de experimentación agrícola se ha ensanchado, habiendo comenzado a funcionar tres nuevas granjas experimentales que estudiarán en la región árida del país los métodos de cultivo de secano.

Sección Administrativa de la Secretaría de Instrucción Pública

El funcionamiento de la Sección Administrativa del Ministerio de Instrucción Pública, va regularizándose cada vez más, habiéndose adoptado el sistema de concursos para la compra de muebles y útiles escolares, con los más satisfactorios resultados.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reglamentos de Pesca

Dada la gran importancia que el ramo tiene para el país, pues siendo vastísimas sus costas, el Gobierno espera obtener de la explotación de la pesca, la base de la alimentación del pueblo, y para inspirarse mejor en la organización precisa de este ramo, se han enviado comisionados al extranjero para que, fundándose en los conocimientos y experiencia de aquellos países que han llegado a mayor perfección y teniendo en cuenta las condiciones pecuniarias del país, redacten los reglamentos que han de llevarse a la práctica.

Ley de Estadística

Se halla en preparación para someterla a la consideración del Congreso, una nueva ley de estadística que esté a la altura de los últimos adelantos.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Reforma Educativa

La Secretaría de Instrucción Pública tiene emprendidos importantes estudios sobre la mejor forma de organizar y establecer de manera definitiva y con el mayor provecho y extensión posibles, las Escuelas rudimentarias en todo el país; tiene en obra la revisión, urgentemente reclamada, de los programas de enseñanza de las Escuelas Primarias y Normales y de la Escuela Preparatoria, para conformarlos mejor con las exigencias de la moderna Pedagogía, y tiene, en fin, el propósito de establecer cuatro o más núcleos universitarios en distintos puntos del país, para promover y procurar en todo él, la uniformidad de la enseñanza preparatoria y profesional.

Capacitación del Magisterio

Para dar validez a los títulos de Maestros que quieran ingresar como profesores en las Escuelas Primarias del Distrito Federal, y que hayan sido expedidos por los Estados donde no hay Escuelas Normales, se han expedido las reglas relativas.

Se han enviado maestros competentes a Baja California, y para mejorar los conocimientos del Profesorado en ese Territorio y el de Tepic, se han establecido en las capitales de los mismos, dos cursos normales, que son nocturnos y mixtos, a fin de que los actuales ayudantes que carecen de título, puedan ocurrir a ellos sin perjuicio del desempeño de sus cargos.

Los maestros no normalistas del Distrito Federal, se han asociado para tratar de obtener un título, por medio del cual se equiparen y nivelen en conocimientos y derechos a

los Profesores de la Escuela Normal. La Secretaría de Instrucción Pública ha hecho lo posible para ayudarlos en sus nobles esfuerzos.

Cultura

Academia Nacional de Bellas Artes

Se ha creído conveniente uniformar los estudios académicos de arquitectura, pintura y escultura, y a este fin se fundieron los departamentos de la antigua Escuela de Artes Plásticas, que antes estuvieron separados, bajo la única denominación de Academia Nacional de Bellas Artes.

Comunicaciones y Transportes

Servicio de Cobros por Correo

Aprobada por las Cámaras Legislativas la ley de cobros de 14 de enero de 1911, fue puesta en vigor el 1º de julio último. El 6 del mismo julio se expidió el Reglamento de reformas al decreto de 26 de diciembre de 1907 sobre devolución de envíos certificados y gravados con reembolso, el cual entró en vigor el 1o. del mes en curso.

Capacitación en Aeronáutica y Aviación

Se adquirieron dos aeroplanos, y para contar con pilotos competentes que puedan manejarlos, se encuentran en la "Moisant International Aviators", de Nueva York, tres jóvenes mexicanos, a fin de que hagan el aprendizaje respectivo; habiendo también marchado a Europa para continuar sus estudios de aeronáutica y aviación, un Capitán segundo de Ingenieros.

Administración del Ferrocarril Militar del Territorio de Quintana Roo

En l0 de mayo último, quedó a cargo de la Secretaría de Guerra y Marina, la Administración del Ferrocarril Militar del Territorio de Quintana Roo, en virtud de haberse rescindido el contrato de su explotación.

Recursos Naturales

Explotación y Conservación de los Recursos Forestales

La atención del Ejecutivo está alerta para procurar la conservación de los recursos forestales, y se han llevado a cabo con tal fin por el Departamento de Bosques de la Secretaría de Fomento, exploraciones minuciosas en grandes extensiones de los bosques de propiedad nacional, a fin de investigar el estado en que aquéllos se encuentran, y

los procedimientos de explotación que llevan a cabo las Compañías concesionarias, habiéndose encontrado a este respecto varias irregularidades, que han sido motivo de las consiguientes amonestaciones o de la caducidad de los mismos contratos; al propio tiempo se han determinado por dichos estudios las nuevas bases sobre las cuales se otorgarán en lo sucesivo los contratos de explotación en condiciones de asegurar al Erario mayor ingreso, a la vez que mayor aprovechamiento por parte de los hijos del país, y mayores garantías para afirmar la conservación o repoblación de esas riquezas forestales.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VICTORIANO HUERTA

1 DE ABRIL DE 1913

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

El pensamiento que el Ejecutivo se ha propuesto seguir con relación a los Estados, es del mayor respeto a su soberanía interior, teniendo siempre a la vista los intereses vitales de la República, pues en tanto que se mantengan dentro del orden constitucional, serán respetados sus gobiernos y solamente el centro intervendrá cuando se alteré el orden público o haya una manifiesta rebelión.

Pacificación del País

La pacificación del país comprende tres problemas: el militar, el político y el social. El primero es de resolución inmediata y a él se consagrará toda la energía y toda la actividad del Gobierno. El problema de la pacificación política se resuelve llevando a los espíritus la convicción de que la ley, y muy especialmente la ley suprema, serán en todo obedecida y acatada, así en las relaciones entre el Gobierno Federal y los gobiernos de los Estados, como en las relaciones entre el Poder Público y los ciudadanos. Para la pacificación social, el Ejecutivo se propone estudiar todos los medios que tiendan al desarrollo económico del país, y especialmente al de la agricultura, sobre bases que, excluyendo el privilegio, abran perspectivas de mejoramiento real a las clases desheredadas.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización Administrativa

No obstante los fuertes sacudimientos que han sufrido el comercio todas las fuentes de riqueza pública, a consecuencia de las condiciones anormales del país, el estado del Erario es bastante satisfactorio, lo cual revela la gran vitalidad de la nación, que autoriza para tener fe en el porvenir y esperar fundadamente que el Gobierno podrá realizar sus propósitos de llevar a cabo la reorganización administrativa, la dilución de la enseñanza y el fomento activo y energía de la agricultura, a la vez que desplegar todos los esfuerzos necesarios para conquistar y conservar la paz.

Descentralización

Como tendencia que estudiará cuidadosamente en lo que a la organización general se refiere, el Ejecutivo procurará la descentralización, hasta donde sea compatible con nuestra organización política y con las condiciones geográficas de nuestro territorio.

Reorganización de Secretarías

En Consejo de Ministros se han resuelto las leyes relativas para que se sirva la Representación Nacional resolver lo conveniente acerca del Ministerio de Fomento. La mente del Gobierno es ésta: dividir el Ministerio, porque tiene muchas encomiendas que es materialmente imposible que pueda desempeñar de una manera conveniente. En vista de las necesidades del país, el Departamento de Fomento, que hoy se llama oficialmente Secretaría o Ministerio del Fomento, se va a dividir en dos departamentos, y probablemente se necesitarán tres nombres o cuatro, porque una de la secretarías se llamará "Del Trabajo, Minería, Comercio e Industria"; no sé a punto fijo la verdadera clasificación de este Ministerio, que se formará en virtud de una ley que ustedes, si lo tienen a bien, se servirán aprobar, y el otro se llamará Ministerio de Agricultura.

Creación de la Secretaría de Agricultura

El Ejecutivo se propone estudiar todos los medios que tiendan al desarrollo económico del país, y especialmente al de la agricultura, sobre bases que, excluyendo el privilegio, abran perspectivas de mejoramiento real a las clases desheredadas. A ese fin obedece la creación de la nueva Secretaría de Agricultura, conforme a la iniciativa que tendré la honra de someter a la sabiduría del Congreso.

Reorganización del Cuerpo Diplomático y Consular

El Ejecutivo se preocupa seriamente por la reorganización definitiva de los cuerpos Diplomáticos y Consular sobre bases que, estudiadas con detenimiento, se someterán oportunamente a las honorables Cámaras, y a fin de que dicten las leyes orgánicas respectivas.

Reorganización de la Policía Rural

Se procura que la policía rural preste a la Nación los servicios a que está llamada y en consonancia con las sumas que el Tesoro Federal invierte en ella. La labor de reorganización no es posible realizarla inmediatamente; pero os aseguro que sí se ponen desde luego en práctica las medidas más urgentes y los medios más adecuados pará obtener una buena organización con esa policía, para que preste los servicios tan importantes que debe llenar.

Reorganización de los Servicios Públicos

Por lo que mira a los servicios públicos, no examinaré la forma en que han sido atendidos en el período que corresponde a este Informe y en el anterior al Gobierno que dirijo, a fin de que no se crea que se trate de hacer una censura o de que apasionadamente se juzga de lo pasado. Me concretaré a decir que se ha procurado establecer una completa reorganización, a fin de que los caudales públicos invertidos en esos ramos sean empleados debidamente y el servicio corresponda al fin que se propone.

Reorganización de los Servicios Públicos en los Territorios Federales

En los Territorios Federales, el Ejecutivo ha atendido a sus servicios públicos y procura su reorganización pues la que ha encontrado es del todo deficiente haciéndose necesario darles otra totalmente distinta, que los ponga en camino de que más tarde puedan llenar por sí solos sus funciones.

Consejo Superior de Salubridad

El Consejo Superior de Salubridad ha puesto, igualmente, sus esfuerzos en favor de la misión que está llamado a desempeñar: la salubridad ha mejorado notablemente en toda la República.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ejército

El Ejecutivo estima necesario llegar a mantener en pie de paz un Ejército de 80,000 hombres, y ya se dan los pasos necesarios para proveer a todos los elementos que requiere ese efectivo y de preferencia al estudio de los proyectos de cuarteles apropiados, que satisfagan las condiciones de todos géneros, tanto en el sentido técnico como en el material, a cuya construcción se procederá lo más pronto posible.

División Militar del País

La división militar del territorio nacional en zonas, en su forma actual, no permite el ejercicio del mando con la eficacia que es necesaria y, por lo tanto, en uso de las facultades que tuvo a bien conceder al Ejecutivo el Congreso de la Unión, se han organizado divisiones, asignándoles la región territorial correspondiente y el mando de las tropas situadas en ellas.

Minería

Se, han puesto en vigor los regimientos de policía y seguridad, que se sujetarán los trabajos en las minas y las reglas que normarán las inspecciones de las mismas,

pudiéndose de esta manera exigir a las compañías la responsabilidad en que incurren cuando sus explotaciones no guarden las condiciones necesarias El servicio de inspección se ha dividido en seis zonas para hacerlo más eficaz, recogiéndose, además, los datos para escribir una reseña de la industria minera mexicana.

Carta General de la República

La Comisión Geográfica Exploradora ha hecho varios levantamientos taquimétricos, varias observaciones astronómicas y ha continuado la construcción e impresión de diversas hojas de la Carta General de la República y de cartas murales de diversos Estados.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas a Códigos de Procedimientos Penales y Civiles

Aparte de estas tendencias, el Ejecutivo se propone estudiar, asesorado por doctos abogados de nuestro foro, las formas más convenientes a nuestros códigos, especialmente a los de Procedimientos, con el propósito de hacer más rápida y eficaz la Administración de Justicia, y para efecto, ha nombrado ya una comisión que estudie las que amerite el de Procedimientos Penales, que son las que por ahora se hacen más indispensables, en virtud de que la comisión que se ocupa en estudiar las reformas al Código Penal, ha terminado sus trabajos, y el Ejecutivo espera que muy pronto se presentará la iniciativa a estas honorables Cámaras colegisladoras para su deliberación, y, por lo mismo, debe existir la unidad necesaria entre estos dos cuerpos de leyes. Se ocupa ya, así mismo, en formar comisiones para el estudio de reformas en la organización de tribunales y en el procedimiento civil.

Reformas a la Ley de Escuelas Rudimentarias

El Ejecutivo se propone, pedir la modificación de la Ley de Escuelas Rudimentarias en el sentido de hacer obligatoria la asistencia a éstas, en los lugares donde no haya establecimientos de educación primaria, o en que ella no sea obligatoria por las leyes locales respectivas.

Ley de Amnistía

La Ley de Amnistía iniciada por el mismo Ejecutivo ha sido, uno de los medios para realizar las ideas, antes enunciadas (llegar la unidad nacional), y se complace en ver que, su iniciativa mereció la consideración del honorable Congreso de la Unión.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Universidad Nacional

Ninguna modificación substancial ha ocurrido en la marcha de los establecimientos que constituyen la Universidad. El propio Ejecutivo tiene motivos para creer que dicha Universidad requiere un estudio especial respecto a las condiciones en que funciona, al fin que persigue y a los resultados que pueden esperarse de ella; mas el tiempo de que la administración actual ha podido disponer no ha sido bastante para hacerse cargo de todo lo anterior, y, por lo mismo, se reserva, después de una investigación cuidadosa, presentar a la Representación Nacional las iniciativas que a su juicio sean convenientes.

Prestaciones y Estabilidad para el Magisterio

Es indispensable, por una parte, levantar la condición del profesorado, para lo que deberá dignificársele, compensarse mejor sus servicios y asegurar a los maestros la estabilidad en sus empleos.

La creación de una Legión de Honor del Magisterio, la inamovilidad del profesorado y el establecimiento de pensiones en proporción del tiempo del servicio o en razón a los méritos del beneficiario o con motivo de su inutilización en el desempeño de sus funciones, son medidas, entre otras, susceptibles de llevarse a la práctica, que mejorarán la enseñanza en lo que toca al personal docente.

Educación para los Indígenas

Hoy hemos comenzado por proponer, por pensar, por delinear un programa netamente práctico. Respecto a Instrucción, vamos a ocuparnos de un elemento, el primero del país, el elemento indígena, que es la raza gloriosa, que es la que ha de sostener, nuestra nacionalidad.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VICTORIANO HUERTA

16 DE SEPTIEMBRE DE 1913

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reformas a la Secretaría de Guerra

En la Secretaría de Guerra se establecerán una Dirección de Transportes y Comunicaciones otra de Etapas y una Oficina de Inspectores Generales.

Comisión de Estudios Fiscales sobre el Petróleo

En cuanto a informaciones de carácter especial, poco es lo que el Ejecutivo tiene oportunidad de decir, porque merezca alguna atención por su importancia, y me bastará citar el establecimiento de una comisión de personas competentes, encargadas de estudiar y proponer las reformas o iniciativas de ley que estime oportunas, para aprovechar desde el punto de vista fiscal, el desarrollo que la industria del petróleo ha venido adquiriendo en la República.

Reorganización de los Cuerpos Rurales

De cuidado muy especial por parte del Gobierno, ha sido la reorganización de los cuerpos rurales, que hubo necesidad de limitar en su número, refundiendo los más nuevos en los más antiguos, a fin de ajustarse a la ley de presupuestos vigente. Para obtener mejor disciplina y mayor espíritu de corporación, cada cuerpo fue integrado por cuatro escuadrones de cien hombres, con su personal competente de jefes y oficiales, seleccionados con toda escrupulosidad. Obtenida esta reorganización, el Ejecutivo, en uso de las facultades que le fueron concedidas por decreto de 30 de mayo del corriente año, expidió el número 445, de 1º de agosto último, disponiendo que los cuerpos de policía rural, subordinados a Gobernación, pasarán a depender de Guerra con el carácter de cuerpos exploradores, movimiento que se llevó a término el día 15 de agosto. La Inspección de Cuerpos Rurales ha venido trabajando desde entonces, con sumo empeño, en la formación de los veinte cuerpos que autoriza la ley de presupuestos del año fiscal en curso, y cuando el Ejecutivo disponga de la facultad que ha solicitado del Congreso, se reformará substancialmente el Reglamento Económico de la Policía Rural, para darle a esta institución su verdadero carácter.

Junta inspectora de Beneficencia

Se han introducido reformas importantes en el Hospicio de Niños y en el Manicomio General; y con el propósito de investigar y satisfacer oportunamente las necesidades de todos los establecimientos de beneficencia se organizó la Junta inspectora de Beneficencia.

Sección Compiladora de Estadísticas de Trabajo

Previo estudio detenido, se ha establecido una Sección Compiladora de Datos Estadísticos e Informaciones relacionados con el trabajo en la República, a fin de poder formular la legislación sobre la labor humana, y como base y cimiento de esa legislación, para hacerla extensiva a toda la República, se sometió a la cámara de Diputados la iniciativa de reforma a la fracción X del artículo 72 de la Constitución.

Cámaras del Trabajo en los Estados

Se proyectó el establecimiento de Cámaras del Trabajo en los Estados, que sirvan, de cuerpos consultivos y de conciliación e información, la idea fue acogida con beneplácito por los gobiernos locales.

Academia de Reformas Sociales

En dos Estados ya funcionan dichas corporaciones como centro directivo de esas Cámaras de Trabajo, se trata de organizar en esta ciudad una semejante, bajo la denominación de Academia de Reformas sociales.

Estado Mayor General del Ejército

Con el objeto de mejorar el servicio del Ejército, se organizó el Estado Mayor General, el cual está destinado especialmente a la concentración de los trabajos hechos por él y por los departamentos de la Secretaría de Guerra, referentes a la organización, movilización, servicio general, reparto, instrucción y reglamentación general del mismo Ejército, a fin de que éste se encuentre siempre listo y en las circunstancias más favorables para entrar prontamente en campaña.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Deslinde y Fraccionamiento de Terrenos Nacionales

Se continuó el deslinde de baldíos y fraccionamiento de terrenos nacionales en los Estados de San Luis potosí, Michoacán, Veracruz. Tabasco y Chiapas, Territorio de la Baja california y Distrito Federal, y se obtuvo la cooperación de los gobiernos locales para activar los trabajos consiguientes y aplicar dichos terrenos a pequeños agricultores.

Minería

Con la mira de regularizar los trabajos de inspección de las explotaciones mineras y obtener el cumplimiento del Reglamento de Policía y Seguridad en los trabajos de las minas, se dividió el país en seis zonas, adscribiéndose a cada una de ellas un inspector.

Integración de los Cuerpos Rurales al Ejército

Como los cuerpos rurales de la Federación estaban cooperando activamente con el Ejército general desde 1910 en las campañas emprendidas para la pacificación del país, estimase necesario asegurar la unidad de mando y de acción en las operaciones militares, y se ordenó que esas corporaciones que dependían de la Secretaría de Gobernación, cesaran de prestar el servicio de policía rural a que estaban destinadas, pasando a formar parte del Ejército como cuerpos exploradores. Todos estos decretos de organización parcial, formarán reunidos, al completarse los correspondientes a todas las armas y servicios que harán en breve plazo, la nueva Ley Orgánica del Ejército.

Capacitación Militar

Teniendo en consideración la escasez de oficiales subalternos, se expidieron despachos de subtenientes a trescientos ochenta y dos alumnos de la extinguida Escuela Militar de Aspirantes, de los cuales treinta y uno marcharon a Europa a estudiar aviación, con objeto de que puedan formar más tarde el pie veterano de la escuela que para hacer esos estudios se fundará en el país.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Estudio de la Legislación

Ha sido constante la labor del Ejecutivo, del estudio de la legislación, tanto positiva como procesal, y se ocupa actualmente en hacer la revisión de nuestros códigos Mercantil, de Procedimientos Civiles y Penales, así como de nuestras leyes de organización de tribunales comunes, en las que se trata de establecer, procurando que funcionen a la mayor brevedad posible, tribunales para menores, con lo que se llenará un vacío de nuestra legislación, y seguramente contribuirán a mejorar la Administración de Justicia, que reclama un tratamiento diverso, en cierta forma paternal, para los menores delincuentes. Tiene también el Ejecutivo en estudio, problemas de carácter general, como lo relativo a la unificación de las bases fundamentales de la legislación civil, a la posibilidad de unificar la ley procesal común y federal y otras análogas de gran trascendencia.

Compilación de la Legislación Vigente

Igualmente estudia la formación de los Aranceles completos y conforme con la época y ha dedicado atención especial a la recopilación de todas las leyes vigentes, a fin de establecer en fórmulas legales, bases inequívocas para declarar cuáles son las leyes en vigor, lo que si llega a lograr, será un beneficio inestimable y una verdadera novedad en derecho positivo mundial.

Legislación Sanitaria

En el ramo de Salubridad Pública se han expedido los reglamentos relativos a expendios de masa de maíz y molinos de nixtamal; a la prostitución; a expendios de medicinas; a establecimientos peligrosos, insalubres e incómodos y a expendios de leche.

Reglamentos

Fueron expedidos los reglamentos de empresas particulares de policía, cinematógrafos, circulación y expendios de pulque.

Proyecto de Código para la Marina Mercante Nacional

Nuestra Marina Mercante ha tropezado con dos grandes obstáculos para su progreso, el primero, su legislación, que en gran parte es la que regía en la época colonial, y el segundo, la escasez del personal técnico mexicano para la dotación de los barcos del comercio, ya se procura con urgencia hacerlos desaparecer, habiendo sido nombrada, al efecto, una comisión de profesionales, para que proceda a la formación de un proyecto de código para la Marina mercante nacional.

Proyecto de Ley Orgánica del Servicio Consular Mexicano

La Dirección General de Consulados ha terminado un proyecto de ley que reforma radicalmente la actual Ley Orgánica del Servicio Consular Mexicanos y que será sometido próximamente a la consideración del Congreso.

SERVICIO PÚBLICO

Vivienda

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación se tiene en estudio el proyecto de construcción de casas baratas para obreros y el de reformas a las leyes para que esos inmuebles queden excluidos de todo embargo y se asegure a la familia la propiedad en caso de fallecimiento del jefe de ella, por medio de un seguro de vida.

Trabajo

Se estudian también otros proyectos, como el establecer una jornada diaria de labor, reglamentar el trabajo de mujeres y niños, y el relativo a accidentes.

Salud

Servicio Médico de Policía

El servicio médico de Policía se sujetará próximamente a reformas substanciales, ya iniciadas, para que la atención que se imparta sea eficaz y más de acuerdo con nuestras actuales necesidades.

Educación

Escuela Militar

El antiguo Colegio Militar ha sido dividido en tres instituciones con la denominación de: Escuela Militar Preparatoria, Escuela Militar Profesional y Escuela Superior de Guerra, destinadas, la primera, a la formación de oficiales subalternos de Infantería, Caballería y Artillería; la segunda, a ampliar los conocimientos adquiridos en la Preparatoria y a especializar a los oficiales en el conocimiento de su arma, y la última, a formar oficiales del Servicio de Estado Mayor.

Escuelas de infantería, Caballería y Artillería, Comunicaciones, Sanidad, Administración Militar y Superior de Guerra

Con motivo de las presentes y futuras necesidades del Ejército de la República, el Gobierno ha decretado, sin reglamentar todavía, la creación de las escuelas de Infantería, Caballería y Artillería, y la Escuela Superior de Guerra, así como las de los servicios de comunicaciones, Sanidad y Administración Militar.

Escuelas de Agricultura, Observatorio, Comisión Geográfica Exploradora, Geodésica, Instituto Geológico

La Escuela de Agricultura, el Observatorio Meteorológico y el Astronómico, siguen funcionando con regularidad, introduciéndose en ellos las reformas que la experiencia y la ciencia aconsejan. La comisión Geográfica-Exploradora, la Geodésica y el Instituto Geológico han cumplido satisfactoriamente los fines que les corresponden.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VICTORIANO HUERTA

20 DE NOVIEMBRE DE 1913

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Secretaría de Agricultura y Colonización

El Gobierno de la República, sintiendo la necesidad de que en el menor tiempo posible se lleven a cabo los repartos de tierras entre el pueblo, con el objeto de que sea un hecho la pequeña propiedad, que es la que constituye la riqueza de los pueblos, ha instituido la Secretaría de Agricultura y Colonización, esperando que la Representación Nacional se sirva dar su aprobación al Gobierno en este particular.

Secretaría de Agricultura y Colonización

Para implantar las urgentes reformas agrarias que exige la República, se creó la Secretaría de Agricultura y Colonización.

Secretaría de lndustria y Comercio

Se reorganizó la antigua Secretaría de Fomento, que por ahora lleva el nombre de Industria y Comercio.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que tan alta importancia tiene en el desenvolvimiento material de la República, ha tomado una nueva orientación, que dará prontos y trascendentales resultados.

Comité Central Permanente de Obreros

Quedó instituido en esta capital un Comité Central Permanente de Obreros y se efectuó una convención de operarios para la renovación de dicho comité.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Impuesto Predial

Con el fin de conseguir el fraccionamiento de los grandes latifundios, el desarrollo de la pequeña propiedad y de los contratos de aparcería rural en parcelas, se presentará al Congreso, una iniciativa estableciendo el impuesto predial federal sobre la base de la extensión y productividad de las tierras. Igualmente, se presentará una iniciativa, en que se establezca de una manera definitiva la consolidación de la propiedad, que es ya una necesidad urgente.

Escuelas Regionales de Agricultura

Con motivo de la creación de la Secretaría a que me estoy refiriendo (Agricultura y Colonización), se estudia el procedimiento más conveniente de crear escuelas regionales de agricultura, así como que el actual personal de la que existe en la capital de la República, se ponga en contacto con los diversos hacendados, para que la juventud agrícola de dicha escuela adquiera conocimientos verdaderamente útiles en tan importante ramo.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas en Educación Pública

El Ejecutivo ha dedicado atención preferente al importante ramo de la educación pública, introduciendo en él serias reformas, con el fin de ponerlo en consonancia con los progresos alcanzados en los últimos tiempos y con las necesidades que se venían haciendo sentir.

En virtud de la autorización concedida por este honorable Congreso se han expedido nuevas leyes de educación primaria y de jardines de niños; se promulgó la ley de enseñanza industrial y mercantil, y se han decretado, igualmente, nuevos planes de estudio para las escuelas nacionales Preparatoria de Jurisprudencia y de Medicina, la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música y Arte Dramático.

Pequeña Propiedad

El Ejecutivo iniciar la legislación conveniente para simplificar la adquisición y transmisión de la pequeña propiedad, a título universal y particular.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VENUSTIANO CARRANZA

1 DE DICIEMBRE DE 1916

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Constitución

Una de las más grandes satisfacciones que he tenido hasta hoy, es el proyecto de Constitución reformada, proyecto en el que están contenidas todas las reformas políticas que la experiencia de varios años, y una observación atenta y detenida, me han sugerido como indispensables para cimentar, sobre las bases sólidas, las instituciones, al amparo de las que deba y pueda la nación laborar últimamente por su prosperidad, encauzando su marcha hacia el progreso por la senda de la libertad y del derecho; porque si el derecho es el que regulariza la función de todos los elementos sociales, fijando a cada uno su esfera de acción, ésta no puede ser en manera alguna provechosa, si en el campo que debe ejercitarse y desarrollarse, no tiene la espontaneidad y la seguridad, sin las que carecerían del elemento que, coordinando las aspiraciones y las esperanzas de todos los miembros de la sociedad, los lleva a buscar en el bien de todos la prosperidad de cada uno, estableciendo y realizando el gran principio de la solidaridad, sobre el que deben descansar todas las instituciones que tienden a buscar y realizar el perfeccionamiento humano.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VENUSTIANO CARRANZA

15 DE ABRIL DE 1917

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Programa de Gobierno

Fue, mi primer cuidado formular ese programa, y así lo efectué en las adiciones que se hicieron al Plan de Guadalupe por decreto de 12 de diciembre de 1914, adiciones en las que, aunque a grandes rasgos, pero en términos bien expresivos, se plantearon todas las reformas que el pueblo mexicano necesitaba en sus instituciones para poder emprender seria y útilmente la obra de su regeneración, obra sin la que no podría jamás dar un paso en la senda de su perfeccionamiento, ni aspirar a ser gobernado por sí mismo, sino que quedaría, como había estado, víctima de todas las ambiciones de los más audaces y sujeto a los caprichos de los más fuertes.

De acuerdo con el programa de gobierno a que me he referido, condensado en las “Adiciones al Plan de Guadalupe” lo primero que se hizo fue declarar la disolubilidad del matrimonio para asentar la familia sobre una base a la vez que más racional, más humana; después se estableció la libertad del Municipio como condición primordial insustituible del Gobierno libre, y se ordenó la inmediata restitución de los terrenos a los pueblos que habían sido desposeídos de ellos por la rapacidad de los favorecidos de las dictaduras últimas, y la dotación de tierras a los pueblos que carecían hasta de los elementos más precisos para la vida.

Legaciones

Con los mismos principios que han normado la conducta de mi Gobierno respecto de los Estados Unidos se ha desarrollado una intensa labor de aproximación y de fraternidad con todos los pueblos latinoamericanos, con los cuales tiene el de México fuertes vínculos de unión por razón de origen, de ideales y de intereses comunes. Estos pueblos y sus respectivos Gobiernos han correspondido de muy buen grado y hasta con entusiasmo a esta labor altruista y de la cual deben esperarse conjuntamente los más copiosos frutos en favor de todos, principalmente en lo que respecta a la amplitud que han de llegar a alcanzar nuestras mutuas relaciones comerciales, que como nadie

ignora contribuyen mucho a vigorizar los lazos de amistad y de concordia. Con este motivo la República ha ampliado el personal de su Cuerpo Diplomático, aumentando el número de sus Legaciones y me es muy grato consignar aquí que han sido elocuentes y significativas las manifestaciones mutuas de consideración y de simpatía que han tenido lugar en nuestras relaciones con esos países hermanos, con fuerte tendencia para estrecharse cada vez más estas importantes relaciones.

Régimen Federal

Empeñada la Primera Jefatura en conservar la unidad de la acción gubernativa, por decreto de 20 de octubre de 1913, derogué todas las disposiciones de los Gobernadores de los Estados en los ramos dependientes del Gobierno General; y en seguida hice que se giraran dos circulares, una, pidiendo a los Gobernadores y Comandantes Militares que informasen de la gestión que hubiesen desarrollado en asuntos de la competencia del Gobierno General, la otra ordenando, que se hiciese saber a las autoridades y al pueblo mexicano, que todos los asuntos administrativos federales debían ser tratados por conducto de las Secretarías de Estado.

Hacienda

Para mayor facilidad en este Informe en materia de Hacienda, podemos distinguir un primer período de lucha armada contra Huerta, que abarca desde el principio de la Revolución hasta la ocupación de la parte sur de la República Mexicana, en agosto y septiembre de 1914. Un segundo período, que podrá llamarse del Gobierno en Veracruz, que comprende la época transcurrida desde la Convención de Aguascalientes hasta el regreso del Gobierno Constitucionalista a la ciudad de México y que abarca toda la época de lucha contra Villa y Zapata y demás jefes infidentes; y un tercer período que es el de la época de reconstrucción, que se extiende desde el reconocimiento internacional de nuestro Gobierno hasta el restablecimiento del orden constitucional.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Organización de la Administración

La medida de mayor importancia para la consecución del objeto referente a la organización de los servicios públicos, fue el decreto de 17 de octubre del referido año de 1913, en el que se dio organización al Gobierno constitucionalista, determinando el número de Secretarías de Estado a cuyo cargo deberían quedar los diversos ramos de la Administración pública, y por el órgano de las cuales se debía tender de una manera eficaz a la satisfacción de las necesidades del momento y comenzar a implantar, aunque fuera provisionalmente, las reformas que demandaba la situación social y económica del país.

Consejo de Administración Pública del Ayuntamiento de México

Es preciso recordar que antes de la fecha indicada (primer domingo de 1916), se difirieron las elecciones municipales en el Distrito Federal para poder funcionar sin obstáculo, que previamente se restituyen a los Municipios de los ramos, caudales y bienes de que se encargó el Gobierno Federal en virtud de la ley de 26 de marzo de 1903, a efecto de que, con la anticipación debida, organizaran sus servicios del mejor modo, y se dispuso, además, que el Gobernador del Distrito nombrase Ayuntamientos provisionales en las municipalidades del Distrito Federal, excepción hecha de la de México, que sería administrada por un Consejo de Administración Pública.

Secretaría de Gobernación

La Secretaría de Gobernación ha prestado grandísimos servicios durante el período revolucionario, supuesto que por su conducto se ha atendido a los Gobiernos de los Estados, haciendo los nombramientos y remociones de Gobernadores según las conveniencias públicas lo han exigido, cuidando que los actos de dichos funcionarios se ajustasen lo más, posible a la ley, así como que proveyesen con la mayor solicitud a la satisfacción de todas las necesidades de sus respectivas jurisdicciones.

Mas ahora, habiéndosele quitado por la Constitución el ramo de la Salubridad Pública, que debe estar a cargo de un departamento especial, y no debiendo intervenir en los asuntos interiores de Distrito y Territorios, ni en los de los Estados de la Federación, la Secretaría de Gobernación queda enteramente sin función y debe, por lo mismo, desaparecer, con tanta más razón cuanto que ella si es propia de una República central, es de todo punto antagónica con el sistema federativo adoptado por nuestra Constitución.

Reorganización de la Secretaría de Fomento, Colonización e lndustria

Los asuntos de la Secretaría de Fomento, estuvieron atendidos durante el tiempo de la lucha contra la usurpación, conjuntamente con los de la Secretaría de Comunicaciones; pero al ser ocupada la plaza de México a fines de agosto de 1914, se nombró un Encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, con el carácter de Oficial Mayor, para reorganizar los servicios encomendados a dicha Secretaría de Estado, quien desde luego se ocupó en cambiar el personal que había servido al usurpador por empleados de limpios antecedentes.

El primer acto de la Secretaría de Fomento fue expedir el acuerdo de la Primera Jefatura de fecha 29 de agosto del año citado, declarando nulos todos los actos llevados a cabo, durante el período comprendido del 19 de febrero de 1913 al 28 de agosto de 1914.

Estaban en organización los trabajos, cuando en el mes de noviembre del mismo año, y con motivo de la infidencia de Francisco Villa, fue necesario trasladar los Poderes al

puerto de Veracruz. Cambiadas las oficinas a la expresada ciudad, en los últimos días del mes de noviembre, con fecha 19 de diciembre se anunciaba ya a toda la República que la expresada Secretaría se encontraba en aptitud de despachar los asuntos que le están encomendados. En Veracruz se expidieron diversas circulares reglamentando la forma en que deberían tramitarse dichos asuntos.

En febrero del año de 1915 y estando la ciudad de México ocupada accidentalmente por fuerzas constitucionalistas, fue posible enviar comisiones que condujeran a Veracruz gran parte de los expedientes en tramitación, muebles, útiles y algunas prensas y maquinaria de los talleres gráficos que facilitaron el trabajo.

Departamento de Justicia Común del Distrito Federal

Pero al ocuparse la ciudad de México se presentó la necesidad de atender a la justicia común en el Distrito Federal, y para ese efecto hubo que organizar el departamento correspondiente, poniéndolo a cargo del C. licenciado Manuel Escudero y Verdugo, a quien se dio el carácter de Oficial Mayor Encargado del Despacho de la Secretaría de Justicia.

Consejo de Notarios

El Consejo de Notarios que la Secretaría de Justicia encontró funcionando en la ciudad de México carecía de legitimidad por haberse integrado durante la llamada Administración Convencionista, de ahí que la misma Secretaría ordenó que a la mayor brevedad se procediese a su nueva organización.

Secretaría de Fomento, y de Comercio e lndustria

En atención a que las labores de la Secretaría de Fomento han alcanzado tal grado de magnitud e intensidad y que en breve llegarán todavía a un desarrollo mucho más vigoroso, y considerando que dichas labores deben ser atendidas en la forma amplia que demandan las necesidades nacionales de la nueva época, la Primera Jefatura, con fecha 30 de marzo próximo pasado, expidió un decreto en cuya virtud se extinguió la antigua Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, dando nacimiento a dos Secretarías, cuyas denominaciones son; una, Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, y la otra Secretaría de Estado y del Despacho de Comercio e Industria, estando ambas llamadas a contribuir poderosamente en todos los órdenes de la actividad, a la reconstrucción nacional.

Desaparición de la Secretaría de lnstrucción Pública y Bellas Artes

En la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha realizado una labor amplia e intensa en pro de la educación nacional. Las secciones en que estaba dividido este

departamento se transformaron en Direcciones Generales, apartándose del antiguo carácter que aquellas tenían de simples oficinas de tramitación de acuerdos, en verdaderos cuerpos consultivos de los que dependen establecimientos que por su índole común se identifican. Teniendo además, en cuenta, que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes desaparecería en un futuro próximo, y con objeto de dar unidad de criterio y de acción a los diferentes ramos dependientes de ella, preparándolos a la nueva existencia administrativa que tendrían en breve, quedó dividida en los departamentos siguientes: Secretaría, Departamento Administrativo, Dirección General de Educación Pública, Dirección General de las Bellas Artes, Dirección General de la Enseñanza Técnica y Universidad Nacional, pasando a depender de la Secretaría de Fomento el Museo de Historia Natural y el Instituto Médico Nacional, de la de Gobernación el Instituto Bacteriológico, y el Archivo General de la Nación quedó adscrito a la Dirección General de las Bellas Artes.

Reorganización de la Tesorería, de la Dirección de Contabilidad y Glosa, Dirección General de Aduanas, Comisión Monetaria

Los detalles de la organización de las oficinas hacendarias serían sumamente extensos, y tienen mejor cabida en el informe general de la Secretaría de Hacienda que se encuentra en preparación, en el cual podrá hacerse referencia a la reorganización de la Tesorería y de la Dirección de Contabilidad y Glosa, restablecimiento de la Dirección General de Aduanas, creación de la Comisión Monetaria, nueva Legislación sobre bancos, etc.

Reorganización de la Secretaría de Hacienda

La tendencia principal que ha guiado a la Primera Jefatura en las reformas de organización hacendaria, ha sido hacer de la Secretaría de Hacienda, un órgano independiente, librándolo de la subordinación a determinadas instituciones de crédito, en que siempre se había encontrado en las administraciones anteriores.

Reorganización de la Secretaría de Guerra y Marina

Por virtud del decreto número 10 expedido en Nogales, Sonora, el 17 de octubre de 1913, creando las Secretarías de Estado que servirían para el despacho de los negocios en los diversos ramos de la Administración Pública, se organizó la Secretaría de Guerra y Marina, pero fue la Primera Jefatura la que atendió personal y directamente todos los servicios de organización de fuerzas, aprovisionamiento de las mismas y formación de los Cuerpos de Ejército y de las divisiones que operaban en el territorio Nacional, combatiendo contra el Ejército Federal que apoyaba al Gobierno de la usurpación.

Cuando se produjo la defección de una parte del Ejército Constitucionalista en la llamada Convención de Aguascalientes, la Secretaría de Guerra se trasladó con la Primera Jefatura al puerto de Veracruz, en donde fue fijada la capital provisional

de la República, el 25 de noviembre de 1914, habiendo permanecido en dicho puerto hasta el 11 de octubre de 1915, en que habiendo sido ocupada nuevamente la ciudad de México por fuerzas al mando del C. general de división Pablo González, y después de haber sido aniquilado el ejército de la reacción que mandaba el general Francisco Villa, por el Ejército de Operaciones del que fue jefe el general de división Álvaro Obregón, volvió la Secretaría de Guerra a instalarse en esta ciudad, para seguir despachando los asuntos encomendados a ese ramo.

El 13 de marzo de 1916, la Primera Jefatura de mi cargo, nombró Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina al C. general de división Álvaro Obregón, procediendo desde entonces a la reorganización definitiva de los departamentos que dependen de la Secretaría, con el personal necesario para atender al despacho de los negocios sujetos a las decisiones de la misma.

Secretaría de Fomento

No obstante las difíciles circunstancias por que ha atravesado la Nación, se observa claramente un incremento poderoso en todos los ramos que dependen de la Secretaría de Fomento, a la cual está encomendada la ardua labor del desarrollo conveniente de las principales fuentes de riqueza nacional. Y aunque podría creerse que el capital extranjero se ha retraído para emprender negocios en México, lo cierto es que por el número de asuntos que en dicha Secretaría se tramitan, se observa con exactitud el desenvolvimiento general de las empresas de toda índole.

A pesar del desarrollo que se ha dado a todos los asuntos de que toca conocer a la Secretaría de Fomento y no obstante la creación de nuevas Direcciones y Dependencias con que antes no contaba, y de que, para el régimen económico, se encuentra incorporada a dicha Secretaría la Comisión Nacional Agraria de nueva creación, los gastos se han efectuado con una notable economía; pues entre el presupuesto de 1912 a 1913 y el que actualmente tiene asignado para sus gastos esta Secretaría, hay una diferencia de más de un millón trescientos mil pesos anuales, debiendo considerar que para el desarrollo e impulso de todos los ramos que le corresponden ha sido indispensable efectuar erogaciones que se han hecho mediante una distribución conveniente, a fin de que resulten beneficiosas al Erario Nacional.

Procuraduría General Militar, Reinstalación de la Procuraduría General de la República

Igualmente se restableció la Procuraduría General Militar, al principio con dobles funciones, las propias y las que corresponden a la Procuraduría General de la República, hasta que fue instalada nuevamente esta última oficina, en cuya época se dividieron las atribuciones respectivas que a cada una les corresponde conforme a las leyes. Se creó para el mejor servicio del público la Jefatura de los Defensores de Oficio.

Reorganización de la Dirección General de Agricultura

En el ramo de agricultura se ha reorganizado definitivamente la Dirección General de Agricultura de la Secretaría de Fomento que se ocupa de hacer toda clase de estudios e investigaciones para el eficaz cultivo de la tierra, la selección de las semillas, aclimatación de especies nuevas, campañas contra las plagas, fomento de la ganadería y de la crianza de animales domésticos, estudiando los procedimientos industriales más apropiados, para la utilización de sus productos, así como lo concerniente al empleo de la maquinaria moderna.

Dirección de Puertos y Faros

Es indudable que el movimiento comercial, siempre ascendente en nuestro país, ha traído como consecuencia inmediata el desarrollo de la navegación marítima, y por lo tanto, los puertos en ambos litorales de la República deben sufrir constantemente mejoras de trascendental importancia.

Se comprendió que no debían funcionar aisladamente los servicios de puertos y faros, porque no existía la cohesión que debían tener para su buen funcionamiento, y para ser consecuentes, se dispuso que se fusionaran en uno solo que se denominó Puertos y Faros.

El programa que se encomendó a Puertos y Faros, era el de atender los trabajos relativos a la construcción, mantenimiento y administración de las obras de los puertos, así como las de los ríos.

Esta Dirección de Puertos y Faros quedó a su vez subdividida en Departamento de Puertos y Departamento de Faros.

Desconcentración de la Dirección de Puertos y Faros

El Servicio de Puertos y Faros se compone, de una Dirección, siete Inspectores y tres Sub-inspecciones. La primera radica en la ciudad de México, y las restantes tienen su asiento en los puertos de uno y otro litoral.

Para atender debidamente a la buena marcha de la parte administrativa de la Dirección de Puertos y Faros, se dispone de un personal basado en la más estricta economía, como sigue: Personal Técnico, Personal Administrativo y Personal de Servicio.

Todos los empleos se proveen con ciudadanos mexicanos y los ascensos con el resultado de oposiciones para justificar conocimientos. A igualdad de conocimientos se prefiere el más antiguo.

Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos

Se acondicionó rápida y económicamente el antiguo edificio del ex arzobispado de Tacubaya, para establecer en él la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos (de la Secretaría de Fomento) dividida en los departamentos siguientes: Comisión Geográfica de la República, Observatorios Astronómicos y Observatorios Meteorológicos.

Dirección de Estudios Biológicos

Reuniendo el extinguido Instituto Médico Nacional con los Museos de la Secretaría de Fomento y el de Tacubaya, se formó una nueva Dirección de Estudios Biológicos, que al mismo tiempo que se dedica al cultivo de la ciencia en estudios especulativos, se ha procurado conducirla por un camino conveniente, a fin de que produzca utilidad práctica dando a conocer ampliamente la flora y la fauna mexicanas.

Reorganización de la Dirección de Estadística

No fue posible que la Dirección de Estadística funcionara normalmente durante la época de la residencia de los poderes legítimos en Veracruz, debido a la falta de comunicaciones; pero al establecerse nuevamente la Secretaría (de Industria y Comercio) en esta ciudad, se procedió a la reorganización de dicha dirección, que quedó constituida con los departamentos Demográfico Social, Industrial, Comercial, y Geográfico.

Entre los trabajos más interesantes ejecutados puede contarse la terminación de los datos de la división territorial y del censo de 1910 que ya se encuentran en prensa, habiéndose publicado el folleto correspondiente a la división territorial de Jalisco. Además, se están preparando todos los trabajos necesarios para efectuar un futuro censo de la República.

Dirección de Trabajo

El Departamento de Trabajo, creado durante la administración del señor Presidente Madero, dependió de la Secretaría de Fomento hasta la traslación de los Poderes a Veracruz, donde por acuerdo de la Primera Jefatura pasó a formar parte de la Secretaría de Gobernación, y al trasladarse a la ciudad de Querétaro la capital de la República, volvió a incorporarse a la Secretaría de Fomento, ya con el carácter de Dirección; y llevando a debido efecto los fines que le están señalados por la ley, reuniendo, ordenando y clasificando todos los datos que se relacionan con el trabajo en la República; procurando la conciliación de las dificultades surgidas entre los intereses del capital y el trabajo y facilitando las colocaciones y los transportes de los trabajadores que demandan tal protección; ha dedicado, además, preferente atención al estudio de las

reformas sociales implantadas en los países más adelantados, para adaptarlas, con las modificaciones necesarias, a las condiciones de nuestra nacionalidad, y poder presentar en su oportunidad y por los conductos debidos, las iniciativas de leyes que este Congreso debe considerar en el ejercicio de sus altas funciones, para buscar el mejoramiento social de los trabajadores y el desarrollo de la industria, en consonancia con las bases acordadas por la última Constitución General de la República, en el capítulo relativo al Trabajo y a la Previsión Social.

Dirección General de Educación Pública

La Dirección General de Educación Pública está destinada a promover la reforma y difusión de la educación popular en el Distrito Federal. Dependían anteriormente de esta oficina las escuelas públicas de los Territorios; pero con el objeto de preparar el funcionamiento del municipio libre se ordenó que pasaran esas escuelas a depender de los Gobernadores militares de los mismos Territorios con la intervención debida de la Secretaría de Gobernación.

Por decreto de 29 de enero de 1915 expedido en la heroica Veracruz, forman parte de la Dirección General antes dicha, entre otras de menor importancia, las siguientes instituciones: Jardines de Niños, Escuelas Primarias Elementales, Escuelas Primarias Superiores, Escuela Nacional Preparatoria, Internado Nacional y Escuelas Normales para Maestros.

Dirección General de Bellas Artes

La Dirección General de las Bellas Artes tiene a su cargo el fomento y divulgación del arte en todas sus manifestaciones; la vigilancia y desarrollo de los establecimientos de Bellas Artes, la conservación de los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico y el perfeccionamiento e impulso de las industrias artísticas nacionales.

Dirección General de Enseñanza Militar

Con objeto de impartir la instrucción militar a los niños se ha creado una Dirección General de Enseñanza Militar que ha quedado dependiendo de la Secretaría de Instrucción Pública, y actualmente se está impartiendo la enseñanza militar en todas las escuelas oficiales de la capital, con un resultado enteramente satisfactorio. Al mismo tiempo se están dando clases de servicio elemental sanitario de campaña en las escuelas oficiales de niñas, con objeto de que éstas adquieran los conocimientos necesarios para la curación de heridos y puedan prestar sus servicios de una manera efectiva en caso necesario. Se ha creado también una Academia de Instructores con los oficiales del ejército que están en Depósito o Disponibilidad y muchos de ellos, después de la preparación conveniente que han adquirido, salieron ya a diversos Estados de la República, para difundir en la mayor escala posible la enseñanza militar.

Con la creación de la Dirección General de Enseñanza Militar, se ha dado el primer paso para el establecimiento del servicio militar obligatorio que previene la nueva Constitución General de la República.

Departamento de Inspección de Ferrocarriles

En cuanto al servicio de inspección de ferrocarriles del que se ha hecho cargo el departamento respectivo de reciente creación, y que debido a que la mayor parte de los ferrocarriles estaban controlados por autoridades militares, fue suprimido desde agosto de 1914, ha vuelto a restablecerse en una forma eficiente y económica para el Erario Nacional.

Departamento de lrrigación

La Dirección de Aguas de la Secretaría de Fomento que antiguamente sólo se encargaba de la tramitación y resolución de concesiones y confirmaciones de derechos sobre el uso de aguas de jurisdicción federal, ha asumido un carácter de actividad y en su evolución se cuenta con el Departamento de Irrigación para el desenvolvimiento de las obras hidráulicas del país.

Organización del Departamento del Petróleo

El ramo del petróleo que tan gran importancia ha adquirido por la enorme riqueza de los yacimientos descubiertos, estaba enteramente abandonado en las administraciones pasadas, y sólo se habían tramitado en la Secretaría de Fomento los contratos ruinosos que todavía pesan sobre la Nación. Uno de los primeros trabajos del Gobierno Constitucionalista, fue la organización administrativa del departamento (del Petróleo), y en virtud del acuerdo de 29 de agosto de 1914, se procedió desde luego a revisar los expedientes declarando nulos todos los contratos, concesiones, etc., tramitados durante la usurpación, en los cuales se encontró absoluta carencia de previsión y moralidad, pues se otorgaron autorizaciones para hacer exploraciones y explotaciones del petróleo en terrenos de la Nación, atentando contra los principios más elementales del respeto debido a sus intereses, sin tomar en cuenta las leyes, entorpeciendo el tráfico terrestre y fluvial y estableciendo escandalosos monopolios que cegaban por completo una de las principales fuentes de producción de la riqueza nacional, porque se ponía al arbitrio de unos cuantos especuladores.

Departamento de Establecimientos Fabriles e lndustriales Militares

El Departamento de Establecimientos Fabriles e Industriales Militares, fue creado en septiembre del año próximo pasado para atender a las exigencias que se presentaban, y con la finalidad también, de colocar bajo su dirección todos los establecimientos de esta índole que pudieran proporcionar al Ejército, los unos, material de guerra en cantidad

suficiente para el servicio, y los otros, vestuario y calzado para los jefes, oficiales y tropa. De esta manera han quedado debidamente instalados; la Maestranza, la Fábrica de Armas, la de Cartuchos y la de Pólvora; la Fundición, un Laboratorio de Municiones y Artificios de Artillería; una Escuela de Aviación, con sus correspondientes talleres; talleres militares en Guadalajara y en Tacubaya. Además, en la nueva Fábrica de Cartuchos, situada en el Molino del Rey, se está adaptando el edificio para sus fines e instalándose la maquinaria importada recientemente del Japón. Igualmente se ha comprado en el Japón una Fábrica de pólvora, y se está estudiando el lugar donde debe ser instalada.

Comisión Nacional Agraria

Al regresar el Gobierno legítimo a esta ciudad en el mes de agosto de 1915, la Secretaría de Fomento se organizó de una manera definitiva, agrupando en forma coherente las treinta y tantas dependencias que antiguamente la formaban y constituyéndose la Oficialía Mayor y doce Direcciones. Además, la Comisión Nacional Agraria que fue instituida por la ley de 6 de enero de 1915, siendo su Presidente nato el Encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento, y que ha conservado su organización independiente en todo lo que le concierne con arreglo a dicha ley, ha sido atendida en su parte administrativa por la misma Secretaría.

Comisiones Locales Agrarias

Con el fin de que se llevara a cabo la restitución de las tierras, aguas y montes de los pueblos, y para dotar a éstos de ejidos, se crearon unas nuevas instituciones: la Comisión Nacional Agraria; una Comisión Local Agraria, para cada Estado o Territorio de la República, subordinada a la Comisión Nacional Agraria, y los Comités particulares ejecutivos, subordinados a la Comisión Local Agraria en cada Entidad Federativa.

En virtud de que al expedirse el decreto de 6 de enero de 1915 la guerra invadía todo el suelo nacional, no fue posible que se establecieran las nuevas instituciones creadas por el citado decreto; por lo cual, hasta el 8 de marzo de 1916 pudo establecerse la Comisión Nacional Agraria.

Los primeros trabajos de la Comisión Nacional Agraria, tuvieron que encaminarse a su organización, tanto en su parte administrativa interior, como en la de las Comisiones Locales Agrarias, las cuales existen ya funcionando en veintiséis Estados de la República.

La Comisión Nacional Agraria ha obtenido ya su absoluta reorganización, dotando a su Dirección Auxiliar de un personal eficiente para lograr el despacho en breve plazo, de los numerosos expedientes que tiene en estudio; y está destinada a presentar inmensos servicios a la Nación, ya que a ella compete la resolución de uno de los problemas de

mayor importancia y que fue uno de los que causaron el movimiento reivindicador, porque sintetiza el anhelo del pueblo mexicano por el mejoramiento social mediante la posesión de la tierra.

Consejo Técnico de Educación

Se ha creado también el Consejo Técnico de Educación compuesto de inspectores técnicos de zona, del jefe del Servicio Médico Escolar y de dos representantes de cada una de las escuelas normales y preparatorias.

Las funciones de este cuerpo son de carácter técnico y administrativo y constituye el principio de las prácticas democráticas escolares, pues a él se someten todas las cuestiones importantes de índole técnica y administrativa para la mejor marcha de las escuelas.

Reorganización de las Estaciones Agrícolas Experimentales

Las Estaciones Agrícolas Experimentales de Río Verde en San Luis Potosí, Oaxaca y Villa Hermosa, han sido reorganizadas y continúan sus trabajos con toda regularidad; y además el Gobierno ha acordado la creación de cuatro nuevas Estaciones Agrícolas ubicadas en Torreón, Córdoba, Irapuato y Colima, centros característicos de zonas agrícolas importantes cuyo desarrollo conviene impulsar.

Reorganización del Museo Tecnológico lndustrial

El Museo Tecnológico Industrial (de la Secretaría de Fomento), donde se exhiben productos de la industria mexicana, así como materias primas originarias del país, ha sido convenientemente reorganizado, estableciéndose anexa a él una biblioteca sobre industrias, monografías y estudios de materias primas, así como una colección de catálogos de las principales fábricas. Está en formación la estadística general de la industria del país y el directorio, así como del lugar de producción y de aplicación industrial, etc.

Reorganización de la Biblioteca Nacional

La Biblioteca Nacional ha sufrido una verdadera transformación, así en sus métodos de organización, como en los procedimientos para atender a las necesidades de nuestros grupos intelectuales que a ella concurren en busca de fuentes de estudio e ilustración, creando departamentos especiales de clasificación, catalogación, canje e información, y abrió con todo éxito un concurso de bibliografía nacional en el que se presentaron notables trabajos.

Comandancia General de Marina del Golfo

Para la tramitación de todos los asuntos relacionados con la marina de guerra y la mercante en todo el litoral del Atlántico, se creó la Comandancia General de Marina del Golfo.

Agencia General de Compras

El primero de junio del año próximo pasado se creó un departamento especial que se denomina Agencia General de Compras, con el fin de proveer al Ejército y dependencias de la Secretaría (de Guerra y Marina), de útiles, muebles, enseres, instrumentos científicos, etc. Esta Agencia ha estado funcionando con toda regularidad, y mediante reformas que se han ido implantando en el sistema de compras y celebración de contratos con los fabricantes, productores y almacenistas, se ha obtenido una reducción de precios que en relación con los del mercado y los primitivos al abrirse la Agencia, significan una economía de un 30%.

Lago de Texcoco

El primero de julio del año próximo pasado se empezó a hacer por orden de esta Primera Jefatura, el traspaso de las obras de desecación del lago de Texcoco a la Secretaría de Fomento, traspaso que quedó algún tiempo después enteramente concluido.

Detall General del Ejército

Se ha procedido a la organización del Detall General del Ejército que tan difícil problema presentaba por las circunstancias anormales que atravesamos, y casi toca a su fin, haciéndose todos los esfuerzos posibles por recabar de los jefes con mando de fuerza el mayor acopio de datos para su mejor funcionamiento.

Administración de Justicia Militar

Se ha prestado especial atención a la Administración de Justicia Militar, con el firme propósito de moralizar al Ejército, y a ese efecto se han establecido en toda la República 43 Juzgados de Instrucción Militar y 23 Consejos de Guerra Permanentes, que han estado funcionando con toda regularidad además de los Juzgados y servicio de prebostaje que se adscribieron a cada unidad estratégica del ejército.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

En materia de Hacienda, como en casi todos los demás ramos de la Administración Pública, deben distinguirse dos clases de labores: las que tuvieron por objeto hacer

frente a las necesidades inmediatas de la Revolución y las encaminadas a reformar los sistemas adoptados por el antiguo régimen. Durante el primero y segundo períodos de la Revolución, las labores de la Primera Jefatura de Hacienda se redujeron casi exclusivamente a la arbitración de fondos para la campaña. Durante el tercer período se procuró remediar en parte los males causados en la riqueza pública del país y en la materia hacendaria por la guerra misma, y comenzar las reformas que imponía la Revolución.

Emisión de Papel Moneda

Al iniciarse la Revolución contra el régimen de Huerta, no pudo seguirse propiamente ningún sistema de finanzas, pues cada jefe militar independientemente tenía que arbitrarse recursos de donde podía obtenerlos. Estos recursos consistían, en la mayor parte de las casos, en requisiciones de monturas, provisiones y artículos indispensables para la campaña en los lugares que ocupaban nuestras fuerzas, y por lo que hace a atenciones que exigían desembolsos de dinero, los jefes revolucionarios no podían hacer otra cosa que tomar préstamos forzosos y utilizar los recursos ganaderos de la frontera del país, donde la revolución se había iniciado, a fin de arbitrarse los fondos necesarios para compras de armas, municiones y equipo militar.

Es natural que los recursos obtenidos así no bastaran para las necesidades de una campaña que se desarrollaba en la región fronteriza del país, y que requería aprovisionarse pagando al contado y en metálico.

Desde que quedó ya unificada la Revolución por virtud del Plan de Guadalupe, consideré necesario acudir al sistema de emisiones de papel moneda, las cuales, no obstante las desventajas que en lo futuro pudieran traer, presentaban sin embargo, como procedimiento revolucionario, la ventaja de ser la más justa distribución de préstamos entre los habitantes de las regiones ocupadas por los ejércitos revolucionarios, al mismo tiempo que nos permitían no estar atenidos en ningún caso a préstamos particulares, que habrían influido desfavorablemente en la marcha de la Revolución.

Fue siempre una política de la que nunca se apartó la Primera Jefatura, el rehusarse en todo caso a solicitar o admitir empréstitos de particulares para ayuda de la Revolución, pues comprendí desde un principio que estos préstamos, limitados naturalmente a pequeñas cantidades, no harían más que entorpecer el movimiento, poniendo la suerte de la Revolución a merced de los prestamistas.

Reorganización de los lngresos

El Gobierno Constitucionalista, aun durante las épocas más difíciles de la campaña militar, no pudo limitarse exclusivamente a vivir del producto de sus emisiones del

papel moneda, sino que procuró por todos los medios reorganizar sus ingresos, tanto los que se causaban en papel como los que se consideró necesario exigir en metálico para poder hacer frente a nuestras necesidades en oro, sobre todo a la provisión de armas, municiones, provisiones y equipo, que muchas veces había necesidad de comprar en el extranjero.

El Gobierno desde un principio siguió la costumbre de cobrar algunos de sus ingresos en metálico, y éstos eran principalmente los que recaían sobre el comercio exterior, mientras que la mayor parte de las contribuciones de carácter interior eran pagaderas en papel moneda.

En el principio de la campaña no fue posible tener otros ingresos en metálico que los que nos proporcionaban las exportaciones de ganado y metales, que se hacían por las aduanas que se encontraban en nuestro poder.

Más tarde, al tomar posesión de la región petrolífera del Estado de Tamaulipas y del de Veracruz, el Gobierno tuvo ya oportunidad de recaudar un nuevo impuesto en metálico, derivándolo del petróleo. De esta manera el Gobierno Revolucionario no solamente pudo arbitrarse fondos, sino que comenzó a resolver un problema que desde hacía mucho tiempo estaba pendiente, y que consistía en hacer contribuir a compañías petrolíferas que se consideraban exentas del pago de impuesto. La política del Gobierno Constitucionalista en materia de exportaciones, fue la de hacer pagar impuestos a todos los productos que se enviaban al extranjero sin transformación alguna, en forma de materia prima, apartándose radicalmente de la política que se había seguido en el antiguo régimen, de exceptuar de impuestos las exportaciones sin distinguir si esas exportaciones eran de productos manufacturados o de materias en bruto.

Egresos

Al principio de la Revolución, los gastos que la campaña exigía se hacían casi siempre por los jefes militares, procurándose al mismo tiempo los fondos de donde podían hallarlos, y las contingencias de la lucha y algunas veces la ignorancia o el natural desorden, hacían imposible que pudiera llevarse una cuenta aproximada de lo que se gastaba.

Al concluir el primer período de la revolución, es decir, cuando el Gobierno Constitucionalista tomó posesión de la ciudad de México, fue cuando realmente se pudo comenzar a llevar una contabilidad ordenada de los desembolsos hechos. No puede sin embargo decirse que existan cuentas exactas de egresos, sino de las cantidades que han salido directamente de la Tesorería General de la Nación o de las oficinas dependientes de ella.

La dificultad principal no consiste en conocer las cantidades que han salido de la Tesorería para ser empleadas en las diversas atenciones del Gobierno, sino en justificar

la inversión de los gastos hechos, de parte de los pagadores y agentes encargados de su distribución.

En materia de Guerra, sobre todo, ha sido enteramente imposible obtener los datos necesarios para justificar las inversiones hechas. En muchos casos las cantidades proporcionadas para las atenciones de campaña se hacían en forma global, entregándolas a los jefes militares o a los pagadores habilitados que los acompañaban, y muchas veces no existe otro dato respecto de dichos egresos que la entrega hecha.

La Dirección de Contabilidad y Glosa de la Secretaría de Hacienda continúa haciendo la concentración de todos los gastos de que se tenga conocimiento y es muy posible que antes de comenzar el nuevo año fiscal pueda saberse, de una manera aproximada, a cuanto montan los ingresos y egresos de la Revolución.

Deuda Pública

Los datos que arrojan los trabajos de concentración y glosa de la Dirección General de Contabilidad y Glosa, no pueden ser sin embargo exactos respecto de los egresos, supuesto que ha habido un gran número de gastos que se han hecho y de los cuales no se tiene conocimiento.

Las cifras que arroja la Tesorería General de la Nación son necesariamente incompletas, debido a las dificultades de concentración de datos que aún no se concluye. Para que se tenga, sin embargo, una idea del movimiento de caudales de la Revolución sobre el cual ha podido llevarse cuenta, debo manifestar que los ingresos totales por impuestos que acusa la Tesorería General de la Nación, son en oro $75.000,000.00 y en papel $236.000,000.00.

Los egresos de la Revolución, hasta donde han podido ser concentrados por la Dirección de Contabilidad y Glosa, acusan un total de $96.000,000.00 oro y $855.000,000.00 papel.

La mejor comparación que puede hacerse entre los ingresos y los egresos de la Revolución tiene que obtenerse por medios indirectos, calculando el déficit de la Revolución, o sea la deuda pública imputable al período revolucionario.

Para concluir la parte relativa a la gestión hacendaria de la Revolución, puedo decir como resumen, que la Revolución se ha hecho con elementos exclusivamente nacionales, que no obstante la considerable reducción de los ingresos, hemos podido luchar contra el régimen de Huerta, triunfar de él, vencer en seguida la infidencia villista, triunfar de ella y comenzar la reorganización del Gobierno sin que hasta la fecha haya costado el movimiento revolucionario más que la cantidad de ciento veinticinco millones de

pesos, que pueden considerarse como la deuda pública imputable a esta Revolución que México ha ejecutado sin necesidad de tomar en el extranjero un solo centavo.

Facultades Hacendarias a Comandantes Militares

Durante el primero y segundo períodos del Gobierno Revolucionario, en muchos casos hubo necesidad de dejar enteramente las oficinas recaudadoras de Hacienda a disposición de los jefes militares, con el fin de que éstos pudieran proveerse inmediatamente de fondos, y en la mayor parte de los casos los Comandantes Militares asumían, obligados por la necesidad, facultades hacendarias que llegaban hasta imponer contribuciones especiales.

Más tarde y conforme fue regularizándose el Gobierno y venciéndose al enemigo, ha podido la Primera Jefatura ir recogiendo poco a poco todas las oficinas recaudadoras y poniéndolas bajo la dirección de la Secretaría de Hacienda.

Ejército

La Primera Jefatura expidió con fecha 20 de abril de 1913 un decreto llamando a los generales, jefes y oficiales del Ejército Libertador y Ejército Federal para que se incorporasen al Ejército Constitucionalista, ofreciéndoles ratificarles sus empleos en el ejército permanente al triunfo de la Causa Constitucionalista, hecha excepción de los generales, jefes y oficiales que en octubre de 1912 tomaron participación en la rebelión de Veracruz y de los que tomaron parte en la asonada militar de febrero de 1913.

Servidores Públicos de Marina

Para el desempeño de las labores del Departamento de Faros, su personal ha sido dividido en técnico y administrativo: este último atiende, además, las del mismo carácter del Departamento de Puertos.

División Territorial Militar

Ya se estudia la definitiva organización que habrá de dársele y la división territorial militar que haya de practicarse en el país.

Academia de Estado Mayor

Con fundamento del artículo 59 de la ley de 7 de junio de 1916, expedida por la Primera Jefatura de mi cargo sobre la creación de Estados Mayores en la República, que previene el establecimiento de una Academia que tenga por objeto impartir la enseñanza correspondiente, tanto a los Jefes y Oficiales del Ejército Constitucionalista, como a los jóvenes de buenos antecedentes que deseen abrazar

la carrera de las armas, se fundó una institución que se denomina Academia de Estado Mayor, mientras se establecen los planteles necesarios para que la educación militar sea más amplia y efectiva. De esta Academia previo el examen respectivo, saldrán los Jefes y Oficiales con despacho de su grado en el futuro Estado Mayor General del Ejército, en el concepto de que a los jóvenes que no hayan pertenecido a él, se les expedirán despachos de Subtenientes. Dicha escuela está ubicada en San Jacinto, Tacuba, y puesta bajo la dirección del C. ingeniero Ángel Vallejo. En seis meses que lleva de estar funcionando, se ha podido observar una actividad bastante satisfactoria en el personal directivo y buen aprovechamiento en los alumnos.

Control de la Exploración y Explotación del Petróleo

En Veracruz, la Primera Jefatura del Ejército constitucionalista con fecha 7 de enero de 1915, expidió un decreto cuya importancia y trascendencia fueron de tal magnitud, que dieron positivamente al Gobierno el control de la exploración y explotación industrial del petróleo. En virtud de ese decreto, quedaron suspendidas todas las obras que se estaban ejecutando, tanto de perforación de pozos como de construcción de oleoductos y tanques de almacenamiento, cuyas obras desde esa fecha, no pueden ser ejecutadas, si no es mediante una licencia que, con el carácter de provisional otorga la Secretaría de Fomento a los interesados, con la condición de que se sujetarán a lo que las nuevas leyes que se expidan, dispongan definitivamente sobre la materia. De esta manera, al mismo tiempo que el Gobierno ha ejercido una inspección y vigilancia constantes, sobre las exploraciones y explotaciones petroleras ha permitido y estimulado el desarrollo de la industria corrigiendo los abusos que se cometían, evitando los perjuicios que se ocasionaban y compilando todos los datos necesarios, con el objeto de expedir en su oportunidad, las leyes más adecuadas para fomentar en provecho nacional una industria de tanta importancia.

Comisión Técnica del Petróleo

Con este fin se instituyó la Comisión Técnica del Petróleo, cuyos miembros emprendieron una excursión a los principales centros de los Estados Unidos, en donde además de recoger valiosísimos datos tanto tecnológicos como legislativos, adquirieron los instrumentos, útiles, libros y substancias necesarias para el establecimiento de un laboratorio químico especial, que acaba de instalarse en el edificio que ocupa el Instituto Geológico Nacional.

Registro de Personas Dedicadas a la Explotación del Petróleo

Siendo ya alarmante la especulación que sufría el público con motivo de la creación constante de nuevas compañías petroleras que no ofrecían garantía ni seguridad alguna, se expidieron las circulares necesarias para que todas las compañías o particulares, que

se dediquen a la explotación del petróleo en cualquiera de sus ramas, se registren en la Secretaría de Fomento para reconocerles personalidad: y se les impuso una cuota bimestral de trescientos pesos oro nacional por concepto de gastos de inspección. El resultado de esta medida se hizo sentir desde luego, pues han desaparecido ya más de cien compañías de esta clase. Además, se han emitido las circulares necesarias para reglamentar hasta donde ha sido posible la marcha de esta industria.

Escuela Constitucionalista Médico Militar

De acuerdo con el decreto expedido el primero de enero próximo pasado por la Primera Jefatura de mi cargo, se estableció la Escuela Constitucionalista Médico Militar, adscripta al Hospital Militar de Instrucción de esta plaza, integrada por 40 profesores honorarios, nombrados del personal facultativo del mismo establecimiento.

Agricultura

Obras Hidráulicas

No obstante las difíciles circunstancias por que ha atravesado el país, se hace notar que ni el trabajo de tramitación presenta depresión sensible en relación con las épocas normales, ni los trabajos de irrigación y otras obras hidráulicas emprendidas por cuenta del Estado, han encontrado grandes dificultades en su desarrollo, lo que hace prever para los trabajos hidráulicos del país y para el progreso de la agricultura por medio de la irrigación, un magnífico futuro.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reforma a la Constitución de 1857

El Gobierno de mi cargo dedicó preferente atención al estudio de las reformas que debían hacerse a la Constitución de 1857, lo mismo que estudió con particular cuidado las cuestiones agraria y obrera para solucionarlas de la manera más conveniente; pero respecto de la primera encontró que de hacerse por la Primera Jefatura, ellas darían pretexto tanto a las facciones armadas como a las vencidas que fueron parte de los regímenes anteriores para seguir alterando el orden, y esto motivó, como bien lo sabéis, que se convocase un Congreso Constituyente que ha llevado a feliz término una de las labores más brillantes y que será de más trascendencia en la historia del pueblo mexicano.

Derechos Nacionales y Extranjeros

El Gobierno de mi cargo comenzó por expedir el decreto de 10 de mayo de 1913, en el que se establecieron las bases para el reconocimiento del derecho de nacionales y

extranjeros para reclamar el pago de los daños causados durante la revolución de 1910 y los que se sufrieren durante la campaña que se acababa de emprender.

Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales y Ley de Secretarías de Estado

Según el artículo 19 transitorio de la Constitución Federal, ésta entrará en vigor el próximo día primero de mayo.

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VENUSTIANO CARRANZA

1 DE SEPTIEMBRE DE 1917

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Registro Civil

Como las innovaciones introducidas en bien de la sociedad en las antiguas disposiciones sobre el estado civil de las personas no se aplicaban en debida forma por ignorancia o negligencia de los jueces del estado civil, violando así la ley sobre Relaciones Familiares, acordé la expedición de una circular para que se constriñese a estos funcionarios a desempeñar su cometido de acuerdo con dicha ley, acompañando modelos de actas sobre los distintos actos del estado civil.

Carta General de la República y del Distrito Federal

Los trabajos para la formación de la Carta General de la República se han continuado con empeño con bases totalmente distintas de las empleadas para las Cartas anteriores, esperándose que antes de un año se cuente con tal mapa. La Carta detallada del Distrito Federal será dada en estos días a las prensas, para su publicación.

Primer Congreso Nacional de Comerciantes

El acto más importante del Departamento de Comercio (de la Secretaría de Industria y Comercio), no solo por los buenos resultados que haya producido o pueda producir en el futuro, sino también porque marca, por vez primera, en nuestra historia, la iniciación de una elevada política democrática o de cooperación efectiva entre el Gobierno y el pueblo para el estudio y resolución de los problemas trascendentales del país, en la celebración del primer Congreso Nacional de Comerciantes.

Los temas propuestos por la Secretaría de Industria y Comercio fueron: moralización del comercio; medidas que conviene dictar para hacer frente al posible encarecimiento de los artículos de primera necesidad; organización colectiva de las Cámaras de Comercio de la República para fines de ayuda mutua, de conveniencia pública y de representación ante el Gobierno Federal, y medidas que deben ponerse en práctica para desarrollar nuestro comercio interior y exterior. A su vez, la Cámara Nacional de Comercio de

la Ciudad de México propuso algunos puntos que, aunque estaban implícitamente comprendidos en los temas anteriores, consideró que deberían recibir una atención especial. Estos puntos fueron iniciativa para la fundación de un Banco Comercial Mexicano; proyecto para desarrollar las vías de comunicación, como medio eficaz de impulso al comercio interior y exterior y organización de Escuelas Comerciales.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reubicación del Departamento de Militarización

El Departamento de Militarización, que fue creado como una dependencia de la Secretaría de Instrucción Pública, ha pasado a depender de la de Guerra, por exigirlo así las necesidades peculiares de dicha Institución, y ha sido atendido eficazmente, a fin de obtener el resultado que se busca para la educación militar de la juventud.

Administración de Justicia Militar

En el ramo de Justicia Militar funcionan el Supremo Tribunal Militar y la Procuraduría General, 6 Juzgados Militares en esta Plaza y 34 en las demás de la República, con el correspondiente personal y Asesores y Defensores de Oficio. En todas las ciudades de importancia está organizada ya la justicia militar, con excepción de Tampico, Torreón y Tepic, donde por circunstancias especiales no ha sido posible efectuarlo. Funcionan en esta plaza dos Consejos de Guerra permanentes, y veinte en el resto del país.

Departamento de Establecimientos Fabriles Militares

El Departamento de Establecimientos Fabriles Militares (de la Secretaría de Guerra y Marina), cuya importancia es evidente, ha sido objeto de esmerada atención por parte del Ejecutivo, el cual, en vista de los progresos logrados por las fábricas establecidas, de los que se obtendrán con las que se están instalando y de los proyectos existentes para la creación de obras nuevas, inició ante las Cámaras de la Unión, y éstas lo tienen en estudio, que este Departamento fuese erigido en Departamento Administrativo, con la categoría que a los de tal designación atribuye la Carta Magna al modificar la estructura del Poder Ejecutivo.

Administración de los Ferrocarriles Constitucionalistas

Las diversas Líneas de Ferrocarril que eran administradas antiguamente por la Compañía de las Líneas Nacionales, y que hoy se encuentran dependiendo del Gobierno, con la denominación de Ferrocarriles Constitucionalistas, han venido mejorando en su parte material y administrativa, pues constituyendo uno de los factores más potentes para el desarrollo comercial del país, se les ha dispensado la preferente atención que merecen…

Marina Mercante

Con el fin de unificar los servicios marítimos de la Nación, Marina Mercante Nacional y las dependencias de la misma, han pasado a depender de la Secretaría de Comunicaciones, por Decreto de 23 de abril próximo pasado.

Secretaría de Fomento

Organización de la Secretaría de Fomento

Las labores que correspondieron a la Secretaría de Fomento, según el decreto relativo, quedaron repartidas entre la Oficialía Mayor y las Direcciones Agraria, de Agricultura, de Aguas, de Bosques, de Estudios Geográficos y Climatológicos, de Estudios Biológicos, de Estadística y de Estudios Arqueológicos y Etnográficos.

Agencias Generales de la Secretaría de Fomento, Desconcentración

Para evitar las grandes dificultades que experimentaba tanto el público como la Secretaría, para la tramitación de los negocios correspondientes a los Estados más lejanos de la Unión, y atenta a lo dispuesto por las leyes en los ramos de Tierras y Aguas y en el de Explotación de Bosques, el Ejecutivo juzgó conveniente que se concentrasen en una sola oficina las Agencias e Inspecciones que las leyes autorizan para cada ramo; formando Agencias Generales con facultades para conocer de cualquier negocio y tramitarlo hasta ponerlo en estado de resolución definitiva, la cual tendrá que ser dictada por la Secretaría de Fomento. De esta manera se facilitará notablemente, tanto a la Secretaría como al público, la tramitación de los negocios, haciendo que la misma Secretaría pueda ejercer una vigilancia más efectiva sobre las riquezas naturales y las propiedades de la Nación que tiene a su cargo. Con este motivo, se procedió, por medio de un acuerdo, a la creación y organización de las Agencias Generales, habiéndose ya expedido el Reglamento respectivo. Por ahora se juzgó conveniente limitar sólo a siete el número de Agencias, que son las de Sonora, Sinaloa y Nayarit, unidas; las de Tabasco, Yucatán y Campeche; la de Chiapas y las de los territorios de la Baja California y Quintana Roo. Han comenzado sus labores con buenos resultados.

Reforma Agraria, Comisión Nacional Agraria

Los negocios relativos a la reconstrucción de los ejidos de los pueblos de acuerdo con la Ley de 6 de enero de 1915, han entrado en su más amplio desarrollo. Las labores de la Comisión Nacional Agraria son de dos especies; las de un Cuerpo Consultivo General que establece la nueva Jurisprudencia que debe fijar la interpretación de la Ley, y las de estudios y revisión de los expedientes que envían los Estados para presentar a mi consideración la resolución definitiva que debe darse a cada asunto.

Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos

La Inspección de Monumentos Arqueológicos, que hasta la fecha se había dedicado únicamente a cuidar la conservación de las ruinas y hacer estudios teóricos sobre Arqueología, se creyó conveniente que pasara a la Secretaría de Fomento. Para conseguir resultado práctico se creó una nueva Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, que no sólo se dedicara a los ramos a que se dedicaba la Inspección antigua, sino que ocupara perfectamente su atención en estudios de nuestras razas aborígenes de las cuales puede decirse que no son conocidas más que por estudios de exploradores extranjeros.

Secretaría de Industria y Comercio

El grado extraordinario de apremio con que se ha manifestado, principalmente al iniciarse la obra de la reconstrucción nacional, la necesidad de desarrollar las actividades industriales y comerciales del país motivó la creación de la Secretaría de Industria y Comercio. Se procuró asegurar la mayor suma posible de eficiencia y economía en el desempeño de las labores encomendadas a esta Secretaría y quedó constituida en la forma consignada en el proyecto de Ley Orgánica, sobre Secretarías y Departamentos Administrativos, que el Ejecutivo envió al H. Congreso.

Dicha Secretaría inauguró sus labores el día 5 de abril del presente año. Aparte de las oficialías superiores de la Secretaría, la Subsecretaría y la Oficialía Mayor, con las funciones que administrativamente les son propias, y teniendo la última, bajo su inmediata dependencia, el Departamento Administrativo, la Sección de Biblioteca y Publicaciones y la de conservación de edificios, la organización de la Secretaría consta de los siguientes Departamentos: Administrativo, Jurídico, de Industrias, de Minas, de Petróleo, de Estudios y Exploraciones Geológicas, de Comercio, de Patentes y Marcas y de Pesas y Medidas.

Reubicación del Ramo de Seguros, Ley de Seguros

En cuanto a las Compañías de Seguros sobre la Vida o Accidentes, ramo que anteriormente estaba adscripto a la Secretaría de Hacienda, y que ahora depende de la de Industria y Comercio, el Gobierno ha podido comprobar la conveniencia del decreto expedido el 15 de diciembre de 1916, por la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, tendiente a nivelar los intereses de las Compañías y de los asegurados, que fueron afectados por las continuas depreciaciones que sufrió el papel moneda. Como este decreto dio facilidades a las Compañías de Seguros para el cumplimiento, aunque paulatino, de sus compromisos, sin perjuicio de su estabilidad, perjuicio que también hubieran tenido que sufrir los asegurados; el Ejecutivo –en uso de las facultades extraordinarias de que se haya investido en materia

hacendaria– prorrogó por todo este año la vigencia del mencionado decreto. Además, se ha iniciado la revisión de la Ley de Seguros, para introducir en ella las reformas que exijan las actuales condiciones sociales y económicas del país.

Reubicación de la Escuela de Comercio y Administración

La Escuela Superior de Comercio y Administración pasó, el día 1º de agosto, a ser una dependencia de la Secretaría de Industria y Comercio. Está ya en estudio el plan de una nueva organización que responda mejor a las necesidades comerciales del país, para implantarlo al inaugurarse el próximo año escolar.

Oficinas de Pesas y Medidas del Distrito Federal y los Territorios

De conformidad con el artículo 16 del decreto de 13 de abril del corriente año, las oficinas verificadoras de Pesas y Medidas de segundo orden en el Distrito Federal y los Territorios, pasaron a depender de los Ayuntamientos respectivos, habiéndose hecho ya los traspasos correspondientes.

Comisión de Eficiencia y Economía, Archivos

Se ha instituido, con cargo a la partida de gastos extraordinarios, por ser de carácter transitorio; ya ha empezado a funcionar una Comisión llamada de Eficiencia y Economía, que tiene el encargo de implantar la clasificación decimal para la designación de todos los asuntos que se ventilen, con el fin de facilitar la tramitación y archivo de los documentos respectivos; de sistematizar estas operaciones y, finalmente, de estudiar y proponer los medios de mejoramiento de la organización de la Secretaría (de Industria y Comercio). Si se obtiene el resultado que se anhela, se implantará en las demás Secretarías el mismo sistema.

Organización del Gobierno del Distrito Federal, Organización de los Ayuntamientos

El Gobierno del Distrito Federal ha venido actuando dentro de las nuevas disposiciones de la Carta Magna y de las leyes orgánicas relativas.

Las facultades y obligaciones que el sistema recientemente adoptado confiere a dicho Gobierno, y la segregación de funciones que han pasado a los Ayuntamientos respectivos para perfeccionar los servicios administrativos, han reclamado trabajos adecuados de organización y reorganización en los distintos departamentos en que se han distribuido las labores. Probablemente, la institución municipal y la del Gobierno del Distrito estarán en breve en completa posesión de las dependencias que les corresponden y en ejercicio de las funciones que a cada una toca.

Mientras que en su oportunidad las corporaciones municipales se constituyen por el voto público, los Ayuntamientos han sido instalados, de acuerdo con la ley de 4 de septiembre de 1916 y han estado funcionando con regularidad, aunque sin alcanzar su plena organización, por no haber sido posible entregarles todos sus caudales y ramos; pero, paulatinamente, lograrán su definitiva organización. En el nombramiento de munícipes de la capital se procedió con señalado esmero, dadas las trascendentales labores que le habían de encomendar. La instalación del Ayuntamiento se efectuó el día 1º de junio, y todos sus miembros han tomado particular empeño en los ramos que se les han encargado, esperándose que, dentro de corto término, la Corporación funcione con sus diversas dependencias y con sujeción a un reglamento adecuado.

Seguridad Pública del Distrito Federal

Policía del Distrito Federal

Según lo dispuesto por la Ley Orgánica de 13 de abril, la policía de la ciudad depende directamente del Gobierno del Distrito, que transmite sus órdenes por conducto del Inspector General de Policía, quedando, por lo mismo, restringidas en mucho las facultades de ésta, y habiéndose introducido en los presupuestos relativos una economía de $18,000.00 anuales, pues en el proyecto se asignan $27,000.00, mientras el Presupuesto de 1912 asignaba $45,000.00. La economía no perjudicó el servicio ni a los empleados, cuyos sueldos se han aumentado.

"El Presupuesto de 1912 a 1913 fijaba en 2,000 el número de gendarmes, pero como la población de la capital ha aumentado, ha sido preciso elevar aquella cifra a 3,000."

Fuerzas de Seguridad del Distrito Federal

En virtud de carecerse de gendarmería montada, así como de destacamentos rurales, fueron creadas las fuerzas de seguridad del Distrito Federal, con dependencia inmediata de su Gobierno, y organizadas de conformidad con las órdenes de la Secretaría de Guerra y Marina.

Dirección General de Educación Pública, Sección para la Administración de las Escuelas del Distrito Federal

Al pasar a cargo del Gobierno del Distrito la Dirección General de Educación Pública, con el fin de que fueran debidamente separadas las labores técnicas de las administrativas, se creó la sección que, dependiendo de la Secretaría General del Gobierno, tuviera a su cargo la función administrativa de las Escuelas, para que la Dirección de Educación entrara de lleno en sus tareas propias, que tienden a la vigilancia de las Escuelas en que se instruye a los menores de 15 años, y de las Escuelas Particulares, para exigir el cumplimiento de las leyes relativas.

Sección Consultiva de la Procuraduría

Ha sido creada la Sección Consultiva como parte integrante del Departamento (Jurídico), por revestir el Procurador General de la República el carácter de Consejero Jurídico del Gobierno, habiéndose dedicado esa Sección al estudio de las diversas solicitudes de indulto que han sido presentadas, así como a resolver algunas consultas de carácter técnico hechas por la Presidencia de la República.

Reorganización de la Universidad Nacional de México

La Universidad Nacional de México, creada en 1910 para impresionar al extranjero con una idea muy alta de nuestra cultura, prácticamente no había llegado a funcionar, pues la centralización imperante en esa época, que por conducto de la Secretaría respectiva había colocado en manos del Ejército toda la instrucción pública, era incompatible con la independencia a que debe aspirar la Universidad, dada su alta misión.

La Universidad ha prosperado desde que el Gobierno de la Revolución primero, y el constitucional después, se hicieron cargo de ella y me encontré a informaros solamente, sobre las ideas capitales que han presidido a la organización de tan importante instituto.

Siendo indispensable una cultura que, a la vez que ampliamente difundida, sea lo suficientemente profunda y sólida para que todos los ciudadanos estén en aptitud de desarrollar una labor benéfica en pro de la colectividad, no basta con multiplicar indefinidamente las escuelas primarias, es preciso formar hombres que sean capaces de enfrentarse no sólo con los problemas personales que les presente la vida individual, sino también con aquéllos que puedan suscitarse en la existencia colectiva del pueblo; pero tan elevados fines no pueden obtenerse con el antiguo sistema nemotécnico de enseñanza, que después de esfuerzos extraordinarios no dejaba más que conocimientos superficiales.

En la persecución de tales fines, se procuró desde luego dotar a las oficinas generales de la Universidad, centro coordinador de la acción de las diversas Facultades, de lo indispensable para que llenara debidamente su misión; pues no tenían ni siquiera los muebles necesarios, de los cuales se comenzó a dotarlas, desde agosto de 1915, habiéndolo hecho en parte por compras y en parte, utilizando los muebles de la extinguida Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se han organizado los servicios administrativos de dicha Universidad, distribuyéndolos de la manera más conveniente. Se ha procurado dotar a las Facultades de lo más preciso, dedicándose una atención especial a la Facultad de Ciencias Químicas, de reciente creación, y aceptada por el público con entusiasmo cada día mayor, pues que en la actualidad tiene inscritos 248 alumnos que en ella aprovechan las enseñanzas que se imparten por profesores competentes a fin de dotar a dichos alumnos de los

conocimientos científicos bastantes para que puedan aplicar su iniciativa individual al desarrollo de las industrias del país, en las que debe descansar el progreso y adelanto nacional. Pronto verá la luz pública el Boletín de la Universidad, que será remitido a todas las demás Universidades y centros de cultura del mundo. por lo que se refiere a la parte técnica, el Consejo Universitario funcionó durante la última parte del año de 1915 y durante todo el año de 1916, habiéndose discutido en su seno los planes de estudios para las Facultades de Jurisprudencia, Medicina, Farmacia, Enfermeras, Parteras, Odontológica, Ingenieros y Altos Estudios, siendo de advertir que dichos planes de Estudios fueron ampliamente discutidos no sólo por los Consejeros de la Universidad, sino por los profesores de las respectivas facultades, quienes fueron invitados a tomar parte en las discusiones correspondientes.

Dirección General de las Bellas Artes

La Dirección General de las Bellas Artes, creada por el Gobierno Constitucionalista, cristaliza las aspiraciones largo tiempo acariciadas por los grupos cultos del país, y tiene a su cargo el fomento y divulgación del arte en todas sus manifestaciones, la vigilancia y desarrollo de los establecimientos oficiales de carácter artístico y de aquéllos que directamente se relacionan con alguna de las Bellas Artes. Es, por lo tanto, un centro orientador del cultivo estético en la República y aspira a unificar el criterio que debe dirigir los asuntos de Bellas Artes, que antiguamente se estudiaban y despachaban por diversas secciones de la Secretaría de Instrucción Pública, de las que dependían aisladamente los establecimientos que hoy gobierna la mencionada Dirección.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Se estudia cuidadosamente la conveniencia de mejorar las condiciones de los agentes aduanales; el cobro de contribuciones por el Gobierno del Distrito; la incorporación de la Dirección General de Rentas al mismo Gobierno; la conveniencia de imponer impuestos en México similares a los que actualmente están en vigor en Estados Unidos, y finalmente, se está llevando a cabo un estudio sobre el proyecto de la ley sobre rentas y utilidades.

Reorganización de la Hacienda Pública

La relación sucinta que me ha cabido el honor de haceros, demuestra los esfuerzos desarrollados en la Administración Pública por el Ejecutivo de mi cargo, durante el tiempo transcurrido del período constitucional. El Gobierno de la Unión dedica particularmente su pensamiento y energías a la completa pacificación del país y a la reorganización de su Hacienda, aplicándose a este último problema un criterio que cambiará totalmente el sistema fiscal. Las tendencias del Ejecutivo consistirán en

establecer impuestos directos sobre el capital en sus diversas formas, y en suprimir las contribuciones que sean un gravamen y rémora para los negocios y el mejoramiento de todas las clases sociales, sin menoscabo de las rentas necesarias para cubrir los gastos públicos; con todo lo cual, además, se simplificará la contabilidad hacendaria. El Gobierno espera que tales medidas beneficien francamente a la República y que este H. Congreso seguirá cooperando con el Ejecutivo para la pronta realización de estos legítimos propósitos.

Fomento a la Pequeña Industria

Es objeto de especial consideración por parte del Ejecutivo el desarrollo nacional que merece la pequeña industria, cuyo fomento constituirá el factor más importante para la formación de una clase media autónoma que, siendo al mismo tiempo capitalista y trabajadora, tienda a disminuir conflictos entre las demás clases sociales y contribuya a corregir los defectos de constitución económica de que adolece nuestro país. Con tal propósito se piensa fundar un laboratorio de experimentación industrial en que pueda ser estudiada la aplicación práctica de los conocimientos científicos en la utilización de nuestros productos naturales y que, además pueda servir como consultor e instructor de los pequeños productores.

Comercio Exterior

Se proyectan pequeñas exposiciones anexas a nuestros consulados, para lo cual se ha comenzado ya a surtir de muestrarios las oficinas relativas de New York, New Orleans, Copenhague, Cotemburgo, Burdeos, Marsella y Barcelona. Tan pronto como el acopio de muestras lo permita y mejoren las condiciones del Erario Público, se completarán estas exhibiciones y se procederá a instalar las de otros consulados. Estas pequeñas exposiciones, con una información fehaciente y amplia de nuestras riquezas naturales, producción y consumo, medios de transporte y derechos arancelarios, contribuirán de un modo muy poderoso al desarrollo de nuestro comercio exterior.

Banco Único de Emisión

La Comisión Reguladora e Inspectora de Instituciones de Crédito recibió instrucciones para estudiar la forma y proponer, en su caso, las bases bajo las cuales deberán ser liquidados los Bancos de Emisión de la República y los Refaccionarios que ameriten tal liquidación, para hacer el proyecto del “Banco Único de Emisión” y estatuir las bases de su funcionamiento, y para modificar la legislación vigente aplicable a instituciones bancarias, adaptándose a las condiciones y circunstancias en que tales instituciones han quedado y a las que, en lo sucesivo, sean necesarias para que sigan operando.

Sección de la Deuda Pública

Acatando el decreto de fecha 8 de agosto anterior en la misma Dirección de Contabilidad y Glosa ha quedado establecida la Sección de Deuda Pública, que liquidará los alcances

en bonos a que tienen derecho los servidores de la Nación que fallezcan en el desempeño de sus empleos y cuyos alcances deberán ser percibidos por los herederos, a fin de aliviar la condición de éstos.

Selección del personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Se procede actualmente al estudio del personal que debe cubrir los empleos de las Jefaturas de Hacienda, Aduanas Marítimas y Fronterizas y Dirección de Bienes Intervenidos; el personal de estos ramos es numeroso y es preciso hacer una selección concienzuda; proponiéndose el Ejecutivo que los servidores de la Nación, en el ramo de Hacienda, sean todos aptos y de conducta acrisolada.

Comisión Reguladora e Inspectora de Instituciones de Crédito, Liquidación de los Bancos de Emisión

La Comisión Reguladora e Inspectora de Instituciones de Crédito que ha sido suprimida, verificó diversos trabajos para determinar el estado en que se hallan los Bancos de Emisión de la República controlados por el Gobierno, con excepción del de Sonora y del Occidental de México. Dicha Comisión formó varios cuadros estadísticos, que fueron después condensados y revisados por una comisión especial nombrada por el Ejecutivo.

Control del Gasto Público

Para limitar en lo posible las erogaciones, el Ejecutivo de mi cargo ha prevenido a las Secretarías, Departamentos Administrativos y Gobierno del Distrito, que no se autorice ningún gasto por concepto de obras materiales y reparación de edificios, sin acuerdo previo y especial de la Presidencia de la República. También, en acuerdo reciente, se recomendaron nuevas economías.

Carta Arqueológica

En el ramo de Arqueología, se ha terminado un inventario general de los monumentos arqueológicos que se conocen hasta ahora en la República, habiendo sido formada una Carta Arqueológica en la cual han sido ya marcados alrededor de 800 monumentos dignos de conservarse.

Industria Petrolera

La industria petrolera tomará cada día mayor incremento entre nosotros, debido a la creciente demanda de aceite mineral y sus derivados y a las existencias de este combustible que hay en diversas regiones de la República. Bastan los descubrimientos ya hechos para colocar el petróleo en el primer lugar entre todas las riquezas nacionales

en explotación. Como el artículo 27 de la nueva Constitución cambió radicalmente las condiciones de los propietarios y arrendatarios de los terrenos petrolíferos, y de los explotadores de este producto, el Ejecutivo, deseoso de obrar con entera justificación, inauguró las labores de la Secretaría con la circular número 1, de fecha 26 de abril del presente año, invitando a las Compañías Petroleras y va todos los particulares cuyos intereses estuvieren vinculados con la industria referida, para que hicieran las observaciones que creyeran pertinentes, a fin de tomarlas en consideración en el estudio de la Ley reglamentaria relativa. Además de que fueron objeto de atenta consideración todas las observaciones recibidas, se envió a Tampico una Comisión Técnica, presidida por el Jefe del Departamento del Petróleo, para ampliar el estudio en cuestión, en el terreno mismo y en contacto personal con los propios interesados.

Procuraduría General de la República, Servidores Públicos

La nueva forma y diversas atribuciones que a la Procuraduría General de la República y Departamento Judicial fija el artículo 102 de la Constitución vigente, en relación con el Decreto de 13 de abril último, impuso la necesidad de variar y adaptar de un modo práctico el personal destinado a esos servicios, así como exigir a los ciudadanos que allí prestan sus servicios una plena justificación de sus aptitudes.

Consejos de Incautación de Bancos

La designación de Agentes del Ministerio Público Federal, necesarios para integrar los Consejos de Incautación de los Bancos, en representación de los acreedores, ha sido hecha para los de Morelos, Guerrero, San Luis Potosí, Nuevo León, Mercantil de Monterrey y de Londres y México, que se encontraban acéfalos.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reorganización y Disposiciones Jurídicas del Ejército

En materia de reorganización y legislación del Ejército, se está trabajando con esmero principalmente en la elaboración de una Ley Orgánica que estudia una Comisión de altos jefes del Ejército, algunos de ellos miembros del Congreso de la Unión, comprendiendo aquella como punto muy importante el capítulo sobre reclutamiento, y se está estudiando también la Ley General de Educación Militar. Diversas Comisiones estudian los Reglamentos para las diferentes armas, el Código de Justicia Militar, la Ordenanza General y demás asuntos relativos.

Código de la Marina Mercante

Ha merecido especial atención el estudio legislativo de los servicios marítimos, y en breve se someterá a las Cámaras de la Unión el proyecto de Código de la Marina

Mercante Nacional, el cual servirá de base para el futuro desarrollo del ramo, el cual es de esperarse se efectúe de un modo amplio, por las tendencias que actualmente se siguen en la materia, y que consisten en la nacionalización del personal, aumento, siempre creciente, de tonelaje, y el hecho de que el capital nacional constituya la base del aludido desarrollo.

Proyecto de Ley de Minas, de Petróleo, de Sociedades por Acciones, de Patentes y Marcas y de Seguros

En obsequio de las necesidades prácticas y de los mandatos de la Constitución, se hallan en estudio y se presentarán en breve al H. Congreso de la Unión los proyectos de Ley de Minas, de Petróleo, de Sociedades por acciones, de Patentes y Marcas y de Seguros.

Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos

Habiendo modificado la Carta de Querétaro la estructura del Poder Ejecutivo, fue preciso formar un Proyecto de Ley sobre Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, Proyecto que ya estudia el H. Congreso.

Reorganización de los Territorios Federales

Los Territorios Federales han seguido reorganizándose, teniéndose especial cuidado en satisfacer las necesidades de su población en los distintos ramos del servicio a ellos encomendado, especialmente en lo referente al arreglo de la Hacienda municipal, la restitución de ejidos y la instrucción popular.

Ley de Ferrocarriles

El Departamento Técnico (de Ferrocarriles de la Secretaría de Comunicaciones) tiene ya lista la Ley de Ferrocarriles, que reforma la que hoy está en vigor; dicha Ley se ha procurado que resulte en concordancia con los preceptos liberales de nuestra Carta Magna y con las demandas del progreso nacional en el ramo de Comunicaciones; asimismo, procura estimular la inversión del capital nacional y extranjero en esta clase de empresas.

La Dirección (de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones), además del proyecto de Ley de Puentes y Caminos, que está vigente, ha formado un “Prontuario para Juntas Protectoras de Agentes de Caminos y Puentes”, el cual contiene las leyes y la manera de resolver cualquier asunto relativo. Y mientras se logra publicar un boletín que sirva de órgano de propaganda, se han enviado a la prensa algunos artículos que resultaron favorablemente comentados.

Reformas al reglamento de la Caja de Ahorros y Préstamos de la Policía, Reglamentos

La labor del Departamento Jurídico (del Gobierno del Distrito Federal), ha sido importante, proyectando las Reformas al Reglamento de la Caja de Ahorros y Préstamos de la Policía, y los reglamentos para la Secretaría General del Gobierno y para el Ayuntamiento provisional de la ciudad de México.

SERVICIO PÚBLICO

Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros

En la Biblioteca Nacional se aumentó al doble el personal, en vista de los trabajos de catalogación que allí se llevan a cabo.

Anexa a la Biblioteca, se ha fundado la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros, y se han clasificado más de cien mil obras. Está para terminarse la reorganización del archivo de la Propiedad Artística y Literaria. Se ha verificado la función de los servicios diurno y nocturno, con lo cual se beneficia al público; y se formó el Departamento Especial de Manuscritos.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VENUSTIANO CARRANZA

1 DE SEPTIEMBRE DE 1918

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Publicaciones Oficiales, División Territorial y del Censo de 1910

Se concluyó la impresión de la División Territorial y del Censo de 1910 que, debido a las circunstancias, había quedado suspendido. Esta publicación se distribuyó a todos los Estados y Territorios de la República.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Proyecto sobre el Instituto de Coordinación, Reformas y Bienes Sociales

El Ejecutivo hará que sus esfuerzos sean completos, integrándolos por un sistema de investigaciones realizadas por el Gobierno Federal, los de los Estados, el del Distrito y los de los Territorios, en colaboración con representantes de cuantos elementos concurran para la producción, y aun de los consumidores. Las investigaciones así efectuadas, determinarán iniciativas que conduzcan a trabajos de coordinación y bienestar sociales, previniendo lamentables rupturas de equilibrio entre las clases y promoviendo reformas justificadas que aseguren el progreso. Para la realización de este esfuerzo la Secretaría del ramo (Industria, Comercio y Trabajo) tiene ya listo el proyecto de un Instituto de Coordinación, Reformas y Bienes Sociales, que se establecerá de seguro si este H. Congreso se sirve aprobar la iniciativa que en breve le será remitida.

Agencias de Pesca

Habiéndose notado un gran desarrollo en las explotaciones de pesca en aguas territoriales de la Baja California, debido a las facilidades que se dieron a los permisionarios fueron creadas las Agencias de Pesca en San Pedro y San Diego California.

Compañía Nacional de Finanzas

En vista de la necesidad de caucionar el manejo de los servidores de la República, que tienen fondos bajo su custodia, la Secretaría de Hacienda prestó su ayuda para el

establecimiento de la Compañía Nacional de Finanzas, Institución que se fundó sobre bases cooperativas entre los mismos empleados.

Departamento de Tráfico del Distrito Federal

Respondiendo a una necesidad urbana de la capital de la República, se ha creado y reglamentado, como dependencia del Gobierno del Distrito, un Departamento de Tráfico, con el personal adecuado.

Cuerpo Consultivo del Gobierno del Distrito Federal

Se redujo el del Cuerpo Consultivo, que anteriormente prestaba sus servicios como dependencia complementaria de la Secretaría General (del Gobierno del Distrito Federal), y ahora depende aquél directamente de la expresada Secretaría General y de la Oficialía Mayor.

Escuela Militar de Aviación

En febrero del corriente año pasó a depender de la Secretaría de Guerra la Escuela Militar de Aviación, de acuerdo con la Ley Orgánica respectiva.

Marina Mercante

Con motivo de que la Ley de Secretarías de Estado encomienda a la de Comunicaciones el Ramo de Marina Mercante, la Secretaría de Guerra, que antes conocía de los asuntos de esta índole, ha hecho entrega de los servicios relativos, a medida que la de Comunicaciones ha ido estando en aptitud de recibirlos.

Departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos

La explotación racional y económica de los productos nacionales requiere estudios técnicos que hasta ahora no pueden hacerse, en bien de todo el país, sino por instituciones que cuenten con los recursos del Gobierno, razón por la cual, al establecerse la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, se creó el Departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos, al cual quedó adscripto el Instituto Geológico.

Supresión del Departamento Judicial

Suprimido el Departamento Judicial por la Ley de 25 de diciembre de 1917, la Procuraduría General de la República ha restringido su actuación a los asuntos encomendados al Procurador como Consejero Jurídico del Gobierno y a los que le corresponden en virtud de la Ley de Organización del Ministerio Público Federal.

Organización de la Escuela Nacional de Música

La Escuela Nacional de Música, se organiza sólidamente y adopta nuevos procedimientos y métodos.

Departamento de Aprovisionamientos Generales

Anteriormente, cada Secretaría o Departamento que por razón de sus funciones necesitaba mercancías de distinto género, tenía establecida una sección de compras, que se prestaba a inmoralidades de parte del personal administrativo, cuyos empleados eran especiales para cada dependencia. Además, siendo parciales las frecuentes compras, el precio a que se obtenían las mercancías era desproporcionadamente mayor que el que se pudiera fijar para operaciones de más cuantía. En tal virtud, por razones de moralidad, de economía y de expedición, fue instituido el Departamento de Aprovisionamientos Generales.

Para ese Departamento, fundado recientemente, se destinó el local de la extinta Aduana de Importación, con sus muebles y útiles.

Desconcentración del Departamento de Aprovisionamientos Generales

Para el abastecimiento de las oficinas dependientes de Hacienda, Comunicaciones e Industria y Comercio, que se hallan distribuidas en los litorales del Golfo y del Pacífico, se acordó estudiar la instalación de tres almacenes.

Talleres Gráficos

Los talleres Gráficos, que dependían de la Secretaría de Hacienda, quedaron sujetos a la expresada Oficina de Aprovisionamientos Generales, con la única excepción de la maquinaria dedicada a la impresión de estampillas.

Organización y Funcionamiento del Departamento de Aprovisionamientos Generales

Los fines de abastecer a las Secretarías y Departamentos de Estado y demás dependencias del Ejecutivo, de los elementos indispensables para su funcionamiento expedito y económico, han comenzado a realizarse ya, previa la organización que reclama el citado Departamento.

Se ha dictado un acuerdo para que sean despachados, con la mayor eficacia, los pedidos de impresiones y libros en blanco. Se ha adquirido ya una porción de los materiales, equipo y útiles solicitados por las Secretarías y Departamentos, habiéndose girado libramientos a la Tesorería General de la Nación por valor de $9,833.60, para el pago

de facturas procedentes de las dependencias del Ejecutivo, y con el auxilio de la Contraloría se está preparando la contabilidad formal.

Departamento de Contraloría, Supresión de la Comisión Reorganizadora, Administradora y Financiera

La Secretaría de Hacienda tenía antes a su cargo la recaudación de los impuestos y rentas nacionales y el pago de los egresos; mas a la vez dependía de ella el Departamento Encargado de la Alta Contabilidad y de la revisión del manejo de fondos, recaudación y egresos, de tal suerte que la Secretaría actuaba a un mismo tiempo como manejadora de los fondos públicos y revisora de sus propios actos. Para evitar esta anomalía, y como una de las más trascendentales reformas introducidas al sistema administrativo por el Gobierno, se creó el Departamento de Contraloría, encargado de vigilar todas las operaciones hacendarias, incluyendo los contratos que afecten al Erario Nacional.

Con la creación del Departamento de Contraloría se ha dado un gran paso hacia el perfeccionamiento de la Administración Pública, lo mismo en lo que toca a la fiscalización del manejo de fondos y bienes de la Nación, que en lo concerniente a métodos sencillos y prácticos dentro de la contabilidad del Erario. Las deficiencias que en estos órdenes existían, eran extremas en el régimen anterior, ya que la Ley de 23 de mayo de 1910, al reorganizar la Tesorería General de la Nación, afirmó una ilimitada esfera de acción el incontrastable poder que manejaba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dejando la Contabilidad y Glosa dentro del engranaje de la misma Secretaría. El Departamento de Contraloría, con dependencia inmediata del jefe del Poder Ejecutivo, y sobre las bases de moralidad en que ha quedado cimentado, está corrigiendo aquellas graves deficiencias, y seguramente llegarán a palparse plenamente sus beneficios, pues para el Ejecutivo deberá ser el espejo fiel de la verdad en los asuntos administrativos, y para la colectividad mexicana el más recto defensor de los intereses del Tesoro Público. Las dificultades económicas del momento no han permitido que el Departamento de Contraloría desarrolle desde luego una labor tan intensa como fuera de desearse, porque para ella se necesita el más extenso y competente servicio. No obstante, se ha ido logrando la formación de un personal idóneo, si bien con gran esfuerzo, toda vez que la Comisión Reorganizadora, Administrativa y Financiera que previamente se dedicó a sistematizar el funcionamiento del Control, por convenir así, cesó en sus labores en virtud de acuerdo, el 31 de mayo próximo pasado.

La radical transición que se ha originado al implantarse los nuevos métodos para administrar los bienes de la Nación, ha implicado escollos de diverso género, siendo uno de los principales, la resistencia de algunos elementos, enemigos de rendir cuentas y de comprobarlas. En tal condición, la labor del nuevo Departamento ha sido verdaderamente ardua, por falta de un sistema adecuado al medio, por las dificultades inherentes al cambio y por los tropiezos morales que se derivan de sus tendencias mismas, fiscalizadoras y ordenadoras.

Control de Fondos y Bienes de la Nación

Otra de las atenciones preferentes del Departamento (de Contraloría), ha sido inspeccionar y fiscalizar todas las oficinas con manejo de fondos o bienes de la Nación, aunque actualmente cuenta con un número muy reducido de inspectores. No obstante esto, se han llevado a cabo en el corto lapso de tiempo que tiene de funcionar, 162 visitas de inspección. Debe agregarse que, no solamente se han visitado las oficinas cuya irregularidad ha motivado la inspección, sino también aquellas para las que el Ejecutivo ha dado orden, como los Establecimientos Fabriles Militares, ayudando a establecer su contabilidad y sus procedimientos económicos. De las oficinas inspeccionadas hasta la fecha por el Control, se han encontrado con perfecta organización, la Casa de Moneda, las Oficinas Federales de Ensaye y el Departamento de Aviación.

Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares

Este Departamento Administrativo (de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares), creado por la Ley de Secretarías, de 25 de diciembre último, comenzó a funcionar poco tiempo después de su creación, integrándose con las dependencias respectivas de la Secretaría de Guerra, como los Almacenes Generales de Artillería, los de Vestuario y Equipo, la Proveeduría General de Hospitales Militares y los Talleres de Aviación; habiendo exigido las necesidades del nuevo Departamento, el establecimiento de un Almacén Central para los materiales y materias primas que son de uso inmediato.

Las diversas fábricas que dependen de este Departamento, han producido lo necesario para el consumo del Ejército, y aun podría aumentarse la producción, sin gastos ni modificaciones de importancia.

En el personal administrativo y obrero, así como en los gastos en general, se ha implantado la mayor economía, sin perjuicio de las nuevas obras y de los nuevos talleres que han requerido las necesidades del Departamento.

De un modo general, puede hacerse notar que la producción ha sido en ocasiones de economía para el Erario, dadas el alza general de los precios y las dificultades para adquirir los materiales.

Reorganización de las Agencias de Minería

Emprendida la reorganización de las agencias de minería, va mejorándose el servicio que ellas desempeñan, lo que permitirá que para 1919 se haya reducido su número a menos de la mitad de las que existen. Con el propósito de que esta mejora no produzca, si se la apresura, algunas perturbaciones, se llevará a cabo paulatinamente, por lo cual no podrá quedar concluida, sino hasta fines del año mencionado.

Oficinas del Servicio Consular Mexicano

Deseoso el Ejecutivo de llegar a la más perfecta organización de este importante servicio (Consular), se ha preocupado por la apertura y reapertura de oficinas consulares de diversas categorías en aquellas poblaciones que a los intereses de nuestro país y connacionales ostensiblemente convienen.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

La marcha de la Hacienda Pública Federal, ha sido dificultosa en grado sumo, dada la anormalidad de la situación económica mundial y la inestabilidad financiera que aún prevalece en el interior del país.

El Ejecutivo ha tenido que hacer frente a problemas tan arduos como no los ha pulsado en México ningún otro Gobierno; y entre todos ellos ha descollado, por lo importante e inaplazable, el obtener los recursos necesarios para atender a los gastos del Ejército y a los demás de la Administración.

Por tanto, la preocupación constante del Ejecutivo ha sido, como lo fue en toda la época revolucionaria, la de hacer que las fuentes de ingresos produjeran lo bastante para llenar las imperiosas necesidades de la Nación, sin que los impuestos resultaran demasiado onerosos para los causantes. Afortunadamente, se ha logrado alcanzar un resultado bastante halagador, pues no obstante la paralización parcial de muchas fuentes de producción y la desorganización de otras, los crecidos gastos que demandan la pacificación, y las serias dificultades financieras que ocasiona la insuficiencia de moneda circulante, los ingresos federales han bastado para cubrir todos los gastos indispensables.

Y esto casi sin que haya sido necesario aumentar las cuotas de los impuestos, pues fuera de la contribución federal sobre los ingresos locales, aumentada desde principios del año próximo pasado, hasta un sesenta por ciento, en los demás impuestos sólo se han hecho ligeras modificaciones, ya por aumento o disminución, pero sin que el promedio haya sido sensiblemente alterado; siendo digno de hacerse notar que el aumento en los ingresos proviene principalmente de impuestos nuevos, creados por este Gobierno, sobre ramos que antiguamente escapaban a la acción fiscal.

El producto de la Renta del Timbre a que se ha hecho mención es revelador del estado económico del país. Sabido es que este impuesto grava casi todas las transacciones en el campo de la producción y del consumo, y así el aumento de recaudación en ese ramo, da a entender que la vida económica del país se hace más vigorosa cada día.

Agricultura

Destacase entre las medidas más francas en favor de la población laboriosa, la facilidad que ha prestado el Gobierno a la Agricultura en la adquisición de maquinaria, así como el esmero en que se ha proseguido la dotación de tierras y la reivindicación de las mismas, por razón de un criterio que se aparta igualmente de la utopía y del estancamiento social.

Banco Único de Emisión

El Ejecutivo juzga que el establecimiento del Banco de Emisión, prevenido por la Constitución de la República, señalará el principio de la reorganización del crédito en el país, y aunque lentamente, por carecer de recursos cuantiosos, podrá restablecerse por medio de esa institución la circulación fiduciaria indispensable para el pleno desarrollo económico del país.

Por circunstancias a que me referiré adelante, no ha sido posible hacer uso de la autorización que el H. Congreso concedió al Ejecutivo para contratar un empréstito de cien millones de pesos, destinados a constituir el capital del nuevo Banco. No se ha considerado oportuno, por otra parte, obtener el empréstito en el interior máxime cuando aún no se ha decretado la forma definitiva que va a revestir la nueva institución.

Comisión Monetaria

La Comisión Monetaria que ha venido operando con éxito en el campo bancario, deberá ser refundida en el nuevo Banco de Emisión, pudiendo utilizarse en lo que se crea conveniente, los elementos de organización con que ya cuenta aquélla.

Inventario del Patrimonio Cultural en Templos, Inspectores Honorarios de Monumentos y Bellezas Naturales en los Estados

En atención a que los monumentos artísticos, obras de arte, reliquias históricas y demás objetos de mérito y valor, existentes en los diversos templos de la República, son de propiedad de la Nación y deben ser conservados y catalogados, se prescribió la formación de los inventarios correspondientes; pero como no se ha dado cumplimiento a esta disposición, en la forma debida, la Dirección General de las Bellas Artes nombró Inspectores y Subinspectores honorarios de Monumentos y Bellezas Naturales en los Estados de la Federación, para que éstos intervengan en la formación de los inventarios de muebles e inmuebles de propiedad nacional.

A este efecto, la Secretaría de Gobernación autorizó a la Inspección General de Monumentos Artísticos para recoger de las iglesias que han sido clausuradas, los objetos de arte y antigüedad, de mérito, que sean dignos de figurar en la colección del Museo Nacional.

Comisión Reguladora del Mercado del Henequén

El arreglo de referencia (restricciones impuestas por el gobierno de Estados Unidos para los envíos de artículos a México) vino a facilitarse con la operación de compra-venta que con los Estados Unidos realizó la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén de Yucatán; operación que había constituido uno de los principales puntos sobre que el insistía el gobierno de los Estados Unidos.

Comisión de Divulgación Agrícola y Zootécnica

Con el objeto de hacer una propaganda intensa, además de los Agentes (de la Secretaría de Agricultura y Fomento) que se tienen en diversos puntos para dar enseñanza y conferencias sobre asuntos agrícolas y zootécnicos, una Comisión especial recorrió gran extensión de la República, dando la preferencia a la propaganda del cultivo del maíz. Estas conferencias despertaron el entusiasmo en todos los lugares, para emprender en los trabajos de campo y en la cría de ganados.

Publicaciones Oficiales "La Industria Minera de México"

Con el fin de alentar el espíritu de empresa, se continúa por cuenta del Gobierno, la impresión de la obra "La Industria Minera de México", que patentiza los buenos resultados obtenidos en la explotación de nuestras minas. Se ha procedido también a formar una monografía geológica y minera de los Distritos de Aldama, Bravos, Hidalgo y Mina, del Estado de Guerrero, y con el concurso de distinguidas instituciones técnicas está haciéndose un catálogo de las especies minerales mexicanas y de sus aplicaciones industriales.

Comisión de Indemnización por Daños Causados por la Revolución

Con el fin de fijar el monto de las reclamaciones que debe reconocer el Gobierno por los daños causados por la Revolución y determinar lo que justamente debe pagarse, se ha creado una Comisión de Indemnizaciones, que ha comenzado ya sus labores. A este respecto, falta por expedir la ley que venga a crear la deuda respectiva para el pago de las indemnizaciones que en definitiva se reconozcan.

Comité de Subsistencias

Con objeto de facilitar la importación y la distribución de artículos alimenticios, el Ejecutivo prestó ayuda pecuniaria al Comité de Subsistencias, surgido del primer Congreso de Comerciantes.

Reajuste de Personal

Con el propósito de hacer economías, se hicieron numerosas reducciones de personal en todas las dependencias del Gobierno del Distrito, modificándose el Reglamento y el Presupuesto de Egresos, en lo conducente.

Responsabilidad Oficial

Con el fin de hacer efectiva la más estricta moralidad de los empleados públicos, el Ministerio Público Federal ha presentado acusación contra todos aquellos funcionarios que han ejecutado actos contrarios a la Ley.

Presupuestos para Aprovisionamiento

La suma de las cantidades destinadas por los Presupuestos al aprovisionamiento de las dependencias del Ejecutivo, que ascienden a diez millones de pesos, pueden reducirse, por las economías que el Departamento introducirá, en un treinta por ciento de su monto y esa misma proporción de economía se obtendrá cuando, mejoradas las condiciones pecuniarias del Erario, puedan presuponerse erogaciones menos exiguas que las que actualmente figuran en los Presupuestos de Egresos.

Es de esperarse que el Departamento de Aprovisionamientos Generales, realice sin dilación su laudable objeto de uniformidad en los gastos de las oficinas públicas, de economía y moralidad.

Laboratorio de Experimentación Industrial

Con el objeto de promover el nacimiento de nuevas industrias y obtener el perfeccionamiento de las antiguas, el Gobierno ha adquirido en los Estados Unidos un equipo de aparatos y maquinaria con un costo aproximado de $50,000.00, para instalar un laboratorio de experimentación industrial, que dará ensanche al servicio ya instituido en beneficio de los particulares que quieren dedicarse a la industria.

Museo Mercantil

En los tres ramos de Industria, Comercio y Trabajo, la necesidad capital consiste en armonizar energías que, sumadas, conducen a la producción, o enemigas, ocasionan la ruina; a este respecto el primer papel del Gobierno se manifiesta en el trabajo por el que reúne datos para ponerlos al servicio de consumidores y productores. Esta función va realizándose principalmente por medio de la del Museo Mercantil, que gracias a la cooperación de comerciantes e industriales de esta ciudad y de los Estados, está enriqueciéndose con ejemplares que muestran los recursos del país y los esfuerzos

de sus manufactureros. Sus colecciones comprenden, además, sugestivas exhibiciones tecnológicas, y la mejor prueba del éxito alcanzado consiste en que, abierto el museo hace menos de tres meses, ya es forzoso ampliar su local, no sólo para ensanchar sus exhibiciones, sino para dar desarrollo a trabajos por los cuales pongan sus elementos a disposición de los educadores, a fin de que, con datos científicos, impartan enseñanzas de utilidad práctica.

Agencias Comerciales en el Exterior, Departamento Mexicano, Directorio de Productores, Manufactureros y Comerciantes

A este esfuerzo tiene que agregarse el necesario para que, salvando las fronteras, la iniciativa privada abrace con mayor impulso el comercio internacional; como para ello nada hay mejor que dar a conocer nuestros artículos en los grandes mercados del mundo, el Ejecutivo de la Unión se ha dirigido a los de los Estados y a los industriales y comerciantes del país, no sólo en demanda de muestras, sino de los respectivos datos de valor comercial, y mediante la cooperación que sobre todo ha obtenido de varias Cámaras de Comercio del país y de las de París, San Luis Missouri, Nueva Orleans y San Francisco, ha fundado cuatro Agencias Comerciales en dichas ciudades y dos exposiciones en las dos primeras de ellas; además, ha enviado agentes a otros puntos, como Filadelfia, en cuyos afamados museos existe, como es sabido, un Departamento Mexicano que podrá perfeccionarse y ensancharse con los productos que la Secretaría del ramo tiene el propósito de enviarle. Igual labor de propaganda van realizando los Cónsules de la República, entre quienes se ha distribuido el directorio de productores, manufactureros y comerciantes que acaba de editarse, y a los cuales se les remiten cuantos datos solicitan sobre asuntos comerciales e industriales, y se les han enviado muestras de artículos mexicanos, a fin de que las exhiban en las Exposiciones que a sus oficinas tienen adscriptas. Para que ese trabajo sea más efectivo, el Boletín de Comercio y las demás publicaciones de la Secretaría de referencia empiezan a abrir importantes derroteros, y el Ejecutivo nombrará agentes coleccionadores de muestras y datos, que recorran el país, recojan ejemplares y noticias que estimulen la producción y el trabajo, promoviendo cuanto pueda facilitar, entre los Estados, oportunos intercambios de artículos.

Comercio Exterior

El producto de las Aduanas pone de manifiesto el estado halagador de nuestro comercio internacional que ha podido conservar un alto nivel, no obstante la carencia de comunicaciones con muchos países, y a pesar de las innumerables restricciones que sobre el comercio internacional han implantado los países en guerra.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Disposiciones Jurídicas, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Código de Responsabilidades de Funcionarios Públicos

La Secretaría (de Gobernación) prepara, entre los proyectos de ley que serán enviados a la XXVIII Legislatura, el de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el de Reformas a los Códigos de Procedimientos Civiles y Penales del Distrito y Territorios, de Procedimientos Civiles y Penales del Fuero Federal, el de Código Civil, el de Responsabilidades de Funcionarios Públicos y el de una nueva Ley Orgánica de la Beneficencia Privada. La sola enunciación de estas iniciativas sobresalientes, patentiza su capital importancia.

Por lo que toca a la iniciativa de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, cabe decir que por falta de esta ley, se ha observado en las oficinas cierta ausencia de orden, ya que no basta la organización fragmentaria de cada Dependencia, varias de las cuales no han tenido jamás reglamento que norme sus labores, pues la carencia de un punto de vista amplio, ha hecho que el despacho de los negocios se resienta en cuanto a la uniformidad a que se debe aspirar. Por ello, atendiendo no solamente a las tramitaciones secundarias, sino al engranaje cardinal del Poder, se está preparando el proyecto de Ley Orgánica del Ejecutivo, que subsane las deficiencias apuntadas, determine la conveniente distribución de las labores y el despacho adecuado de los negocios. En cuanto a las reformas de los Códigos, es manifiesto que una de las necesidades ingentes de la República estriba en la eficacia al determinar la justicia distributiva, simplificando los procedimientos y adoptando un sistema de tal fuerza práctica y virtud, que impidan que el tradicional principio que ordena a los tribunales estar siempre prontos para impartir la justicia, se relegue a una esfera nugatoria.

La materia de responsabilidades de funcionarios públicos, ha sido igualmente descuidada, pues excepción hecha de los procedimientos para el Gran Jurado de los funcionarios que a él pueden ser cometidos, nada se ha previsto, y siendo una de las bases de la conveniente Administración Pública la de la efectividad de responsabilidades, la Secretaría se ha preocupado profundamente por formular el Proyecto aludido, en consonancia con las ideas someramente expuestas. Las instituciones de Beneficencia Privada han alcanzado en el Distrito Federal un Excepcional interés, pues los legados a su favor y las nuevas fundaciones, tienen un valor real que excede a medio centenar de millones; pero habiendo en la ley vigente algunas deficiencias que paralizan la acción vigilante de la Secretaría (de Gobernación) y de la Junta respectiva, requiérase llenar esos vacíos con una nueva ley, a fin de que la intervención del Gobierno sea completa en favor de los establecimientos caritativos, de acuerdo con la conveniencia pública y con la mente de los testadores.

Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, la Ley de Extranjería

El Ejecutivo tiene en estudio algunos proyectos de ley, que someterá en su oportunidad a la aprobación de esta H. Representación Nacional, y que tienen por objeto la

reorganización de los Cuerpos Diplomáticos y Consulares, la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, la Ley de Extranjería y otras sobre el ramo.

Ley de Organización del Ejército

La junta formada por varios generales, ingenieros y abogados, a la cual se comisionó para formar el Proyecto de Ley de Organización del Ejército, después de ocho meses de trabajos, elevó con fecha 15 de marzo, a la consideración del Ejecutivo, el proyecto que actualmente se estudia.

Ley de Caminos

Estudiase un proyecto de Ley de Caminos, que oportunamente se elevará a vuestra consideración.

Ley Minera

Con objeto de adaptar a los preceptos del artículo 27 de la Constitución los de la Ley Minera, se ha venido haciendo el estudio de una nueva ley de minas, que próximamente será sometida a consideración de las Cámaras colegisladoras.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional

El proyecto de la ley que en este punto (Petróleo) reglamentará el artículo 27 constitucional, será presentado en breve a este honorable Congreso.

Reglamentos Interior de la Secretaría de Gobernación y de la Ley de Beneficencia Privada

Dando pasos constantes hacia la reorganización de la República, se han puesto en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y el de la Ley de Beneficencia Privada.

Ley de Impuestos sobre Fundos Petrolíferos

Reivindicando el derecho de la Nación, sobre los yacimientos de petróleo, en ejercicio de este derecho, y en virtud de las facultades extraordinarias en el Ramo de Hacienda, el Ejecutivo expidió la Ley de Impuesto sobre los fundos petrolíferos, de 19 de febrero del corriente año; en esta ley se establece el impuesto sobre los terrenos destinados a la exploración y explotación petrolera, y se gravan los contratos celebrados para la cesión de los privilegios creados por el Código de 84. Estableció, mientras se expide la ley reglamentaria del artículo 27, una renta anual de cinco pesos por hectárea y el señorío

equivalente al cinco por ciento de producción, impuesto que viene a representar el valor de los usufructos que se otorguen.

Reglamento para la Junta de Vigilancia de Cárceles

Para la Junta de Vigilancia de Cárceles se ha formado un Reglamento, previsor de todas las necesidades de los reos, asignándose, a la vez una remuneración a cada miembro de la junta.

Reorganización del Gobierno del Distrito Federal

En acatamiento a las innovaciones introducidas por la nueva Constitución del país, hubo de modificarse la situación política del Gobierno del Distrito Federal; y por ser ello de ingente necesidad, la principal tarea emprendida fue la de coordinar las leyes y reglamentos que norman el funcionamiento de sus diversas dependencias.

La falta de Ley Orgánica de los Ayuntamientos es fuente de continuas dificultades, por la confusión a que conduce la variedad de negocios de su competencia, con las funciones que atañen al Gobierno del Distrito, en relación con los Ayuntamientos del mismo. Pero no obstante, de parte de ambas entidades, la prudencia y el tino, han podido evitarlas o resolverlas en la forma más adecuada para la buena marcha de la Administración Pública.

SERVICIO PÚBLICO

Comisiones para el Estudio del Territorio Nacional

En consecuencia, con el programa de dar a conocer el territorio nacional en su mayor amplitud, se han enviado comisiones a varios puntos de la República. Una de las más interesantes, por sus provechosos resultados, ha sido la que se envió a explorar una parte del Territorio de Quintana Roo. La exploración emprendida fue de un carácter general; pero dedicando especial atención a la parte geográfica y al asunto forestal, tanto en su carácter práctico para la conveniente explotación de los montes como en la parte científica, para dar a conocer la Flora y la Fauna del Territorio.

Restablecimiento del Servicio de Correos

El ramo de Correos ha seguido mejorando sus servicios y al efecto se restableció la conducción de correspondencia en veintinueve de las rutas que se hallaban en suspenso, con una extensión total de 41,639 kilómetros. Se establecieron cuarenta y nueve oficinas de Correos, las cuales ascienden a la fecha al número de dos mil seiscientas cincuenta y tres.

Salud

El Departamento de Salubridad ha cumplido, durante el presente año, su cometido dentro de las dificultades inherentes a la situación del momento, y todo el personal ha desempeñado sus labores con eficacia y oportunidad.

Consejo Superior de Salubridad

La acción del Departamento, extendida por mandato constitucional a toda la República, no ha podido hacerse todavía efectiva por falta de fondos. Sin embargo, con muchos Estados se hallan establecidas buenas relaciones, en virtud de que esas Entidades se han dirigido ya al Departamento, en consulta sobre asuntos sanitarios. Tan pronto como en cada capital pueda nombrarse un Delegado del Consejo, se hará sentir en seguida la benéfica influencia de la uniformidad de las disposiciones sanitarias en todo el país.

El Consejo ha concentrado su atención y energías en intensificar compañías ya existentes, y en estudiar y emprender otras nuevas, a fin de acabar con enfermedades contagiosas y plagas sociales que destruyen o degeneran a nuestra raza.

Institutos Bacteriológico y de la Vacuna

De los servicios ya establecidos merecen especial mención, por el impulso que en este año han recibido, el del Instituto Bacteriológico y el de Vacuna.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VENUSTIANO CARRANZA

1 DE MAYO DE 1919

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Banco Único de Emisión

Otro proyecto principal es el que reglamenta la creación del "Banco de la República". Iniciado este vital asunto el 8 de diciembre de 1917 ante la H. Cámara de Diputados, su discusión se ha venido aplazando con perjuicio de los diversos intereses colectivos. Mas el hecho de ser Banco Único de Emisión una entidad preceptuada por la Carta Magna, y la eficiencia que por su propia naturaleza alcanza dicha Institución, la mantienen en la categoría de los negocios que exigen la privilegiada atención de los miembros del Poder Legislativo.

Síntomas de mejoría de la Economía Nacional

Lejos están de haber desaparecido las difíciles condiciones de la Hacienda Pública Federal, a las cuales se refirió el mensaje del año pasado. Sin embargo, es satisfactorio al Ejecutivo anunciar al H. Congreso de la Unión que en muchos de los aspectos de la situación económica nacional, y por ende, también de la situación financiera federal, se vienen notando síntomas inequívocos de mejoría, los cuales demuestran que, si bien de una manera paulatina, el país resurge económicamente con su natural vigor.

El definitivo arreglo de las condiciones del mundo en general, motivado por la paz; y el restablecimiento completo del orden en el interior del país, darán lugar a que aquí se manifieste una situación de prosperidad como nunca la hemos tenido, ya que si en épocas de trastorno exterior e interior nos ha sido posible no sólo vivir sino también progresar y mejorar, es indudable que la gran potencia económica del país luego que desaparezcan las trabas que ahora la contienen, habrá de desarrollarse por modo asombroso.

Exportaciones e Importaciones

Considerable como nunca es la diferencia entre nuestras exportaciones e importaciones, que consiste en que exportamos siempre más de lo que importamos: dicha diferencia

ascendió en 1918 a $202.835,000.00, cifra que excede con mucho a las más altas alcanzadas con anterioridad.

El resurgimiento económico del país puede ser juzgado a la luz de estas cifras elocuentes: si el volumen de la exportación es un indicador seguro del volumen de la producción, la cifra obtenida en 1918, y que parece habrá de repetirse en 1919, indica la magnitud de nuestras energías productivas; y por otro lado, la gran diferencia entre la exportación y la importación revela el colosal esfuerzo que, en épocas difíciles para el mundo en general y para nuestro país en particular, hemos podido hacer, tanto para bastarnos a nosotros mismos en la mayor medida posible, como para dar abasto a las necesidades impuestas por el comercio internacional; pues no hay duda de que esos doscientos y tantos millones de pesos de exceso a favor de las exportaciones, han servido en gran parte al comercio y a la industria nacionales para cubrir compromisos que antes se compensaban en considerable proporción por medio de una reiterada inversión de capitales extranjeros; y que, si bien hay, probablemente, en el propio saldo, capitales nacionales que por cualquier motivo permanecen en el extranjero, esos mismos capitales, llegado el caso, serán los primeros en volver al país en busca de inversiones.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley Orgánica del Petróleo

La expedición de la Ley Orgánica de Petróleo y de Combustibles Minerales, es de mayor apremio cada día. Afortunadamente, los miembros de las Cámaras de Diputados y de Senadores comparten la serena voluntad con que el Ejecutivo, por encima de los obstáculos interiores y exteriores, aspira a consolidar las fuentes de la riqueza nacional, con total apego a la Ley y a la equidad, normas invariables de sus actos.

Ley del Trabajo

Por lo que toca a la Ley Orgánica del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, huelga encarecer su trascendencia y la prontitud con que requiere ser expedita. La XXVII Legislatura tomó el acuerdo de invitar al Ejecutivo para el envío rápido del proyecto correspondiente, y recibió la contestación que tal documento indicaba por sí mismo, en el sentido de que por más que el Ejecutivo se ha dedicado sin intervención a acudir a los problemas de las clases proletarias, no reconocía más forma de comunicarse las Cámaras con él, que las enumeradas por el Código Supremo.

El actual Congreso de la Unión, sin falsear la armonía de relaciones entre los Poderes, se preocupa igualmente por la resolución de los asuntos económicos de acuerdo con las modernas orientaciones de la ciencia jurídica, y legítimamente se espera que ambas

Cámaras concluirán, dentro de las posibilidades humanas, una acertada Ley Orgánica del Trabajo, para bienestar de la República y consolidación de la Carta Magna en uno de sus más laudables postulados.

Iniciativa de Reforma Constitucional al Artículo 73, Fracción VI, Base 2ª

Películas, Libros, Folletos

Por la imperiosa necesidad de contrarrestar las falsedades que los enemigos del pueblo mexicano propalan sobre sus condiciones morales y materiales, y con el propósito, además, de fijar la atención de los hombres de empresa de los países extranjeros, se han estado tomando vistas cinematográficas de nuestros grandes centros de trabajo, principales ciudades, acontecimientos públicos y, en general todo aquello que indique los datos de nuestra verdadera cultura, y de los elementos naturales del País, por medio de exhibiciones que de esas películas se hacen en el Exterior. Aparte de los resultados satisfactorios que en el Exterior ha producido esta propaganda, está sirviendo entre nosotros mismos para dar a conocer entre sí a las regiones apartadas.

Además, se ha protegido la publicación de libros y folletos que concurran a los fines nacionales, de rectificar las críticas a las Instituciones y corregir la interpretación viciosa que los enemigos del Gobierno hacen de sus actos.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VENUSTIANO CARRANZA

1 DE SEPTIEMBRE DE 1919

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Ayuntamiento de la Ciudad de México

El día 2 de octubre se mandó al Senado el Proyecto de supresión del Ayuntamiento, de elección popular, de la ciudad de México. Aquella H. Cámara le otorgó su aprobación y al pasar a la de Diputados, habiendo sido invitado por ésta el Ejecutivo para informar, antes de que el Secretario del Ramo, que acudió con oportunidad, pudiera satisfacer la invitación, el voto de los CC. Diputados decidió que el asunto no era de gravedad y la iniciativa fue desechada sin discusión. Para impugnar el dictamen adverso, el Ejecutivo, aparte de las razones expuestas en el proyecto original, se reservaba los datos pormenorizados que patentizan la imposibilidad de que, con la organización presente, el Cuerpo edilicio cumpla con el mandato constitucional de sostenerse con sus propios recursos, pues su deuda excede de catorce millones de pesos, sus ingresos no bastan a cubrir los servicios que demandaría la población actual, ni la del censo de 1912 y, consiguientemente, ramos tan significativos como el de la Instrucción Pública, que se ha ido reduciendo en un grado penoso, de tal modo que la propia aspiración democrática, que demanda llenar las graves exigencias sociales, requiere la adopción de un sistema municipal en los términos consultados por el Ejecutivo o en otros análogos.

Beneficencia Privada

Se concedió personalidad jurídica mediante los decretos respectivos a las instituciones de Beneficencia Privada de los señores Rafael Dondé y María Ana Mier de Escandón. Tramítense los juicios de sucesión de varios filántropos, y habiendo terminado el de la señora doña Isabel Pesado de Mier, sólo falta recuperar los bienes radicados en Europa, que se calculan en nueve millones de pesos en números redondos, siendo el total de los bienes de la Beneficencia Privada valorizados a precio de inventario, alrededor de cuarenta y tres millones de pesos, pero se estima que el valor real pasa de sesenta millones.

Comisión de Reclamaciones por Daños Causados por la Revolución

La Comisión de Reclamaciones por daños causados por la Revolución, creada por Decreto de 24 de noviembre de 1917, tiene recibidas 240 reclamaciones, sin contar las presentadas, tramitadas y resueltas por la anterior Comisión Consultiva.

Comisión de Ingenieros Militares, Carta Topográfica Militar

Siendo de imperiosa necesidad para los Estados Unidos Mexicanos la formación de una Carta Topográfica Militar, que llene las necesidades, tanto en las fronteras como en el interior, se ha dado impulso a la Comisión de Ingenieros Militares encargada de llevar a cabo estos importantes trabajos.

Censo de la República para 1920

Con fecha 23 de mayo próximo pasado, se dictó el acuerdo para formar y recopilar datos para el censo de la República de 1920, por el Ejecutivo de mi cargo y en tal sentido, de la Dirección General de Estadística, ha consagrado preferentemente su atención a cumplimentarlo, comenzándose desde luego los trabajos encaminados a ese fin, sin sujetarse enteramente al criterio seguido en trabajos similares anteriores, procurando que la nueva estadística de la República resulte eficiente, porque además de las novedades y modificaciones que demanda nuestra evolución, se atenderá a todo aquello que fue omitido en las estadísticas de 1910.

Reorganización del Gobierno del Distrito Federal

El Ejecutivo de mi cargo ha dedicado especial empeño en la reorganización del Gobierno del Distrito a fin de que las funciones propias de esta institución, puedan desarrollarse con la más amplia eficacia, habiéndose logrado ya notables mejoras como resultado de estos propósitos.

Quedamos enterados con satisfacción también, de los trabajos llevados a cabo en el Gobierno del Distrito, reducción de gastos, selección del personal y moralización de él, mejorando hasta donde ha sido posible los servicios que dependen de dicho Gobierno del Distrito. Respuesta del Presidente del Congreso. Arturo Méndez.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de la Secretaría de Hacienda

El establecimiento del Departamento de Contraloría determinó que muchas de las oficinas anexas antiguamente a las Direcciones de Aduanas y del Timbre dejarán de pertenecer a estas dependencias también para pasar a aquel Departamento.

Las oficinas que subsisten, no ameritaban la conservación de Direcciones Generales y las funciones que quedan a cargo de éstas se consideró que podían perfectamente ser desempeñadas directamente por la Secretaría de Hacienda, con el auxilio de dos Departamentos especialistas; uno de Aduanas y otro de Timbre, que viniesen a substituir a tales Direcciones. En tal virtud, se dictó el Decreto de 25 de agosto próximo pasado, en uso de las facultades extraordinarias por medio del cual quedaron suprimidas las Direcciones de referencia y reasumió la Secretaría de Hacienda las facultades que antes correspondían.

Se aprovechó la oportunidad para reorganizar las oficinas de la propia Secretaría de Hacienda, como se hizo por el Decreto de la misma fecha que expidió el Ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales, y en esa reorganización se tomaron ya en cuenta los dichos Departamentos de Aduanas y de Timbre, que substituyeron a las Direcciones suprimidas.

Dirección de Antropología

Con el objeto de definir más claramente el fin que persigue la Secretaría (de Agricultura y Fomento), se juzgó conveniente cambiar el nombre de la Dirección de Estudios Arqueológicos y Etnográficos, por el de Dirección de Antropología, dedicándola especialmente al estudio de la población mexicana, cuya heterogeneidad social, cultural y lingüística, no menos que la variedad de sus condiciones económicas y la diversidad de las regiones que habita, hacen indispensable una Institución destinada exclusivamente a este objeto.

Supresión de las Oficinas del Catastro

Las oficinas del Catastro se suprimieron, pues en los veinte años que funcionaron, lejos de aproximarse siquiera al fin de la ley, que era la formación de un Catastro Geométrico Parcelario, solamente se concluyeron los trabajos de los predios de tres municipalidades foráneas. El sostenimiento de las oficinas, en cambio, demandaba un considerable gasto y todas estas circunstancias motivaron su suspensión, mientras se da a sus labores una organización adecuada.

Supresión de la Comisión Local Agraria

Igualmente fue suprimida la Comisión Local Agraria, porque siendo sus tareas meramente preparatorias, la Comisión Nacional Agraria es la única facultada para dictar las resoluciones.

Supresión de las Oficinas de Bienes Intervenidos

Han sido suprimidas las Oficinas de Bienes Intervenidos (de la Procuraduría General de la República) que llegaron a carecer de importancia, en virtud de la devolución que

se ha ido operando de tales bienes; hasta el 30 de junio último se habían desintervenido 195 fincas de particulares, y aquellas que todavía se encuentran sometidas a la intervención, son las que, con sólidos fundamentos, se presume que pertenecen a la Iglesia y que, por consiguiente, deben pasar al dominio de la Federación, conforme a la Carta Fundamental. El manejo de estos intereses corresponde ahora directamente a la Secretaría de Hacienda y está a cargo del Departamento de Bienes Nacionales de la misma.

Mejoramiento Administrativo del Departamento Universitario y de Bellas Artes

En lo que atañe al orden administrativo, las oficinas y el Departamento (Universitario y de Bellas Artes) han sido mejorados en su organización, y la supresión de la Dirección General de las Bellas Artes se ha subsanado, estableciendo una Mesa encargada de tramitar todos los asuntos antes encomendados a aquella dependencia.

Talleres Gráficos, Departamento de Artes Gráficas

Los Talleres gráficos que dependían de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Guerra y Marina, Comunicaciones y Obras Públicas, y la extinta de Instrucción Pública y Bellas Artes, han sido organizados por el Departamento de Artes Gráficas (del Departamento de Aprovisionamientos Generales) y los de naturaleza distinta, como los Talleres Mecánicos, de Carpintería, de Albañilería y de Fábrica de Cartón.

Departamento de Militarización

Consecuente con la disposición relativa a que los Jefes y Oficiales que presten sus servicios en el Departamento de Militarización, pasaran a depender de la Academia de Estado Mayor, las labores encomendadas a éste, así como la instrucción práctica militar que se imparte a los Profesores, más las Academias de Ordenanza y Reglamento, han sufrido algún trastorno; sin embargo de ello, salvando todas las dificultades que se han presentado, se distribuyó de manera conveniente el escaso personal entre las Escuelas del Distrito Federal, para que se continuaran impartiendo los conocimientos de la instrucción físico-militar.

Direcciones Locales de Instrucción Militar

El Ejecutivo, que ha visto con agrado la acogida que se ha dado a la implantación de la Instrucción Militar en las Escuelas de todo el Territorio Nacional, ha hecho que se instalen direcciones locales en cada uno de los Estados, poniendo bajo sus órdenes todos los instructores que fueren necesarios, más el personal civil que como una verdadera cooperación han aportado los CC. Gobernadores para llevar a la realización más pronta

esta idea que en época no lejana, patentizará el inmenso beneficio que producirá esta institución a la Patria.

Departamento de Contraloría

Al informar, en septiembre del año próximo pasado, acerca del Departamento de Contraloría, sólo contaba éste seis meses de establecido, pues su instalación no principió hasta febrero de 1918 y sus funciones propiamente comenzaron en el mes de marzo. Se dejaba sentir en parte su influencia; pero sus efectos no eran suficientemente conocidos para formar idea exacta de los beneficios que debería reportar, sobre todo si se considera que su labor sólo puede apreciarse debidamente al fin del ejercicio anual.

El Departamento de Contraloría inició sus labores con la mira principal de vigilar los ingresos y los egresos, porque en la distracción de estos últimos se halla la causa principal de desnivel en los Presupuestos; la regularización de todos los servicios de las Oficinas con manejo de fondos y bienes de la Nación; la rendición oportuna de cuentas, y la reorganización de la Contabilidad General de la Hacienda Pública. Mas la naturaleza y finalidad de la Institución no han sido bien comprendidas, y a ello se deben las censuras ligeras que se han hecho, calificando de innecesaria su existencia y de oneroso su sostenimiento, imputándole que se abroga facultades de la Contaduría Mayor de Hacienda y de las Secretarías de Estado y que se extralimita en el ejercicio de las que le son inherentes, y aseverando que sus funciones habrían de concretarse a recibir las cuentas de las Oficinas que las producen, formulando las observaciones conducentes. Para este objeto, hubiera bastado la extinta Dirección de Contabilidad y Glosa, dependiente de Hacienda; pero precisamente porque las atribuciones de dicha Oficina eran casi nulas para salvaguardar los intereses nacionales, se hizo indispensable substituirla por otra Entidad que además de llevar la Contabilidad General de la Federación, ejerciera la fiscalización breve en el manejo de los fondos, para prevenir con oportunidad pagos indebidos, gastos improcedentes y erogaciones innecesarias, evitar malversaciones de caudales y coadyuvar con las Secretarías y Departamentos a mantener el buen orden en todas las Oficinas con manejo de fondos, pues la práctica ha demostrado que toda revisión posterior resulta inútil para reintegrar al Erario las cantidades que le han sido substraídas, y que nada se obtiene con llevar a la cuenta de responsabilidades grandes sumas, si no pueden hacerse efectivas, ni sirve un documento comprobatorio con apariencia legal, ni el hecho mismo de que el Presupuesto autorice un pago ya consumado.

A esta urgente necesidad obedeció la creación del Departamento de Contraloría que, sin alcanzar aún pleno desarrollo, ha rendido frutos benéficos en alto grado para la Nación.

La Contraloría ha encontrado escollos mayores en la resistencia de algunos de los elementos afectados por la tarea moralizadora que en obsequio de la sociedad y de la Ley lleva a cabo el Departamento. La acción de semejantes elementos contra las medidas

de la Contraloría, ha demandado del Gobierno una constante energía, desplegada en la proporción compatible con las circunstancias. El Ejecutivo ha prestado y continuará impartiendo a la Contraloría el apoyo indispensable y las facultades bastantes a conseguir la depuración administrativa, aspiración trascendental de la República. Es de considerarse que la creación de este Departamento es el progreso más trascendental realizado en materia de reorganización administrativa por el Gobierno emanado de la Revolución para controlar el buen manejo de los fondos públicos.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Oficinas de Servicio Consular

Nuestras relaciones comerciales con el extranjero han aumentado considerablemente y con objeto de satisfacer necesidades en ese respecto, se ha perfeccionado nuestro Servicio Consular, abriendo nuevas Oficinas y procurando, en cuanto es posible, que todas las vacantes se cubran por ascensos entre los empleados más antiguos y competentes del ramo.

Comercio Exterior, Agencias Comerciales

Nuestro comercio con el exterior, ha sido objeto de preferente atención y el interés creciente que en el extranjero se toma por la producción de México, no sólo en materias primas, sino en productos manufacturados, se debe a las instancias y actividades que el Gobierno ha puesto en juego para atraer la atención hacia nuestras posibilidades comerciales.

En los Estados Unidos de Norte América, los convierten en nuestro principal mercado, se han acreditado ya cuatro agencias comerciales, cuyas labores consisten en enviar informes relacionados con la demanda, precio y posibilidades de encontrar mercado a los productos mexicanos, así como poner en contacto directo a los interesados en transacciones comerciales entre ambos países. Tiene, además, a su disposición, colecciones de muestras, tarifas e informes que sirven para ilustrar a quienes lo desean y muchas son ya las operaciones comerciales efectuadas por mediación de nuestras agencias a título de servicio público gratuito.

Estas agencias van a establecerse, además, en otros países.

Comisiones de Exploración Petrolera

Se organizaron y están en pleno trabajo de exploración, dos comisiones que investigan la existencia y posibilidad de explotación industrial del petróleo en nuestra costa del Océano Pacífico, cuyo desarrollo adquiriría extraordinario impulso, si, como es

de esperarse por los primeros indicios, lograran descubrirse criaderos petrolíferos de importancia. Además, se han llevado a cabo, a petición de ayuntamientos vecinos, estudios para la captación de las aguas subterráneas en algunas regiones de los Estados de Querétaro, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala.

Fuerzas Armadas y Ejército

Escalafón General del Ejército

En la actualidad, el Ejército cuenta con 10 Generales de División, 63 de Brigada, 204 Brigadieres, 2,617 Jefes y 12,493 Oficiales; con estos elementos se formó el Escalafón General del Ejército donde han quedado, con las anotaciones del caso, todos los expresados, con las aclaraciones correspondientes de los que tienen ya su grado reconocido y de los que por no haber sido suficiente el tiempo a las Comisiones Revisoras de Hojas de Servicios, están pendientes de la revisión de sus antecedentes y, por consiguiente, del reconocimiento del grado que ostentan. Se continúan las labores sobre la materia para formar la totalidad de los grados que deben reconocerse.

Comisiones Inspectoras del Ejército

Deseándose la completa organización, moralización y disciplina del Ejército, se han formado varias Comisiones Inspectoras, a cargo de CC. Generales y Coroneles de reconocida honorabilidad, quienes se encargan de revisar periódicamente las Corporaciones con el fin de observar las irregularidades, lográndose los resultados que se deseaban, pues a la fecha no se han presentado ya ningunas quejas.

Clausura de la Escuela Militar de Aviación, Capacitación de Militares

La Escuela Militar de Aviación, con fecha 11 de julio del presente año, fue clausurada, quedando sólo el personal necesario para la conservación de los aparatos, hangares y talleres pertenecientes a la citada Escuela, y los 42 Pilotos Aviadores que se graduaron en ello, se hallan prestando sus servicios en campaña, a excepción de cuatro, que están en Roma haciendo estudios de la organización y adelantos alcanzados en esta materia.

Fusión de las Escuelas Elemental y de Artillería en la Academia de Estado Mayor

El plantel de la Academia de Estado Mayor cuenta con un personal docente de reconocida competencia y como alumnos a 240, entre Jefes, Oficiales y Civiles, que fueron inscriptos para hacer sus estudios en la carrera de las armas. Teniendo en cuenta los elementos de que dispone esta Escuela, se ordenó que la Elemental y la Artillería se refundieran en ella; y que los CC. Jefes y Oficiales del Departamento de Militarización dependieran de la misma, continuando con las Comisiones que vienen desempeñando en el citado Departamento, los que se encuentran fuera de esta Capital.

Academia Naval Militar

Los aspirantes a alumnos y los alumnos de la Academia Naval Militar, venían haciendo sus estudios teórico-prácticos a bordo del Cañonero "Nicolás Bravo", pero en vista de su número y haberse acondicionado debidamente el edificio donde debía quedar instalada la Academia, el 16 de febrero de este año se inauguró solemnemente en el Puerto de Veracruz la citada Academia Naval Militar, con una dotación de 50 alumnos y con un cabal personal docente.

Agentes de Información y Propaganda Agrícola

Especial atención se ha procurado dar al fomento de la Agricultura en todo el país, ampliando los servicios que desempeña la Dirección respectiva (de Agricultura) y estableciendo las modificaciones que la experiencia ha aconsejado como necesarias; y los resultados prácticos obtenidos con la intensa propaganda llevada a cabo, han sido notorios, siendo grato hacer constar que no obstante algunas circunstancias adversas a la Nación, ésta ha podido llenar sus necesidades respecto a subsistencias y aun efectuar exportaciones de productos agrícolas en cantidades de importancia.

Cursos de Mecánica Agrícola

Se establecieron los cursos de Mecánica Agrícola, con el objeto de llenar las necesidades de aquellas personas que no pudiendo hacer estudios profundos, desean obtener los conocimientos suficientes para el aprovechamiento, manejo y reparación de diferentes máquinas empleadas en los trabajos agrícolas, entre ellos modernos tractores que rápidamente se están generalizando en el país.

Censo Industrial

La potencia industrial del país, sólo puede justipreciarse mediante un censo especial; esta labor, de la que nada se había hecho, se ha venido realizando paulatinamente desde hace dos años, estando ya para terminarse. A la fecha se han registrado 3,804 establecimientos industriales de diversa importancia.

Departamento de Aprovisionamientos Generales

Perfeccionándose cada día la organización del Departamento de Aprovisionamientos Generales y regularizándose el sistema de pedidos, ha proporcionado a la Secretaría de Estado y Departamentos Administrativos, mercancías por valor de $859,560.66. A causa de la reciente creación del Departamento, las Oficinas mencionadas han hecho compras directamente por cantidades que equivalen al cincuenta por ciento del total expresado. No obstante, dichas compras directas se van restringiendo de manera paulatina, y es dable asegurar que, a pesar de los obstáculos, el abastecimiento se hará

pronto de manera completa en todas las dependencias del Ejecutivo, con las solas excepciones que señala la Ley Orgánica.

Los Departamentos de Aprovisionamientos Generales y Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares, han llenado su papel, procurando para los servicios del Gobierno todo lo necesario, de buena calidad y a precios bajos, lo que ha producido grandes economías al Erario de la nación y dado trabajo a muchos obreros mexicanos. Respuesta del Presidente del Congreso. Arturo Méndez.

Sección de Estadística, Registro de Propiedades de la Nación

A principios del año actual, con reducido personal se comenzaron los trabajos propios de la Sección de Estadística (del Departamento de Contaduría), creando el Registro de Propiedades de la Nación que comprenden bienes muebles e inmuebles. Este importante servicio se encontraba abandonado desde 1910 y actualmente sólo está sujeto a depuración.

Exportaciones

La comparación de las importaciones y exportaciones de la época anterior a la Revolución y el último año de 1918, en que el comercio del mundo estaba todavía considerablemente restringido, muestran que, a pesar de esta circunstancia, nuestro comercio exterior excedió considerablemente al de los mejores años que registran nuestras estadísticas, siendo el de exportación casi el doble del de 1910.

Mejoría de la Hacienda Pública

La Hacienda Pública ofrece un mejoramiento decisivo, pues en 1917 el déficit para cubrir los gastos erogados fue de 35 millones aproximadamente; en 1918, de 18 millones, y en el presente año se cubrirán los gastos, acercándose el Gobierno al momento de poder reanudar el pago de sus deudas.

Títulos Mineros

Los títulos mineros expedidos en los años de 1915, 16 y 17, fueron 578, habiendo sido en sólo el último año 764, lo que acusa un doble aumento; las patentes de invención en 1917 fueron 500, en el último año llegaron a 832.

Marcas Registradas

Las marcas de comercio registradas en 1917 fueron 450, las del último año 1,032.

Agricultura y Comercio

Por lo que toca a Agricultura y Fomento, las concesiones para explotación de bosques suspendidas en 1917, se reanudaron el año último en número de 16, otorgándose 146 permisos para corte de madera de ebanistería, 36 para extraer chicle y 386 para otros productos. La Escuela de Agricultura está ya funcionando. Ha proseguido la compra de maquinaria agrícola en grandes cantidades para difundir su uso entre los cultivadores.

El mejoramiento de las condiciones generales de la República se ha reflejado de manera sensible en los ramos de Industria y Comercio.

Nivelación de los Presupuestos

La nivelación de los Presupuestos es, naturalmente, una de las preocupaciones más serias del Gobierno Federal. A este respecto, implica un motivo particular de satisfacción hacer constar que los ingresos del Erario por sus rentas propias han bastado a cubrir los gastos en los meses transcurridos del año de 1919, sin menoscabar la eficacia de ninguno de los servicios públicos y no obstante haberse aumentado en el Ramo de Guerra los haberes a los generales, jefes y oficiales en un 42.55 por ciento desde el 1o. de enero del presente año, y a la clase de tropa en un 25.91 por ciento desde el 1o. de mayo último haber sufrido un recargo de 33 por ciento, y en ciertas regiones hasta de 200 por ciento, los forrajes para el Ejército; haberse cubierto al personal de las diversas dependencias del Ejecutivo, por cuenta de bonos, la cantidad de $1.261,000.00; pagarse íntegros los sueldos de la Secretaría de Relaciones y Cuerpo Diplomático y Consular, así como los empleados con manejo de fondos, empleados en Fronteras y Costas y de Correos y Telégrafos; estar al corriente los pagos de los certificados de oro correspondientes al papel de Veracruz; haberse hecho préstamos a los Gobiernos de los Estados y Ayuntamientos del Distrito Federal, por $2.672,234.76 y no haberse logrado concentrar las rentas federales de la Península de Yucatán, que suman la cantidad de siete millones y medio.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Disposiciones Jurídicas, Ley de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Por ser uno de los medios inexcusables para la aplicación de la Ley Fundamental, la expedición de las Leyes Orgánicas, se ha continuado su estudio, y las Cámaras de la Unión recibirán en breve nuevos proyectos de Reglamento de los artículos de la Carta Magna. Están pendientes de revisión en el Congreso, entre otras leyes, la de Amparo, y la de expropiación por causa de utilidad pública, y se tienen muy adelantados los trabajos en el proyecto del Código de Procedimientos Civiles y Procedimientos Federales, la revisión del Código Penal, para formular las reformas conducentes, la Orgánica de

Acciones Judiciales de la Federación, la de Responsabilidades de Funcionarios Públicos, la Reglamentaria del artículo 20, fracción I, y la del 75, fracción XI, del Código Supremo, las de Migración, Beneficencia Privada y del Poder Ejecutivo. También se proyecta un Reglamento del mismo órgano gubernamental.

Revisión de la Ley de Migración

La conclusión de la Guerra Mundial ha provocado un movimiento migratorio hacia distintos países, entre ellos el nuestro. En la actualidad se revisa la Ley vigente de Migración para proponer las reformas prudentes en este Ramo.

Banco Único de Emisión, Ley sobre Instituciones de Crédito. No Emisoras

Pendiente de la consideración del Congreso se encuentra el proyecto de organización del Banco Único de Emisión, a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Federal y la iniciativa de ley sobre instituciones de crédito no emisoras. El tiempo transcurrido desde que se presentaron dichas iniciativas, ha dado lugar a la Secretaría de Hacienda para continuar estudiando los problemas que con las mismas se relacionan, principalmente, en vista de los cambios que se han operado y siguen operándose en las condiciones financieras del mundo, y en la situación económica del país, y de tales estudios se desprende la conveniencia de introducir modificaciones más o menos importantes de las propias iniciativas. En plazo breve se someterán dichos estudios al conocimiento del Congreso.

Ley de Tierras

Se tiene formulado un Proyecto de Ley de Tierras para presentarlo a la consideración del Congreso Nacional en el próximo período de sesiones, autorizando al Ejecutivo para la enajenación de terrenos nacionales en superficies convenientes para formar pequeñas propiedades rurales, y al ponerse en vigor dicha Ley, se podrán resolver numerosas solicitudes de compra de terrenos, que hasta ahora sólo se han concedido en arrendamiento.

Ley Reglamentaria del Artículo 11 de la Ley de 6 de Enero de 1915

La Comisión Nacional Agraria formuló, de acuerdo con los preceptos del artículo 27 Constitucional, un Proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 11 de la Ley de 6 de enero de 1915, referente al fraccionamiento y reducción a propiedad particular, de los ejidos que se han restituido o dotado a los pueblos, el cual, aprobado por el Ejecutivo ha sido remitido a las Cámaras legisladoras, para su consideración. Igualmente, y teniendo en cuenta las expropiaciones para la dotación de ejidos debe de hacerse mediante la correspondiente indemnización; se formuló un Proyecto de Ley sobre el particular, fundado en bases de equidad y de justicia también fue enviado a las Cámaras para los efectos legales.

Ley sobre Aguas de Propiedad Federal

En breve plazo será presentado a la consideración de las Cámaras, un Proyecto de Ley sobre las aguas de propiedad federal.

Ley Reglamentaria en el Ramo de Pesca

En el Ramo de Pesca se han recopilado todo los datos necesarios para formar la primera Ley reglamentaria que sobre el particular exista en la República, y entretanto se han dado diversas disposiciones para la explotación y otras encaminadas a proteger las especies, estableciendo los períodos de veda necesarios.

Ley Minera

Oportunamente se enviará a la consideración del H. Congreso, el Proyecto de Ley Minera, pues la vigente no se aduana con varias reformas introducidas por nuestra Constitución y la práctica de muchas prevenciones, ha venido a comprobar que es deficiente y altamente perjudicial para los intereses de la industria minera.

Ley de Impuestos a la Minería

Las disposiciones vigentes en materia de impuestos de propiedad minera y de metales preciosos, necesitaban unificación, ya que se les encontraba distribuidas en diferentes leyes, reglamentos y circulares; era preciso por otra parte aclarar ese arsenal legislativo a fin de poner término a dudas sobre la vigencia de leyes anteriores y de organizar con mayor método y claridad los diferentes preceptos relativos a la materia. A esas condiciones principales obedeció la expedición del Decreto de 26 de junio último que contiene la nueva ley de impuestos a la minería y a los metales en general.

Legislación en Materia de Explotación Minera

Antes de fomentar en vasta escala otras industrias extractivas que, aunque de menor importancia, tienen perspectivas de gran productibilidad, como la explotación de carbón de piedra, grafito, la sal común, nitratos, guano, etc., el Ejecutivo cree conveniente la previa expedición de las leyes que normen en el otorgamiento de las concesiones o permisos de explotación, con el fin de que no constituyan como antaño, granjerías que se otorgaban a favoritos, que en nada beneficiaban a la Nación y que más bien constituían una rémora para su prosperidad. Se tienen ya terminados los proyectos de ley respectivos que van a someterse a la consideración del H. Congreso.

Proyectos de Ley de Patentes, de Marcas Industriales y de Comercio

La legislación vigente sobre patentes y marcas es sobradamente defectuosa; en la primera no estipula como requisito indispensable, el examen de novedad, y por ello

las patentes otorgadas de acuerdo con la ley mexicana, carecen del prestigio que debiera tener una verdadera invención. La ley sobre marcas es propicia a fraudes y a engaños en ciertas ocasiones, al amparo de la misma ley. Por eso, penetrado de la ingente necesidad de corregir deficiencias tan perjudiciales a los intereses del público, el Ejecutivo tiene ya formulados los proyectos relativos para la Ley de Patentes y para la de marcas industriales y de comercio, que serán sometidas a la consideración del Poder Legislativo.

Código Sanitario

El Consejo de Salubridad (del Departamento de Salubridad) dedicó todo empeño a reformar el antiguo Código Sanitario, a fin de ponerlo en consonancia con los adelantos actuales y en condiciones de regir con fruto en la extensión territorial de la República. En breve se someterá el proyecto respectivo, a este H. Congreso.

Ley sobre Reclamaciones

A fin de demostrar la excelente disposición en que se encuentra el Gobierno para hacer frente a todas las reclamaciones justificadas, creyó conveniente el Ejecutivo expedir, como lo hizo el 30 de agosto próximo pasado, un Decreto en el que se reforma la Ley sobre Reclamaciones, en el sentido de dar mayor amplitud a los casos susceptibles de motivar una reclamación, y mayor facilidad a las personas que pudieran estar interesadas para iniciarlas y comprobarlas.

Reglamento de la Tesorería

El funcionamiento de la Tesorería ha sido provisional, entre otras razones, por los diversos ramos que pasaron a depender de los Ayuntamientos, y ya la Comisión Legislativa estudia el Reglamento formal.

Reglamento de Policía

Entre los reglamentos más urgentes a que se dedica la Comisión Legislativa antes citada, figura el de Policía.

Comisión Encargada de formular el Proyecto de la Ley Orgánica de la Armada

Siendo de verdadera necesidad formular el Proyecto de Ley Orgánica de la Armada, se nombró una Comisión que se encargue de revisar, y proponer las reformas que estime convenientes, a fin de que sea presentado a la Cámara de Diputados para su aprobación.

Comisión Legislativa del Gobierno del Distrito Federal

Adscriptas a las oficinas superiores (del Gobierno del Distrito Federal), han sido creadas secciones indispensables como la Comisión Legislativa, que se dedica a la formación de Reglamentos y a la compilación de leyes diversas. En la actualidad estúdiense las reformas a las leyes del Catastro, en la Beneficencia Pública y de Sucesiones y Donaciones.

SERVICIO PÚBLICO

Comunicaciones y Transportes

Reorganización del Ferrocarril de Obras Públicas y Talleres

El Ferrocarril de Obras Públicas, los Talleres de Reparación de Maquinaria y los transportes de la Secretaría (de Comunicaciones y Obras Públicas) han sido reorganizados y prestan servicios satisfactorios, habiéndose hecho reparaciones en muchas estaciones, así como en la vía.

Ferrocarriles

Por economía y para unificar el tráfico, se refundieron en una sola administración todos los ferrocarriles intervenidos por el Gobierno, constituyendo una red aproximada de 13,784 kilómetros, en explotación hasta el 31 de julio de 1919, formada por los Ferrocarriles Nacionales, Mexicano, Nacional de Tehuantepec y Veracruz a Alvarado, contra un promedio de 11,200 kilómetros en explotación hasta igual fecha del año anterior o sea un aumento de 2,584 kilómetros.

En efecto, la red ferroviaria en explotación al año de 1917, era de 11,068 kilómetros, hoy es de 13,784, contando solamente la que administra el Gobierno; las oficinas de Correos en 1917 eran 1,200, hoy son 2,473; la red postal en aquel año se componía de 39,000 kilómetros, hoy la constituyen 45,605; los giros postales importaron hace dos años $10.000,000.00, y este año ascendieron a $26.219,830.00; en 1917 se construyeron 1,057 kilómetros de línea telegráfica, construyéndose este año 1,879; los giros telegráficos que sumaban entonces $4.000,0000.00, llegaron en este último año a $12.000,000.00.